COLECCIÓN GENERAL
DE DOCUMENTOS

RELATIVOS A LAS

ISLAS FILIPINAS

EXISTENTES EN EL

ARCHIVO DE INDIAS DE SEVILLA

PUBLICADA POR LA

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS
DE FILIPINAS

TOMO III

(1519-1522)

BARCELONA
1920

© Biblioteca Nacional de España

AHI 10/251

12

756515

© Biblioteca Nacional de España

Las azarosas circunstancias que han afectado al trabajo, en general, desde mediados del año 1919, son causa esencial del retraso con que este volumen aparece, pues, aun restablecida la normalidad en aquél, quedó la producción sujeta a grandes retrasos, por la consiguiente aglomeración; dificultades que toda nuestra buena voluntad no ha podido vencer antes.

Tenemos el firme propósito de que el próximo volumen aparezca dentro de este mismo año, si causas de fuerza mayor no hacen fracasar el intento.

Barcelona, Junio de 1920.

© Biblioteca Nacional de España

AHI 1/7257

12

756515

© Biblioteca Nacional de España

47/793455
Eu.Su.V.3

COLECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTOS

RELATIVOS A LAS

ISLAS FILIPINAS

© Biblioteca Nacional de España

Edición de 500 ejemplares

Ejemplar n.º 190

© Biblioteca Nacional de España

COLECCIÓN GENERAL
DE DOCUMENTOS

RELATIVOS A LAS

ISLAS FILIPINAS

EXISTENTES EN EL

ARCHIVO DE INDIAS DE SEVILLA

PUBLICADA POR LA

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS
DE FILIPINAS

TOMO III

(1519 - 1522)

BARCELONA

1920

© Biblioteca Nacional de España

ES PROPIEDAD

R 40057859

Imprenta de la Viuda de Luis Tasso, Arco del Teatro, 21 y 23.—Barcelona

© Biblioteca Nacional de España

NOTAS

sobre algunos documentos del presente tomo

Documento núm. 89

Alguna duda abrigamos antes de decidirnos a incluirle en esta Colección; pero el parecer afirmativo de persona sumamente docta en esta materia nos decidió a ello.

Siguiendo la opinión de nuestro amable asesor, nos inclinamos a creer que el documento debió ser mandado al Rey o a su Consejo como elemento informativo de lo que Portugal proyectaba, tratando de adelantarse a la expedición de Magallanes.

Documentos núms. 99 y 100

Constituyen en realidad uno solo y como tal lo publican en sus obras Navarrete y Medina; mas consecuentes en nuestro propósito de que estas páginas sean reflejo lo más exacto posible de los originales, lo insertamos respetando la solución de continuidad que ofrece el original, entre cuyas dos partes se notan ciertas diferencias ortográficas que acusan mano de distinto copista.

© Biblioteca Nacional de España

Documento núm. 102

Hacemos notar la disparidad en la cita de la fecha de la carta escrita al Obispo de Burgos, pues mientras aquí se consigna la de 16 de Mayo, la carta en cuestión, que es la de los documentos números 99 y 100, figura fechada a 12 de Mayo, si bien se hace constar que fué *cerrada* el día 15.

Documento núm. 105

También debemos llamar la atención sobre algunas de las fechas que contiene este documento, pues habiendo llegado la nao Victoria a Sevilla en Septiembre de 1522, es error manifiesto atribuir data posterior a sucesos registrados durante la navegación. (Págs. 185 y siguientes).

Documento núm. 118

Hay en el Archivo de Indias, bajo la signatura Est. 3, Caj. 1, Leg. $^{1}/_{15}$, otro documento casi idéntico, que hemos cotejado con el que publicamos y cuyas diferencias no justificarían duplicar su inserción, pero sí nos parece conveniente hacer mención de su existencia.

Al final lleva una nota que copiada dice así:
— *entregó xpoval de haro fator q̄ fue de su magt. de la contrataciō de la speceria este libro destos sueldos dl armada de magallanes con el libro pmo q̄ esta ats deste y esto dixo q̄es la Resoluciō del dicho libro* (Hay una rúbrica).

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTOS

DEL

ARCHIVO DE INDIAS

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 86

1519

RELACIÓN DEL GASTO DE LA ARMADA DE CINCO NAOS QUE VA AL DESCUBRIMIENTO DE LA ESPECIERÍA AL MANDO DE FERNANDO DE MAGALLANES

Sevilla, 1519

Simancas-Maluco: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

INÉDITO.

Relacio̅ de todo el gasto de la armada de las cinco naos que ban al descubrymy° de la especeria de que ba por capitan fer̅nado de magall̅aes la qual armada p̄tio del̅ate la Rybera de seuy[a] myercoles a diez de agosto y deste dia en adelante vençe sueldo la gente de la dha armada y partio de la barra de sanlucar p̄a seguir su viaje martes a veynte de set°

que mo̅ta en el gasto de las cinco naos que b̄a en el dicho viaje y los aparejos y mantenimientos y en el sueldo que se pago a la gente quatro meses adelantado y en las m̄r[a]s que en ellas ban las que por parte de su alteza fuero̅ puest̄a mo̅ta en todo el gasto segund mas largame̅te paresce por el libro de la armada esto ali̅ede las otras m̄r[a]s y dineros para vltimo despacho q̄ x̄p°ual de haro puso en la dicha armada por virtud de la çedula de su alteza las quales avaxo har̄a mencion seys que̅tos y ochocientos y setenta myll y nobecientos y nobenta y nuebe m̄rs de los quales deduzidos quatrocientos y diez y seys myll y setecientos y nobenta m̄rs en que se abaliaro̅ y apreciaro̅ las municiones y

© Biblioteca Nacional de España

mantenimientos que quedarō de la dicha armazō las quales su alteza nos mādo tomar por su cedula hecha en barcelona a quince dias del mes de abrill de quinientos y diez y nuebe.. . . VI q°s CCCCLIIII U CCIX

resta que mōta en lo que queda puesto por parte de su mag^tad^ en la dicha armada seys quētos y quatrociētos y cinquēta y quatro mill y dozientos y nuebe mrs

que aliende lo suso dicho pā ultimo despacho de la dicha armāda por no tener comission de su alteza el thesor° y contador de la casa de gastar en ella mas de la quantia sobredicha como paresce por las prouisiones de su mag^tad^ dio y pago xp°ual de haro para cosas necesarias a dicha armada dozientos y sesēta y tres myll y treziētos y quarēta y cinco mrs los quales pago en las cosas nesçesarias a la armada segund mas largamēte paresce por el libro della los quales su alt^a^ le ha de mādar librar o el dicho xp°ual de haro heredar en la dicha armada con mas de lo que puso en ella. . . . . CCLXIII U CCCXLV

mas fornecio el dicho xp°ual de haro en dinero de que se conparon las mr^a^s que bā en la dicha armada para el Rescate della vn quēto y seyscientos y diez y seys myll y setecientos y ochenta y vn mrs los quales hereda en la dicha armada con las condiciones que con su mag^tad^ asento de las quales el treslado de la cedula queda en el libro de la dicha armada. . . . . I q° DCXVI U DCCLXXXI

asy paresce mōta en todo el gasto de la dha armada . . . . . VIII q°s CCCXXXIIII U CCCXXXV

demas y aliēde lo suso dicho se ha de determinar por

© Biblioteca Nacional de España

su mag^tad o los de su consejo sy se ha de poner a quēta de la dicha armada lo que se dio y pago a los capitanes della por cedula de su mag^tad con mas los nobenta y seys myll mrs que se dieron a magallaes y a Ruy falero a cada vno quarēta y ocho mill mrs por seys meses de sueldo de mar a Razō de ocho myll mrs por mes demas de los cinquēta myll mrs de su salario hordinario por año /. y nobenta y vn d°s que se pagarō a diego de cueto correo que fue y vino de la corte con el vltimo despacho de la dicha armada como paresce en el libro mayor de la casa a fojas ciento y dos que abiendose de contar a la armada se ha de poner con mas lo que en ella su mag^tad tiene fornescido

asy mysmo se ha de determinar el gasto que xp°ual de haro tiene hecho despus que entiēde en el dicho despacho y otros negocios tocantes a la dicha armada

asy mysmo se ha de poner a q^a della lo que mas gasto la psona que fue a canaria de lo que se le dio pā la yda y tornada a castilla.

y aliende lo suso dicho bā en la dicha armada veynte quintals que son los diez y seys de azogue y quatro de vermellō que puso alonso gutierrez por cedula de su magestad en la dicha armazō de los quales se ha de declarar sy el coste dellos ha de entrar en la dicha armada o sy se ha de rrescatar por sy a pte en el qual azogue y vermellō se gastarō doze mill y catorze mrs que entrarō en el gasto de la dicha armada que quedando el azogue que no entra en la armazō los ha de pagar el dho alonso gutierrez que de lo vno y lo otro es necesario declaracion.—El dotor matiēço.—Juā lopez de Recalde.—*(Ambos rubricados)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 87

1519

Relación del coste que tuvieron las naos, municiones, pertrechos, etc., de la Armada de Magallanes

Sevilla, 1519

Simancas-Maluco: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

Navarrete, T. IV, pág. 162.
Medina, T. I, pág. 118.

Relacion del coste de la armada de las cinco naos que ban al descubrimy° de la especeria de que ba por capitā fernādo de magallaes la qual armada partio de la rybera de seuilla miercoles a diez de agosto y deste dia comiençā a vencer el sueldo la gente de la dicha armada y partio de la barra de sanlucar martes a veynte de setienbre /

NAOS Y APAREJOS

CCXXVIII° U DCCL que son costo la nao nōbrada la concepcion ques de porte de XC toneles la qual con sus aparejos y batel costo lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro de la armada. . CCXXVIII° U DCCL

CCC U que son costo la nao vitoria que sera de porte de ochenta y cinco toneles la qual con sus aparejos y batel costo lo dicho segun mas largamēte parescera por el dicho libro. . . . . CCC U

CCCXXX U que costo la nao nōbrada santo antonio que es de porte de ciento y veynte toneles la qual con sus

© Biblioteca Nacional de España

aparejos y batel costo lo dicho segun mas largamente parescera por el dicho libro. . . . . CCCXXX U

CCLXX U que costo la nao nonbrada trinidad que es de porte de ciento y diez toneles la qual con sus aparejos y batel costo lo dicho segun mas largamẽte paresce por el dicho libro. . . . . CCLXX U

CLXXX°VII U D que costo la nao santiago que es de porte de setenta y cinco toneles la qual con sus aparejos y batel costo lo dicho segun mas largamẽte parescera por el dicho libro. . . . . CLXXX°VII U D

XXIIII° U CLXXXVIII° que son los XX U CCCCXXXVIII° que se hizo de gasto en traer en las naos de cadiz y sanlucar a seuylla y los III U DCCL que gasto el factor Ju° de aranda en yr de seuy^{a} a cadiz a conprar las dichas naos en el qual gasto mõto lo dicho segun mas largamẽte paresce en muchas p̃tidas asentadas en el dicho libro de la armada. . . . . XXIIII° U CLXXXVIII

XIII U CCCCLXXX°II que se han gastado en jornales de hazer la fosa y en barar las naos en tierra segun paresce gastado por el dicho libro en diuersas partidas como mas largamẽte por el parescera. . . . . XIII U CCCC°LXXX°II

CIIII U CCXLIIII° que montan los jornales de la carpinteria que se hizo en las cinco naos segun mas largamẽte paresce en muchas partidas asentadas en el dicho libro de la armada. . . . . CIIII U CCXLIIII°

CXXIX U DXXXIX que son mõto en los jornales de los galaffates que galaffetearon las dichas naos en que mõto lo dicho segun mas largamẽte paresce en muchas partidas asentadas en el libro de la dicha armada. . . . . CXXIX U DXXXIX

VI U DCCXC que mõta en los jornales de los aserrado-

© Biblioteca Nacional de España

res que han serrado tablazō y madera para las dichas naos segun mas largamēte paresce en diuersas partidas asentadas en el libro de la armada. . . VI U DCCXC

CLXXV U XCVIII° que costo la madera de vigas y tablazō y otra madera menuda que se conpro para reparo y adereço de las dichas naos segū mas largamēte parescera asētado en diuersas partidas en el dho libro. . . . . CLXXV U XCVIII°

CXLII U DCCCII que monta en la clavazō que se ha gastado en el adresço de las dichas naos y asy en lo que lleba de resguardo pā el viaje segun mas largamēte paresce en diuersas partidas asētadas en el dicho libro de la armada. . . . . CXLII U DCCCII

XXXI U DCLXX que monta en el estopa que se ha conprado pā galaffatear las dichas naos y asy lo que llevan de respeto segū mas largamēte paresce por el dicho libro de la armada. . . . . XXXI U DCLXX

LXXII U CCLXVII que monta en el breo y alcatran y azeyte que se ha gastado pā galaffetear y brear las dichas naos y asy el breo que lleva de resguardo pā el viaje que en todo mōta lo dicho segun mas largamēte paresce en diuersas p̄tidas asentadas en el dicho libro de la armada. . . . . LXXII U CCLXVII

LIII U DCCCLII que ha costado el sebo que se ha conprado pā ensebar las dichas naos y lo que llebā pā el viaje segū mas largo paresce por el libro de la dicha armada. . . . . LIII U DCCCLII

CXLIX U LXXVI que costaron CLXXIII p^{s}s de lonas que se conprarō pā velas de las naos aliende de las que las naos tenian y con las lonas q̄ llevan para resguardo del dicho viaje segun mas largamēte paresce asētado en diuersas p̄tidas en el dicho libro de
la armada. . . . . CXLIX U LXXVI

© Biblioteca Nacional de España

XXXII U DCCC°XXV que son costo el hilo pā coser las velas de las naos y agujas y aleznas para las coser y jornales que se pagarō a los que cosierō las dichas velas que en todo mōto lo dicho segun mas largamēte paresce asētado en diuersas p̄tidas en el dicho libro de la armada. . . . . XXXII U DCCC°XXV

XXXVII U CCCCXXXVII que son costaron los masteles y entenas que se conprarō pā las dichas naos y asy para llevar de resguardo pā el viaje lo qual costo lo dicho segū mas por estenso paresce asentado en diuersas partidas en el libro de la
dicha armazon. . . . . XXXVII U CCCC°XXXVII

III U DCCCCXXXVII que costo un esquife que se conpro pā llebar de viaje la nao trinidad como paresce por el dicho libro. . . . . III U DCCCCXXXVII

XV U CCCC°LXXV que son costarō las bonbas y nabos y tachuelas que se conprarō para las dichas naos segun mas largamēte paresce por el libro
de la dicha armada. . . . . XV U CCCCLXXV

VI U DLXIII que costaron los remos que se conprarō para esquipaciō de las naos segun mas largamēte paresce por el libro de la dicha armada. . VI U DLXIII

IX U CCCLXIIII que costaron los çurrones y māgueras y cueros para chapas de las bonbas pā resguardo del viaje en que mōto lo dicho segun mas largo parescera por el libro de la dicha armada. . . . IX U CCCLXIIII°

I U CCLXXXV que costaron seys broznos pā poleas y vna polea de broznos que todo costo lo dicho segū mas largamēte paresce por el libro de la dicha armada. . . . . I U CCLXXXV

III U DCLXXXVII que son costaron tres garbias que se conprarō para resguardo del viaje de la dicha armada

© Biblioteca Nacional de España

segu paresce por el dicho libro della. III U DCLXXX°VII

IIII° U CCIIII° que costaron ocho quadernales que se conprarō pā botar las naos que costarō lo dicho segu mas largo paresce por el libro de la dicha armada . . . . . IIII U CCIIII°

XXXIIII° U DCLXXII m° que ha costado el poleamē que lleba la dicha armada asy lo que se gasto en aparejar las naos dellas como lo que llevā pā resguardo del viaje como paresce por el dicho libro. . XXXIIII° U DCLXXII

DXI que costaron tres cuchares para el breo. . U DXI

I U DCCCCLXII que costaron tres barcadas de laste para lastear las naos segun mas largamente paresce por el libro . . . . . I U DCCCCLXII

DCCC°VII que son costaron XXXII baras de cañamazo que se conprarō para hazer sacos pā seruentia de las naos de la arena y otras cosas para lastear las dichas naos. . . . . U DCCC°VII

CCCCXXXVIII° U CCCXXXV m° que son se hā pagado de jornales de rybera y mantenimy° y sueldo a la gente de las naos mientrā se adresçarō y cargarō pā seguir el viaje segun mas largamēte paresce en diuersas partidas asentadas en el libro de la armada. . . . . CCCCXXXVIII° U CCCXXXV

XLII U XLII que costaron treze anclas que se conpraron para las dichas naos segun mas largamēte paresce por el dicho libro. . . . . XLII U XLII

I U VIII° que costarō ocho sierras grandes y peq̄ñas que van para seruentia de las dichas naos que costarō lo dicho como paresce por el dicho libro. . . I U VIII°

I U DCCLXII que hā costado las barrenas grandes y peq̄ñas que se han conprado pā llevar en la dicha armada y de resguardo. . . . . I U DCCLXII

© Biblioteca Nacional de España

DCLXIII que costarō seys açadones para sacar las naos digo pā hazer la fosa pā bararlas como paresce por el dicho libro. . . . . U DCLXIII

II U CCCC°XCV que costarō LXXVI cueros de carnero para escoperos para brear y ensebar las naos y para el viaje de resguardo que costaron lo dicho segu mas largamēte paresce por el libro de la dha armada. . . . . II U CCCCXCV

IIII° U CCLXXVII que son costo la chumiza que se conpro para quemar las dichas naos al tpo del galaffetear y brear y el mōte segun mas largamēte paresce por el dicho libro de la armada. . . . . IIII° U CCLXXVII

I U LIIII° que se pago a los pilotos que trixeron las naos de sanlucar a seuia segun paresce por el dicho libro de la armada. . . . . I U LIIII°

CCCXXIIII U CLXX que son costarō dozi°s y veynte y vn qea de cables y ayustes y orinqs y xarcia labrada y por el coste de mill arrobas de cañamo que se conpro de lo qual asymismo se labro toda la xarcia necesaria para las dichas naos y de sobresaliente para el viaje lo qual todo costo lo dicho segu mas largamēte por el libro parescera con XXXVIII U DCCC°LXXII que costo la manifatoria del cañamo que se labro y con XIIII° U LXVI que costarō los estrenqs y orinques y trallas de esparto que se tomarō para seruicio de la dicha armada que asy mōta todo lo dicho segun mas largamēte paresce por el dicho libro de la armada. . . . . CCCXXIIII U CLXX°

XXV U XXIX que son costarō LXXX° banderas y vna bandera Real que se hizo de tafetan que con la pintura costarō lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro de la armada. . . . . XXV U XXIX

© Biblioteca Nacional de España

XLIX U DLXXX°IIII° que costo el bergantin que se hizo segū mas largamēte paresce por
el libro de la armada. . . . . XLIX U DLXXX°IIII°

LXXX°IIII° U CXLIIII° que los XXXV U DC se han gastado los VII U D que gasto duarte barbosa quando fue de seuiª a viluao a las cosas que se abiā de conprar y los III U DCCL que asymismo gasto antonio cermeño quando llevo el dinero a vilu° y los XXIIII°CCCXC que se pago del flete de las cosas que de vilu° binyeron y los XLVIII° U DCCCC al cunplimy° de los LXXX°III° U CXLIIII° son que se hā gastado en diuersas partidas por menudo en costas de las dichas naos y acarretos segun mas estenso paresce por menudo en el libro de la dicha armada. . . . . LXXX°IIII° U CXLIIII°

ARTILLERIA Y POLUORA Y COSAS NEÇESARIAS PA ELLA

CLX U CXXXV que costarō LVIII berços syete falcones tres lonbardas gruesas tres pasamuros que todo esto vino de viluao y ba en la dicha armada aliende la artilleria que tenian las naos que se conprarō que la sobre dicha artilleria costo lo dicho segun enbiarō por q̄ta de viluao y parescera por el libro
de la armada. . . . . CLX U CXXXV

CIX U XXVIII° los CIIII° U CC que costaron cinquenta quintales de poluora que ba en la dicha armada enbarrilada que con IIII° U DCCCXXVIII que se pago de flete en viluao del traer de la poluora de fuente Rabia alli mōta lo dicho segun mas largamēte paresce por el dicho libro. . . . . CIX U XXVIII°

V U CCCCLXXVII que costarō CLXV libras de poluora que se conpro en viluao para ensayar la artilleria al tp̄o que se recivia de los mªs que la hazian segun mas largamēte paresce por la q̄ta que vino de viluao y por el libro de la dicha armada. . V U CCCCLXXVII

© Biblioteca Nacional de España

XI U DCXXXIII que han costado los dados y pelotas de yerro y de piedra que bā para la artilleria de la armada lo qual esta asentado en muchas partidas en el libro della segun mas largamēte
por el paresce . . . . . XI U DCXXXIII

III U DCCCL que costarō seys moldes que se hizieron para hazer pelotas para los pasamuros y ffalcones y berços segun paresce por el libro de la
armada. . . . . III U DCCCL

XXXIX U DCCCXC que costarō CCXXI arrobas VII libras de plomo que las LXXX°IIII° arrobas se gasto y labro en planchas para enplomar las costuras de las naos y el Resto ba de Resguardo en la armada y se gasto en pelotas para la artilleria y espingardas segun mas largamēte paresce asentado en el dicho libro de la armada. . . . . XXXIX U DCCCXC

III U CCLXXVI que se hā gastado en adresço de la artilleria segū que mas largamēte paresce asentado en muchas partidas en el dicho libro. . . III U CCLXXVI

VIII° U DCCXC los IIII° U CCXC que mōto en el mantenimyento de los dias que travajarō los lonbarderos a los quales se les dio un tanto por dia para su gasto y los IIII° U D que se les dio a los dichos pā ayuda de costa segun mas largamēte paresce asentado en el libro de la armada. . . . . VIII° U DCCXC

BALLESTAS ESPINGARDAS CORSELETES Y OTRAS ARMAS

CX U DCCC°X que costaron C corseletes con sus armaduras de braços y espalderas y capacetes y C petos con sus barbotes y caxq̄tes que costo lo dicho segun paresce por la q̄ venida de viluao y por el libro de la armada. . . . . CX U DCCC°X

XXXIII U CCCC°XCV que costaron LX ballestas con CCC

© Biblioteca Nacional de España

LX doz^{as} de saetas que vinier$\bar{o}$ de viluao segun mas largam$\bar{e}$te paresce por la $\bar{q}^{a}$ que de alla vino y por el dicho libro de la armada. . . . . XXXIII U CCCC°XCV

X U D que son costaron L escopetas que binier$\bar{o}$ de vizcaya segun por la $\bar{q}^{a}$ de alla vino paresce y por el libro de la armada . . . . . X U D

VI U CCCLXXV que costaron vn arnes y dos corseletes cunplidos de todas p^{as} que trixer$\bar{o}$ para el capitan que oostar$\bar{o}$ lo dicho segun mas largam$\bar{e}$te paresce por la $\bar{q}^{a}$ de viluao y libro de la armada. VI U CCCLXXV

VI U DCCC que costaron CC rodelas que vinier$\bar{o}$ de viluao segun por la $\bar{q}^{a}$ de alla y libro de la casa paresce. . . . . VI U DCCC°

DCLXXX° que costaron seys hojas de espadas que vinieron de viluao las quales tomo el capitan . . . . . U DCLXXX°

XLIIII° U CLXXX°V que costaron XCV doz^{as} de dardos X doz^{as} de gorguzes I U lanças CC picas VI chuças y seys astas de lanças que vinier$\bar{o}$ de viluao que todo costo lo dicho seg$\bar{u}$ mas largam$\bar{e}$te paresce por la $\bar{q}^{a}$ que de alla vino y libro de la armada. . . . . XLIIII° U CLXXXV

II U CCCCXCIX que costaron CXX ovillos de hilo que llevan de resguardo para las ballestas y syete p^{as} de dantas para las nueces y lo que se gasto en adresçar LIX ballestas seg$\bar{u}$ paresce as$\bar{e}$tado en diuersas partidas en el libro de la dicha armada. . . . . II U CCCC°XCIX

III U DLIII que se gastaron en adresçar las armas y en IIII° cueros que llevan para las guarnecer y en seys libras de esmeril p$\bar{a}$ las linpiar y en III U tachuelas y CC hebillas de resguardo que todo m$\bar{o}$to lo dicho segun mas largam$\bar{e}$te paresce por el dicho libro de la armada. . . . . III U DLIII

© Biblioteca Nacional de España

V U DCXI que costaron L frascos para las espingardas y L rascadores y CL baras de mechas que todo costo lo dho segu paresce por el dicho libro de la armada. . . . . V U DCXI

MANTENIMIENTOS QUE BAN EN LA ARMADA Y GASTOS HECHOS EN ELLOS

CCCLXXII U DX que costo el vizcocho que ba en la dicha armada en esta manera los CCCLXIII U CCCCLXXX que costarō II U CXXXVIII° q̄s III libras de vizcocho que se conpro a CLXX q̄l. y VI U CCCLXXV que costarō XVIII° p̄as de vizcocho que conprarō con la nao santiago bretona y II U DCLV que se gasto de alq̄l de los sacos y acarrear el vizcocho a las naos segun mas largamēte paresce por el libro de la dicha armada. . . . . CCCLXXII U DX

DXC U que costaron DVIII° botas de vino que se conpraron en xeres q̄ de primero coste costarō DXI U CCCXLVII los quales se conprarō a diuersos precios segun por el dicho libro paresce y los LXXVIII° U DCLIII° que se hizieron de costas sobre los dichos vinos en esta manera XXXVI U DCCCLXX de flete XVIII U CCCCXXVIII de acarretos VI U CCCXXIII° que se dieron a gonçalo diez por XCIII dias que anduvo en la conpra dellos III U CCCXX del guindaje de CCCCXX pipas VI U CXV que costarō los corchos y escoperoles y correos que se hizieron de seuiª a xerez sobre el dicho vino IIII° U DCCXC que gasto Ju° nicolas en el t̄po que anduvo sobre la conpra dello I U DCCCVI de onbres que estovieron en la guarda myentrā los cargavan y descargavan en xerez y en seuiª que todo lo que dicho es mōta lo dicho segu mas largamēte paresce por el libro de la dicha armada. . . . . DXC U

© Biblioteca Nacional de España

XXIII U XXXVII que son costarō L hanegas de habas XC hanegas de garbanzos II hanegas de lentejas que bā en la dicha armada segun mas largamēte paresce por el dicho libro de la armada. . . XXIII U XXXVII

LVIII° U CCCCXXV que son costarō XLVII q̄°s. V @ de azeite de comer que se conpro para la dicha armada y costo lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro della. . . . . LVIII° U CCCCXXV

LXII U DCCCLXXIX que son costarō CC barriles de anchoba y CLXVI doz^{a}s de aluarinos secos y caçones y nueve doz^{a}s de dentudos y LXIII doz^{a}s de cornudillas y XVII @ XXIII l^{a}s de pescado bastina seca que el dicho pescado y anchoba costo lo dho con las costas que sobre ello se hizo segun mas largamēte paresce por el libro de la armada. . . . . LXII U DCCCLXXIX

XLIII U DCCCCVIII que costaron LVII q̄°s. XII ls. de tocino seco que se conpro a diuersos precios segun mas largamente paresce por el libro de la armada. . . . . XLIII U DCCCCVIII

XVII U DCCXXXV los XIIII° U que costarō siete vacas que se conprarō en sanlucar para el viaje y I U CLXXX° que costarō tres puercos II U DLV que se gasto de carne con la gente quando vaxarō las naos a sanlucar y en sanlucar segun mas largo paresce por el libro de la armada. . . . . XVII U DCCXXXV

XXVI U CCCCXXXIIII° que son costarō DCCCC°LXXX°IIII° quesos que pesarō CXII @ XVI l^{a}s. que se conprarō a diuersos precios que costarō lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro de la armada. . . . . XXVI U CCCC°XXXIIII°

CCCXCIII U DCXXIII que costarō las botas y pipas y toneles y adresço de ellas y arcos de hierro que es en lo

© Biblioteca Nacional de España

que se enbaso el vino y agua para el dicho viaje en esta manera CCXXX U XVII q̄ costarō CCCCXVII pipas CCLIII botas XLV toneles que se conprarō a diuersos precios y costarō lo dicho en los quales ba el vino y agua para el dicho viaje CXXV U DCCCLXXIII que costaron III U CCXCIII arcos de toneles y botas y pipas que costaron lo dicho XVII U DLVIII° del rebatir de ciertas botas y pipas IIII U DCCCC°XXV de las basijas en que ba el aceite II U DCXXV por LXXV arcos de barriles IIII U DCCXCVIII que costarp̄ CCL liazas de minbres que lleban de respeto IIII U CCXVI que costarō XLIII fexes de arcos que asy mismo llevan de resguardo III U DXI de barriles para los quesos y de adresço de onze botas y diez pipas y de ciento y veynte y nueve botijas que se conprarō aliende de las sobre dhās que se conprarō p̄a vinagre y otras cosas necesarias para la armada que en todo mōta lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro del armada. . . . . CCCXCIII U DCXXIII

COSAS DE DESPENSA Y OTRAS MENUDENCIAS Q BA EN LA ARMADA

XV U CCCCLI que costarō XXI @ IX ls. de açucar que se conpro a razō de DCCXX la arroba mōta lo dicho segun mas largo paresce por el libro de la armada. . . . . XV U CCCCLI

III U DCLV que costarō CC @ de vinagre que se trixeron de moger que con las costas hasta puesto en las taraçanas monto lo dicho segun mas largamēte paresce por el dicho libro de la armada. . . . . III U DCLV

II U CXCVIII que costarō CCL ristras de ajos y cien manojos de çebollas que costarō lo dicho segun paresce por el libro de la armada. . . . . II U CXCVIII°

V U DCCCCXCVII que costarō XVIII q°s. de pasas del

© Biblioteca Nacional de España

sol y de lexia que se conpraron a diuersos precios segun mas largamẽte paresce por el
libro. . . . . V U DCCCC°XCVII

I U CXXX que costarõ XVI quarteroles de higo q̃ bã en la armada. . . . . I U CXXX

II U DCCCCXXII que costarõ XII hanegas de almendras con sus cascos que costaron lo dicho con el traer segũ paresçe por el dicho libro. . . . . II U DCCCC°XXII

VIII U DCCCC°LXXX° que costaron LIIII° @ II ls. de miel enbasado que con las costas del traer costo lo dicho segun paresçe por el libro. . . . VIII° U DCCCC°LXXX°

DCCL que costaron II q°s. de ciruelas pasas segun paresce por el libro. . . . . U DCCL

I U DLIIII que costaron tres jarras de alcaparras como paresce por el libro. . . . . I U DLIIII°

I U DCCLXVIII que costaron *(en blanco)* cayzes de sal segun por el libro paresce. . . . . I U DCCLXVIII

I U DLXXV que costaron III q°s. XXII ls. de arroz como paresce por el libro de la armada. . . . I U DLXXV

CCCLXXX que costo una hanega de mostaza segun paresce por el libro. . . . . U CCCLXXX°

V U DCCLXXIX que costo la carne de menbrillo q̃ ba en la dicha armada . . . . . V U DCCLXXIX

XIII U XXVII que costarõ las cosas de botica y medecinas y enguẽtos y azeites y aguas estiladas que ban en la dicha armada que costo lo dicho segun mas largamẽte paresce por el libro de la armada. XIII U XXVII

V U DCCCCXXVII que costarõ cinco pipas de harina que bã en la armada en cada nao la suya como paresce por el dicho libro. . . . . V U DCCCCXXVII

© Biblioteca Nacional de España

COSAS DE COBRE Y OTRAS MENUDENCIAS QUE BAN EN LA DESPENSA PA SERVICIO DE LAS NAOS

XXI U DXV que han costado las cosas de cobre que ban en la armada en esta mañ̃a VI U CLXV que costarō cinco ollas de cobre grandes que pesarō CCLXXX libras III U DCC que costarō cinco calderas de cobre que pesarō CXXXII ls. VII U DCXCV q̄ costarō dos hornos de cobre que pesarō CLXXI ls. I U CCXV que costo una caldera que peso XXVII ls. II U CC que costo una caldera grande para cozer breo que peso LV ls. DXL que se dio a cabrera calderero por vn suelo que echo a vna caldera de cobre y XI libras de cobre que le echo mas que todo mōto lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro de la armada. . . . . XXI U DXV

DCCCLXXX°IIII° que costarō diez cuchillos grandes que se dierō a las naos que costarō lo dicho segun paresce por el libro de la armada. . . . . U DCCCLXXXIIII

DXVI que costarō XLII cuartillos de palo pā las raçiones que se han de dar de vino y agua. . . . . U DXVI

III U CCCCXL que costarō VIII @ de candelas y la facion de XLII @ de candelas que se hizieron del sebo que se conpro para las naos y XX ls. de pabilo que llebā pā hazer candelas tobiēdo falta que todo costo lo dho segun mas largamēte paresce por el libro de la armada. . . . . III U CCCCXL

I U CCCCXXX que costaron LXXXXIX lenternas que se dierō a las naos que costarō lo dicho segun mas largamente paresce por el dicho libro de la armada. . . . . I U CCCCXXX

CCCC°XCV que costarō IX ls. m^{a} de candelas de cera labradas las q̄les se conprarō para bendecir las naos y costarō lo dicho segun por el dho libro paresce. . . . . U CCCC°XCV

© Biblioteca Nacional de España

VIII U DCCC°LX que son costarō XL carretadas de leña que se conprarō pā la armada que costarō lo dicho segun por el libro paresce. . . . . VIII U DCCCLX

I U CCLXXX por XL baras de cañamazo que se dio a las naos a ocho baras a cada vna pā manteles en que coma la gente que costarō lo dicho segū mas largamēte paresce por el libro.. . . . . I U CCLXXX°

CCCCLXXVI que costaron XIIII° gamellas que bā pā seruicio de las naos que costarō lo dicho segū por el libro paresce. . . . . U CCCCLXXVI

CLVIII que costo una cadena pā el payol segun paresce por el libro. . . . . U CLVIII

CCLVI que costarō XII toneles con sus cañosde yerro. . . . . U CCLVI

I U DXXX que costarō XXII ls. mª de cera que se dio a las naos asy pā encerar el hilo conq̄ han de coser las velas como para el ballestero. . . . . I U DXXX

DCCLXVIII° que son costarō doze calabozos de hierro pā las despensas de las naos segun paresce por el dicho libro de la armada. . . . . U DCCLXVIII°

CCIIII que costarō cinco cucharᵉs grandes de hierro como paresce por el libro. . . . . U CCIIII°

V U DCCC°XXXIIII° que costarō C galletas CC escodillas C tajadores XLVI platos de palo doze morteros LXII gamellas lo qual todo vino de vilu° y costo lo dicho segū por la q̄ª que de alla viene paresce y por el libro de la casa de la dicha armada. . . . . V U DCCC°XXXIIII

CCXL que costarō veynte lantias pā las lanparas como paresce por el libro. . . . . U CCXL

CCCXXX que costaron doze enbudos de hoja los seys grandes y los seys peq̄ños como paresce por el dicho libro. . . . . U CCCXXX

© Biblioteca Nacional de España

CXXV que costarō cinco martillos. . . . . U CXXV

DCCCCXCV que costarō XVIII gamellas aliende de las XIIII que bā en esta quenta que costarō lo dicho como paresce por el dicho libro. . . . . U DCCCCXCV

DCLIII que costo un almirez con su mano pā las cosas de la botica. . . . . U DCLIII

III U DCXXII que costaron XXXV candados que se entregarō a los despenseros de las naos que costarō lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro de la dicha armada. . . . . III U DCXXII

II U DCCCXCI que son costarō los grillones y esposas y prisiones de yerro que bā en la armada que costarō lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro della. . . . . II U DCCCXCI

CC que son costarō ocho aferrabelas de yerro. . U CC

CCXL que costaron XX ls. de acero para calçar los picos y otras herrami[as] necesarias a la armada. . U CCXL

CCXCVII por vna arroba de pesas de yerro marcadas que ban pā justificar qualesquier peso o otras cosas que hallarē en qualesq̄er tierras q̄ descubrieren. U CCXCVII

II U CCCC que costarō L açadas y açadones como paresce por el libro de la armada. . . . . II U CCCC

I U DC que costarō XX barras de yerro y pies de cabra que bā pā seruicio de las naos como paresce por el dicho libro. . . . . I U DC

II U DXXXI que costarō LVI picos de yerro y martillos y dos mazos grandes de fierro que costarō lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro de la armada. . . . . II U DXXXI

I U CC que costarō dos faroles grandes de fierro como paresce por el libro de la armada. . . . . I U CC

© Biblioteca Nacional de España

CCCLX que costaron ocho pares de tenazas que se entregarō a los despenseros de la armada. . U CCCLX

I U CCXXIIII que son costaron XII barrenas seys gabietes cinco ganchos de batel que binyeron de vilu° que todo costo lo dicho segun mas largamēte paresce por la quenta que de alla vino y libro de la casa. . . . . I U CCXXIIII°

XXIIII U DCCCC°XXXVIII° que costarō XLIX q̄ CXX ls. de yerro en barras pequeñas que se entregarō a los despenseros de la armada para las cosas necesarias a ellas. . . . . XXIIII U DCCCCXXXVIII°

X U DCXXXIX que costarō las esteras y espuertas que se conprarō para seruicio de la dicha armada en esta manera IX U CCXC que costarō CXXVIII° esteras para los payoles I U CCCXLIX que costarō LXXXVII espuertas para seruentia de las naos y sacar vizcocho de los payoles y XXII serones en que ban las armas que todo costo lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro de la dicha armada. . . . . X U DCXXXIX

XXX U CCLIIII° que son costarō los aparejos que llevan para la pesqueria segun paresce en esta manera VIII° U D que costarō dos chinchorros CXXV que costarō seys anzuelos de cadena CCCC°XXV que costarō los corchos pā adresçar los chinchorros VIII U DCLXIII que costarō las linas y cordel[s] aparejados pā la pesqueria VIII° U DCCXV que costarō los harpones y fisgas q̄ binieron de bizcaya III U DCCC°XXVI q̄ costarō X U D anzuelos que asy mōta todo lo dicho segun mas largamente paresce por el libro de la dicha armada. . . . . XXX U CCLIIII°

Relacion de muchas cosas que ban en la armada necesarias a ella de que la razon del coste dellas y las cosas que son la declaracīō dellas yra aqui vaxo /

© Biblioteca Nacional de España

las quales son de gastos que se hizieron durante el tp̄o. que se hizo la armada y de cosas que bā en ella

IX U CXLVII que son los III U que costo vna fragoa que aqui se conpro con su aparejo y los VI U CXLVII que costarō vnos barquines grandes y yunques y tobera que bino de bizcaya que todo costo lo dicho segun paresce por el libro de la armada. . . . . IX U CXLVII

I U CCXI que costarō XV libros blancos guarnecidos los cinco pā tener la q̄ª del gasto de la armada y los diez que se dierō a los oficiales en q̄ tenian las quentā. . . . . I U CCXI

II U DCXXXV que se dierō a los arrumadores que arrumarō las naos segun paresce por el libro de la armada. . . . . II U DCXXXV

II U CXXV que costarō dos muelas y un molejon que se dierō a los dos barueros que bā en la armada que costarō lo dicho segun por el libro della paresce. . . . . II U CXXV

II U DCCC°XCV que costarō cinco atanbores y veynte panderos que se dieron a la gente q̄ ba en la armada para tener en q̄ pasar tp̄o. . . . . II U DCCC°XCV

XVI U DXIII que costo el hornamento con todo su adreço necesario pā con que puedan dezir misa los dos clerigos que ban en la armada. . . . . XVI U DXIII

V U DCCXXXV los III U DCCL que se dierō a los pilotos que baxarō las naos de la rybera de seuyª a sanlucar y los I U DCCCCLXXXV° que se dieron a los pilotos que sacaron las naos de la barra de sanlucar afuera. . . . . V U DCCXXXV

XI U CCL que se dierō a rodrigo de garay por lo que sirvio en la armª desde que se començo a armar hasta que partio de seuyª. . . . . XI U CCL

© Biblioteca Nacional de España

VII U D que se dierō a Ju° de la cueba asymismo por entendr̄ en las cosas della dende que se enpeço hasta que partio de seuy^a. . . . . VII U D

XII U XIIII° que se pago de costas del azogue y vermellō que se traxo del almaden de las badanas y baldiēses y lias y traer y de las panelas de cobre en que ba en que se gasto lo dicho segu mas por estenso paresce por el dicho libro de la armada. . . . XII U XIIII

V U DCXXV que se dierō al onbre que vino de portogal y se enbio a la corte los quales se le dieron para el camino como paresce por el dicho libro. . . . V U DCXXV

XLV U que se hā pagado a correos ydos y benidos a la corte con lo que se dio a Ju° de cartagena que en lo que se ha pagado a los dichos correos mōta lo dicho segun paresce por el dicho libro de la armada. XLV U

VI U DCCL que se dio a la carauela y de mantenimy° que se conpro pā la p̄sona que fue con las cartas a canaria en que monto lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro de la dicha armada. . . VI U DCCL

XV U que se dierō a luis de mendoça thesor° de la armada en quarenta d°s pā cosas que fuesē menester de conprar en canaria. . . . . XV U

MERCAD^as QUE BAN EN LA ARMADA Y SUELDO QUE SE HA PAGADO A LA GENTE QUE BA EN LA ARMADA

I q° CLIIII° U DIIII° que se han pagado de sueldo a CCXXXVII p̄sonas q̄ ban en la dicha armada de quatro meses que se les pago adelantado en que mōto lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro de la armada. . . . . I q° CLIIII° U DIIII

Iq°DCLXXIX U DCCLXIX que monta en las mr^as de rescate que ban en la dha armada y asy en las cosas que llebā

© Biblioteca Nacional de España

hechas de ropas de seda y paño y otras cosas pā dar de dadibas que en todo mōto lo dicho segun mas largamēte paresce por el libro de
la dicha armada. . . . . Iq°DCLXXIX U DCCLXIX

CARTAS DE MAREAR Y QUADRANTES Y ESTROLABIOS Y AGUJAS Y RELOJES QUE SE DIO A LA ARMADA

LXVIII U CLXXXII que pone se ha gastado en las cartas de marear y quadrantes que ban en la armada en esta mañā I U CXXV que se dierō a nuño gīra para conprar pargaminos para hazer las cartas DCCCC por vna doz^{a} de pieles de pergamino que se dierō al dicho DCCC° LXIIII° que costarō otra doz^{a} de pieles que se dierō al dicho nuño gīra XIII U CXXV por syete cartas de marear que hizo por la orden de ruy falero a cinco d°s / XI U CCL que se pagarō a nuño gīrā. de honze cartas de marear que hizo por la orden de fernando de magallaes XIII U D por otras seys cartas de marear que hizo hazer ruy falero con vna que enbio a su alteza I U LXXI por seys quadrantes de madera que hizo ruy falero DCCL de vn estrolabio de palo que hizo el dicho ruy falero VI U D que pago el capitan magallaes por un plano esperico que hizo hazer para su mag^{t} IIII° U D que se pagarō al dicho magallaes por seys astrolabios de metal con sus pautas IIII° U LXXX° que se pagarō al dicho por XV agujas de marear I U DCCC°LXXV que pago al dicho por XV quadrantes de madera abroznados CCCC°LXXVI por vnos conpases dorados con su caxa que enbio el dicho con la carta a su mag^{t} CCCXL por vna caxa de cuero q̄ hizo hazer para que fuese el plano esperico DCXII por XII relojes de arena que conpro el capitan DCCL por dos agujas de marear que tiene el dicho capitan DC por seys pares de conpases DCCL que se pagarō a nuño gīrā. por dos agujas de marear CXXXVI que se pago del corre-

© Biblioteca Nacional de España

gimy° de vna aguja de marear q̄ estaba dañada DCCC° LXXX°IIII° que costarō IIII° caxas grād^{s} para quatro agujas que hizo hazer ruy falero VI U XCIIII° por XVI agujas de marear y seys reloxes que enbio vernaldino del castillo de cadiz que asy monta todo lo dicho segun mas largamēte parescera asentado en el libro de la dicha armada. . . . . LXVIII U°CLXXX°II

SUMARIO DE TODO EL COSTE DE LA ARMADA

III q^{os}. DCCCC°XII U CCXLI que costarō las cinco naos de la armada con sus aparejos y artilleria y poluora y corseletes y vallestas y espingardas y lanças segun mas largamēte parescera por el libro de la armada y en partidas en este sumario que fuerō cinco naos que tubierō CCCC°XLV toneladas cinco mas o menos que sale tonelada armada a razō de

VIII° U DCCXCI° . . . . . III q^{os}. DCCCC°XII U CCXLI

CCCC°XV U LX que mōta en las cosas de despensa y cobre y aparejos pā la pesqueria y gasto de correos que se hizierō durante la armada y cartas de marear y quadrantes y estrolabios y conpases y reloxes y agujas de marear y otras muchas menudencias necesarias a la dha armada en lo qual mōto lo dho segun mas largamēte parescera por el libro de la armada y de algunas de las cosas en este sumario da relaciō. . . CCCCXV U LX

I q° DLXXXIX U DLI que son costo el vizcocho y vino y az° y pescado y carne y quesos y legumes y los toneles y botas y pipas para el vino y ag^{a} segun mas largamēte paresce por el libro de la armada y en este sumario da relacion. . . . . I q° DLXXXIX U DLI

I q° CLIIII° U DIIII° que se pago de sueldo a quatro meses a CCXXXVII personas con los capitañ^{s} y oficial^{s} que bā en la dicha armada segun mas largamente paresce por el libro della. . . . . I q° CLIIII° U DIIII°

© Biblioteca Nacional de España

I q° DCLXXIX U DCCLXIX que costarō las mr^as pā el rescate y las ropas de seda y paño y otras cosas pā dadibas que bā en la dha armada. I q° DCLXXIX U DCCLXIX

asy paresce monta en todo el gasto de la dha armada . . . . . VIII° q^os DCCLI U CXXV

de los q̄les se rebaten CCCC°XVI U DCCXC que montaron las cosas que quedarō de la dha armada las quales quedarō en la casa de la contratacīō de seuy^a que rebatidas resta a costa de la dha armada segun paresce . . . . . VIII° q^os CCCXXXIIII U CCCXXXV

en los qual^s VIII° q^os CCCXXXIIII U CCCXXXV hereda su mag^t que fornecio en la dha armada por VI q^os CCCC LIIII° U CCIX segun mas largamēte paresce por los libros de la armada. . . . . VI q^os CCCCLIIII° U CCIX

I q° DCCC°LXXX° U CXXVI que fornecio en la dha armada xp̄°ual de haro los qual^s hereda en ella con las condiciones que su mag^tad le concedio . . . . . I q° DCCC°LXXX° U CXXVI

VIII° q^os CCCXXXIIII° U CCCXXXV

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 88

1519

Relación del sueldo que se pagó a los marineros, grumetes y pajes de la Armada de Magallanes

Sevilla, 1519

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

Inédito.

Relacion del sueldo q̄ se pago a los marin°s grumetes e pajes q̄ van en la nao q̄ dios salue q̄ ha nōbre la trīnidad en la qual va fernādo de magallans capitan mayor de la dha armada de la qual es maestre juan baptista de punçozol el qual dho su° comiençan a ganar desde diez de agosto de mill e quinientos e diez e nueve a°s es en la forma siguiēte

— juan baptista de punçozol nat' de costre q̄s en la riv^a de genova marido de blanca ha de aver de su° a razō de tres mill mr̄s por mes / pagarōsele por el su° de seys meses adelantados. . . . . XVIII U

— fra^co alvo q^a m^e nat' de axio m̄yd° de juana v° de rodas ha de aver de su° a dos mill mr̄s por mes / pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados VIII U

— maest^e ant° carpint° nat' de baragine q̄s en la riv^a de genova hijo de ju° lucina e batistina v^a de baragine / ha de aver de su° a cinco d°s por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados veynte d°s. . . . . VII U D

© Biblioteca Nacional de España

— felipo calafate natal de reço q̄s en la rivª de genova hijo de felipo de troa ha de aver de suº a cinco dºs por mes pagarōsele por el suº de q̄tº meses adelantados veynte dºs / . . . . . VII U D

— fraco mīn tonelero natal de seuilla en la collīon de sta mīa hijo de dº mīn defunto e juana lopes ha de aver de suº a q̄tº dºs por mes pagarōsele por el suº de q̄tº meses adelātados dies e seys dºs /. . . . VI U

— xºual Rºs despensº natal de lepe hijo de juº Rºs e m̄ā ferz marido de catalina de la forta ha de aver de suº a mill e doziºs mīs por mes mōta el suº de q̄tº meses adelantados . . . . . IIII U DCCC

lonbarderos

— maestº andres lonbardº condestable de la dha nao natal de bristol q̄s en el reyno de ynglaterra marido de ana de estrada vª de seuylla ha de aver de suº a cinco dºs por mes mōta el suº de cinco meses adelantados veynte e cinco dºs de los q̄les se le pagarō /. . . . . IX U CCCLXXV

— juº babtista lonbardº natal de mōpeler hijo de juº babtista e ynes vºs de mōpeler ha de aver de suº a q̄tº dºs por mes pagarōsele por el suº de cinco meses adelantados veynte dºs /. . . . . VII U D

— a guillermo taneguy lonbardero natal de elila de groya hijo de yvan taneguy e guilemeta gana marido de guilemeta yegar pagarōsele por el suº de cinco meses adelantados veynte dºs a razō de q̄tº dºs por mes /. . . . . VII U D

marineros

— franco despinosa marinº natal de brizuela hijo de aluaro falcon y m̄a ges defunta vºs de brizuela ha de

© Biblioteca Nacional de España

aver de su° a mill e dozi°s mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . IIII U DCCC

— gines de mafra marin° natural de xeres de la front^a marido de catalina mīn v° de palos ha de aver de su° a mill e dozi°s mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados /. . . . . IIII U DCCC

— leon pancaldo marinero nat^al de saona m̄ydo de salvaja pancaldo ha de aver de su° a mill e dozi°s mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

— juan ginoves marin° nat^al de san remo m̄ydo de bolantina ha de aver de su° a I U CC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados. IIII U DCCC

— fran^co piora marin° nat^al de saona hijo de miguel piora e catalina piora ha de aver de su° a mill e dozi°s mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

— mīn ginoves marinero nat^al de costre de ponyēte hijo de domingo forte e catalina nariza ha de aver de su° a mill e dozi°s mrs por mes mōta el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

— antonio hernandes colmen° marin° v° de huelva m̄ydo de catalina gomes ha de aver de su° a mill dozi°s mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

— anton r°s marinero v° de huelva m̄ydo de catalina herds ha de aver de su° a mill e dozi°s mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

— baptista genoves marin° v° de genova m̄ydo de branquyneta ha de aver de su° a I U CC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelātados. . . . . IIII U DCCC

— bartolome sanches marin° v° de huelva m̄ydo de juana R°s ha de aver de su° a I U CC mrs por mes pa-

© Biblioteca Nacional de España

garōsele por el su° de q̄t° meses adelā-
tados. . . . . IIII U DCCC
— thomas de natin marin° v° de costre de ponyēte hijo de ju° de natin v° de cestre de ponyēte ha de aver de su° a mill e dozis°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelātados. . . . . IIII U DCCC
— domingo de urrutia marin° nat^al de leq̄tio hijo de ju° de barruti e ochada de guincheaga v°s de leq̄tio ha de aver de su° a mill e dozi°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . IIII U DCCC
— fran^co mīn marin° v° de huelva hijo de di° mīn e catalina diaz v°s de huelva ha de aver de su° a mill e dozi°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC
— juan R°s marinero v° de seuilla marido de catalina lopes ha de aver de su° a I U CC mīs por mes pagarō-sele por el su° de q̄t° meses adelantados. . IIII U DCCC
— diego mīn marin° v° de huelva m̄ydo de catalina dias ha de aver de su° a mill y dozi°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelā-
tados. . . . . IIII U DCCC

g°mts

— domingo g°met nat^al de covillā q̄s en portogal hijo de jorge alvares e catalina alfonso ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados /. . . . . III U CC
— anton de goaloro g°met criado de la marq̄sa de monte (maior) ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses ade-
lātados. . . . . III U CC
— anton de noya g°met nat^al de noya q̄s en galisia hijo de bartolome de bamonde e catalina su muger ha de

© Biblioteca Nacional de España

aver de su° a DCCC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelātados. . . . . III U CC
— fra^co de ayamōte nat^al de ayamōte hijo de bartolome ram° e leonor dias v°s de ayamōte a de aver de su° a DCCC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelātados. . . . . III U CC
— juan de grijol nat^al de grijol q̄s en portugal hijo de ju° yañes e ysabel alfonso v°s de grijol g°met ha de aver de su° a DCCC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . III U CC
— luis de veas g°mete nat^al de veas q̄s en galisia trra del conde don fr^do de andrada hijo de bartolome p̄z e ysabel p̄z ha de aver de su° a DCCC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses. . . . . III U CC
— juan de sant andres g°met nat^al de cueto hijo de g° debo e catalina del rio v°s de santan ha de aver de su° a DCCC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . III U CC
— blas de toledo g°met nat^al de almunya q̄s en el reyno de aragon hijo de di° de vega e m̄a de vega v°s de almunya ha de aver de su° a DCCC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses. . . . . III U CC
— antō de color neg° g°met ha de aver de su° a DCCC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados /. . . . . III U CC
— vasco gomez gallego g°met hijo de vasco gomez gallego e catalina g^a v°s de vayona de galisia ha de aver de su° a DCCC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses. . . . . III U CC
— juan gallego g°met nat^al de pontevedra hijo de al° rodas e m̄a mīn v°s del canto de la varca q̄s en galisia ha de aver de su° a DCCC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses. . . . . III U CC

© Biblioteca Nacional de España

pajes

— grres esturiano paje natal de villa sevil hijo de pº de bustillo e elvira gonzalez ha de aver de suº a II mrs por mes pagarōsele por el suº de q̄tº meses. . II U
— juan genoves paje natal de puerto moris q̄s en la rivª de genova hijo de bartolome rico e xaq̄ta vºs de puerto moris ha de aver de suº a D mrs por mes pagarōsele adelantados dos ducados. . . . . U DCCL
— andres de la crus paje criado de juan rºs herrero vº de seuilla e de ysabel porras su muger hijo de leonor yndia criada de los dhos ha de aver de suº a D mrs por mes pagarōsele por el suº de q̄tº meses adelantados. . . . . II U

sueldo q̄ se pº a los marinºs e gºmets e pajes q̄ vā en la nao sant antº en la qual va por capitā juº de cartagena veedor de la dha armada

— juan de helorriaga vº de seuilla maeste de la dha nao m̄ydo de juana de la haya ha de aver de suº a tres mill mrs por mes pagarōsele por el suº de seys meses adelantºs dies e ocho mill mrs los q̄les corrē desde el dho dia *(en blanco)* de agosto del dho aº de I U DXIX. . . . . XVIII U
— diº fernandes qªmº de la dha nao vº de seuilla m̄ydo de leonor sanchez ha de aver de suº a dos mill mrs por mes pagarōsele por el suº de q̄tº meses adelantados ocho mill mrs los q̄les le corren desde el dho dia. . . . . VIII U
— pº de viluao calafate hijo de marisanchez de arinça vº de viluao ha de aver de suº a cinco dºs por mes pagarōsele por el suº de q̄tº meses adelātados veynte dºs /. . . . . VII U D

© Biblioteca Nacional de España

— p° de sautua carpint° v° de vermeo m̄ydo de m̄a pz. ha de aver de su° a cinco d°s por meses pagarō̄sele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . VII U D

— mīn de goytisolo calafate v° de baquyo hijo de mīn juan e m̄a lopes de nafarrola ha de aver de su° a cinco d°s por mes pagarō̄sele por el su° de q̄t° meses adelantados veynte d°s. . . . . VII U D

— ju° hortiz de gopeguy despensero v° de viluao hijo de di° hortiz de gopeguy e eluira hortiz ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes pagarō̄sele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

— *este no fué / y los* IIII U DCCC *mr̄s deve el capitan magallans por q̄ el los cobro /.* — fran^co^ roldā marin° v° de moguer m̄ydo de teresa alonso ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes R° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . IIII U DCCC

— ju° de oviedo tonelero v° de seuilla m̄ydo de ynes pz. en la collīon de sta m̄ā la mayor en la carret^a^ ha de aver de su° a q̄t° d°s por mes pagarō̄sele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . VI U

lonbarderos

— maest^e^ jaq̄s lonbardero cō̄destable de la dha nao nat^al^ de tua lorena hijo de ju° de mesa e barbola su muger ha de aver de su° a cinco d°s por mes pagarō̄sele por el su° de cinco meses adelantados veynte e cinco d°s. . . . . IX U CCCCLXXV

— rojel dupret lonbard° nat^al^ de monayno hijo de fili ju° e margarita ha de aver de su° a q̄t° d°s por mes pagarō̄sele por el su° de cinco meses adelantados veynte d°s. . . . . VII U D

— juan jorge lonbard° nat^al^ de silvedrin m̄ydo de rojela ha de aver de su° a q̄t° d°s por mes r° por el su° de cinco meses adelantados. . . . . VII U D

© Biblioteca Nacional de España

— ximō de axio marin° e lonbard° nat^al de axio m̄ydo de juanicola ha de aver de su° a mill e quy°s mr̄s por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados VI U mr̄s los q̄les le corr̄e desdel dho dia *(hay un claro)* de agosto y cunplidos los dhos q̄t° meses dende en adelante ha de ganar por marinero a mill y dozi°s mr̄s por mes. . . . . VI U

marineros

— sabastian de olarte marin° nat^al de viluao hijo de diego hernandes de olarte e m̄a minez de verris v°s de viluao ha de aver de su° a I U CC por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

— juanes de segura marin° hijo de mīn de gorostiça v° de segura q̄s en la p°uyn̄a de guypuzcoa m̄ydo de catalina g^a v° de seuilla ha de aver de su° a I U CC por mes r° por el su° de IIII meses. . . . IIII U DCCC

— juan de francia marinero nat^al de ruan hijo de iohan mavira e juana v°s de ruan ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados IIII U DCCC mr̄s y mas se le dio al dho ot° ducado p̄rstado q̄ todo mōta . . . . . V U CLXXV

— jacome de mecina marin° nat^al de mecina hijo de juan pinto e poliana de velata v°s de mecina ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes R° por su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

— *este s° la pieça se ahogo en el rio de seuy^a y los* IIII U DCCC *mr̄s q̄ r° / deven mendes escry° de la nao vit^a y el thr° mēdoça a medias /.* — sancho de la pieça marin° nat^al del puerto de çantona hijo de sancho g̃a de la pieça e m̄a v°s de çantona ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

© Biblioteca Nacional de España

— x°ual g[a] marin° v° de palos m̄ydo de juana gz ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

— p̄o hernandes marin° v° de rivadesella hijo de p° ferrz e teresa su muger ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses ad°s. IIII U DCCC

— fr° de morales marin° v° de seuilla en la collīon de san vicente m̄ydo de ynes de vera ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— antō r°s calderero v° de moguer marin° m̄ydo de teresa g°s neblina ha de aver de su° a I U CC por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s.. . . IIII U DCCC

— fran[co] marin° v° de huelva marido de ana mīn ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

— fran[co] r°s marin° v° de huelva hijo de anton r°s y catalina g°s v°s de huelva ha de aver de su° a I U CC por mes r° por el su° de q̄t° meses adelāt°s. . IIII U DCCC

— p° de laredo marin° v° de portogalete hijo de ju° de aguirre e teresa de balmaseda v°s de laredo m̄ydo de m̄ā de villar ha de aver de su° a mill mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses. . . . . IIII U

g°mets

— *este no va en larmada por ser portogues / y ent° en su lugar ant° g°me v° de axio*

— juan del puerto g°met portogues hijo de ju° g°s doporto y m̄ā ybs ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adlāt°s. . . III U CC

— *este no va en larmada por ser portotogues / y ent° en su lugar luis hijo*

— domingo g°mete nat[al] de matusinos hijo de mīa alvares v°s de matusinos ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el su°

© Biblioteca Nacional de España

de mīn de vendaño e catalina v°s de deça q̄s en galizia /. de q̄t° meses adelant°s. III U CC

— este se ausento y ent° en su lugar mīn de aguirre g°mete hijo de mīn de aguirre e mā ybs v°s de arrigorriaga q̄s en el cōdado de vizcaya.

— diego de seuilla g°met hijo de x°ual de valverde e catalina mēdes v°s de seuilla ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— colin baço hijo de pierres baço e rableto baço v°s de bolonya ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . III U CC

— lucas de meçina g°mete hijo de salvatori e vent^a v°s de meçina ha de aver de su° a DCCC por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s . . . . . III U CC

— lor° g°mete hijo de antō r°s v° de moguer ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s . . . . . III U CC

— miguel g°mete nat^al de pravia q̄s en las asturias ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— este no fue y los III U CC *mr̄s cobro ju° de la cueva*

— gines g°mete hijo de fr^co roldan v° de moguer ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . III U CC

— juanes de yrun yrança g°mete nat^al de yrun yrāça q̄s en la p°uy^a de guipuzcoa hijo de miguel de yrun yrança e mā su muger ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . III U CC

— en lugar deste ent° ju° ginoves nat^al de saona hijo de

— ju° gallego g°mete nat^al de noya hijo de al° de agra e mā hers. v°s de noya ha de aver de

© Biblioteca Nacional de España

luis gravallo e juana natarca v°s de saona porq̄ a este le echaron fuera porq̄ se hallo q̄ era portogues

su° a Dccc por mes pagaronsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . III U CC

— en lugar deste ent° ju° de orue g°mete nat^al de munguya hijo de ju° de orue e de jurdana dehere y no cāga por q̄ a este ju° de muros le echarō fuera porq̄ se hallo q̄ era portogues

— ju° de muros g°mete nat^al de muros hijo de al° lopes e marina hers v°s de muros ha de aver de su° a Dccc mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . III U CC

— este basoçabal g°mete no va q̄ le echaron fuera por estar doliente de bubas y ent° en su lugar al° de p° g°mete hijo de al° gomes e ana r°s v°s del p° de sta m̄a

— p° de basoçabal g°mete hijo de mīn de basoçabal e m̄a s^ra de landecho v°s de munguya ha de aver de su° a Dccc mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

pajes

— diego hijo de xp̄ual g^a e juana g^a v°s de palos ha de aver de su° a quy°s mr̄s por mes pagaronsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . II U

— diego paje hijo de juan r°s de mafra piloto de su al. ha de aver de su° a D por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . II U

sueldo q̄ se p° a los marin°s e g°mets e pajes de la

© Biblioteca Nacional de España

nao nōbrada la vitoria en la q̄l va por capitā luis de mendoça th° de la dha armada.

— ant° salamon v° de la cibdad de trapana q̄s en el reyno de cecilia maest° de la dha nao marido de juana hija de ant° ferrer ha de aver de su° a razō de tres mill mr̄s por mes r° por el su° de seys meses adelant°s XVIII U mr̄s los q̄les le corren desde *(en blanco)* agosto del dho año de DXIX. . . . . XVIII U

— miguel de rodas contramaest° hijo de papaçali e diana defuntos v°s de rodas ha de aver de su° a dos mill mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . VIII U

— ximon de la rochela calafate nat^al de la rochela hijo de guillermo guimar e perrina v°s de s^ta m^a de relo ha de aver de su° a cinco d°s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s syete mill e q̄ny°s mr̄s.. . . VII U D

— mīn de garate carpintero v° de deva marido de catalina de ayça ha de aver de su° a cinco d°s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados veynte d°s. VII U D

— alonso gonçalez despensero nat^al de la cibdad de la goardia q̄s en el reyno de portogal marido de catalina yañes v^a de seuilla ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

lonbarderos

— jorge aleman lonbardero condestable de la dha nao nat^al de estric hijo de justo alemā e margarita ha de aver de su° cinco d°s por mes pagaronsele por el su° de cinco meses adelant°s veynte e cinco d°s /. . . . . XIX U CCCLXXV

— filiberto lonbardero nat^al de torres en totayna hijo de ju° bodin e juana su muger ha de aver de su° a

© Biblioteca Nacional de España

q̄t° d°s por mes r° por el su° de cinco meses adelantados veynte d°s. . . . . VII U D

— hans lonbardero nat^al de agan hijo de juan pahulo e sofia v°s de agan ha de aver de su° a q̄t° d°s por mes pagarō̄sele por el su° de cinco meses adelant°s veynte d°s. . . . . VII U D

marin°s

— miguel veneciano marin° nat^al de bresa hijo de fran^co de arguieto e m̄a v°s de bresa ha de aver de su° a I U CC mr̄s r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— diego gallego marinero nat^al de vayona del m̄yor q̄s en galizia hijo de fra^co de carmona e m̄a ps v°s de vayona defuntos ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes / r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . IIII U DCCC

— lope navarro marin° v° de tudela de navarra hijo de lope de aguirre e juana de aguirre v°s de tudela ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— nycolas marinero nat^al de genova dixo q̄ no tenia padre ny madre ny hr°s ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— nycolao nat^al de napol de romania hijo de ant° e maria v°s de napol de romania ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— miguel sanches marinero nat^al de rodas hijo de ju° sās e juana v°s de rodas defuntos ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— nicolao de capua nat^al de capua hijo de jacome tragon e mylia de licata v°s de capua ha de aver de

© Biblioteca Nacional de España

su° a I U CC mrs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— benyto ginoves nat^al de arvenga hijo de remonet esquenago e janquyna ha de aver de su° a I U CC mrs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— felipe de rodas nat^al de rodas hijo de maest° basyl e juana v°s de rodas ha de aver de su° a I U CC mrs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . IIII U DCCC

— estevan villon marin° nat^al de trosyc q̄s en bretaña hijo de villon e la padronela ha de aver de su° a I U CC mrs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— juan griego mari° v° de napol de romania hijo de miguel griego e sena ha de aver de su° a I U CC mrs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . IIII U DCCC

g°mts

— R° gallego nat^al de la curuña g°met hijo de duarte hernandez e beatriz r°s ha de aver de su° a DCCC mrs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . III U CC

— a este ant° portogues le echaron fuā por ser portogues y ent° en su lugar ant° g°mete nat^al de baresa q̄s en genova hijo de blas de loso e jacomyna su muger /.

— ant° portogues nat^al de amego hijo de ju° alfonso e ysabel gonçalez ha de aver de su° a DCCC mrs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. III U CC

— domingo g°mete nata^al de coynbra hijo de p̄o grr°s e catalina gomez v°s de coynbra ha de aver de su° a DCCC mrs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

© Biblioteca Nacional de España

— juanico vizcayno g°mete nat^{al} de somorrost° hijo de ju° de sandelizes e m̄a de sandelizes ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— juan de arratia nat^{al} de viluao hijo de juan de arratia ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el de q̄t° meses adelant°s . . . . . III U CC

— ochote nat^{al} de viluao hijo de ochoa de herandio e juana v°s de viluao ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . III U CC

— *este estev̄a de xeres se avsento y ent° en su lugar mīn de ayamōte hijo de di° loza / y marina loza v°s de ayamōte*

— estevan de xeres nat^{al} de xeres hijo de al° r°s e leonor nuñez v°s de xeres ha de aver de su° a DCC mr̄s por mes R° por el su° de q̄t° meses adelant°s . . . . . III U CC

— *este p° maldonado se avsento y ent° en su lugar p° de tolosa hijo de lazcano e m̄a de albistur v°s de tolosa q̄s en la p°uyn^{a} de guipuzcoa /*

— p° maldonado g°mete nat^{al} de seuilla hijo de p° lopez e m̄a gr̄a v°s de seuilla en la cañavereria ha de aver de su° a DCCC por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s . . . . III U CC

— *este alu° fr°r no va por ser portogues y ent° en su lugar x̄pual mahuri g°mete v° de narbona hijo de p° mahuri.*

— alvaro hernandez g°mete nat^{al} de las caldas de la reyna q̄s en portogal hijo de ju° fernād̄es e m̄a estevez ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— sabastian hortis g°mete hijo de ju° hortis e ana gonçalez v°s de gelves ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . III U CC

© Biblioteca Nacional de España

pajes

— juan de cubileta paje hijo de mīn ochoa de cubileta e sancha su muger v°s de baracaldo ha de aver de su° a quy°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . II U

sueldo q̄ se p° a los marin°s e g°metes e pajes de la nao cōcepciō de la q̄l es capitan gaspar de q̄sada.

— juan sabastian del cano v° de guetaria hijo de domingo sabastian del cano e catalina del puerto maestre de la dha nao ha de aver de su° a tres mill mīs por mes r° por el su° de seys meses adelantados. . . . . XVIII° U

— juan de acurio contramaest° de la dha nao hijo de ju° p̄z de acurio e doña marina de berriz v°s de bermeo ha de aver de su° a dos mill mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . VIII° U

— antō de basaçabal calafate v° de vermeo m̄ydo de madalena de marcayda ha de aver de su° a cinco d°s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s veynte d°s . . . . . VII U D

— domingo de ycaça carpintero nat^al de deva hijo de juan de arrona e m̄ā de hegayna ha de aver de su° a cinco d°s por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s veynte d°s. . . . . VII U D

— juan de canpos despens° nat^al de alcala de henares hijo de *(en blanco)* ha de aver de su° a mill e dozi°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— p° p^a tonelero v° de seuilla en la collīon de sta m^a en calde (ximeos) m̄ydo de ynes morena ha de aver de su° a q̄t° d°s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . VI U

© Biblioteca Nacional de España

lonbarderos

— hanse vargue condestable de la dha nao nat^{al} de alemanya lugar de mivri hijo de vargue e helisabet ha de aver de su° a cinco d°s por mes r° por el su° de cinco meses adelant°s. . . . . IX U CCCLXXV
— maest° p° lonbard° nat^{al} de bruselas hijo de antō del consejo e ysabela ha de aver de su° a q̄t° d°s por mes pagarōsele por el su° de cinco meses adelant°s veynte d°s. . . . . VII U D
— roldan de argote lonbardero nat^{al} de flandes en brujas hijo de miguel de argote e leonor su muger ha de aver de su° a q̄t° d°s por mes r° por el su° de cinco meses adelant°s veynte d°s . . . . . VII U D

marineros

— fran^{co} r°s v° de seuilla marido de catalina dias en la carret^{a} ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . IIII U DCCC
— fr^{co} ruis marinero v° de moguer m̄ydo de beatriz mīn camacha ha de aver de su° a I U CC mr̄s r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC
— matheo de gorfo marin° nat^{al} de gorfo hijo de jorge de gorfo ha de aver de su° a I U CC por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC
— juan r°s marin° nat^{al} de huelva marido de marina gr̄a ha de aver de su° a I U CC mr̄s r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC
— sabastian gr̄a marin° v° de huelva m̄ydo de juana ramirez ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC
— gomez hernandez marin° v° de huelva hijo de r° alvarez e m̄yor g°s v°s de huelva ha de aver de su° a I U CC r° por el su° de q̄t° meses adelāt°s. . IIII U DCCC

© Biblioteca Nacional de España

— lor° de yruna marin° v° de socavilla q̄s en la p°uīā de guipuzcoa hijo de ju° de yruna e gracia de aguirre saroc ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . IIII U DCCC

— juan r°s el sordo marin° v° de seuilla en la collīon de san vicente marido de marī r°s ha de aver de su° a I U CC por mes r° por el su° de q̄t° meses adelāt°s. . . . . IIII U DCCC

adelāt°s /. . . . . IIII U DCCC

— juan de aguirre marin° v° de bermeo m̄ydo de m̄ā ochoa de acurio ha de aver de su° a I U CC por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelā-tados. . . . . IIII U DCCC

— juan de ortega marin° nat^al de cifuentes hijo de p° ortega e m̄ā de cifuentes v°s de cifuentes ha de aver de su° a I U CC por mes r° por el su° de q̄t° meses adelātados. . . . . IIII U DCCC

g°metes

— *este no va por ser portogues y ent° en su lugar ju° olivar g°mete nat^al de val^a hijo de rafael oliver e clara su muger*

— ant°n de alcaçi° portogues hijo de ju° alfonso e ynes r°s v°s de alcaçi° ha de aver de su° a ochoçi°s mr̄s por mes pagarō-sele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— guillermo g°mete nat^al de lole hijo de tome vaz e catalina mīn ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— *este r° āl° no va por ser portogues y ent° en su lugar xp̄ual dacosta g°-*

— R° alfonso g°mete nat^al de lole hijo de tome vaz e catalina mīn ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes pagarōsele por el

© Biblioteca Nacional de España

mete hijo de ju° da-costa e beatriz frīs v°s de xeres de la frōter[a] su° de q̄t° meses adelātados. . . . . III U CC

— guilen nat[al] de galvey hijo de guilen e seyvilla ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— g° de vigo nat[al] de vigo q̄s en galisia hijo de r° alvares e ysabel nuñez ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— p° de muguertegui g°mete hijo de mīn de morteruça e m̄a de muguertegui v°s de bermeo ha de aver de su° a DCCC mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelāt°s. . . . . III U CC

— mīn de ynsavrraga g°mete hijo de mīn de ynsavrraga e marina de chindarça vesi°s de bermeo m̄ydo de m̄a ochoa de artaeche ha de aver de su° a DCCC mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— juanes nat[al] de tuy hijo de g° hrrs e ysabel r°s ha de aver de su° a DCCC mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— r° macias g°mete hijo de r° macias e m̄a hrrs v°s de seuilla en la collīon de santiago ha de aver de su° a DCCC mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelāt°s. . . . . III U CC

— juan navarro g°mete natural de panplona hijo de ju° de larraga v° de panplona ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

pajes

— p° de chindarça paje nat[al] de bermeo hijo de p° de chindarça e m̄a sanches ha de aver de su° a quy°s mīs

© Biblioteca Nacional de España

por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . II U
— juanillos paje nat^al de galvey hijo de ju° e margarida v°s de galvey ha de aver de su° a D mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . II U

sueldo q̄ se p̄go a los marin°s e g°metes e pajes de la nao nonbrada stiago en la qual va por capitā juan r°s serrano el qual dho sueldo les corre desde *(en blanco)* de agosto de I U DXIX a°s.

— baltasar ginoves maest^e v° de puerto moris q̄s en la riv^a de genova marido de c̄arlota ha de aver de su° a tres mill mr̄s por mes r° por el su° de seys meses adelantados dies e ocho mill mr̄s. . . . . XVIII° U
— bartolome prior q^am^e nat^al de samalo hijo de rox prior e juana asyer ha de aver de su° a dos mill mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . VIII U
— ju° gr̄a calafate v° de genova hijo de bartolome e dominga su muger ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes digo a q̄t° d°s por mes y r° por el su° de q̄t° meses adelant°s veynte d°s . . . . . VII U D
— raxar carpintero nat^al de biuz q̄s en normandia hijo de marq̄ de fodis e coleta su muger ha de aver de su° a cinco d°s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . VII U D
— gaspar dias despensero hijo de ju° alvares e mariestevā de la ysla graciosa q̄s en las yslas de los açores ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

lonbarderos

— lor° corrut lonbardero nat^al de falesa q̄s en normandia hijo de ju° corrut ha de aver de su° a cinco d°s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IX U CCCLXXV

© Biblioteca Nacional de España

— juan macia lonbard° nat^al de troya hijo de estevan macias ha de aver de su° a q̄t° d°s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s veynte d°s. . . . . VII U D

marineros

— antō flamenco nat^al de enveres hijo de ju° de burgos e m̄a su muger ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelātados. IIII U DCCC

— luys mīn marin° v° de huelva hijo de di° mīn e catalina diaz v°s de huelva ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— bartolome gr̄a v° de palos hijo de x°ual gr̄a e juana gonçalez vesi°s de palos ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— ju° gr̄a marin° nat^al de palos hijo de g° ḡcia e costāza alonso ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— agustin marin° nat^al de saona hijo de andrea bone e batistina v°s de saona ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. IIII U DCCC

— bocaçio alfonso v° de bollulos hijo de di° al° de los lagares marido de teresa hernandes ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U DCCC

— p° gaston marinero nat^al de burdeos hijo de heliot alart e guilometa ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelātados. . . . . IIII U DCCC

— domingo marinero hijo de juan baptista m^e de la nao trinidad ha de aver de su° a I U CC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . IIII U DCCC

© Biblioteca Nacional de España

— diego gr̃a de trigueros marin° v° de huelva m̃ydo de ynes gonçales de gibraleō ha de aver de su° a I U CC mr̃s por mes r° por el su° de q̃t° meses adelant°s. . . . . IIII° U DCCC

grometes

— p° dias g°mete nat^al de huelva hijo de mīn hernandez e catalina hernandez v°s de huelva ha de aver de su° a DCCC mr̃s por mes r° el su° de q̃t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— al° hernād̃es nat^al de palos m̃ydo de ysabel r°s v° de palos ha de aver de su° a DCCC mr̃s por mes r° por el su° de q̃t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— *este no va por ser portogues y ent^n en su lugar ju° neg° esclæo de ju° serrano* — di° de tavira nat^al de tavira hijo de vasco gomes e ynes yañes ha de aver de su° a DCCC mr̃s por mes / r° por el su° de q̃t° meses adelantados . . . III U CC

— ju° bretō g°mete nat^al de trosyc q̃s en bretaña hijo de juan de yvardel e juana alga ha de aver de su° a DCCC mr̃s por mes r° por el su° de q̃t° meses adelant°s . . . . . III U CC

—p° bello g°mete v° de palos hijo de *(en blanco)* ha de aver de su° ochozi°s mr̃s por mes r° por el su° de q̃t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— *este no va por ser portogues* — juan gomez g°mete hr° de estevan gomes piloto de su altesa ha de aver de su° a DCC mr̃s por mes R° por el su° de q̃t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— geronimo gr̃a nat^al de seuilla hijo de x°ual gr̃a bizcay° e ana sanchez v°s de seuilla en triana / ha de aver de su° a DCCC mr̃s por mes r° por el su° de q̃t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— p° arnaot nat^al de horray g°mete hijo de arnaot e

© Biblioteca Nacional de España

jaq̄ta vesinos de horray q̄s en bretaña ha de aver de su° a DCCC mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— p° gr̄a de trigueros g°mete hijo de ju° r°s barn° e ysabel g̃cia vesinos de trigueros ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes pagar̄osele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

pajes

— juan flamenco paje nat^al de enveres hijo de p° e pedraras ha de aver de su° a D mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s dos mill mr̄s. . . . . II U

— fran^co paje hijo de juana durango muger del dho ju° r°s serrano ha de aver de su° a quy°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . II U

Relacion del sueldo q̄ se pago a los sobresalientes e otr^a off^a q̄ v̄a en las dhas cinco naos es en la forma sigui^e

su° q̄ se p° a los sobresalientes q̄ van en la nao trinidad en la q̄^al va el capitan fern^do magallans

— cristoval ravelo criado del dho capitan nat^al del puerto portogal hijo de duarte ravelo e catalina r°s dopuerto ha de haver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes pagar̄osele adelant°s . . . . . III U CC

— este ju° colin se ausento y deve los III U CC *mr̄s el capitā magallans como su fyador.*

— ju° colin criado del dho capitan nat^al de tolosa de francia hijo de miguel colle e juana benita ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes pagar̄osele por el su° de q̄t° meses adelantados III U CC

— ju° mynez v° de seuilla en la collīon de sta lusia marido de marina çamora ha de aver de su° a mill mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. IIII U

© Biblioteca Nacional de España

— fern^do criado del dho capitā nat^al de guimarayns q̄s en portogal hijo de p° r°s e beatris mīn ha de aver de su° a DCCC mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— ant° lonbardo criado del dho capitā nat^al de biçançio q̄s en lonbardia hijo de ju° e anzola su muger ha de aver de su° a mill mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U

— jorge morisco esclavo del dho capitan ha de aver de su° a quy°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . II U

— peti juan françes nat^al de angeo hijo de guilermo nya v° de angeo ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . III U CC

— g° R°s v° de estremuz q̄s en portogal m̄ydo de beatriz alvarez ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— diego sanchez barrasa nat^al de seuilla hijo de hernan sanchez barrasa e beatriz m̄ynez palomina v°s de seuilla marido de ana r°s moscoso ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— luys alonso de goes v° de ayamonte marido de beatriz hernādes ha de aver de su° a mill mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U

— duarte barbosa sobrino del allīd° barbosa ha de aver de su° a mill e quy°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . VI U

— alvaro de mesquita portogues v° de estremuz hijo de hernando de mesquita e ynes gonçales ha de aver de su° a mill e quy°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . VI U

— nuño criado del dho capitā nat^al de mōte m̄yor nuevo q̄s en portogal hijo de tomas hrr°s e beatriz hrr°s ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por

© Biblioteca Nacional de España

el su° de q̄t° meses adelātados. . . . . III U CC

— diego criado del dho capitā nat^al de sanlucar de barrameda hijo de bartolome ximenez e eluyra ximenes v°s de sanlucar ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— fran^co paje e criado del dho capitan nat^al de estremuz hijo de alvaro de mezquita ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s . . . . . III U CC

— este carlos sanchez se avsento y deve estos III U CC *mr̄s ant° de coca q^or del armada como su fyador*

— carlos sanches nat^al de barbast° q̄s en aragon hijo de ju° sanchez e m̄ā p̄s v°s de barbast° ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . III U CC

— lazaro de torres v° de aracena m̄ydo de leonor hijo de p° al° fisico e eluira gomez ha de aver de su° a D mr̄s por mes pagarōsele adelant°s tres d°s. . . I U CXXV

— p° sanchez arm° v° de seuilla en la collīon de san vicente hijo de diego hrr°s e beatriz sanches marido de ysabel de vargas ha de aver de su° a mill mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U

— enRyq̄ de malaca lengoa criado del dho capitan ha de aver de su° a mill e quy°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . VI U

— gonçalo gomes despinosa algoasil m̄yor del armada nat^al despinosa hijo de ruy gomes e marina gonçalez v°s despinosa ha de aver de su° a mill e ochozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . VII U CC

— p° gomes criado del dho algoasil hijo de lope sanches e m̄ā hernandez vesi°s de hornilla la prieta ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

© Biblioteca Nacional de España

— alverto merino de la nao trinidad hijo de alº sanches e ysabel hernandes vºs de cordova ha de aver de suº a mill e doziºs mrs por mes rº por el suº de q̄tº meses adelantºs. . . . . IIIIº U DCCC

— marcos de vayas baruero vº de sanlucar del alperchin hijo de bartolome sanchez de bayas e ynes velasques vºs de alperchin ha de aver de suº a mill e doziºs mrs por mes rº por el suº de q̄tº meses adelantados. . . . . IIIIº U DCCC

— pº de valderrama clerigo capellan de la dha nao hijo de gº mīn de fernan gil e de elvª hernandes vºs de hecija ha de aver de suº a mill e q̄uyºs mrs por mes dierōsele adelāntºs . . . . . I U DCCCCLXX

— juº de morales cirujano vº de seuilla en la collīon de la madalena hijo del maestº bartolome e beatriz ruys ha de aver de suº a razō de veynte e cinco mill mrs por año pagarōsele por el tercio de vn aº adelantados. . . . . VIII U CCCXXXIII

sueldo q̄ se pº a los criados de juº de cartagena capitā de la nao sant antº veedor de la dha armada e a los sobresalientes q̄ vā en la dha nao.

— franco del molino criado del capitā cartagena natal de baeça hijo de franco del molino e juana ruys vºs de baeça ha de aver de suº a ochoziºs mrs por mes rº por el suº de q̄tº meses adelantados. . . . . III U CC

— roq̄ pelea criado del dho cartagena natal de salamanca hijo de enrique pelea e blanca hernandez ha de aver de suº a ochoziētos mrs por mes rº por el suº de q̄tº meses adelantados . . . . . III U CC

— rº nyeto gallego criado del dho capitā vº de orense hijo de diº nyeto e costança fejo ha de aver de suº a ochoziºs mrs por mes rº por el suº de q̄tº meses adelantºs. . . . . III U CC

© Biblioteca Nacional de España

— alonso del rio criado del dho capitā nat^al de burgos hijo de juan al° ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . III U CC
— p° de valpuesta criado del dho cartagena v° de burgos hijo de p° de valpuesta e juana valpuesta ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC
— juan de leon nat^al de leon hijo de juan de cast° e m̄a despinosa ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s. III U CC
— ga. de tuñon nat^al de tuñon q̄s en las asturias de oviedo hijo de alonso mendez de grado e ynes gīa ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelātados. . . . . III U CC
— juan de chinchilla nat^al de murcia hijo del allīde de oria e m̄a de quevedo ha de aver de su° a mill e quy°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . VI U
— antō descovar nat^al de talavera hijo de ju° descovar e leonor mēdes v°s de talavera ha de aver de su° a mill e quy°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelāt°s. . . . . VI U
— fran^co de angulo nat^al de morō hijo de ju° de angulo e ynes de cartes ha de aver de su° a I U D mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . VI U

criados de ant° de coca q^dor de la dha armada.

— juan gomes despinosa criado del dho q^dor nat^al despinosa hijo de p° gomes e juana gīa vesi°s despinosa ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC
— p° de vrrea nat^al de brujas q̄s en flandes hijo de jaques de brujas e cornelia su muger ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . III U CC

© Biblioteca Nacional de España

— bernaldo calmeta capellan de la dha nao sant antonio natal de la cibdad de laytora q̄s en francia hijo de estevan calmeta e catalina alaynana ha de aver de su° a I U D mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . VI U

— ant° hernandes lengoa v° de ayamōte hijo de ju° r°s e ysabel g°s marido de catalina vaz ha de aver de su° a I U D mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . VI U

— ju° de menchaca ballest° v° de viluao hijo de mīn de urreyzti e m̄a ybañes de mēchaca veci°s de viluao marido de sancha de muxica ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelātados. . . . . IIII° U DCCC

— p° de olaberrieta baru° natal de galdacano q̄s en termi° de viluao hijo de p° de olaberrieta e m̄a ybañes su muger ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes pagarōsele por el su° de q̄t° meses adelant°s IIII U DCCC mr̄s e mas se le dierō tres d°s de gracia pā cō q̄ conpa vna muela e vn molejon q̄ todo mōta. . . . . V U DCCCCXXV

— ju° de sagredo merino de la dha nao natal de revenga q̄s en tr̄ra de burgos ha de aver de su° a mill mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII° U

sueldo q̄ se pago a los criados e sobresalientes de luys de mendoça thesor° del armada capitan de la nao vitoria el q̄l dho su° comyençan a ganar desde el mes de agosto de I U DXIX.

— franco de carvajal criado del dho capitā natal de salamanca hijo de ant° de carvajal e antonia vazques ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . III U CC

© Biblioteca Nacional de España

— ju° mīn criado del dho capitan nat^al de aguilar del canpo hijo de mīn hernādes e ana hernādes v°s de aguliar del canpo ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . III U CC

— ximon de burgos nat^al de burgos criado del dho capitan hijo de p° doña e mencia destrada ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados . . . . . III U CC

— *en lugar deste ent° br° de saldaña nat^al de palos hijo de ju° de perera e leonor de saldaña v°s de palos y deve los* III U CC *el theso^r° mēdoça como su fyador.* — ant° ximenes v° de granada hijo de ana de la cueva e fr^co hernādes ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . III U CC

— juan de cordova tonelero nat^al de sanlucar de barrameda hijo de *(en blanco)* ha de aver de su° quy°s mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. I U D

— juan villalon nat^al de anteq̄ra hijo de estevā villalon e teresa ruys ha de aver de su° a ochozi ētos mīs por mes r° en cuenta de su su°. . . . . II U C

— di° dias nat^al de sanlucar de barrameda hijo de di° dias secutor e catalina hernandez ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° por el su° digo en cuenta de su su° q̄t° d°s. . . . . I U D

— al° de mora nat^al de mora q̄s en portogal hijo de ju° al° e leonor gonçales v°s de mora ha de aver de su° a ochozi°s mīs por mes r° en q^a de su su°. II U LXXVII

— diego de peralta merino de la dha nao hijo de ju° de gonia e juana del ça v°s de peralta q̄s en navarra ha de aver de su° a mill mīs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII° U

— g° hernandes herr° v° de seuilla en triana marido de

© Biblioteca Nacional de España

ysabel bernal ha de aver de su° a mill e dozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . IIII U DCCC

— p° gr̄a herr° nat^al de cibdad real hijo de ant° gr̄a de quiros e m̄ā gr̄a v°s de cibdad real ha de aver de su° a mill mr̄s por mes R° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII° U

sueldo q̄ se p° a los sobresalientes q̄ vā en la nao cōcebçion

— luis del molino nat^al de baeça hijo de fr^co del molino e juana ruis de beluer ha de aver de su° a mill mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . IIII° U

— ant° hernandes v° de seuilla en la collīon de la madalena marido de ysabel hernandes v^a de seuilla ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . III U CC

— alonso coto criado del dho capitā nat^al de la pleve q̄s en genova hijo de x°ual coto e benedita su muger ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . III U CC

— fran^co dias de madrid nat^al e v° de madrid m̄ydo de beatris dias ha de aver de su° a ochozi°s mr̄s por mes R° adelant°s en q^a de su su° cinco d°s. . I U DCCCLXXV

— ju^n de sylva nat^al de la ysla graciosa q̄s en portogal hijo de nuñ̄o de sylva e doña ysabel de vasconcelos ha de aver de su° a I U D mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelantados. . . . . VI U

— mīn de magallans hijo de anton m̄ynes e catalina de magallans v°s de lisboa ha de aver de su° a mill e quy°s mr̄s por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . VI U

— g^n hernandes herr° nat^al de sta m̄ya del puerto hijo de di° r°s e ynes yañes hr° de ysabel hrr°s ha de aver

© Biblioteca Nacional de España

de su° a ochozi°s mrs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . I U DC

— ju° de la torre v° de almonester q̄s en termy° de seuilla m̄ydo de juana serrano ha de aver de su° a quy°s mrs por mes r° en cuenta de su sueldo. . I U CLIX

— mīn de judicibus merino de la nao cōcebciō hijo de p° de judicibus e de blanca xeres ginoveses v°s de saona ha de aver de su° a mill mrs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . . . IIII U

— hernando de fustamāte baruero nat^al de merida hijo de ju° de fustamāte e leonor de caceres q̄ vibe en alcantara m̄ydo de m̄ā r°s criada del allīde de p° de cōtreras ha de aver de su° a mill e dozi°s mrs por mes r° por el su° de q̄t° meses adelant°s. . . IIII U DCCC

sobresalients q̄ vā en la nao santiago de q̄ va por capitan ju° R°s serrano.

— juan de aroche merino de la dha nao hijo de juan hernandes e beatriz vasques v°s de aroche q̄s en trr̄a de seuilla m̄ydo de catalina alvarez ha de aver de su° a mill mrs por mes r° en q^a de su su°. . . . IIII° U

— mīn barrena nat^al de villafranca q̄s en la p°uya de guipuzcoa hijo de mīn barrena e m̄ā de barriola ha de aver de su° a mill mrs por mes r° por el su° de dos meses adelātados. . . . . II U

— hernā lor° nat^al de aroche hijo de lor° yañes albani e m̄ā dias v°s de cabeça rubia m̄ydo de teresa ramyrez ha de aver de su° a ochozi̇ētos mrs por mes r° en cuenta de su su° adelant°s q̄t° d°s. . . . . I U D

Relacion de los mrs q̄ se han p̄gdo a los g°metes q̄ entrarō a su° en las naos en lugar de los g°metes portogueses q̄ se despeiderō porq̄ su al. mādo q̄ no fuesen en el armada despues de aver recibido su° de q̄t° me-

© Biblioteca Nacional de España

ses adelātados e otºs q̄ se ausentarō despues de recibido suº es en la forma siguiº /.

balor de la ropa

— pº a juan ginoves natal de saona gºmete q̄ entº en lugar de juº de noya gºmete portogues mill e q̄trºs e ochēta e seys mrs q̄ ovo de aver a cunplyº de tress mill e doziºs mrs q̄ mōta el suº de q̄tº meses adelantados ./ sobre mill e setezi°s e q̄torze mrs q̄ valio la ropa q̄ se le tomo al dho
I U DCCXIIII juº de noya /. . . . . I U CCCCLXXXVI

— q̄ pº a juº de orue gºmete q̄ entº en lugar de juº de muros gºmete portogues mill e seyszi°s e treze mrs a cunplimyº de tres mill e doziºs mrs q̄ ovo de aver por el suº de q̄tº meses adelātados sobre mill e quyºs e ochēta e syete mrs q̄ valio la ropa q̄ se
I U DLXXXVII tomo al dho juº de muros /. . I U DCXIII

— q̄ pº a antº gºmete vº de axio hijo de nicolao griego e antonina q̄ entº en lugar de juan portogues gºmete dos mill e ciēto e syete mrs e mº q̄ ovo de aver a cunplimyº de III U CC mrs q̄ mōta el suº de q̄tº meses adelantºs sobre mill e noventa e dos mrs e mº q̄ valio la ropa del dho
I U XCII juº portogues / . . II U CVII dº

— *este se ausento y deve los el capitā cartagena como su fyador*

— q̄ pº a antº gºmete natal de baresa q̄ entº en lugar de antº portogues mill e ciēto e treynta e tres mrs e mº a cunplimyº de III U CC mrs q̄ mōta el suº de q̄tº meses adelantºs sobre dos mill e setēta e syete

© Biblioteca Nacional de España

mrs e mº q̄ valio la ropa del dho antº por-
II U LXXVII dº togues /. . . . . I U CXXXIII dº
— q̄ pº a bernal mavri gºmete q̄ entº en lugar de aluº hrrºs portogues gºmete mill e sesenta e syete mrs q̄ ovo de aver a cunplimyº de III U CC mrs que mōta el suº de q̄tº meses adelantados sobre dos mill e ciēto e treynta e tres mrs q̄ valio la ropa
II U CXXXIII del dho aluº hrrºs /. . . . . I U LXVII
— q̄ pº a juº negº gºmete esclavo de juº rºs serrano piloto de su al. q̄ entº en lugar de diº de tavira portogues gºmete mill e ciēto e setēta e syete mrs q̄ ovo de aver a cunplimyº de III U CC mrs sobre II U CXXIII mrs q̄ valio la ropa del dho
II U CXXIII tavira. . . . . I U CLXXVII
— q̄ pº a luys gºmete q̄ entº en lugar de domīgo gºmete mill e ochoziºs e treynta e vn mrs y mº q̄ ovo de aver a cunplimyº de tres mill e doziºs mrs q̄ mōta el suº de q̄tº meses adelantºs sobre I U CCCVIII mrs y mº q̄ valio la ropa del dho domīgo gº-
I U CCCVIIIº dº mete /. . . . . I U DCCCXXXI
— q̄ pº a mīn de aguirre gºmete q̄ entº en lugar de diº de seuilla gºmete q̄ se avsento mill e nuevezi°s e vn mrs a cunplimyº de III U CC mrs q̄ mōta el suº de q̄tº meses adelantºs sobre mill e doziºs e noventa e nueve mrs q̄ valio la ropa del dho diego
I U CCXCIX de seuylla. . . . . I U DCCCCI
— q̄ pº a pº de tolosa gºmete q̄ entº en lugar de pº maldonado gºmete q̄ se avsento setezi°s e treynta e cinco mrs q̄ ovo de aver a cunplimyº de III U CC mrs q̄ mōta el suº de q̄tº meses adelātados sobre II U CCCCXV

© Biblioteca Nacional de España

mīs q̄ valio la ropa del dho p° maldo-
II U CCCCXV nado /. . . . . U DCCXXXV
— q̄ p° a mīn de ayamōte g°mete q̄ ent° en lugar de estevā de xeres g°mete I U DLXXXIIII mīs q̄ ovo de aver a cunplimy° de III U CC mīs q̄ mōta el su° de q̄t° meses sobre I U DCXVI mīs q̄ valio la ropa del
I U DCXVI dho estevā de xeres . . . I U DLXXXIIII
— q̄ p° a x°ual de acosta g°mete q̄ ent° en lugar de r° al° portogues mill e ciento e cinq^a y ocho mīs a cunplimy° de III U CC mīs q̄ mōta el su° de q̄t° meses sobre II U XLII mīs q̄ valio la ropa del
II U XLII dho r° al°. . . . . I U CLVIII
— q̄ p° a al° del pr° g°mete q̄ entro en lugar de p° de basaçabal g°mete al qual le echarō fuera por estar doliente de bubas mill e seteciētos e noventa e seys mīs a cunplimy° de III U CC q̄ mōta el su° de q̄t° meses adelāt°s sobre I U CCCC IIII mīs q̄ valia la ropa del dho basa-
I U CCCCIIII çabal. . . . . I U DCCXCVI
— q̄ p° a ju° olivar g°mete nat^al de val^a q̄ ent° en lugar de ant° de alcaçer portogues g°mete CCCLXXXVIII mīs q̄ ovo de aver a cunplimy° de III U CC mīs q̄ mōta el su° de q̄t° meses adelant°s sobre II U DCCCXII mīs q̄ valio la
II U DCCCXII ropa del dho . . . . . U CCCLXXXVIII

Relacion de las mercads q̄ se conprarō en la cibdad de cadis pā rescate por juan de aranda factor es en la forma segu^e

bocaçines LX — q̄ conp° en calis de p° de anast° se-

© Biblioteca Nacional de España

senta bocaçines de colors. a seys reals mōtā. . . . . XII U CCXL

espejos — q̄ conp° un tonelejo despejos por. . . . . I U DLXXXI

cochillos — cīēto e sesenta e qut° declas de cochillos bohemios a diez mīs mōtā. . . . . IIII U DCCCCXX

bonetes CXLV d^as — CXLV d^as de bonetes colorados de la menor suerte a CXLV mīs la doz^a mōtan. . XXVII U DCCCXL

bonetes XX d^a — ot^a XX d^as de ot^a suerte mīor a nueve r°s mōtā. . . VI U CXX

papel I *bala y m^a* — bala e m^a de papel cō CXX mīs de las arpilleras. I U DCCCCIX

corretaje — del corretaje de los bonetes CLXV mīs e de los cochillos LXXIII mīs q̄ todo mōta. . . . . U CCXXXVIII

acarreto — q̄ costo el tonel en q̄ se hecharō los cochillos e de llevar en caliz a la riv^a. . . . . U CII

asy mōta el costo de las dhas mercad^as segund de suso se q^e. . . . . LIIII U DCCCCL

— los ot°s XXXII U DCXXXII mīs a cunplimy° de los LXXXVII U DLXXXIII mīs en la ced^a de su magt fecha en varcelona a XV de abrill deste p̄n^te a° en q̄ mandava q̄ se pagasen por el valor de las mercaderias q̄ estavā cōpradas pā la dha armazō de mas y allende de los XVI U d°s y mas CCCLXVI U DCXXVI mīs de los tiros de polvora e armas estan pasados en q^a en este libro en cuenta de las cosas q̄ el capitā artieta de vizcaya enbio pā la dha armazō de mañā q̄ su magt ha de heredar en las mercaderias LXXXVII U DLXXXIII mīs.

— como parece por el libro del armada de la especeria mōta el costo de las çinco naos e aparejos dellas e

© Biblioteca Nacional de España

mantenimy°s e sueldo de la gente q̄ en ellas vā e mercad^as q̄ su al. fornecio segund parece por el dho libro seys cuentos e ochozientos e setenta mill nuevezi°s e novēta e nueve mr̄s de los quales dedusidos quatro ciētos e diez e seys mill e setezi°s e noventa mr̄s en q̄ se avaliarō e apēciarō las munyciones e mantenymy°s q̄ restaron de la dha armazō las quales su al. nos mādo tomar por su ced^a fecha en varcelona a quinze dias del mes de abrill de qui°s e diez e nueve años resta q̄ mōta el costo de la dha armada seys cuentos e q̄tro cientas e cinq^tas e q̄tro mill e dozi°s e nueve mr̄s / y la avaliaciō y ap̄cio q̄ se ap̄ciarō e avaliarō las dhas munyciones e mantenimy°s es en
la forma seguiēte /. . . . . VI q°s CCCCLIIII U CCIX

Relaciō de los mr̄s en q̄ se avaliarō e ap̄ciarō las cosas q̄ sobrarō de la dha armada q̄ q̄da en casa es en la forma segui^e

— ap̄°cio de las cosas q̄ restarō de lo q̄ se cōp° cō las naos.

lonbardas VII — syete lonbardas pequeñas las tres con sendos servidores a mill mr̄s cada vno y las dos a dos d°s y las ot^as dos a quy°s syn servidores q̄ montā. V U D

ballestas VII — syete ballestas viejas a cinco reales cada vna q̄ montā. . . . . I U CXC

Las cosas q̄ restan de lo q̄ vino de vizcaya

— dos anclas por. . . . . VII U
— unos barquines por. . . . . IIII° U DCCLXXXVIII
— por una tobera. . . . . U CCCC°LXXV
— por q̄torze picos de fierro a XLV mr̄s. . U DCXXX
— por doze cuñas de fierro. . . . . U CCCXL
— por doze açadas a XLVIII° mr̄s la pieça. . U DLXXVI

© Biblioteca Nacional de España

— por doze açadones de pico. . . . . U DLXXVI
— por mill e q̄tro°s e sesenta haros de fierro las tresiēta e treze de toneles q̄ pesan trezi°s e treynta e q̄t° arrovas e nueve libras a syete mr̄s e vna nueva *(sic)*
la libra mōtā. . . . . LX U DXIX
— por quarēta e vna arrovas e cinco libras de clavasō de costado en q̄ ay mill e q̄tr°s e quarēta clavos q̄ costo en vizcaya quītal de ciēto e quarēta e q̄t° libras a ochozi°s mr̄s q̄ mōtā al respeto. . . . . V U D
— por cient celadas a doss reales cada vna. VI U DCCC
— por quarēta e vna galletas a diez e ocho mr̄s cada vna. . . . . U DCCXXXVIII°
— por veynte e nueve tajadores a XV cada vno. . . . . U CCCC°XXXV
— por tres arpeos de cadena a dos d°s cada vno. . . . . II U CCL
— por q̄t° flexes y m° de lanças pequeñas de a dos dosenas cada fexe q̄ sō XXXIX d°s a dozi°s e q̄renta e q̄t° mr̄s la doz° sō VII U LXXVII mr̄s. . VII U DCCCCLXXVII
— seys fexes de dardos de a q̄t° doz°s cada fexe q̄ sō XXIIII° d°s a LX mr̄s la doz° mōtā. . . . I U CCCC°XL
— por quarēta e syete quintales e tres arrovas e nueve libras de polvora q̄ q̄da en la casa e por seys q°s q̄ se vendierō a andres niño por doze mill mr̄s q̄ sō por todo cinq° e tres q°s e tres arrovas e nueve libras a razō de dos mill mr̄s el quintal mōtā. . . . CVII U DCLXXX°
— por seys mill e setezi°s clavos estoperoles. . . . . U DCCCC°XIII m°
— por ocho arrovas e dies e nueve libras de clavazō gruesa de costado. . . . . I U CCIIII° m°
— por qui°s clavos de m° tillado.. . . U LVII
— por seyszi°s clavos de tillado. . . U CXII
— por dos piezas de lonas medrinaques. I U CCXL
— por nueve lonas de suerte nueva. . . . VIII U C
— por ot°s VIII U D clavos estoperoles. . . I U DCC

© Biblioteca Nacional de España

lo q̄ resta de lo q̄ se cōpº en seuyª

— por una bota e mª de garvāços q̄renta e cinco reales. . . . . I U DXXX

— por una bota de havas. . . . . I U

— por quarēta e cinco pipas de vino q̄ restarō a q̄tº dºs cada vna. . . . . LXVII U D

— por otras quarēta e ocho pipas q̄ se vendierō a diversas personas. . . . . LXVIII U C

— por q̄tº cabestantes e ocho quadernales q̄ se hisierō pā varar las naos a quyºs mrs cada vno y los cabestantes a dos mill mrs montā. . . . . XII U

— por treze pipas nuevas a nueve reales cada vna. . . . . III U DCCCCºLXIX

— por una caxa de açucar q̄ tiene diez @ e mª. . . . . VII U DCC

— por el vergantin q̄ se vendio fyado a juº myñes de la cuerda vº de sanlucar a pagar del dia de navidad pñmo q̄ viene en vn año como parece por obligon q̄ hizo ante pº farfan escrīyº puco de seuilla en cinco dotª de DXIX aºs. . . . . XXI U

— por cinquenta barriles de anchova q̄ se vendierō en calis. . . . . VI U CCL

asy mōtā los mrs q̄ se avaliarō, las cosas suso dhas . . . . . CCCCºXVI U DCCXC

— carganse al dho dotor matiençø y a domingo de ochandiano en su nonbre los quatrocientos e diez e seys mill e syetezi°s e noventa mrs de la plana antes desta por las cosas sobradas del armada de magallanes q̄ en las dos hojas antes destas se haze mencīō. . . . . CCCCºXVI U DCCXC

descargo

— descarganse doze mill mrs por q̄tº cabestantes ocho quadernales q̄ no se ha podido disponer dellos y estan en las ataraçanas. . . . . XII U

© Biblioteca Nacional de España

— descarganse / VII U DCCCCLXXVII q̄ le estan cargados por XXIX docenas dė lanças q̄ sobrarō de la dha armada de magallanes porq̄ se dierō a diº de ocaña diputado del armada q̄ se hizo de las averias pā el pºueymº de las naos de la dha armada / por mandado del qºr juº lopes. . . . . VII U DCCCCLXXVII

— descarganse seys mill y ochoziºs mīs q̄ le estan cargados por cient celadas q̄ sobrarō de la dha armada por q̄ las dhas celadas estan en las ataraçanas. . . . . VI U DCCCº

— descargansele I U CCCCºXL q̄ le estan cargados por las XXIIII dozenas de dardos por q̄ se dierō a diego de ocaña pºueedor de la dha armada de las averias por mādado del dho qºr juº lopes. . . . . I U CCCCXI

al qºr IX U CCCXL *q̄ se han de cobrar del* — descarganse IX U CCCXL q̄ le estan cargºs por honze olonas por q̄l dho qºr juº lopes de recalde las tomo pā sus naos en el dho p̄ecio y las deve a su magt y se han de cobrar del. . . IX U CCCXL

obp̄o. de burgos — descargansele q̄tº barriles de poluora q̄ se enbiarō al obp̄o de burgos q̄ando la comunidad. . . . . IX U LXXII

— descargansele cinco mill y quyºs mīs q̄ le estan cargados por I U CCCCXL clavos de costado q̄ sobrarō de la dha armada porq̄ se dispuso dellos en la forma segº

— q̄ se dieron pā el proueymiº del armada de las averias a diº de ocaña diputado dellas por mandado del dho qºr dozºs e ochenta clavos

al qºr juº lopez IIII U D *q̄ se han de cobrar del* — q̄ se dieron al qºr mill y ciento y q̄nze clavos pā sus naos en el mysmo pºcio q̄ se estimaron q̄ mōtan aquellos al respeto q̄ le estan cargados.

— q̄ se dierō pā adovar los bajos quarenta e cinco clabos.

© Biblioteca Nacional de España

por lo qual se le han de descargar los dhos. . V U D
— pide q̄ se le descarguen trece mill y qui°s mr̄s porq̄ le estan cargados por quarenta e cinco pipas de vino a respeto de / I U D por cada pipa y el dho ochandiano dize q̄ no venyerō a su poder mas de XXXIX dellas y en ellas ovo tres de menoscabo de manera q̄ mōtā en las dhas nueve pipas q̄ asy faltarō. . . . . XIII U D

cosas q̄ faltarō q̄ dize ochandiano q̄ no venyerō a su poder

— vna tovera q̄ le estan carg°s por ella. . CCCCLXXV
— XIIII° picos de yerros q̄ le estan carg°s. DCXXX
— XII açadas. . . . . DLXXVI
— XII açadones. . . . . DLXXVI
— q̄ ovo de q̄°bra en el açucar. . . . CCCCLXXX°

cosas q̄ tomo el q^or q̄ ha de pagar su valor

al q^or XI U CCCC°XIII — un barril de poluora q̄ tomo en XVI de set° de DXX q̄ peso I q^l XI l^s q̄ a II U el q^l montan. . . . . II U CLXXX°
— por VI U DCC clabos destoperol q̄ tomo el dho q^or pā sus naos / DCCCC°XIII m° q̄ le estan carg°s por ellos. . . . . DCCCCXIII
— ot°s dos barriles de poluora q̄ se dierō por su mandado a ju° ps de reçabal escr° de su nao en III de ag° de DXX q̄ pesarō VIII° @ XXIII l^s q̄ a II U el q^l mōtan IIII U DCCCXL y los barr^s q̄t° reales q̄ mōtan. . . . . IIII U DCCCC°XL
— LII aros de fierro q̄ tomo pā llevar a lebrixa pā ciertas pipas de azeyte q̄ pesarō III q̄s V l^s a VII d. la libra mōtan. . . . . II U DCCCXL
— dos panes de açucar pā lebrixa q̄ mōtaron. . DXL

al q^or liq̄^do LXXIX U DCCLXXIX

© Biblioteca Nacional de España

— e descontados los dhos setenta e nueve mill e syetezi°s e setenta y nueve mr̄s q̄ monta este descargo de los dhos CCCCXVI U DCCXC q̄ monta el cargo fincan de cargo liq̄do contra el dho dotor matienço trezientos e treyta e syete mill e honze mr̄s los q̄les se le cargaron en el sum° del cargo e data de la q^a gral desde DXI hasta DXXIII q̄ dyo el dho matienço y el dho q^or ochandiano en su nō̄bre.

— *cargados al dotor matienço e a domyngo de ochandyano q^or de la casa en la q^a q̄ dierō como thsr° desde* DXI *hasta* DXXIII *en el sum° del cargo y data de la dha q^a*

— en seys dias del mes de junio de I U DXXVI a°s par° ju° de aranda factor desta casa de la q̄tr^on ante el q^or domingo de ochandiano e p̄sento una p°uision de los señores del q° de las yndias fyrmada de sus nō̄bres e refrendada de ju° de samano secr° del dho q° su thenor de la qual es en la forma sygui^e

— nos los del consejo Real de las yndias de sus mg^ts mandamos a vos ju° de aranda factor de sus mag^es de la casa de la q̄trataciō̄ de las yndias q̄ reside en la cibdad de seuilla q̄ dent° de veynte dias q̄ este nr̄o mandamy° vos fuere notificado deys y entregueys a x°ual de haro factor de sus mag^es de la casa de la contr^on de la especeria o a quiē su poder houi^e las dozientas y treynta y dos mill e quinyentos e diez e syete mr̄s q̄ por ynformacion vista en el dho consejo parece q̄ se cobrarō̄ de las cinco naos q̄ el año passado de mill e quinyentos e veynte e tres años por el mes de setienbre del dho año vinyerō̄ y sobrarō̄ de la armada q̄ se hizo pā venir en su goarda de las yslas de los açores y vos los tomastes y pusystes de vr̄a mano en el canbio de ju° de alçola m°r por quanto el dho crystoual de haro los ha

© Biblioteca Nacional de España

de gastar en el despacho de la armada de la especeria q̄ con este nr̄o m̄d° y con c̄a de p° del dho x°ual de haro o de quien el dho su poder houy° vos seran recibidos y passados en cuenta los dhos dosientos e treynta e dos mill e quy°s e dies e syete mr̄s y demas de tomar la dha c̄a de pago fareys cargo dellas al dho x°ual de haro en los libros de la dha casa de seuilla fecha en vallīd a syete dias del mes de nou° de I U DXXIIII a°s f^r g. ep̄s oxomens doctor caruajal el doctor g° maldonado / por md° de los señores del q° iohan de samano /.

— y en las espaldas de la dha p°uysiō esta un conocimy° q̄ parece q̄s fyrmada de x°ual de haro su thenor del qual es este q̄ sigue

— yo cristoval de haro fattor de su m^t en la casa de la especeria conozco e rescibi del factor ju° de aranda los mr̄s en esta p°uysion q̄°s y por q̄ es verdad di esta c̄a de p° firmada de mi nōbre en madrid a v de febr° de I U DXXV a°s / x°ual de haro /.—iohan de aranda.—domingo de ochandiano *(Rubricados)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 89

1519

NOTICIAS SOBRE UNA ARMADA QUE ENVIÓ EL REY DE PORTUGAL A LAS INDIAS

[Lisboa? 1519]

Patronato: Simancas: Est. 2, Caj. 5, Leg. 1/14

INÉDITO.

Regimiento de lo q̄ los capitanes e mercaderes e pilotos e / otras personas de la yndia an de aver es lo siguiente /.

— primeramente el capitan mayor de la yndia a de aver en cada vn año /. v u. . .	II q°s
— e podra traer quando viniere de la yndia XII caxas francas sin pagar ningund der°. .	XII caxas
— cada capitan de fortaleza avra en cada vn año DC U en todo el tp̄o q̄ en la yndia estoviere	DC U
— e podra traer quando viniere de la yndia en VI caxas francas sin pagar ningund derecho	VI caxas
— cada alcayde mayor de las fortalezas avra en cada vn año C U de todo el tp̄o q̄ en la yndia estoviere.	C U
— e podra traer quando viniere III caxas francas.	III caxas
— el capitan de la fortaleza de çofala avra en cada vn año.	DC U

© Biblioteca Nacional de España

— cada capitan de naos q̄ en la yndia andovieren q̄ sea de C t°s para cima avra por mes . . . . . X U

— e podra traer quando viniere III caxas francas. . . . . III caxas

— cada capitan de las galeas Reales avra cada mes . . . . . VII U

— e podra traer quando viniere III caxas francas. . . . . III caxas

— cada capitan de navio de XL t°s fasta C t°s avra cada mes . . . . . VII U

— e podra traer dos caxas francas quando viniere . . . . . II caxas

— cada capitan de galeas de XX bancos para cima no seyendo galeas rreales avra VII ù cada mes. . . . . VII U

— e mas podra traer dos caxas francas. . II caxas

— cada capitā de XL t°s para baxo avra de sueldo por mes I U esto allende del mas sueldo q̄ tovieren hordenado. . . . . I U

— e podra traer quando viniere II caxas francas. . . . . II caxas

— estos capitanes de naos e galeas e navios benceran el dho sueldo en esta mañ̄a en la trr̄a vn tercio de los dos q̄ en la mar servierē.

— avra cada capitan mayor que fuere a la yndia de yda por venida para traer carga de las especerias avra por el dho viaje en dinero de contado II U D. . . . . I q° U

— podra traer VIII caxas francas. . . . VIII caxas

— cada capitan de naos de yda por venida avra por viaje I U. . . . . CCCC U

— e mas podra traer VI caxas francas. . . VI caxas

— cada m° de nao de viaje q̄ fuere de CCCC t°s para cima avra CCC. . . . . CXX U

© Biblioteca Nacional de España

— e podra llevar IIII pipas de vino e traera II caxas francas e II esclavos.

— el piloto de la dha nao avra por viaje otros CCC e podra llevar e traer / otro tanto como el m° . . . . . CXX U

— el escrivano de la dha nao avra por viaje L U e podra traer II caxas francas. . . . L U

— el contra m° de la dha nao avra por viaje L U sin mas aver / otro hordenado. . L U

— el m° de nao de CCC fasta CCCC t°s avra por viaje CCL e podra llevar IIII pipas de vino e traer II caxas francas e II esclavos. . C U

— el piloto de la dha nao avra por viaje CCL e podra llevar IIII pipas de v° e traer dos caxas francas e II esclavos. . . . . C U

— el escrivano de la dha nao avra por viaje XL U e podra traer dos caxas. . . . . XL U

— el m° de la nao de CC t°s fasta CCC t°s avra por viaje en din° CC e podra llevar IIII pipas de vino e traer II caxas francas e II esclavos. . . . . LXXX U

— el piloto de la dha nao avra por viaje otros CC e podra llevar IIII pipas de vino e traer II caxas francas e II esclavos. . . LXXX U

— el escrivano de la dha nao avra por viaje XL U e podra traer II caxas francas. . . XL U

— el contra m° avra por viaje XXXV U e podra traer vna caxa e vn esclavo. . . . . XXXV U

e de todas estas caxas e esclavos q̄ estas personas atras podran traer no pagaran en la casa de la yndia ningunos derechos /.

© Biblioteca Nacional de España

1519

titulo de las naos q̄ fueron en esta armada para la yndia e de q̄ toneladas son en este año de 1519.

— la nao sta catalina del rrey de q̄ va por capitan pedro de silua es de.	750 t^s
—la nao sieRa del Rey de q̄ va por capitan e beedor de su faz^da de la yndia p̄o nuñez es de.	522 t^s
— la nao santo antonio del Rey de q̄ va por capitā fr^co de acuña es de.	544 t^s
— la nao piadad de gr̄a pimintel de que va por m^e duarte frr^da es de.	470 t^s
— la nao de alonso de toRes de q̄ va por capitan lope de brito es de	612 t^s
— la nao de duarte tristan de q̄ va por capitan su hijo es de.	260 t^s
— la nao de gonçalo Rodriguez de q̄ va el por capitā es de.	160 t^s
— la nao de jorge lopez de q̄ va por catā diego frr^da de vela es de.	160 t^s
— la nao de andr̄e afonso de q̄ va por capitā xp̄oval de mendoça es de	380 t^s
	4350 t^s

— en las quales 4 U 350 t^s fazen fundamento podra venir desp^ras. . . . . 52 U q^es

las quales especerias an de venir sorteadas por esta manera

de pimienta.	47 U 200 q^es
de canela.	U 800 q^es
de cravo	U 700 q^es
de macias.	U 300 q^es
de nuez moscada	U 800 q^es
de gen̄gr	2 U 000 q^es

© Biblioteca Nacional de España

daloes
de caña fistola
de tornite
de canfora
de Rubarbo
de galingao
de yerva lonbriguera
de tamarindos
de lacar
de sandalos
de seda de la china
de mirra
despiquinarde
de brasil

de todas estas suertes el Restãte de la carga de las dhas naos allẽde alaquecas almiscle anbar benjuy perlas e aljofar e pedreria e paños de seda e porcelanas e otras muchas cosas /.

1519

las mercadurias q̄ van en estas naos son las siguientes.

— de cobre van 13 U 403 q^{es} 3 @ 1 ls por 75 U 999 panes rredondos e 5 U 998 de tablero los quales van cargados en esta mañ̄a. 13 U 403 q^{es} 3 @ 1 ls.

— en la nao de alonso de torres. 2 U 000 q^{es}
— en la nao de duarte tristan. 1 U 000 q^{es} 1 ls
— en la nao de gr̄a pimentel. 1 U 501 q^{es} 1 ls. 4
— en la nao de sta catalina de mōtesinay. 4 U 202 q^{es} 2 @ 7
— en la nao sierra. 1 U 999 q^{es} 3 @11
— en la nao sto antonio del rrey. U 800 q^{es}
— en la nao de jorge lopez 1 U 500 q^{es} @ 10
— en la nao de gonçalo Rodriguez. U 600 q^{es}

los quales valen por los precios de la yndia a xv q^{es} montan. 201 U 056

© Biblioteca Nacional de España

— de marfil van en estas naos 210 q^{es} cargados en esta mañ̃a.

— en la nao concebcion.	50 q^{es} 6
— en la nao sto antonio.	20 q^{es}
— en la nao sieRa.	60 q^{es}
— en la nao de andrē afonso.	80 q^{es}

que vale cada q^{l} agora en la yndia a 50 en q̄ montan. 10 u 500

— de piedra lunbre van en estas naos. 1 u 030 q^{es}

en la nao piadad	
— en la nao van.	u 455 q^{es} 2 @
— en la nao de jorge lopez.	u 232 q^{es} 3 @ 8
— en la nao sto antonio.	u 162 q^{es} 11
— en la nao de andrē afonso	u 180 q^{es}

q̄ valen en la yndia ccc 4 en q̄ montan. 4 u 120

— en la nao piadad.	350 q^{es}
— en la nao sto antonio.	200 q^{es}
	550 q^{es}

q̄ valen en la yndia a 5 el q^{l} que montan. 1 u 750

—de coral de navegar vay en esta armada 364 q^{es} 1 @ 14 ls 12 / o^{s}s en las naos siguientes /. 364 q^{es} 1 @ 14 ls 12

— en la nao sta catalina.	148 q^{es} a 14 8 / o^{s}s
— en la nao concebcion.	31 q^{es} 1 @ 9
— en la nao sto antonio.	11 q^{es} @ 6
— en la nao piadad.	32 q^{es} 2 @ 27
— en la nao sieRa.	110 q^{es} 1 @ 15
— en la nao jorge lopez.	34 q^{es} 3 @5 ls 8 / o^{s}s

q̄ valen en la yndia a 221 q^{l} en q̄ montā. 80 u 450

— vay coral labrado rredondo por 309 Ramos 62 u 670 / o^{s}s q̄ va cargado en esta mañ̃a /. . 62 u 670 / o^{s}s

© Biblioteca Nacional de España

— en la nao sta catalina . . . . 11 U 060 / o^{s}s
— en la nao sierra . . . . . 10 U 746 / o^{s}s
— en la dha nao . . . . . U 080 / o^{s}s
— en la dha. . . . . U 462 / o^{s}s
— en la nao sta catalina . . . . 9 U 600 / o^{s}s
— en la dha nao . . . . . U 898 / o^{s}s

q̄ valen en la yndia a 5 faraçola en q̄ montā. . . . . 24 U 870

— q̄ vay en dinero de contado en esta armada . . . . . 60 U 000

lo q̄ monta en las m^{s}s e dineros q̄ lleva esta armada.
— en cobre. . . . . 201 U 056
— en marfil . . . . . 10 U 500
— en alunbre . . . . . 4 U 120
— en chunbo . . . . . 1 U 750
— en coral labrado. . . . . 24 U 870
— en dinero de contado . . . . . 60 U 000

asi montan . . . . . 382 U 746

las naos q̄ van este año a la china son .4. de q̄ va por capitā mīor jorge de alburq̄q̄.
— la nao de jorge de alburq̄q̄ de q̄ vay por capitā mīor es de . . . . . 300 t^{e}s
— la nao de q̄ vay por capitā rrafael castaño es de . . . . . 180 t^{e}s
— la nao de rrafael peres crillo de q̄ vay por capitā es de . . . . . 160 t^{e}s
— la nao de don nuño q̄ vino este año pasado de la yndia q̄ es la gallega del q^{de} don fernando es de . . . . . 180 t^{e}s
— estas naos partierō de aqui a 6 de junio de 1519 e fueron las postrimeras de todas e no llevan las naos

© Biblioteca Nacional de España

sino mātenimi°s e artilleria e alguas granas y escarlatas e van dirigidamente a la yndia e alli les an de dar alg^{a} carga de p^{a} e / otras cosas pā la china e an de tocar en maleca y de alli yr su viaje e los capitanes e pilotos e m°s e fatores y escrivanos q̄ en ellas van llevan grandes partidas en dobre de lo q̄ dā de aq̄ a la yndia.

— los galeones q̄ fuerō este año a la yndia e quien va por capitā dellos /

— el galeon de q̄ vay por capitā don luys es de . . . . . 350 t°s

— / otro galeon de don diego de lorona es de. 300 t°s

— / otro galeon de manuel de sosa es de. . 250 t°s

— estos galeones no llevan ninguas mercadurias mas q̄ artilleria e mantenimi°s e van pā andar de armada en la yndia los q̄les se temen mucho de no poder yr alla a cavsa q̄ no goviernā y el q̄ los fizo los erro q̄ en ning^{a} mañ̃a quieren governar e por eso no mandarō enllos ningun din° ni mercaduria.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 90

1520

INFORMACIÓN HECHA POR MANDATO DE HERNANDO DE MAGALLANES PARA AVERIGUAR LO OCURRIDO EN LA NAO SAN ANTONIO

Puerto de S. Julián, 26 Abril 1520

Trasladada en Sevilla a 22 de Mayo de 1521

Patronato: Simancas: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

NAVARRETE, T. IV, PÁG. 189.
MEDINA, T. I, PÁG. 149.

En la muy noble e muy leal cibdad de seuilla miercoles veynte e dos dias del mes de mayo año del nacimy° de nr̄o Salu°r ihu xp̄o de mill e quinyentos e veynte e vn años en este dia sobre dho a ora de las dies oras antes del mediodia poco mas o menos estando en el oficio de la escuīā pu^ca de my bernal gonçalez de vallesillo esuy° pu^co de seuilla q̄ es en esta dha cibdad de seuilla en la collacion de sta m̄ya en la calle de las gradas ante el honrrado gonçalo ma *(roto)* ordinario en esta dha cibdad de seuilla por sus magestades e en presencia de mi el dho bernal gonçalez de vallesillo esuy° pu^co desta dha cibdad de seuilla e de los esuy^os de seuilla de my oficio q̄ a ello fueron p̄esentes parecio iohan de santiago criado del comendador diego barvosa allīde de los alcaçares e ataraçanas reales desta cibdad de seuilla en nōbre del capitan aluaro de

© Biblioteca Nacional de España

la mesq̄ta e por virtud del poder q̄ dixo q̄ del tiene e presento al dho señor allīde vna fee de ynformaciō esp̄ta en papel e firmada de tres nōbres el vno q̄ dise ser mīn mendes esuy° de la vitoria e el otro q̄ dise sancho de heredia e el otro q̄ dise domingo de barrute segund q̄ por ella parecia su thenor de la q^l^ desta fee de ynformaciō es este q̄ se sygue

— a todos q̄ntos esta fee vierdes honrre e guarde de mal yo martin mendes esuy° de la nao vitoria e yo sancho de heredia esuy° de la nao concibicion damos fee q̄ jueves dies e nueve dias del mes de abrill de mill e q̄niētos e veynte años estando el armada q̄ el Rey nr̄o señor mando façer en descubrimy° del especeria de la qual es capitan general el magny°° señor hr̄nādo de magallaes cauallero de la horden de santiago en un puerto q̄ disen de sant julian q̄s q̄renta e nueve grados e dos tercios de la linea equynocial a la banda del sur el dho señor capitan general mando llamar a my mīn mendes e a my sancho de heredia esuy°s de las dhas naos e a gonçalo gomes despinosa alguasyl mayor del armada pā q̄ todos tres juntamente fuesemos a la nao sant antonyo a haser cierta pesquisa çerca de vna peticion q̄ aluaro de la mesquyta capitan de la nao sant antonyo dio al señor capitan general pā q̄ conforme a la dha peticion digan los dhos los testigos q̄ para la dha pesquisa fueren p^s^sentados la q̄^l^ dha peticion es esta q̄ se sigue

— muy magnifico señor / aluaro de la mesquyta capitan de la nao sant antonyo hago saber a vr̄a mr̄d q̄l domingo de ramos en la noche *(roto)* nes de abrill deste año de mill e quynientos e veynte años estando eñ mi camara en la dha nao e reposada ya toda la gente pasada ya la primera guardia vyno gaspar de quesada capitan de la nao concibicion e juan de cartagena armados con cerca de treynta onbres armados todos alle-

© Biblioteca Nacional de España

garon a my camara con las espadas sacadas e me tomarō ponyendome las dhas armas en los pechos e se alçaron con la nao e me llevaron despues de tomado debaxo de la cubierta e me metierō en la camara de geronimo guerra esuy° de la dha nao e me echarō los grillos e no basto echar los dhos grillos syno q̄ me cerraron la puerta de la dha camara con vn candado e demas desto pusyeron vn onbre a la puerta pā q̄ me guardase e despues desto vyno el maestre de la dha nao urriaga con el contramaestre e gente e marineros de la dha nao e requirieron al dho gaspar de q̄sada q̄ se fuese a su nao e soltase a su capitan e el dho gaspar de quesada respondio q̄ no lo q̄ria haser y luego el maestre dixo al contramaestre q̄ llamase la gente e tomasen sus armas e demandemos nr̄o capitan e viendo el dho gaspar de q̄sada q̄l maestre ny contramaestre e gente de la dha nao q̄ nynguno q̄ria venyr en la dicha traycion porq̄ vierō q̄ yvan cōtra el Rey e el capitan general el dho gaspar de q̄sada se fue contra el dho maestre e le dio seys puñaladas de q̄ estouo dos oras q̄ no torno en si e tomarō al contramaestre e llevarōle p̄eso a la nao concibicion e el dho gaspar de q̄sada e antonyo de coca contador tomarō las armas a la gente de la dha nao y el dho contador las metio en su camara e luego despues de tomada la dha nao e la gente desarmada el dho contador e gaspar de q̄sada mandaron al maestre juan seuastian q̄ mandase a la gente de la dha nao e hisiese subir toda la artilleria de la dha nao e luego el dho juan seuastian lo hiso e la puso en su lugar e luego mandaron a los lonbarderos q̄ las armasen e ceuasen e a las p°sonas q̄ no lo q̄rian haser lo q̄ ellos mandavan los q̄rian matar e los echavan en grillos como hisyeron a gonçalo rodriguez e antonio hernandes e di° dias e anduuiendo echando ancoras e levantando ancoras e soltando los cables por la proa todo

© Biblioteca Nacional de España

con nuevos mandadores q̄ *(roto)* en la dha nao e asy bien vuo grandisimo estrago en los mantenimy°s *(roto)* peso ny medida sino todo abierto a quyen lo q̄ria tomar e porq̄ esto *(roto)* de su magestad le requiero de su parte como capitan desta nao q̄ enbie a sacar la pesquisa en la dha nao de todas las p̄esonas q̄ en la dha nao estan e de algunas p̄esonas q̄ han sydo en la dha traycion e vendierō la dha nao e fueron consentidores con el dho gaspar de q̄sada e juan de cartagena en tomar la dha nao e demas desto avian dho algunas de las dhas p̄esonas q̄ yo el dho capitan aluaro de mesquyta echaua a perder los mantenimy°s comyendolos demasiadamente e enviandolos fuera de la dha nao e q̄ matava la gente a palos e no les daua de comer e asy en esto y en todo lo suso dho suplico e requiero a vr̄a mr̄d mande haser la pesquisa porq̄ sera p°uecho del armada e de linpyar a los culpados e ver sy es verdad lo q̄ disen e no lo q̄riēdo faser no hara vr̄a mr̄d el servicio de su magestad e hasyendolo hara vr̄a mr̄d justicia e sera aclarar e linpyar el armada de traydores e maldesydores e a my dara castigo sy lo meresciere e q̄en toviere la culpa procedera vr̄a mr̄d su justicia contra el e con tanto q̄do besando las manos de vr̄a mr̄d / aluaro de la mesquyta / la qual dha peticion paresce esta p°sentada al señor capitan general estando en tr̄r̄a despues de aver oydo misa domingo quinze dias del mes de abrill de dho año q̄nyentos e veynte e vista por el señor capitan general mando a leon de speleta esuy° de la nao capitana q̄ hisyese vn mandami° p̄ā sancho de heredia e mīn mendes esuy°s de las naos concebcion e vitoria e a gonçalo gomez alguasyl de la dha armada el dho mandamy^to^ es este q̄ se sygue /

— visto por mi lo contenido en la dha peticion e como pide justicia e yo con rason jela nō puedo negar mando

© Biblioteca Nacional de España

a los sobre dhos esuy^{os} e alguasyl q̄ vayan a la dha nao san antonio e pesquisen e hagan pesquisa conforme e breue e sumariamente tomando seys o syete testigos de la gente de la mar fecho en el puerto de sant julian a dies y syete de abril de mill e q̄nyētos e veynte años e firmolo de su nonbre el señor capitan general e leon de speleta esuy^{o} de la capitana /.

— e luego el dho jueves dies e nueve dias del dho mes de abrill el dho gonçalo gomez alguacil p̄esento a nos los dhos esuy^{o}s sancho de heredia e martin mendes a p^{o} de valderrama clerigo de misa e capellan de la dha armada e juro por las ordenes q̄ rescibio q̄ diria verdad de lo q̄ supiere e le fuere preguntado e luego le fue leyda la dha peticion por el dho sancho de heredia e dixo q̄ lo q̄ sabia era q̄s verdad q̄ estando este dho testigo en la nao sant antonio el dho domingo en la noche confesando vyno gaspar de q̄sada e juan de cartagena con onbres armados e entrarō en la dha nao e tomarō al capitan aluaro de la mesquita e le hecharon unos grillos q̄ lo baxarō a la camara del esuy^{o} geronimo guerra e este testigo le dixo entōces al dho gaspar de q̄sada cum santo santus eris et cum peruerso peruerteris y el dho gaspar de q̄sada dixo quyen aprueva eso y este testigo le dixo q̄ el profeta dauid y el dho gaspar de q̄sada dixo no conoscemos padre agora el profeta dauid y desq̄ el maestre urriaga vido preso a su capitan dixo a gaspar de q̄sada requyeros de p̄te de dios e del rey don carlos q̄ vos vays a vr̄a nao porq̄ no es este tienpo de andar con onbres armados por las naos y tanbien vos requiero q̄ solteys nr̄o capitan / y entonces el dho gaspar de q̄sada dixo avn por este loco se ha de dexar haser nr̄o hecho y echo mano a vn puñal el dho gaspar de q̄sada e le dio de puñaladas q̄ lo dexo por muerto y q̄ por estar confesando al dho urriaga nō vydo algunas cossas q̄ pasaron en la dha nao mas q̄s

© Biblioteca Nacional de España

verdad q̄ vido al dho maestre juan seuastian mandar toda la nao y haser sacar la artilleria e ponella en su lugar e q̄ vido como echaron en grillos a antonio fernandes e a gonçalo rodrigues e a diego dias e q̄ vido como a media noche sacavan pan e vyno e lo davan a la gente syn regla e q̄ vido andar con el dho gaspar de q̄sada al contador antonio de coca e a escobar e a luis del molino favoresciendole e ayudandole en quanto avia e a quanto lo contenido en la petición que esto es lo q̄ sabe e firmolo de su nonbre / pedro de valderrama capellan del armada /.

— e luego el dho alguasyl gonçalo gomez despinosa llamo a geronimo guerra esuy° de la nao sant antonio e le tomo juramento e luego despues de tomado juramento sancho de heredia le leyo la dha peticion el qual dixo q̄s verdad q̄l dho domingo *(roto)* la noche p̄mero de abrill pasada la primera guardia vyno gaspar de q̄sada e juan de cartagena con gente armada a la dha nao e p̄ndierō al dho capitan aluaro de la mesquita e le echaron vnos grillos e lo metierō en la camara del dho geronimo guerra e cerrarō la camara con vn candado e luego despues desto dise el dho testigo q̄ vyno el maestre de la dha nao urriaga e mando al contramaestre q̄ llamase la gente e visto aq̄llo gaspar de q̄sada le dio de puñaladas al dho urriaga e q̄ luego el dho gaspar de q̄sada mando llevar al dho contramaestre preso a la nao concebcion e luego el dho gaspar de q̄sada e antonio de coca contador desarmarō la gente e antonio de coca metio las armas en su camara e mandavā el dho gaspar de q̄sada e antonio de coca a juan seuastian maestre q̄ era de la nao concebcion q̄ mandase la dha nao sant antonio e q̄ asy la mandaua el dho juan seuastian hasyendo subir el artilleria e armando la dha nao e a los q̄ no q̄rian haser lo q̄ les mandavā el dho gaspar de q̄sada les ponia el puñal a los pechos

© Biblioteca Nacional de España

e los amenazava e q̄ vido echar en grillos e gonçalo rrodriguez e antonio fernādes e a di° dias e asymesmo este testigo dise q̄ vio la dha nao haser mucho estrago en los mantenimy°s syn aver peso ny medida saluo q̄ las p̄esonas q̄ lo q̄rian tomar lo tomavan e demas desto dise este testigo q̄ despues q̄l capitan aluaro de la mesquita esta por capitan de la dha nao sienpre ha tenydo mucho cuydado de tener e guardar los mantenimy°s dandolos a la gente por su peso e medida e no consyntiēdo llevarlos fuera de la dha nao como algunas p̄esonas lo tienen esp̄to en sus libros e el dho geronimo guerra dixo q̄ como esuy° de la dha nao q̄ ha tenydo cargo de los mantenymientos e cuenta dellos q̄ nunca capitan estouo en la nao sant antonio q̄ tanto mirase por los mantenymientos como el dho capitā aluaro de la mesquita y toviese tan contenta ny bien tratada la gente de la nao e dandoles todo lo q̄ avian menester q̄ quanto a lo q̄ se contiene en la dha peticion q̄ esto es lo q̄ sabe e firmolo de su nonbre geronimo guerra /.

— e despues desto viernes veynte dias del mes de abrill del dho año el dho gonçalo gomes despinosa alguasyl llamo a juan r°s mafra piloto de la nao sant antonio e le tomo juramēto el qual juro de desyr verdad de lo q̄ supiere e le fuere p̄guntado e luego el dho sancho de heredia le leyo la dha peticion e leyda la dha peticion dixo este dho testigo q̄s verdad q̄l dicho domingo en la noche vyno gaspar de quesada e juan de cartagena a la nao sant antonio con muchos onbres armados y entrarō en la dha nao e prendierō al dho capitan aluaro de la mesquita e le echarō unos grillos e lo metierō en vna camara e cerraron la dha camara con llave e le pusyerō vn onbre q̄ lo guardase e dixo q̄ vido al dho urriaga herido el qual avia herido gaspar de quesada con vn puñal porq̄ desya el dho urriaga al dho gaspar de q̄sada q̄ se fuera a su nao e soltase a su capitan e

© Biblioteca Nacional de España

luego vido como lleuaron al contramaestre de la dha nao sant antonio a la nao concebcion preso por mandado del dho gaspar de q̄sada e q̄ vido como gaspar de q̄sada e antonio de coca contador desarmarō la gente de la dha nao y el contador tomo las armas e las metio en su camara e luego mandaron a este dho testigo q̄ mandase la dha nao y el dixo q̄ no lo q̄ria haser e luego mandaron al maestre juan seuastian q̄ mandase la dha gente de la nao el qual asy la mandaua e hasya subyr el artilleria e otras muchas cosas e dise q̄s verdad q̄l dho gaspar de q̄sada mandava a los lonbarderos q̄ armasen e cebasen la dha artilleria e a las p̄esonas q̄ no querian haser lo q̄ les mandavā les ponya el dho gaspar de q̄sada el puñal a los pechos e les echaua en grillos como hisyeron a gonçalo r°s e antonio fernandes e a di° dias e q̄s verdad q̄ los mantenymy°s de la dha nao estavan abiertos pā q̄ los tomasen todas las p̄sonas q̄ los quysyesen syn aver regla ninguna ny quyen se lo vedase e q̄ dise q̄ no sabe quyen fue en el concierto de tomar la dha nao saluo quāto oyo desir este dho testigo a juan de cartagena e a juan seuastian ape... a... dios q̄ bien sabia loriaga deste negocio q̄ bien meresce lo q̄ tiene e asymismo oyo desir al dho contador otro tanto q̄ bien merescia lo q̄ tenia el dho urriaga e dise este dho testigo q̄ despues q̄l dho aluaro de la mesquita es capitan en esta dha nao sant antonio syenpre ha tratado muy bien la gente de la dha nao e asymismo ha guardado muy bien los mantenymyentos della dandolos por *(roto)* e medida a cada vno e q̄ asymismo lo toma el para sy por peso e medida como qualquiera de la dha nao e q̄ pā el juram° q̄ hiso q̄ quanto toca a lo q̄ se contiene en la dha peticion esto es lo q̄ sabe e firmolo de su nonbre juan rodrigues mafra /.

— e luego el dho alguasil llamo a francisco rodrigues

© Biblioteca Nacional de España

marinero de la nao sant antonio e le tomo juramento el qual juro de desyr verdad de lo q̄ supiere e le fuere p̄guntado / e luego el dicho sancho de heredia le leyo la dha peticion e leyda la dha peticion dixo este dho testigo que es verdad q̄l dho domingo en la noche vyno el dho gaspar de q̄sada e juan de cartagena e mucha gente armada con ellos e entrarō en la dha nao sant antonio estando toda la gente segura e reposada e p̄ndieron al capitan aluaro de la mesquita e le echarō vnos grillos e lo metierō en vna camara de esuy° debaxo de cubyerta e le cerraron con llave e le pusieron vn onbre q̄ lo guardase e le vedarō q̄ no fuese ninguno a hablar con el e q̄s verdad q̄l dho maestre urriaga dixo al dho gaspar de q̄sada q̄ se fuese de la nao e soltase a su capitan y el dho gaspar de q̄sada respondio q̄ no q̄ria e entonces el dho maestre urriaga mando llamar a los marineros q̄ tomasen sus armas e pidiesen su capitan e q̄ veyendo aquello el dho gaspar de q̄sada se fue al dho maestre urriaga e le dio de puñaladas hasta dexarlo por muerto e q̄ vido como llevarō al contramaestre de la dha nao sant antonio preso a la nao concebcion por mandado del dho gaspar de q̄sada e mando q̄ vinyese el maestre de la concebcion e vido como el dho gaspar de q̄sada mando al dho juan seuastiā q̄ mandase la dha nao sant antonio e hisyese subir el artilleria e otras cosas q̄ fuesen menester e q̄ luego vido este dho testigo como gaspar de q̄sada e antonio de coca contador quitarō las armas a toda la gente de la dha nao sant antonio y el dho contador las metio en su camara e fauorescia al dho gaspar de q̄sada en quanto podia e q̄ vido como el dho gaspar de q̄sada mandaua armar toda el artilleria e q̄ estoviese presta e a las p̄sonas q̄ no lo q̄rian haser el dho gaspar de q̄sada les ponia el puñal a los pechos e los amenazaba e hiso echar grillos a gonzalo rodrigues e antonio fernandes e a di°

© Biblioteca Nacional de España

dias e q̄l dho gaspar de q̄sada e antonio de coca *(roto)* davan hasiendo echar ancoras e lebantar ancoras syn q̄ ningun oficial de la dha nao sant antonio lo mandase e dise este dho testigo q̄ en los mantenymy°s de la dha nao vido como andavan e se davan syn peso e syn medida a todas las p̄sonas q̄ lo q̄rian mandando el dho gaspar de q̄sada q̄ los diesen a todos los q̄ los pidiesen e q̄ no sabe q̄en fue en el dho concierto en tomar la dha nao ny p̄nder al dho capitan saluo lo q̄ tiene dho e dise este dho t̄estigo q̄ despues q̄l dho capitan aluaro de la mesquita esta en esta nao por capitan syenpre ha tratado muy bien a la gente e ha guardado muy bi̇e̅ los mantenymy°s della dandolos a cada vno por peso e medida como el señor capitan general lo manda e q̄ nunca se los vido faser llevar fuera de la dha nao e q̄ esto es lo q̄ sabe por el juram° q̄ hiso en quanto toca a la peticion e firmolo de su nonbre / francisco rodrigues /.

— e luego el dho alguasyl llamo a di° hernandes contramaestre de la nao sant antonio e le tomo juramento el qual juro de desyr verdad de lo q̄ supiere e le fuere p̄guntado e luego el dho sancho de heredia leyo la dha peticion al dho diego fr̄nandes e asy leyda dixo q̄ es verdad q̄l domingo en la noche vyno el dho gaspar de q̄sada e juan de cartagena con mucha gente armada e entraron en la dha nao sant antonio e prendieron al dho capitan aluaro de la mesquita e le echaron vnos grillos e lo llevaron debaxo de cubierta e lo metierō en vna camara e lo cerraron dent° della e q̄ despues desto vyno el maestre urriaga e dixo al dho gaspar de q̄sada q̄ le req̄ria q̄ soltase su capitan e se fuese a su nao e q̄l dho gaspar de q̄sada respondio q̄ no q̄ria y q̄ entonces el dho maestre llamo a este dho testigo e le dixo q̄ llamase a la gente e tomasen sus armas e pidiesen su capitan e q̄ visto esto el dho gaspar de

© Biblioteca Nacional de España

q̄sada fue contra el dho maestre e le dio de puñaladas e q̄ a este testigo el dho gaspar de q̄sada quyso haser lo mysmo e mando q̄ lo llevasen preso a la nao concebcion e que troxesen al maestre juan seuastian y porq̄ este dho testigo estatua en la nao concebcion preso no vido lo q̄ despues paso pero q̄ vido dende la nao concebcion como el artilleria toda estaua puesta en la dha nao sant antonio a bordo como contra sus enemigos e q̄ vido como el dho gaspar de q̄sada mando echar unos grillos a gonçalo rodrigues e antonio hr̄nandes oyo *(roto)* spues oyo desyr q̄ le auian echado grillos a di° dias y q̄ por esta *(roto)* tiene en la nao concebcion no vydo lo q̄ mas paso saluo q̄ oyo desyr a muchas presonas de la nao sant antonio q̄ aquella noche y el lunes syguyente avia mandado dar de comer a toda gente q̄ yva e venya e q̄ el dho gaspar de q̄sada avia mandado a juan seuastian q̄ mandase la dha nao sant antonio como el maestre della e q̄ dise este dho testigo q̄ sienpre el dho capitan aluaro de la mesquita ha guardado e puesto a buen recabdo los mantenymy°s de la dha nao e sy no oviera venydo el dho capitan a esta nao los dhos mantenymy°s estovieran muy gastados segund los otros capitanes de la dha nao lo hasyan e q̄ asymismo a visto como syenpre el dho capitan ha tratado muy bien toda la gente de la dha nao e q̄ antes q̄l vyniese syenpre avia muchas discordias e muchas revueltas en la dha nao e q̄ despues q̄l dho señor capitan vyno no ha vysto las revueltas q̄ antes avia antes esta toda la gente muy contenta con el y q̄ syenpre ha dado el señor capitan por peso e medida las raciones a cada vno ygualmente y q̄l dho capitan toma su racion por peso y medida como el señor capitan general lo mandava e para el juramento q̄ hiso q̄ es la verdad de lo q̄ sabe e señalolo de su mano /.

— e luego el dho alguacil llamo a juan ortiz de go-

© Biblioteca Nacional de España

peri despensero de la nao sant antonio e le tomo juramento el q̄l juro de desyr verdad de lo q̄ supiere e le fuere p̄guntado e luego el dho sancho de heredia leyo la dha peticion al dho juan ortiz de goperi e asy leyda dixo q̄ es verdad q̄l dho domingo en la noche vyno el dho gaspar de q̄sada e juan de cartagena con muchos onbres armados e entraron en la dha nao sant antonio sacadas las espadas e se fueron a la camara del señor capitan aluaro de la mesquyta e le prendieron e le echaron vnos grillos e lo llevaron debaxo de cubierta e lo metierō en la camara del esuy° de la dha nao e serraron la dha camara con un candado e pusyerō un onbre q̄ lo guardase e q̄ despues el maestre urriaga con toda la gente de la dha nao requirio al dho gaspar de q̄sada q̄ soltara su capitan y q̄l se fuera a su nao e q̄l dho gaspar de q̄sada respondio q̄l le soltaria en la mañana e q̄ entonces el dho urriaga dixo al contramaestre q̄ llamara a toda la gente e tomase *(roto)* e pidiesen su capitan e q̄ como vido el dho gaspar de q̄sada *(roto)* se fue donde estaua el dho maestre e le dio de puñaladas de q̄ lo dexo por muerto e q̄ luego vido como llevaron al contramaestre a la nao concebcion preso e q̄ vido como el dho gaspar de q̄sada mando q̄l contramaestre de la concebcion viniese a la nao sant antonio e dize este dho testigo q̄l contador antonio de coca e gaspar de q̄sada quitaron las armas a la gente de la dha nao sant antonio y el dho contador las metio en su camara e q̄ luego el dho gaspar de q̄sada e antonio de coca *(roto)* a juan seuastian maestre de la nao concebcion q̄ mandase la dha nao sant antonio e q̄ asy vido como el dho maestre la mandava e hasya subir el artilleria e ponella en su lugar e el dho gaspar de q̄sada e antonio de coca mandavā a los lonbarderos q̄ la armasen e la toviesen presta e q̄ vido q̄ las presonas q̄ no q̄rian haser lo q̄llos mandavan les amenaza-

© Biblioteca Nacional de España

van q̄ les darian de puñaladas e los matariā e q̄ vido como echarō grillos a gonçalo rodrigues e antonio fr̄nandes e di° dias esposas e grillos /. q̄ vido como hasyan muchas cosas en la dha nao syn q̄ los oficiales de la dha nao lo mandasen ny hyciesen e q̄ vido como los mantenymy°s se gastavā syn peso e medida syno todo abiertamente a quyen lo q̄ria tomar porq̄ el dho gaspar de q̄sada amenazava a este dho testigo q̄ tenya cargo de la despensa de la dha nao q̄ no pusiese regla a nadie syno q̄ diese todo lo q̄ le pidiesen y q̄ no sabe quyen fuese en la dha traycion saluo quanto oyo desyr al dho maestre juan de loriaga después q̄ estaua herido q̄l domingo en la mañana le havia hablado juan seuastian al dho loriaga como todos los capitanes e oficiales e maestres e pilotos del armada q̄rian haser un req̄rimy° al señor capitan general pā q̄ les diese la derrota q̄ aviā de lleuar y por donde avian de yr mas q̄ no le dixeron q̄ se avian de alçar con la nao e q̄ ha visto como el capitan aluaro de la mesquita despues q̄ esta en esta nao syenpre ha guardado e guarda los mantenymy°s de la dha nao dandolos a la dha gente por su peso e medida e asymismo los tomava pā el muy regladamente e q̄ nunca los vido lleuar fuera desta nao porq̄ sy los llevara este testigo lo viera como despensero de la dha nao e q̄ las *(roto)* dha nao syenpre vido como el dho capitan aluaro de la mesquita la trata *(roto)* to es lo q̄ sabe por el juramento q̄ hiso en quanto lo de la peticion *(roto)* nonbre juan ortiz de goperi /.

— e luego el dho alguasyl llamo a juan de loriaga maestre de la dha nao sant antonio e le tomo juramento el qual juro de desyr verdad de lo q̄ supiere e le fuere preguntado e luego el dho sancho de heredia le leyo la dha peticion al dho juan de loriaga e asy leyda dixo este t° q̄s verdad q̄l dho domingo en la noche vyno el dho gaspar de q̄sada e juā de cartagena con

© Biblioteca Nacional de España

mucha gente armada e entrarō en la dha nao sant antonio e prendierō al capitan aluaro de la mesquita e le echarō unos grillos e lo baxarō a la camara del esuy° debaxo de cubierta e lo serraron con llaue e le pusyeron un onbre q̄ lo guardase e q̄este testigo requirio al dho gaspar de q̄sada q̄ soltase al dho capitan aluaro de la mesquita e se tornase el dho gaspar de q̄sada a su nao y el dho gaspar de q̄sada respondio q̄ no q̄ria e q̄ luego este testigo dixo al contramaestre de la dha nao llamara a la gente de la nao y q̄ tomasen sus armas e q̄ pidiesen su capitan e q̄ asy lo pedian e como el dho gaspar de q̄sada vido q̄este dho testigo se ponya en aq̄llo fue a el y le dio de puñaladas de las q̄les lo dexo por muerto e q̄ q̄do tan syn sentido de las dhas feridas q̄ no vido algunas cosas q̄ pasaron saluo q̄ oyo dezir otro dia q̄ avian lleuado preso al contramaestre de la dha nao a la concebcion e q̄ oya desyr al dho gaspar de q̄sada y al contador antonio de coca q̄ diese el despensero todo lo q̄ pidiesen e q̄ no pusiese regla ninguna a nadie en los mantenymyentos y q̄ no sabe q̄en fue en la traycion ny en vender la dha nao saluo lo q̄ tiene dicho e dise q̄ despues q̄l dho capitan aluaro de la mesquita esta en la dha nao sant antonio syenpre ha guardado los mantenymy°s de la dha nao muy bien dandoles a las p̄sonas de la dha nao raciones por peso e medida y q̄ asymismo tomava el dho capitan su racion por peso e medida segund el señor capitan general lo manda e asymismo syenpre ha visto tratar el dho capitan aluaro de la mesquita bien la gente de la dha nao e pā el juramento q̄ hizo q̄ esto es lo q̄ sabe en lo q̄ toca en la dha peticion e firmolo de su nonbre juan de loriaga /.

— acab *(roto)* quysa lleuamos nos los dhos esuy°s al señor capitan general *(roto)* por el mando a nos los dhos esuy°s q̄ diesemos el treslado della a aluaro de

© Biblioteca Nacional de España

la mesquita capitan de la nao sant antonio firmada de nr̄os nonbres e del dho alguasyl en manera q̄ faga fee e el original q̄de en vr̄o poder lo qual el señor capitan general firmo de su nonbre fecho el sobre dho dia mes e año suso dho fernando de magallaes /.

— e porq̄ es verdad q̄ la dha pesquisa fue fecha por nos los dhos esuy°s e alguasyl lo firmamos de nr̄os nonbres fecha oy jueves veynte e seys dias del dho mes de abrill de q̄nie̅tos e veynte años / martin mendes esuy° de la vitoria /. sancho de heredia esuy° del Rey / e porq̄ el dho alguasyl no sabya escreuir rogo el dho alguasyl a domingo de baruty q̄ lo firmase por el / domingo de baruty /.

— e asy p̄sentada la dha fee de ynformaci̅ original al dho señor allīde segund dho es luego el dho iohan de santiago dixo al dho señor allīde q̄ por q̄anto al dho capitan aluaro de mesquita y a el en su nonbre le conbiene enbiar a mostrar la dha fe de ynformacion original a algunas p̄tes e lugares e se teme e recela q̄ se podria perder por fuego o por agua o jela podia̅ tomar por lo q̄l el dho del dho capitan aluaro de la mesquita e suyo en su nonbre pereceria por ende q̄ pedia e pidio al dho señor allīde q̄ tome la dha fe de ynformacion original en sus manos y la vea y examine e sy la fallare sana e n̄o rota ny chancelada ny en p̄te alguna della sospechosa ma̅dase a my el dho esuy° p°° le fisyese sacar de la dha fee de ynformaci̅ original un treslado o dos o mas q̄ntos el q̄siere e menester oviere e gelos ma̅dase dar firmados del n̄obre del dho señor allīde e firmados e signados de my el dho esuy° p°° e de como lo desya / dixo q̄ ynplorava e ynploro el nob *(roto)* e luego el dho *(roto)* llīde visto e oydo *(roto)* a el fecho ser justo e a dr̄cho conforme tomo la *(roto)* ynformaci̅ original en sus manos e la vido e examino e por q̄ dixo q̄ la hallava e hallo sana

© Biblioteca Nacional de España

e nō rota ny chancelada ny en p̄te alguna dello sospechosa antes careciente de todo vicio y suspension dixo q̄ mandaua e mando a my el dho esuy° p°° q̄ fisyese escreuir e sacar de la dha fee de ynformaciō original un treslado o dos como los q̄ el dho iohan de santiago en nōbre del dho capitan alu° de la mesquita q̄siese e menester oviese e asy sacados los concertase con la dha fee original e gelos diese al dho iohan de santiago en el dho nōbre firmados de su nōbre e firmados e sygnados de my el dho esuy° p°° e q̄ asy dandogelos en la mān̄a q̄ dha es dixo el dho señor allīde q̄l de su oficio ynterponia e ynterpuso en ellos y en cada uno dellos su abtoridad e decreto judicial e q̄ mandaua e mando que valiesen e fisyesen tanta fee e prueva como valdria e faria fee e prueva la dha fee de ynformaciō original / e yo el dho esuy° publico de pedimi° del dho iohan de santiago e del dho nōbre e de mandamy° del dho señor allīde fise escreuyr e sacar de la dha fee de ynformacion original este treslado el q̄l yo el dho esuy° p°° en presencia del dho señor allīde e por ante los esuy°s de seuilla de my oficio concerte con el dho original e va cierto e lo dy y entregue al dho iohan de santiago en nōbre del dho capitan aluaro de la mesquita firmado del nōbre del dho señor allīde e firmado e signado de my el esuy° p°° e firmado *(roto)* dad e mandamyento del dho señor allīde fueron presentes por testigos el q̄l fue fho e paso en la dha cibdad de seuilla el dho dia e mes e año suso dhos testigos q̄ fueron presentes a lo q̄ dho es diego mīns de medina e mīn de yllarregui escry°s de seuilla—yo diego mīns de medina esuy° de seuilla fui presente a la dha abtoridad e mandamy° del dho señor allīde e sō t° deste treslado—*(Rubricado)*—g° matute allīde—e yo mīn de yllarregui esuy° de seuilla fui presente a la dha abtoridad e mandamy° del señor allīde e sō t° deste tresla-

© Biblioteca Nacional de España

do—*(Rubricado)*—yo bernal g°s de vallescillo esuy° p^co^ de seuilla fuy presente a la abtoridad e mandamy° del dho señor allīde e lo fize escreuir e fize en el myo signo e sō testigo deste treslado *(Signado y rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 91

1520

REAL CÉDULA A LOS OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN SOBRE EL SALARIO DE NICOLÁS DE ARTIETA

Coruña, 16 de Mayo 1520

Casa de la Contratación: Est. 46, Caj. 4, Leg. 1/30

INÉDITO.

El Rey

/ a nyculas de artieta xxx u *de salario*

— nr̄os / ofiçiales q̄ rresydys en la ciudad de seuilla en la casa dla contrataçion dlas yndias ya saveys como nyculas de artieta nr̄o capitan vezino dla villa de leq̄ytio tiene por nos cargo de probeer dlas naos e herramyentas e / otras cosas neçesarias para las armadas q̄ mandamos enbiar a las dhas yndias al qual asta agora no se le a hasentado salario por ello e my mr̄d e voluntad es que aya e tenga de nos de salario con el dho cargo treynta myll mr̄s en cada vn año hasentados en esa casa / por ende yo vos mando q̄ lo pongad[s] e hasentedes asy en los libros he nominas q̄ vosotros teneys e le libreys e pagueys los dhos treynta myll mr̄s este presente año d[s]del dia dla fecha desta my çedula fasta en fin del e dende en adelante en cada vn año a los tp̄os e segund e como e quando libraredes e pagared[s] a las / otras presonas los semejantes mr̄s e salarios q̄ tienen hasentados e hasentad el traslado desta my çedula en los dhos libros e sobre es-

© Biblioteca Nacional de España

crita e librada de vosotros este horeginal bolued al dho capitan nyçulas de artyeta para q̄ lo el tenga /. por virtud del qual / o de su treslado sygnado d escuāño puco mando q̄ en cada vn año seā rreçibidos e pasados en quenta a vos el dhō nr̄o thrº los dhōs treynta myll mr̄s / e non fagades ende al fecha en la curuña a diez e seys dias dl mes d mayo año d myll e quyºs e veynte años /. yo el Rey por mdo d su magt franco dlos covos y en las espaldas estavan tres señales d firmas / y pusose en las espaldas de la dha çedula lo sygº /—hasentose esta çedula de su mgt en el libro dlas mr̄des dlos / oficios e sytuados q̄ tienen los / ofºs d sus altezas desta casa dla contrataçiō a vy dias dl m̄s d junyo de I U DXX aºs para q̄ se guarde y cunpla lo en ella contenydo segud q̄ su magt lo manda /—*(Hay una rúbrica)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 92

1520

TÍTULO DE TESORERO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ESPECIERÍA CONCEDIDO A BERNARDINO MELÉNDEZ Y JURAMENTO QUE HIZO DEL CARGO POSTERIORMENTE

Coruña, 17 de Mayo 1520

Contaduría: Est. 3, Caj. 1, Leg. 3/17

INÉDITO.

titulo de thr°

don carlos por la diuina clemencia e Rey de rromanos enperador senper augusto doña juana su madre y el mismo don carlos por la mesma gracia Rey[s] de castilla de leon de aragon de las dos secilias de jerusalen de navarra de granada de toledo de balencia de galizia de mallorcas de seuilla de cerdeña de cordoba de corcega de murcia de jaen de los algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de canaria e de las yndias yslas e tierra firme del mar oceano archiduques de austria duques de borgoña e de brabante condes de barcelona flandes e tirol señores de vizcaya e de molina duques de athenas e de neopatria condes de rruysellon e de cerdania marquesses de / oristan e de gociano & por quanto nos ynbiamos vna armada con fernando de magallaines e Rui falero nr̄os capitanes cavalleros de la / orden de señor santiago con cinco nabios bastecidos por doss años de la jente e mantenimientos e mercaderias necesarias e asi mesmo / otra armada con andres niño nr̄o piloto de que va por capitan gil gonçalez de

© Biblioteca Nacional de España

avila nr̄o contador de la ysla española a cierto descubrimiento que con el ayuda de nr̄o señor se cree se hallara contratacion de especeria e para el trato e rrecabdo della conbiene que aya vn tesorero queste e Resida en la nr̄a casa de la contratacion de las yndias que esta en la cibdad de seuilla que este solamente tenga especial cuydado de la dha contratacion e despacho della / por ende acatando la abilidad e suficiencia y esperiencia de vos bernaldino velendez *(sic)* hijo del tesorero nuño de gumiel es nr̄a m̄d e voluntad que despues que en buena ora buelban las dhas armadas / o qualquier dellas del dho descubrimiento en adelante quanto la nr̄a m̄d e voluntad fuere seades nr̄o tesorero de la contratacion de la especeria e drogueria que las dhas armadas descubrieren e fallaren e supieren asi de lo que en este primero viaje se truxiere como en los que adelante se hezieren e de toda la / otra drogueria y especeria que por nos / o por / otras personas por nr̄o mandado se descubrieren e truxieren e que vseis del dho / oficio conforme a las ynstruciones que por nos vos fueren / o seran dadas al tienpo que lo / ovieredes de començar a vsar e hagades e cunplades todo lo / otro que por nos vos fuere mandado e que rresidais en las p̄tes e segund se vos mandara al dho tp̄o e por esta nr̄a carta mandamos a los nr̄os / oficiales contador e fator que para la dha casa de la contratacion avemos mandado prover que luego que con ella fueren rrequeridos sin esperar para ello / otra nr̄a carta ni mandami° segunda ni tercera jusion tom̄e e Recib̄a de vos el dho bernaldino velendez el juramento e solenidad que en tal caso se Requiere e deveis fazer el qual por vos asi fecho mandamos a ellos e a los dhos fernando de magallaines e Rui falero e juan de cartajena nr̄o capitan de la tercera nao que va en la dha armada e a los dhos gil gonçalez de avila e andres niño

© Biblioteca Nacional de España

e a los nros / oficiales della e a los maestres e contramaestres e capitanes e / otras qualesquier personas e oficiales que en las dhas armadas van e los que despues dellas entendieren e fueren de la dha contratacion de especeria descubierta e por descobrir que vos ayan e tengan por nro tesorero de la dha contratacion de la especeria que asy las dhas armadas e las que adelante se hizieren descubrieren e supieren e conforme a la dha nra ynstrucion Recibais e vos sea hecho cargo de toda la especeria e drogueria e / otras cosas que destos primeros viages y en los de adelante se truxieren e se entregaren al nro fator de la casa de la contratacion de la dha especeria por antel nro contador della para quel vos haga el cargo de todo ello y el dho fator vos acuda con lo que dello procediere y por la forma e manera que por nos fuere mandado e que vsen con vos en el dho / oficio y en todas las cosas e casos a el anexas e concernientes e vos guarden e fagan guardar todas las honrras grcias mds franquezas e libertades esenciones preminencias pRogatibas e ynminuidades *(sic)* e todas las / otras cosas e cada vna dellas que por Razon del dho / of° deveis aver e gozar e vos deven ser guardadas de todo bien y conplidamente en guisa que vos non mengue cosa alguna e que en ello ni en pte dello enbargo ni contrario alguno vos non pongan ni consientan poner ca nos por la presente vos rrecevimos e avemos por Recebido al dho / oficio e al vso y exercicio del e vos damos poder e facultad para lo vsar y exercer caso que por los suso dhos / o por alguno dellos a el no seays Recebido y es nra md e mandamos que ayades e llevedes de salario en cada vn año con el dho / oficio de las rrentas e contratacion de la dha especeria e provechos della ciento e veynte mill mrs de los quales mandamos que vos entregueys de qualesquier mrs y cosas de vro cargo en cada vn

© Biblioteca Nacional de España

año desde el dia que qualquiera de las dhas armadas viniere / o de otra qualquier manera que viniere o oviere trato de especeria que començaredes a vsar del dho / oficio e dende en adelante en cada vn año como dho es de las Rentas e provechos de la dha especeria a los tpos e segund se pagaren a los / otros nros / oficiales de la dha casa los semejantes mrs que de nos tuvieren que con el treslado desta nra provision sin / otro Recabdo alguno mandamos que vos sean Recebidos e pasados en cuenta los dhos ciento e veynte mill mrs desde el dho tienpo en adelante e mandamos al nro contador de la dha contratacion de la especeria sobre dha que asiente el treslado desta nra p°vision en los libros quel a de tener de la dha casa de la contratacion e sobrescrita e librada del e del nro fator de la dha casa este / oreginal buelva a vos el dho vernaldino velendez de gumiel para que lo tengays por titulo del dho / oficio dada en la cibdad de la coruña a diez y siete dias del mes de mayo año del nascimiento de nro salbador ihuxpo de mill e qui°s e veynte años yo el rrey /. yo franco de los cobos secretario de sus cesareas e catholicas magts la fize escrebir por su mandado / ma gatinara / fonseca archipus / epus licua don gra Rega ju° de samano secret° aleman por chr-qrda con la / oreginal.—*(Hay una rúbrica).*

— en la villa de vallid a diez y siete dias del mes de nobienbre de mill e qui°s e veynte y doss años estando el señor gran chanciller y musiur de la Roja del consejo de sus magts en vna quadra de su posada del señor gran chanciller y en presencia de su señoria pa rescio p°sente bernaldino melendez e mostro e presento esta provision de sus magtd desta / otra parte escrita firmada del enperador y rrey nro señor e por virtud della pidio e rrequirio a nos xpobal de haro e juan de

© Biblioteca Nacional de España

samano fator y contador de la casa de la contratacion de la especeria por ante nos los dhos / oficiales que conforme a ella le Recebiesemos al / of° de tesorero de la dha casa y Recebiesemos del el juramento e solenidad que por ella su mag^t^ manda y en tal caso es / obligado a hazer pues el señor gran chanciller y los señores del consejo de las yndias le avian mandado Recebir al dho / of° y que desde luego lo començase a ynbiar y le ynbiavan al rreyno de galizia a entender en el armada que de presente se haze para dha especeria e conpliendo la p°bision de su mag^t^ en presencia del señor gran chanciller y por su mandado estando p̄sentes los suso dhos yo el dho juan de samano Recebi juramento en forma del dho bernaldino melendez y sobre la señal de la cruz en que corporalmente puso su mano dr^a^ e por las palabras de los santos quatro evangelios que vien e fiel e diligentemente vsara del dho / of° de tesoreria en todo e por todo el servicio de sus mag^t^s e sus hordenanças e ynstituciones que para la dha casa su mag^t^ mandare hazer e que de todo lo que viere que es de serui° de su mag^t^ y en daño y perdida de su hazienda avisara a su mag^t^ dello e a los señores del q̄° de las yndias y q̄ todo lo q̄ fuere en serui° de su m^t^ y en p°vecho de su haz^a^ y de la dha contratacion lo allegara y lo que por el contrario lo apartara y que en todo administrara a los tratantes en las dhas yndias justicia ygualmente e por questo paso asi lo firme yo el dho ju° de samano. juan de samano-qr^da^. — *(Hay una rúbrica).*

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 93

1520

CARTA DE RUY FALERO AL CARDENAL GOBERNADOR DE CASTILLA DÁNDOLE CUENTA DE HABER SIDO PRESO Y SUPLICÁNDOLE SE INTERESE PARA QUE EL REY DE ESPAÑA ESCRIBA AL DE PORTUGAL EN SU FAVOR

Cubillan [Julio 1520]

Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

MEDINA, T. I, PÁG. 148.

Preclarissime atq̄ reuerendissime domine dn̄.

— dum eram ispali ī principio juni veni ad videndā patriā parente etiam non omisso q̄ senp̄ memorie habere debemus p̄ut mihi expedit aut possibile est nō comisum q̄ est p̄ppiis q̄ rebus conbenit die sancti ioanis vigessima quarta die juni dum eram ī rure q̄ vulgariter dicitur oytero quidā se oviam dederunt ut querentes et domo paterna coram patre me aprenderunt eleuatis armis et tunc usq̄ ad hunc locum deduxerunt me dicentes q̄ de mādato regis lusitanie mē huc aportabant q̄d ego sine p̄juditio mei meorumq̄ p̄misi bono tamen verbo responso q̄ acepto.—posteaq̄ me dimisit ī manu cuiusdam carcerari ut me tormentis ferreis alligaret juxta eum me dimisit postea me petente domina matre mea fabente ostensum fuit mihi mandatum regium p̄ter quod gavisus fuy q̄ signum ī carcere vidi regium ostensum fuit mihi precor vr̄e dignissime magestati ut senp̄ memoriam abeat cerciorem q̄ faciat magestatem imperatoriam ut dignetur mei recordari semp̄ q̄ ut et taliter de-

© Biblioteca Nacional de España

precor vestre reurendissime dominationi suos q̄ fabeat et q̄ escribat regi lusitanie etiam paulatī q̄ me meis q̄ non perjudicet immo me p̄pia libertate sinat fugi ī obsequio omnipotentissimi dei societatis me sua p̄clarisima virtus sua p̄ut libe *(roto)* prospere gubernet. —Rodrigus faleyro.—*(Rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 94

1520

CARTA DE LOS OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN AL CARDENAL GOBERNADOR DÁNDOLE CUENTA DE LA PRISIÓN DE RUY FALEIRO EN PORTUGAL Y DE OTROS PARTICULARES

Sevilla, 31 de Julio 1520

Patronato: Simancas: Est. 2, Caj. 5, Leg. 1/6

LLORENS, PÁG. 102.

yll^mo^ R^mo^ e muy mag^co^ señor.

— como .v. yll^ma^ s. vera por vna carta q̄ el comendador Ruy falero seruidor de .v. s. R^ma^ q̄ con francisco falero su hermano levador desta ynbio / pareçe q̄ el dho comendador Ruy falero fue preso por mandado del señor Rey de portogal en vn lugar q̄ se llama cubillana q̄ es en el Reyno de portogal de donde es natural el dho capitan el qual paresce se atrevio a yr desde esta cibdad a fin de se sanar y goarecer de su enfermedad lo mas secretamente q̄ pudo syn dar parte a nadie y segund por la dha su carta paresce el ha seydo y es muy mal tratado con graves pressiones de fierros desdel dia de san juan batista q̄ paso q̄ fue preso a esta parte como mas largamente vera por vna carta suya q̄ el dho su hermano le dara / y como aca no seamos partes para le Remediar / en mas de le ynbiar el tercio segundo de los cinquenta myll mr̄s q̄ ha de aver por este año de su quitacion de los cinq̄ta myll mr̄s q̄ cada año tiene sytuados en esta casa por capitā q̄ se le hā ynbiado para su sustentami° avnq̄ el

© Biblioteca Nacional de España

tercio no se cunplia hasta en fyn de agosto acordamos de hazello sabr̄ a .v. s. R^ma para q̄ lo mande Remediar como viere q̄ mas a serui° de su mag^t y al bi̇ē del dho capitā convenga / y para lo solicitar va el dho su hermano fran^co falero levador desta al qual asy bien se le ha pagado el dho tercio segundo deste año de su quitacion cō q̄ vaya a solicitar la libertad del dhō su hr° a .v. s. R^ma suplicamos humillmēte mande p°beer en ello cō mucha ynstancia.

— todos los despachos q̄ .v. yll^ma s. ha mandado ynbiar a esta casa para las yndias despues de su mag^t partido destos Reynos y los q̄ su mag^t nos mando ynbiar al tp̄o de su partida se ynbiarō a buen Recabdo / y la harina y vino q̄ para los labradores de antequera q̄ .v. yll^ma s. nos manda ynbiar a la ysla spa'a. se ynbiara con breuedad como .v. yll^ma s. lo ynbia a mandar /.

— vn luys de verrio q̄ traxo los dhos labradores desde antequera a esta casa para se pasar a las dhas yndias / partio desde esta cibdad para esa corte el mes de março proximo pasado a solicitar y traer los despachos necesarios para los dhos labradores y llevo consygo los titulos de las m̄ds q̄ su mag^t mandava hazer a los dhos labradores y mas trezientos y tantos ducados q̄ se le dierō en esta casa por mandado de su mag^t de mas de pagalle el salar° q̄ hasta entonces ovo de aver para q̄ con q̄ traxiesse los mas labradores que pudiese a esta casa para yr a poblar a las dhas yndias / el qual hasta aquy no ha venido ni ha enbiado los dhos titulos oreginales de las m̄ds concedidas a los dhos labradores ni otra cosa q̄ les aprobeche de q̄ estamos maravillados a .v. s. yll^ma suplicamos mande probeer en mandarle venir a esta casa sy en esa corte estuviere con las dhas prouisiones para q̄ de cuenta dellas y de los dineros q̄ Reciuio al qual conoce johan de ssa-

© Biblioteca Nacional de España

mano q̄ tiene cargo de los despachos de las yndias en esa corte de quien .v. s. yll^ma sera avisado de todo lo suso dho por q̄ de la dilaciō se sygue mucho daño a los dhos labradores.

— en xxii y en xxiii d' p̄n^te llegarō en el puerto desta cibdad doss navios el vno desdel puerto de santo domyngo en q̄ los officiales de su mag^t q̄ ende Ressidē nos ynbiarō para su mag^t sesenta e ocho marcos de p̄las e aljofar /. y el ot° del puerto de san juan en q̄ los oficiales q̄ Ressidē en ella nos ynbiarō pā su mag^t qt° mill e syetezi°s e quarēta e cinco p°s de oro e treynta e nueve marcos e tres ochavas e quatro tomyn̄s de p̄las e aljofar /. el oro vendimos ayer dia lunes a quatrozi°s e cinq̄ e cinco mr̄s cada peso a pagarnos su balor dent° de veynte diâs q̄ les dimos de termino para lo labrar y las p̄las venderemos oy en este dia sacados dellos quinze marcos q̄ su mag^t por su ced^a fecha en la coruña en xx de mayo nos manda acudir a la part^e de la señora ynfanta doña catelina /. y cō lo p°cedido del dho oro y p̄las sacado lo necesar° pā p°veymi° desta casa acudiremos a la parte del licenciado fran^co de vargas como por su mag^t nos esta mandado

— vn pliego q̄ de cartas q̄ pā su mag^t los dhos officiales de san ju° nos ynbiarō en la dha nao juntam^te con el dho oro y p̄las enbiamos a .v. yll^ma s. / juntam^te con esta / acreciente dios n. s. la vida e muy mag^co estado de v. s. yll^ma por largos t̄pos como dessea de seuylla a xxxi de julio de i u dxx a°s /.—d .v. yll^ma s.—muy homylldes seruidores que sus manos bessan —juan lopes de Recalde—*(Rubricado)*—domingo de ochandiano—*(Rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 95

1520

REAL CÉDULA PARA QUE SE DEN A MARTÍN DE MEZQUITA QUE POR MANDADO DE S. M. NO FUÉ EN LA ARMADA DE MAGALLANES, 15,000 MARAVEDISES ANUALES HASTA EL REGRESO DE AQUÉLLA

Valladolid, 26 de Agosto 1520

Casa de la Contratación: Est. 46, Caj. 4, Leg. 1/30

INÉDITO.

El Rey

mīn de la mezquita XV U — nīros oficiales que residys en la ciudad de seuilla en la cassa de la contratacion de las yndias ya saueys como mīn de la mesquita portugues sobrino del capitan fernando de magallayns se quedo por nīro mandado de yr en el armada que enbiamos al descubrimi° de la especeria de que fue por capitan el dho fernando de magallayns y por q̄ entre tanto q̄ la dha armada buelve el dho mīn de la mesquita no tiene con que se sobstener y mi voluntad es q̄ se le den en esa casa quinze mill mīrs de ayuda de costa durante el tp̄o por ende yo vos mando que durante el tp̄o y asta tanto q̄ la dha armada buelve a estos reynos deys e pagueys en cada vn año al dho mīn de la mesquita quinze mill mīrs para con que se pueda sobstener desdel dia desta mi çedula en adelante e non fagades ende al seiendo assentada esta mi çedula en los libros de essa casa fecha en vallīd a veynte e seys dias de agosto de qui°s e veynte

© Biblioteca Nacional de España

años — adrianus car[al] detursens / por mandado de sus magestades el gouernador en su nonbre—pedro de los covos—y pusose en las espaldas de la dha cedula lo syguiente—asentose esta çedula de su mag[t] en el libro de las mr̄ds de los oficios e sytuados q̄ tienen los oficiales de su mag[t] desta casa de la contrataciō de seuilla a cinco dias del mes de novienbre de mill e qui[os] e veynte años / para q̄ se guarde e cunpla lo en ella contenido segud que su magestad lo manda.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 96

1520

REAL CÉDULA A LOS OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN PARA QUE NINGÚN PILOTO HAGA VIAJE A LAS INDIAS SIN SER EXAMINADO POR EL PILOTO MAYOR SEBASTIÁN CABOTO

Valladolid, 26 de Septiembre 1520

Indiferente, General.: Est. 139, Caj. 1, Leg. 6.º

INÉDITO.

El Rey

a los officiales de seui[a] q̄ no dexen hazer viaje a ningund piloto a las yndias sin q̄ prim[o] sea esaminado por el suso dho.

— nr̄os officiales q̄ rresidis en la cibdad de seuilla etc. sebastian caboto nr̄o piloto mr̄or e capitan me a fecho rrelacio̅ q̄ estando por nos mandado q̄ ningund piloto pueda hazer viaje ni llevar cargo ni govierno de navios q̄ passan e navegan a las yndias sin ser esaminados por el dho nr̄o piloto mr̄or muchos pilotos hazen el dho viaje de q̄ los tratantes e pasageros e otras personas rresciben daño e los pasajes son mas largos e mas peligrosos por no saber levar los dhos navios por ende yo vos mando q̄ proveays como de aqui adlant. ningund piloto haga viaje sin ser esaminado por el dho nr̄o piloto mr̄or e dado por abile por el e no̅ fagads ende al fecha en vallid a veynte y seis dias de setienbre de quinientos e veynt años el car[nal] detursens rrefrendada de juan de samano señalada de pedro martir.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 97

1520

SALARIOS QUE S. M. MANDÓ DAR A LOS CAPITANES E OFICIALES QUE FUERON EN LA ARMADA DE MAGALLANES

[Sevilla, 1520]

Consejo-Contaduría: Est. 1, Caj. 1, Leg. 2

INÉDITO.

fee de los Asyentos de capitañs e ofᵉs del Armada de magallañs /

año de DXIX

pa la q̄ᵉ de xᵒual de haro

los salarios q̄ su magᵗ mando dar a los capits e ofīs q̄ fueron en el armada de magallans q̄ se fiso para el especeria el año pasado de DXIX segun parescio por los asyētos de las cedulas e pᵒuisiones q̄ para ello dio su magᵗ q̄ tiene juan de samano en esta mana /

veedor a de gozar de amos salarios desde XX *de mayo de* DXIX *q̄ salio de su casa* — juan de cājena por veedor sesenta mill mīs cada año a de gozar por cedula de su magᵗ desdel dia q̄ partio de su casa hasta q̄ volbiese el armᵃ q̄ fuerō a XX de mayo. . . . . LX U

capitā — el dho juᵒ de cājena por capitā quarenta mill mīs cada año desde dho dia por cedu[ª]. . . . . XL U

© Biblioteca Nacional de España

th° / luys de mendoça por th° sesenta mill mrs cada año desdel dia de la vela. . LX U

*q^or^* / antonio de coca por q^or^ del arm^a^ desdel dia de la vela cinq̄ta mill mrs cada año. . . . . L U

*gene^l^* / fern^do^ de magallañs / ocho mill mrs cada m̄s desdel dia q̄ las naos hizieren vela hasta q̄ tornē y mas cinquenta mill mrs en la caça esto hera a cargo de los ofi^s^ de la casa. . . . . / Ruy falero su conpañero ot° tanto sueldo e salario como magallañs. . .

joan de samano *(rubricado)*

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 98

1520-1528

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DESDE EL CABO DE BUENA ESPERANZA HASTA CHINA

Simancas-Maluco: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

INÉDITO.

Estos son los lugares y puertos e yslas prēcipales que ay del cabo de buena esperança hasta los leyquios q̄ es lo q̄ hasta agora mas se a descubierto e q̄ mas noticia tienē en portugal.

primamēte

— ay el cabo de buena esperança.

— de la otra parte del cabo de buena esperança ay el cabo de san sabastian.

— pasado el cabo de san sabastian çerca de la tr̄ra firme ay vnas yslas q̄ llaman vçicas.

— pasadas estas yslas camino de çafala ay otras yslas peq̄ñas q̄ llaman vçicas peq̄ñas diez e siete o diez y ocho leguas vnas de otras.

(çafala) — adelante destas yslas veynte leguas ay un Rio no muncho grande e entrando dentro esta vn lugar que llaman çafala en el qual lugar esta vna fortaleza de portugueses y dentro en la tr̄ra ay vn gran Reyno q̄ llamā benamatapa son gentiles a q̄ los moros llaman cafres mas dentro en la tr̄ra ay vna gran poblacion tornando azia el cabo de buena esperança e de alli traen a çafala mucho oro.

© Biblioteca Nacional de España

— pasando de çafala camino de moçēviq̄ quarēta leguas ay vna poblacion e vn Rio grande q̄ llamā mamaa.

(āgox) — adelante desta poblacion ciento e cincuenta leguas ay otra grā poblacion de moros que llamā augoux dōde ay mucho oro q̄ llevan a çafala.

(moçēviq̄) — fuendo mas adelante por la costa camino de yndia esta vna ysla peq̄ña junto con trra q̄ llamā moçēviq̄ ay vna peq̄ña poblacion de moros ay muy buen puerto dōde todas las naos de portugal a yda e venida tomā agua e Refresco.

— pasando moçēviq̄ en la mesma costa camino de yndias esta vna ysla q̄ llamā quenyloa poblada de moros.

— pasada la ysla de quenyloa comiença la costa de aravia ay vna ysla junto con trra en q̄ ay vna cibdad que llamā mōbaça q̄ los portugueses ganarō por fuerça.

— pasada esta ysla de mōbaça esta melinde de donde tomā su deRota los portugueses y engolfan camino de yndias.

— enfrente de moçenviq̄ a ochenta leguas dentro en la mar esta la ysla de san lorencio que es de las gentiles trras q̄ ay en el mundo ay mucho gengibre es muy viciosa trra de naranjos e limones acederas ay ynfinitas carnes muchos capones e otros muchos mantenimientos.

— tanto q̄ pasa el melinde va doblando la costa de aravia para entrar al mar Roxo e fuendo por esta costa de aravia estā dos lugares de moros q̄ llamā al vno patel e al otro lamō.

— pasados estos lugares al lomo de la dicha costa esta vna v[a] de moros cercada de muros q̄ llaman brabaa.

(madagayo) — mas adelante de brabaa ay otra

© Biblioteca Nacional de España

gran villa q̄ llaman madagayo q̄ es de moros tiene Rey sobre si.

— mas adelante de madagayo sobre la costa esta vn lugar pequeño que llaman aafum tiene muchas carnes e mantenimi°s no tiene puerto.

(cabo de gardafun) — pasado este lugar esta luego el cabo de gardafun donde esta costa haze alli fin e dobla para el mar Roxo.

— doblado el cabo de gardafun para dentro al mar Roxo esta vn lugar pequeño de moros q̄ llamā mete.

— adelante deste lugar esta otro lugar de moros q̄ llaman barborāa ay muy buen puerto e grande escala e trato ay mucho oro e marfil.

— pasado barborāa ay otra gran cibdad en la mesma costa q̄ llamā ceylla de mucho trato en q̄ ay mucho trigo.

— pasado ceylla por dentro de la costa del mar Roxo ay vna ysla de moros q̄ llaman dallaqnaa en q̄ ay puerto de mar e alli vienen de la tr̄ra del preste Juā por q̄ solia ser sugeta a el ay mucha aljofar.

— adelante desta ysla por la costa ay vn lugar q̄ llaman maçaual e otro cavaquim e otros lugares de moros llaman a esta costa aravia felis en toda esta costa ay mucho oro q̄ viene de dentro de la tr̄ra esta junto cō la tr̄ra del preste Juan e dentro en la tr̄ra firme esta la tr̄ra del preste Juan e dentro en la tr̄ra firme esta vna cibdad q̄ llaman babelmeleq̄ q̄ es donde mas contino esta el preste Juan el qual dizen ser el mas Rico Rey de todo el mundo de tesoros.

— dexada esta tr̄ra del preste Juan y dexada esta costa de aravia felis tornan a la otra vanda del mar Roxo q̄ tanbien se llama aravia y los moros la llaman baruarav esta vn lugar q̄ llamā coez q̄ ay muy buen puerto e alli solian traer los moros de portujuda q̄ es el puerto

© Biblioteca Nacional de España

de meca toda la especeria e todas las cosas q̄ vienen de yndia e de alli descargavan en camellos e los llevavā a cayro e de cayro otros mercaderes las llevarā a alixandria e de alixandria a venecia.

— entrando por la tr̄ra adrento deste puerto no muy lexos en la mesma tr̄ra de aravia esta el monte sinay.

(enteRado mafome) — pasando el monte sinay de luengo de la costa de mar Roxo saliendo para fuera esta vn lugar de moros q̄ es puerto de mar q̄ llaman eliobon de mucho trato e dentro en la tr̄ra tres jornadas ay vna cibdad q̄ llamā midina adonde esta enteRado mafome.

— saliendo deste puerto de eliobō para fuera del mar Roxo esta en la costa vn lugar que llamā juda q̄ es el puerto q̄ a este puerto solia venir la especeria de la yndia e de alli la tornavan a cargar en otras naos para el puerto de coez e de alli como ya esta dicho lo trayan al cayro en la caravana.

— saliendo de juda por el mar Roxo para fuera al luengo de la costa ay tres o quatro villas de moros q̄ tiene el Rey sobre si jazam alli alhor.

— pasados estos logares e Reyno estan otras villas e logares en la costa son del Reyno de aden o de hida mahababellmendel.

(camaron) — a la mar destos lugares ay vna ysla buena q̄ llaman camarō.

(aden) — saliendo del mar Roxo para babellmēdel q̄ es el mas estrecho lugar de la entrada del mar Roxo por donde todas las naos an de pasar y entrando en el mar largo hay algunos lugares de moros q̄ son del Reyno de adē e pasados los dhos lugares por la costa llegā a aden q̄ es lugar de moros es muy grāde e muy fermoso e fuerte.

© Biblioteca Nacional de España

(cabo de fartaq̄) — pasado aden saliendo para fuera del estrecho a luengo de la costa ay otro Reyno de moros q̄ llaman Reyno de fartaq̄ tiene junto con la mar tres o quatro villas vna q̄ llamā chec otra fartaq̄ en este Reyno esta vn cabo q̄ llamā cabo de fartaq̄ donde la costa torna a hazer buelta por el mar largo.

— e entre este cabo e el cabo de gardafun e la boça del estrecho de meca por donde todas las naos an de salir ay tres yslas dos peq̄ñas e vna mayor *(çocotora)* a q̄ llaman çocotora q̄ dizen q̄ esta ysla era de amazonas en otro tp̄o e dizen q̄ solian ser cristianos avnq̄ por la conversacion de los moros an oluidado su ley ay fortaleza de cristianos q̄ mando hazer tristan de acuña.

— pasando el cabo de fartaq̄ faze la costa de la mar vna buelta para armuz en la costa ay vn lugar de moros q̄ llaman dofaar en que ay buen puerto.

— mas adelante en la mesma costa esta vn lugar q̄ llaman yher q̄ es del Reyno de fartaque q̄ es muy gran lugar e de gran trato.

— saliendo deste puerto de yher por la costa ay otros lugares de moros pequeños hasta vn cabo q̄ llaman Racalat e de aquel cabo adelante comiença el señorio e Reyno de armuz.

— pasado el cabo de Racalat comiença el Reyno de armuz aluengo de la costa de aravia donde ay muchos lugares e fortalezas del Reyno de armuz hasta entrar en el mar de persia e por dentro del mar de persia tiene tanbien el mesmo Rey lugares e fortalezas asi en la costa de aravia como en la costa de persia que es de la otra parte e muchas yslas en este *(armuz)* mar de persia q̄ todas son pobladas de moros e gentiles este es vno de los grādes Reyes de aq̄llas tr̄ras tiene sienpre su asiento en vna

© Biblioteca Nacional de España

ysla entre la costa de aravia e la costa de persia a la boca de la entrada del estrecho de persia donde esta la cibdad de armuz q̄ es vna de las mas Ricas cosas q̄ hay en la yndia e de mas trato de todas mercaderias ay muchos cavallos q̄ llevan a vender por toda la yndia q̄ son muy buenos cavallos esta sujeta esta cibdad al Rey de portugal e dale parias e tiene ay el Rey de portugal vna fortaleza.

(çofio eofrate) — al fin deste mar persio esta vna fortaleza q̄ llaman baceraa poblada de moros q̄ esta sujeta a oyeq̄ ysmael q̄ es el sufio e de la tr̄ra firme sale alli vn Rio muy grande e muy fermoso q̄ es el Rio yndio q̄ llamamos eofrate.

— pasada la ysla de baharē por la mar adentro asi por la costa de aravia como de persia ay muchas villas e logares e grandes poblaciones de moros q̄ son todos sugetos a oyeq̄ ysmael el qual señorea la mayor parte de armenia e de persia e grā parte de aravia e parte de la yndia contra el Reyno de cabay.

(Reyno de diocinde) — saliendo de armuz e de su tr̄ra entran en el Reyno de diocinde q̄ esta entre la tr̄ra de persia e la otra de yndia tiene lo prencipal de su señorio dentro en la tr̄ra e pocos puertos de mar tiene muchos cavallos e muy buenos q̄ llevan por toda tr̄ra de malvares obedecen al oyeq̄ ysmael.

(Reyno de guzurat canbaya) — saliendo del Reyno de diocinde entran en la pr̄ma yndia que es el Reyno de guçurate q̄ es donde el Rey dario fue Rey e despues lo señoreo alexandre q̄ destruyo a dario es tr̄ra muy Rica de muchas villas e logares solian ser gentiles agora el Rey e los cavalleros e gentes prēcipales son moros a los gentiles tienen en menosprecio ay entre los

© Biblioteca Nacional de España

gentiles gentes q̄ no comen cosa biua ni la matan ni cōsienten matar ay bramenes q̄ son sus sacerdotes es Rey de toda esta tr̄ra de guzarat el Rey de canbaya q̄ es vno de los mayores Reyes q̄ ay en la yndia tiene muy grandes cibdades y la prencipal llaman chāpanel donde el esta mas contino tiene en su tr̄ra mucho trigo cebada aRoz y millo y garbanços y todas mañas de legunm̄s muchos ganados e mucha caça tienen alcones gavilanes podencos sabüesos galgos ay liebres y todas mañas de monterias tienen onzas mansas con q̄ caçan tienen mas dentro en la tr̄ra otra cibdad muy grande q̄ llaman andabat muy mas Rica y mayor q̄ chanpanel los lugares q̄ tiene el Rey de guzurat q̄ es el Rey de canbaya a luengo de la mar son primeramente saliendo de diocinde camino de yndia esta vn Rio en el qual esta vna cibdad muy grande e muy Rica q̄ llaman patemixi buen puerto de mar pasado patemixi a luengo de la costa otro logar de trato y muy buen puerto curat magalloz.

— saliendo deste logar de curat magalloz a luengo de la costa esta vna punta que la tr̄ra haze en la qual esta vna ysla peq̄ña junto con la tr̄ra firme q̄ llaman din *(sic)* es muy buen puerto y mucho trato alli desbarato el visoRey la armada del soldan.

— pasada esta ysla de dio aze la costa vna ensenada para dentro para canbaya en la qual ensenada ay muchos logares de gran trato e guogari y pasado guogari por la ansiada *(sic)* adentro esta otro lugar q̄ llaman barbexi y pasado barbexi a la boca de vn Rio esta vn lugar peq̄ño que llaman guendariun.

(canbaya) — adelante de guendariun por el Rio adentro esta la gran cibdad de canbaya poblada de moros e gentiles muy gran cibdad e muy Ricas casas e grandisimo trato.

— fuendo desta cibdad de canbaya por la tr̄ra adentro

© Biblioteca Nacional de España

ay vn lugar que llaman limaduraa adonde sacan las alaq̄cas.

— tornando a los logares de mar pasando guendariun por la costa esta vn Rio q̄ tiene vn muy buen lugar q̄ llaman Rinel.

— pasado este Rio de Rinel de la otra vanda esta vna çibdad q̄ llaman curate junto con el Rio que es de mucho trato.

— pasado este logar de curate de luengo de la costa esta otro logar que llaman denbe tanbien de mucho trato.

— adelante deste logar por la costa esta otro logar de moros e gentiles q̄ llaman baayay tanbien del Rey de guzurat q̄ tanbiē es de mucho trato.

— pasado este logar de baayay a luengo de la costa esta vna fortaleza del Rey de guzurat tarramay aubu y junto con ella vn lugar de moros de muchas uertas y mantenimi°s es este el postrero logar del Reyno de canbaya y guzurat ay en este Reyno de guzurat ynfinitas mercaderias de algodones e cavallos y otras cosas q̄ llevan por toda yndia.

(Reyno de daquan) — pasado el Reyno de guzurat y canbaya mas para yndia esta vn Reyno de daquan el Rey es moro y mucha gente del Reyno son gentiles es gran señor de muchas tr̄r̄as y cibdades y prim̄āmente saliendo del Reyno de la costa tiene vn muy fermoso logar q̄ llaman chane dentro en vn fermoso Rio es muy buen puerto de muy gran trato de todas mercaderias de muchas naos q̄ alli vienen.

— pasado este lugar de chane a luengo de la costa camino de yndia esta otro lugar q̄ llaman dandaa muy buen puerto.

— saliendo deste puerto de dandaa a largo de costa ay otro logar que llaman mandabat buen puerto.

— adelante de mandabat a luengo de costa esta vn

© Biblioteca Nacional de España

logar muy bueno de moros y gentiles del mesmo Reyno de daquan el qual esta a la entrada de vn Rio muy fermoso e muy grande al qual llaman dabull.

— saliendo deste Rio de dabull por la costa para malaban a cinguiça en donde ay vn buen lugar de moros y buen puerto.

— pasado este Rio a la costa de mar esta otro Rio de batila y dentro ay unos lugares peq̄ños de muchas uertas.

— pasando estos lugares a luengo de costa esta otro Rio en q̄ esta vn lugar poblado de moros e gentiles q̄ llaman bandaa logar de mucho trato.

(guoa) — saliendo deste logar a luengo de costa para malaban esta vn muy fermoso Rio q̄ haze dos braços q̄ van a la mar y hazen vna ysla en q̄ esta la cibdad de guoa q̄ solia ser del Rey de daquan y agora esta poblada de portugueses y tienē toda la cibdad y castillos.

— pasada esta cibdad de guoa a luengo de costa para tr̄ra de malaban esta otro Rio q̄ se llama aligua el qual parte la tr̄ra del Rey de daquan con la tr̄ra del Rey de narsingua en la boca de vn Rio encima de vn monte esta vn castillo q̄ llaman çinta colla y aqui se acaba el Reyno de daquan a la banda del nort comienca enchane ay de costa casi LXXX leguas.

— pasado el Rio donde esta çinta colla comiença la tr̄ra del grande Reyno de narsingua q̄ tiene cinco provincias q̄ cada vna es grande de muchas villas e logares tiene cada provincia lengua por si.

(Reyno de narsyngua) — pasando el Rio de mergeo q̄ es a la entrada del Reyno de narsingua yendo por costa para malaban esta otro Rio donde esta vn muy buen logar que llaman houor logar de poco trato solo aRoz Ruī.

© Biblioteca Nacional de España

— adelante deste Rio e logar de houor luengo de costa esta vn Rio pequeño que tiene vn gran logar q̄ llaman vatecala q̄ es de muy grand trato poblada de moros e gentiles.

— pasado este logar de vatecala yendo por la costa para el su esta otro Rio peq̄ño en que ay vn lugar peqño q̄ llaman mayanden en el qual ay infinito aRoz q̄ se carga para todas las partes e muy bueno.

— pasado este logar de mayanden estā a luengo de costa para el su dos Rios pequeños en que estan dos logares que llaman el vno bacaniz otro vacalor donde ay ynfinito aRoz.

— pasados estos logares a luengo de costa esta vn muy gran Rio en que esta vn muy buen logar y grande llamado mangalor en el cual logar cargan mucho aRoz para malaban q̄ es la yndia.

— pasado mangalor adelante esta un logar poblado de gentiles q̄ se llama cunbola ay mucho aRoz preto para pobres gentes y lo mas para los pobladores de las yslas de maldina q̄ estan a traves de la tr̄ra de malabares los quales hazen cayro q̄ es en xarçia y cordalla de naos lo qual hazen de las cascas de los cocos son estas yslas del Rey de narsingua muy gran Rey tiene muchos logares asi por la costa de mar como por dentro de la tr̄ra ay en su tr̄ra vna sierra muy alta e muy fragosa q̄ tira desde el comienco del Reyno de narsingua asta el cabo de comorin q̄ es en cabo de toda la tr̄ra de malaban y a cavsa de esta sierra ser muy alta e muy aspera no puede pasar el Rey de narsingua a la tr̄ra de malabares sino sojuzgarla ya toda / dentro de la tr̄ra tiene este Rey de narsingua quarenta leguas de la mar vna muy gran çibdad a q̄ llaman visinagan donde el haze mas contino su asiento muy Rica cibdad e muy libertada pueden yr seguros todas las gentes de todas generaciones que quisieren bevir alli

© Biblioteca Nacional de España

q̄ les hazen mucha onRa e les guardan mucha justicia y q̄ viua cada vno en la ley q̄ quisiere.

— pasado el lugar de cunbola q̄ es el fin de la costa del Reyno de narsingua comiença la provincia de malaban q̄ llaman malabā como aqui dezimos españa que ay muchos Reynos ay de costa de cunbola hasta el cabo de comorin q̄ es donde se acaba la provincia de malaban CXXXIII leguas de luengo de costa lo qual todo hera de vn Rey q̄ hera gentil e por mucha conversacion q̄ tenia con los moros se torno moro e dexo la tr̄ra a sus parientes e se fue con los moros para meca y fuendo en el camino murio dexo la tr̄ra Repartida en quatro Reynos y el prencipal fue el Reyno de calecut al qual dexo mucho señorio sobre los otros Reynos q̄ no pudiesen labrar moneda ni cobrir las casas de teja e que le diesen cierto tributo e otras cosas muchas son los quatro Reynos cananor calecut cochin covlan.

(Reyno de cananor) — pasado el Reyno de narsingua y el lugar de cunbola esta el Reyno de cananor entrando por dentro esta vn lugar q̄ llaman coteconlan y al bordo de la mar esta vna fortaleza en q̄ esta vn sobrino del Rey por frontero.

— pasado coteconlan mas adelante esta vn Rio q̄ llaman miraloran en q̄ esta vn buen logar de puerto de mar poblado de moros e gentiles en el qual esta otro sobrino del Rey de cananor.

(monte deli) — pasado miraloran a luengo de costa esta el monte deli a la vera de la mar q̄ es vn monte Redondo e muy alto q̄ se ve de muy lexos al qual monte todas las naos q̄ por alli navegan ban a buscar para de alli tomar su Rota e alli ay muy buenas aguas e leña de q̄ las naos se probeyan.

© Biblioteca Nacional de España

— mas adelante al su esta otro logar q̄ llaman maravia muy antiguo e muy viçioso poblado de moros y judios e gentiles en el qual se hazen muchas pesquerias.

— mas adelante a luengo de la costa esta vn Rio adonde esta vna gran cibdad poblada de moros y alRededor de ella muchos gentios y en la bordo de ella en vn monte esta vna fortaleza en que el Rey de cananor esta muy contino q̄ tiene vnos palacios la qual cibdad llaman valaer patan y mas adentro a la tr̄ra cinco leguas esta otra gran cibdad poblada de moros e gentiles de grande trato como los mercaderes de narsingua llamanla taliparanpo donde se gasta mucho cobre.

(cananor) — tornando a la mar pasando este logar de valaer patan para el su esta la cibdad de cananor muy buena poblada de moros e gentiles donde ay muchos mercaderes e tienen muchas naos muy grandes y tanbien pequeñas en la qual cibdad el Rey de portugal tiene fortaleza e fatoria ay junto con la fortaleza vna villa de cristianos naturales de la tr̄ra casados e muchos onbres e mugeres cristianos solteros naturales de la tr̄ra q̄ se an venido alli a beuir.

— pasado esta cibdad a luengo de costa para el su esta vn lugar de moros naturales de la tr̄ra q̄ tanbien tienen naos llamase el lugar crecat.

— pasado este logar adelante esta vn Rio q̄ haze dos braços q̄ cercan vna muy gran cibdad de moros naturales de la tr̄ra muy Ricos mercaderes e muchas naos la qual cibdad llaman tarmapotan este es el postrero logar q̄ el Rey de cananor tiene a luengo de costa para donde esta calecut por el Rio aRiba quatro leguas esta otra cibdad de moros de muy gran trato q̄ llaman Cotaoguoto en este Reyno de cananor ay mucha pimienta.

— pasado el Reyno de cananor para el su de la otra

© Biblioteca Nacional de España

parte del Rio tarmapotan esta vn lugar de moros que se llama tiribangat que tienen naos y navegan y aliende deste logar esta vn Rio en que esta vn gran logar de moros que llaman manguerin logar de muchas naos e trato de mercaderias adelante de manguerin esta otro logar de moros q̄ llaman tremobay q̄ tanbien tiene naos y por dentro en la tr̄ra destos logares esta toda la tr̄ra muy poblada de nāyres q̄uāyres quiere dezir fidalgos son onbres de gueRa no obedeçen ningun Rey tienen entre si cavallos q̄ los goviernan estos logares de moros de la costa estan a ovidencia dellos.

— pasados estos logares esta vn Rio q̄ se llama pudupatanan en q̄ esta vn buen logar de moros de muchos mercaderes e muchas naos y aqui comiença el Reyno de calecut.

— pasado este logar por la costa de luengo esta otro logar poblado de moros q̄ llaman tricorca y adelante esta otro logar a q̄ llaman pandarane en q̄ tanbien ay muchas naos adelante esta otro que tiene vn Rio peq̄ño q̄ se llama capoquat donde ay muchos moros e muchas naos e gran trato pasando este lugar a dos leguas esta la gran cibdad de calecut la qual cibdad es de mucho trato con la qual cibdad los cristianos tuvieron mucho tp̄o gueRa y al fin el Rey de portugal mando fazer vna fortaleza con consentimi° del Rey ay en esta çibdad mucha pimienta e otras muchas mercaderias e mucho trato.

(calecut)

— pasando esta cibdad de calecut para el su esta vn Rio en q̄ esta vna cibdad q̄ se llama chalia poblada de moros q̄ tiene muchas naos e muy grandes e mucha contratacion en todas partes.

— pasado esta cibdad de chalia esta otra cibdad poblada de moros e gentiles q̄ se llaman puzpiangan de mucho trato.

© Biblioteca Nacional de España

— pasada esta cibdad estan dos logares de moros cinco leguas vno de otro el vno se llama parabauor y el otro tauor y mas dentro en la tr̄ra esta vn señor q̄ es mayor de ellos y tiene mucha gente y a las vezes se levanta contra el Rey de calecut e no le quieren obedescer estos dos logares son de moros naturales de la tr̄ra tienen muchas e muy grandes naos e son muy Ricos mercaderes.

— pasando estos logares a luengo de costa para el su esta vn Rio en q̄ esta vna cibdad de moros y algunos gentios q̄ se llama panane son muy grandes mercaderes e muy Ricos en este logar tiene el Rey de calecut mucha Renta de los derechos.

— adelante desta cibdad esta vn Rio q̄ se llama chetua y por el acima estan muchos logares de moros e la mayor parte de la gente son gentiles por donde sale mucha suma de pimienta.

— mas adelante por la costa esta otro Rio q̄ parte el Reyno de calecut y el de cochin y de la vanda de calecut esta vn logar q̄ se llama erāgolor q̄ es del Rey de calecut en el qual lugar el Rey de cochin tiene algunos derechos esta poblado de cristianos e moros e judios e gentiles los cristianos tienen dos yglesias vna de nr̄a señora e otra de santo tome pasado este logar de erangolor de luengo de la costa esta luego la tr̄ra del Rey de cochin por dentro de la tr̄ra por cima de cochin se estiende la tr̄ra del Rey de calecut en esta tr̄ra de calecut nasce mucha pimienta y mucho gengibre e muy bueno y mirabolanos y canafistola y otras muchas cosas de que ay gran trato e ynfinitos cocos q̄ ay tanta cantidad mas de dozientas naos q̄ es en toda aquella tr̄ra grandisima mercaderia asi para mantenimi° como para otras muchas cosas diez o doze cosas todas mucho necesarias a servicio de los onbres.

— ellos son tan grandes como vna gran vola son den-

© Biblioteca Nacional de España

tros huecos llenos de leche como leche de almendras y mas dulce y la fruta de dentro es como avellanas y muy mejor la qual comen e hazen dello mucho azeyte enfenito e muy bueno tienen por cima vna casca muy dura de q̄ hazen carbon para los oribez e sobre aquella tienen otra casca q̄ tiene feblas de q̄ hazen enxarçia para naos y cables muy mejores q̄ de cañamo y mas Rezios de la goma del mesmo arbol hazer açucar e vino muy mucho bueno a q̄llos llaman vRaca y dello hazen vinagre y estos arvoles dan todo tienpo ynfinito fruto en tanta mañ̄a q̄ aunq̄ todos los otros mantenimientos les falten con esto solo q̄ nunca falta se sostienen de la folla q̄ es muy grande hazen tanbien vnos enpetres de q̄ cubren las casas por q̄ no pueden cobrir las casas de tejas sino las casas del Rey y casas donde hazen su oīon del arvol hazen madera para sus casas y llevan para q̄mar de mañ̄a q̄ deste solo arvol e su fruta se sirven para las mas cosas q̄ an menester y de otra hoja de otras palmeras hazen papel para escrevir.

(Reino de cochin) — saliendo del Reyno de calecut para el su esta el Reyno de cochin en el qual ay mucha pimienta tiene vn Rio muy grande q̄ sale a la mar por donde entran muy grandes naos asi de portugal como de moros y dentro esta vna muy gran cibdad y muy fermosa asentada a luengo del Rio avitada de moros e gentiles e judios los moros son muy grandes mercaderes tienen muy grandes naos en la boca del Rio tiene el Rey de portugal vna fortaleza muy fermosa y alRededor vna poblacion de portugueses y cristianos naturales de la tīra casados e solteros e muchas mugeres solteras aqui en este puerto se adereçan las naos de aca y se cargā la mayor parte de pimienta y especeria q̄ de alla viene.

(quaycolan) — saliendo deste Reyno de cochin para

© Biblioteca Nacional de España

el su entran en el Reyno de covlan esta vn lugar que llaman quaycolan en q̄ biuen muchos moros y cristianos y judios ay en este logar mucha pimienta de q̄ cargan cada año los moros muchas naos q̄ llevan para fuera a furto de los portugueses.

(covlan) — pasado este logar de quaycolan a luengo de costa al su esta cerca vna gran cibdad de muy buen puerto de mar q̄ se llama coulan la qual esta poblada de moros e gentiles e cristianos los moros e gentiles son muy grandes mercaderes e tienen muchas naos en q̄ tratan para choramadel y çeylon y vengala y çomatra y malat y para muchas otras partes y junto con esta cibdad esta vna muy buena yglesia q̄ hizo santo tome.

— pasando esta cibdad contra el su esta de luengo de la mar vna poblacion de moros e gentiles q̄ llaman tirivanguto donde tanbien ay navegacion la tr̄ra e logar es de vna parienta del Rey de coulan es logar de mucho mantenimiento de aRoz e carnes.

(cabo de comorin) — pasado este logar a luengo de costa esta el cabo de comorin donde las tr̄ras e provincia de malaban hazen fin mas no el Reyno de coulan q̄ pasa adelante del cabo treynta leguas hasta vna cibdad q̄ llaman cayz.

— a traves desta tr̄ra de malaban quarenta leguas ay vn arçipelago de yslas q̄ los moros dizen q̄ son dozemyll e comiençan a la mar del monte deli donde son los vaxos de padua y van hasta malat y las pr̄imās son quatro yslas pequeñas q̄ llaman las yslas de maldin que estan pobladas de moros y son del Rey de cananor en las quales yslas se haze ynfinito cayro q̄ es para hazer enxarcia de naos q̄ vienen alli enfinitas naos a cargar dello y al traves de panane y cochin y coulan

© Biblioteca Nacional de España

van las otras yslas en que ay diez o doze avitadas de moros tienen lenguas sobre si e Rey moro y a todas ellas juntas llaman las yslas de palandina y este Rey esta sujeto a vnos mercaderes moros de cananor q̄ le quitan cuando quieren e ponen otro.

(ysla de ceylon) — pasadas estas yslas de maldin mas adelante esta vna muy grande e fermosa ysla q̄ llaman ceylan y los yndios llaman gelenarin q̄ quiere dezir tr̄ra viçiosa es avitada de gentiles y el Rey es gentil y en puertos de mar de esta ysla viuen muchos moros en poblaciones los quales estan a ovidencia del Rey de la tr̄ra y son grandes mercaderes son asi los moros como los gentiles onbres gruesos e bien apresonados casi blancos son onbres viçiosos de comer e folgar no son onbres q̄ curen de armas sino de darse a buena vida e van desnudos de la cinta para cima y para baxo se cubren con paños Ricos de seda e de algodon e ceñidos con cintas de oro mucho Ricas /. esta ysla de çeylan es vna de las mas Ricas de la yndia ay en ella mucha canela e muy fina e muchos Rubis e aljofar es tr̄ra muy viciosa y ay muchas naranjas dulces y agrias e limones y otras muchas frutas de la tr̄ra es esta ysla de ynfinito trato ay en esta ysla otros tres o quatro buenos puertos.

— pasado esta ysla de ceylan tornando a tierra firme y pasado el cabo de comorin tornando a la costa de la otra parte esta luego vna tr̄ra del Rey de coulan e de otros señores sus sujetos que se llama quilaçare en la qual tr̄ra ay muchos e muy grandes logares e muchos puertos de mar y gran trato los mas de los puertos de mar son poblados de moros.

(çael) — allende de esta provincia de quilaçare a luengo de la costa esta vna cibdad que llaman çael que es del Rey de coulan es pobla-

© Biblioteca Nacional de España

da de gentiles e de moros todos muy grandes mercaderes y muy buen puerto de mar donde vienen muchas naos de muchas partes donde se haze muy gran contratacion de mercaderia ay gran pesqueria de aljofar tiene este Rey de coulan los mejores archeros q̄ ay en toda la yndia trae en su guarda ccc o cccc mugeres muy grandes archeras tiene continuo gueRa con el Rey de narsingua.

(choramandel. trigo / aRoz carnes) — fuendo desta cibdad de çael va la costa virando para el norte y entran en la tr̄ra de choramandel q̄ son LXX o LXXX leguas de costa en la qual estan muchas cibdades y villas e logares de gentiles esta tr̄ra es del Rey de narsingua ay mucho trigo e aRoz y carnes e muchas frutas de la tr̄ra porq̄ es tr̄ra de muchos canpos es tr̄ra de mucho trato.

(santo tome) — pasando choramandel y sus tr̄ras esta a la Rivera de la mar vna cibdad casi despoblada e muy antigua q̄ se llama maliapur q̄ en otro tienpo fue muy gran cibdad del Rey de narsingua en la qual cibdad esta enteRado el apostol santo tome en vna peq̄ña yglesia cerca de la mar esta cibdad en otro tienpo estava dentro en la tr̄ra doze leguas y por tp̄o la mar lo aneguo todo.

— mas adelante de maliapur esta de luengo de costa vna cibdad del Rey de narsingua que llaman palancate poblada de moros e gentiles muy grandes mercaderes tienen muy *(sic)* puerto de mar donde vienen muchas naos e muchas mercaderias de todas partes y aqui acaba el Reyno de narsingua.

(Reyno de hotisa) — allende del Reyno de narsingua a luengo de costa va el Reyno de hotisa que es muy gran Reyno e muy poderoso tiene pocos puertos de mar y poco trato llega su tr̄ra a luengo de costa hasta el Rio

© Biblioteca Nacional de España

ganjes q̄ es vno de los quatro q̄ dizen q̄ salen del parayso teRenal y es el mayor es mucho gran Rio y muy poblado de amas partes de muy Ricas y onRadas cibdades de gentiles entre este Rio y el Rio yndio q̄ es evfrates es la yndia prim̄a y allende ganje contra malaq̄ es la yndia tercera mas segund los antiguos no son sino dos yndias tirando lo que aquella mala prim̄a es toda tr̄ra muy farta.

(el Rio ganjes) — pasando este Rio ganjes de luengo de costa para el norte va el Reyno de vengala en que ay muchos logares asi por dentro en la tr̄ra como por los puertos del mar poblados de gentiles e de moros de mucho enfinito trato por q̄ esta mar haze vna ensenada q̄ entra por entre dos tr̄ras y fuendo por ella adentro azia el norte ay vna gran cibdad poblada de moros q̄ llaman vengala el Rey dellos es moro tienen muchas e muy grandes naos que llaman juncos en q̄ navegan por toda yndia en esta cibdad hazen ynfinitos p°s de algodon de todas suertes e beatillas q̄ llaman de vengala y otras q̄ llaman de mauna y otros duguza otros chantan otros tupat otros sinabafos estos sinabafos son los mejores hazen destos paños tantos q̄ cargan naos para toda yndia ay tanbien en esta cibdad mucha açucar en poluo q̄ no lo saben hazer en panes hazen muchas conservas de naranjas y limones y gengibre e otras cosas ay muchos cavallos ay muchas vacas e carneros e otras muchas carnes es tr̄ra muy abastada andan vestidos de vnas camisas de lienço conplidas muy labradas a la morisca y los onbres baxos traen las camisas cortas calçados alpargas e çapatos.

(vengala)

— pasando el Reyno de vengala contra el su a luengo de costa esta otro Rey de gentiles q̄ llaman el Reyno de verma en toda la tr̄ra no ay moros por q̄ no tienen

© Biblioteca Nacional de España

puertos de mar estos deste Reyno son prietos andan desnudos solo cubren sus verguenças con paños de algodon dentro en la tr̄ra deste Reyno de verma esta otro Reyno de gentiles q̄ no tiene mar confina de vna parte con el Reyno de vengala y de otra parte con el Reyno de vaa llamase tracangui es muy gran señor y muy Rico no tiene ningun puerto de mar.

— tornando a la costa de mar pasado el Reyno de verma contra el su este esta otro Reyno de gentiles muy abastado e de muy gran trato de mercaderes por la mar el qual se llama pegu el dicho Reyno tiene tres o quatro puertos de mar en q̄ ay muchos grandes logares avitados de moros e gentiles y la propia cibdad de pegu esta aRedrada siete o ocho leguas de la mar en vn peq̄ño Rio q̄ es braço de otro Rio muy grande q̄ por este Reyno de pegu coRe q̄ en ciertos tp̄os del año crece en tanta cantidad q̄ Riega toda la tr̄ra e ay mucho aRoz e cargan para las otras tr̄ras ay en estas tr̄ras muchos olifantes en este Reyno lo prencipal es cascaveles de oro e de plata en lo suyo.

(Reyno de pegu)

— este Reyno de pegu yendo para malaq̄ estan otros tres o quatro puertos de mar entre los quales ay vn logar puerto de mar q̄ llaman martaban al qual puerto vienen muchas naos a cargar de mantenimi^{os} y de otras mercaderias especial de lacar q̄ nasce en la mesma tr̄ra muy bueno esta lacar quiere dezir algaso q̄ es goma de arboles otros dizen que nascen arboles como grana.

— mas dentro en la tr̄ra deste Reyno de pegu entre el Reyno de tracangui y el Reyno de asian esta vn Reyno de gentiles y el Rey dellos esta sienpre en vna cibdad que llaman ava de muchos e muy Ricos mercaderes en que ay mucho gran trato de pedrerias de Robis y espinelas que en este mesmo Reyno nascen

(cibdad de ava)

© Biblioteca Nacional de España

y mucho almyzquez que en este Reyno se alla /. el qual almyz que nasce de vnas animalias blancas como gazelas que les nascen en las vaRigas vnos ynchaços tamaños como huevos lo qual les madureçen y los caçadores q̄ las van a buscar con peRos las hallan por el olor y con las Redes las toman bibas y las matan y cortan aquellas ynchaços y lo buelven con la sangre q̄ del mesmo sale q̄ la dexan desangrar toda hasta q̄ la matan como dho es y es buelto todo lo mejor cortan pedaços del mesmo cuero y lo enchen de aquello y lo dexan secar y asi se haze muy bien almyzquez pero por maravilla viene perfecto q̄ no lo falsefiquen con otras cosas.

— mas para dentro en la tr̄ra esta vna cibdad q̄ llaman capellan de vn señor sujeta a este Rey donde ay muchos e muy buenos Rubis.

(Reyno de asian) — pasado este Reyno de pegu a luengo de la costa de mar y tanbien por dentro de la tr̄ra contra malac esta el gran Reyno de asian el qual esta poblado de gentiles y el Rey es gentil y es muy gran señor y toma desta costa hasta la otra costa q̄ de malac va para la china y en anbas tiene puertos de mar es señor de mucha gente de cavallo e de pie e muchos olifantes no consiente q̄ en su tr̄ra los moros trayan armas nasce en esta tr̄ra mucho minjuy y muy bueno lo qual es de Rayzes de arvoles y es de dos mañas vna q̄ no vele sino en el fuego y otro de muy buen olor de que en lebant hazen el estoraq̄ y este es el fino estoraque antes q̄ en lebant le quiten el azeyte ay en este Reyno vna cibdad con muy buen puerto q̄ llaman tarneçeri al qual puerto vienen muchas naos q̄ traen muchas mercaderias y tornan cargadas de otras mercaderias de la tr̄ra.

— este Reyno de asian lança vna punta a la mar q̄ es como cabo donde la mar torna

© Biblioteca Nacional de España

a fazer buelta para la china en la qual punta esta vn pequeño Reyno en que esta la cibdad de malac el qual Reyno e cibdad en otro tienpo fue del dho Rey de asian y los moros estranjeros tratantes asentaron en esta cibdad y los de la tīra se tornaron moros y se levantaron contra el Rey de asian sin le mas querer obedecer esta cibdad de malac solia tener diez myll fuegos esta asentada la cibdad a luengo de la Ribera en esta cibdad de malac dise no tiene cosa ninguna ni avn mantenimi^{os} q̄ de dentro de la tīra se los traen es como caliz q̄ todas las naos de poniente y lebante acuden alli asi a malac acuden las naos de todas las partes de las yndias cargadas de mercaderias y alli trocan los vnos con los otros y de alli cada vno se torna para su tīra y mando el Rey descobrir esta ysla a diego lopez de sequera el qual fue el prim̄o q̄ la descubrio tiene el Rey de portugal fortaleza e fatoria en ella.

— a la mar desta cibdad e Reyno de malac estan muchas e muy grandes y fermosas yslas abitadas de moros e gentiles e otras muchas pequeñas yermas e desabitadas comiençan pasada la ysla de ceylon.

— pasado la ysla de ceylon atravesando vn golfo antes q̄ lleguen a' la ysla de çamatra estan vnas cinco o seys yslas que tienen mucho buenas aguas y puertos ay en estas yslas mucho anbar e bueno.

(çamatra) — adelante destas dichas yslas esta la muy gran y fermosa ysla de çamatra la qual dicen tiene en Rededor setecientas leguas contadas por los moros que la navegan por amas las vandas ay en esta ysla muchos puertos de mar y muchos Reynos dellos de moros y dellos de gentiles y los moros estan en los puertos y son grandes mercaderes y los gentiles dentro en la tīra y el prencipal Reyno de los moros se llama pidir en este Reyno nasce mucha pimy^{a} e muy fermosa no es tan fuerte como la

© Biblioteca Nacional de España

de malaban ay mucha seda no tan buena como la de china ay otro Reyno en esta ysla q̄ llaman manancabo donde nasce mucho oro q̄ de alli llevan a malac.

(çunda) — pasada çamatra para jaoa esta vna ysla q̄ llaman çunda la qual tiene mucha pimienta y muy buena q̄ de alli cargan para la china tiene Rey sobre si.

(jaoa mayor) — pasada esta ysla de çunda mas al mar aze para la vanda de hueste como para el su van muchas yslas grandes y pequeñas esta entre ellas vna ysla muy grande q̄ llaman jaoa mayor avitada de gentiles y moros y puertos de mar en los quales puertos tienen muchas villas e poblaciones de moros en que viven Reyes moros pero estan a obediencia de vn Rey gentil q̄ biue dentro en la tr̄ra el qual es muy grande señor llamase patendia es esta ysla la mas abastada tr̄ra de toda la yndia y mas viciosa ay en ella mucho aRoz e muy bueno muchas carnes de vaca e carneros g̃as e puercos mansos e monteses e muchos venados en esta ysla se hazen muchas cecinas q̄ llevan para otras partes dizen q̄ en esta ysla nasce mucha pimy* e canela e gengibre y canafistola y q̄bebas y oro muy bueno los avitadores de ella son onbres baxos y grosetes paRados son gentes muy Ricas e muy enjeñosas ay grandes carpinteros de maçoneria e grandes oficiales de todos oficios y tienen muchas armas muy buenas q̄ en la tr̄ra hazen tienen muchos cavallos son grandes caçadores y monteros.

(Jaoa minor) — a la mar desta ysla de jaoa mayor esta otra ysla muy grande q̄ llaman jaoa minor es ysla tanbien mucho abastada de mantenimi°s es el Rey gentil ay moros q̄ biuen en los puertos de mar.

(timor sandalo) — allende destas yslas de jaoa mayor e minor al mar dellas estan muchas yslas

© Biblioteca Nacional de España

abitadas de gentiles y algunas de moros entre las quales esta vna ysla que llaman timor esta tiene Rey gentil y lengua sobre si en ella nasce mucho sandalo blanco q̄ los moros estiman mucho y en la yndia y en toda persia se gasta mucho dando a troq̄ de machados e fieRo y facas e guchillos y espadas como el brasil y p°s de canbaya y porcelanas y continas de todas suertes y ay en esta ysla miel e cera y alguna plata.

(vandan macis y nuez)

— pasado esta ysla de timor mas para el norte estan cinco yslas casi juntas q̄ entre si hazen vn poco en q̄ se meten y amaRan los juncos y entran alli por dos partes las quales yslas se llaman vandan son avitadas de moros y gentiles y en las tres dellas nacen mucha nuez moscada y maças en vnos arvoles como lavlēs y la fruta dellas es la nuez y sobre la nuez estan las maças como flor y sobre la maça esta otra casca mucho gruesa vale en estas yslas tanto vn quintal de maça como siete de nuez para conprar estas maças llevan paños de canbaya de todas suertes de algodon e de seda y droguerias de canbaya cobre azogue plomo estaño sonbreros vermejos de flandes de pelo luengo no tienen Rey obedescen al Rey meluq̄.

— saliendo estas yslas de vandan para meluq̄ estan muchas yslas pobladas de gentiles q̄ se llaman anbon cada vna tiene lengua e Rey sobre si son pobres tienen varcos en q̄ andan a Robar.

(meluq̄)

— pasadas estas yslas andando para el norte estan cinco yslas vna ante otra q̄ se llaman meluq̄ en las quales nasce mucho clauo e son de gentiles son muy proves q̄ no tienen otra cosa sino este clauo estan pobladas de gentiles e de moros la prim̄a dellas se llama pachan y la segunda maquier esta tiene muy buen puerto la t[a] moteo la q[a]

© Biblioteca Nacional de España

tidore la quinta tarnati solian ser todas de vn Rey y agora cada ysla tiene su Rey ay mucho clauo q̄ nasce en arvoles como lavreles mercase este clauo la prencipal mercaderia paños de algodon de canbaya y algun cobre e azogue y vermellon no mucho y algunas droguerias de canbaya q̄ llaman cacho puchō agalias de lebant y cominos e alguna pimienta este Rey de meluq es moro e tiene vna muger mora y ccc y cccc mancebas gentiles sirvese con mugeres q̄ contino andan con el para su seruīo y cada año en todas.

— saliendo destas yslas para el norte contra la china esta vna ysla muy grande y buena e muy abastada q̄ llaman solor en q̄ ay mucho oro e aljofar e perlas es el Rey gentil.

— al mar destas yslas de solor mas para china esta otra ysla de muchos mantenimi°s es el Rey gentil ay en esta ysla mucha çanfora de comer q̄ es en yndia muy preciado e vale a peso de plata.

— mas adelante desta ysla de bruneo contra el norte para tierra de asian e china esta otra muy gran ysla poblada de gentios q̄ llaman chanpa en la qual ay mucho linalne q̄ estiman mucho en yndia ay en esta ysla algunos diamantes.

— dexando estas yslas q̄ son sincuenta las q̄ se no saben sus nonbres asi avitadas como yermas q̄ coRen para el norte contra la china torneme a la costa q̄ de malac va para la china al norte deste de q̄ no tengo mucha ynformacion solamente q̄ pasado el Reyno de asian y otros Reynos esta el Reyno de *(china)* china el qual se dice q̄ es muy gran Reyno e señorio asi por tr̄ra como por la costa de mar e tiene muchas yslas en la mar q̄ le obedescen pobladas de gentiles el gran Rey de la china es gentil los avitadores desta tr̄ra de china son onbres de buena estatura y blancos e bien dispuestos e tanbien las mu-

© Biblioteca Nacional de España

geres e tienen los ojos muy pequeños y quanto mas pequeños los ojos los tienen por mas hermosos vistense muy bien de paños de seda y algodon e los trajes casi como alemanes y calçados con calças y botas e çapatos como gente de tīra fria tienen lengua sobre si comen en mesas altas como nosotros comen buen pan de trigo y muchas viandas y beuen vinos de muchas *(tarsis)* mañas comen carnes de peRos e tienenla por muy buena vianda son onbres de verdad no son onbres mucho por las armas son muy grandes mercaderes e muy Ricos tiene muy grandes naos q̄ llaman juncos en q̄ navegan de tres y quatro mastes las velas traen destera de verga muy fuertes y de lo mesmo traen toda la otra cordoalla y enxarcia y cabres con q̄ se amaRan tan fuertes q̄ cada vno terna tres naos ay en esta tīra mucha seda e muy buena de q̄ hazen paños de damascos de todas las suertes y cetis y otros paños de Raso de muchas mañas e brocadillos ay tanbien en la china mucho Ruybarbo y mucho almizquez e plata mucho fina y aljofar y perlas no muy buenas hazen muchas porcelanas y muy buenas y otras muchas cosas fermosas cofres muy Ricos y otras muchas cosas sotiles y de obras enseñosas e llevan hieRo e salitre que ay en la tīra e muchas sedas y Retros de colores e muchas cosas menudas muy gentiles y tornan a cargar sus naos de pimienta y otras muchas droguerias de canbaya las quales son anfiama q̄ llamamos *(en blanco)* y ençençio y algalias de levante y cacho y pucho açafran coral labrado y por labrar y p̄so de canbaya y vermellon y azogue e grana y otras muchas cosas gastase mucha pimi[a] vale el quintal XVI XVI *(sic)* cruzados esta tīra de china confina con tarteria por la vanta del norte.

(lequios ofir) — de frente desta dicha china y sus tīras estan muchas yslas a la mar y aliende de

© Biblioteca Nacional de España

las dichas yslas va vna tr̄ra muy grande q̄ dizen q̄ es tr̄ra firme otras yslas donde venian a malac cada año tres o quatro juncos de gentes blancas q̄ son muy grandes mercaderes e muy Ricos traen mucho oro en vaRas y plata e seda y mucho e muy buen trigo y muy fermosas porcelanas y otras mercaderias e llevan mucha pimienta y todas las otras cosas q̄ los dichos chinos llevan a los quales llaman lequios dizen los de malac q̄ es mejor gente q̄ mayores mercaderes e mas Ricos e vestidos y onRados q̄ los chinos de la qual gente hasta agora no tenemos noticia porq̄ nunca vinieron a malac despues q̄ alli fueron portugueses.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 99

1521

CARTA DEL CONTADOR JUAN LÓPEZ DE RECALDE AL ARZOBISPO FONSECA DÁNDOLE CUENTA DE LA LLEGADA AL PUERTO DE LAS MUELAS (SEVILLA) DE LA NAO SAN ANTONIO, UNA DE LAS CINCO QUE LLEVÓ MAGALLANES, ETC.

[Sevilla, 12 de Mayo 1521]

Patronato: Simancas: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

NAVARRETE, T. IV, PÁG. 201.
MEDINA, T. I, PÁG. 162.

✠

Ilt^{mo} rr^{mo} e muy magnifico señor.

en primero del p^{o}sent escrevi a .v. s. rr^{ma} largamēte de todo lo hasta estōçes sucedido con m^{in} de çavala v^{o} de azcoytia y enbie cō el todas las cartas de las yndias q̄ hasta estōces a nr̄o poder vinierō y lo q̄ despues ocurre es q̄ en miercoles seis del prest. surgio ē el puerto de las muelas desta cibdad la nao sancto antonio q̄ es la mayor nao de las çinco q̄ fuerō ē la armada de la espeçeria en la qual ha venido por capitā geronymo guerra pariēte y criado de xpōual de haro y por piloto estevā portugues piloto desta casa y con ellos hasta setenta hōbr̄s entre marineros e sobresaliētes truxeron preso ē ella a vn aluaro de la mesquita primo hijos de hermanos de magallans q̄ fue con el sobresaliēte e le puso por capitā desta dha nao en lugar de juan de cartajena despues q̄ le prendio y desde la mañana dia de la asunçiō comēçamos a hazer pregun-

© Biblioteca Nacional de España

tas y tomar los dhos de todos los q̄ en la dha nao vienē hasta aqui no avemos echo sino sin alçar mano tomarles sus dhos por ante dos escriuanos tomādo en nr̄a conpañia al lic^do castroverde letrado desta casa y hasta anoche sabado q̄ son tres dias no avemos podido tomar los dhos de mas de veynte e vno dellos por q̄ no ay nyng^o dellos q̄ no ha menester medio dia ē tomalle su dho desde el dia q̄ de aquy partierō hasta el dia que boluyerō la qual dha informaciō se sacara cō toda la brevedad posible pā la enbiar a esa corte ē linpio pā q̄ vista su M^t mande p̄veer lo q̄ mas fuere su serviçio y al dho aluaro de la mezquita el dia de la asunçio ahora de vispera le hizimos sacar de la dha nao preso como venia e le pusimos en la carçel del so^r almirāte bien aprisionado de lo qual el alcayde barbosa suegro del dho magallans ha mostrado mucho sentimi^o diziēdo q̄ el devia ser suelto y los q̄ lo truxerō presos acabado de resçibir la dhā ynformaçion veremos *(roto)* de lo enbiar a su M^t en linpio como dezimos a esa corte lo que devamos p̄veer ē sus prisiones e sulturas y lo q̄ yo he podido collejir de la dha ynformaciō es lo siguiente

en canaria paresçio q̄ ju^o de cartajena pidio juntamente con los otros ofiçiales a magallanes q̄ le deviā cōsultar cō el todas las cosas tocātes a su viaje como conjunta p̄sona e cō los otros ofiçiales conforme a las intruçiones q̄ de su M^t levavā sobre q̄ diz q̄ ovo alguna mañā de enojo ētre ellos por q̄ magallanes no le salia a ello diziēdo cartajena q̄ les diese la derota por do aviā de yr y al fin les dyo.

e despues de p̄tidos de canaria ē la costa de guynea paresçio q̄ el dho magallanes mudo la derrota q̄ les dio y el dho cartajena dijo de vna nao a otra al dho magallanes que como mudava la dha derrota y el le respondio quel sabia lo q̄ hazia y q̄ le siguiese que a el no le avia de dar cuēta.

© Biblioteca Nacional de España

paresçio q̄ ē este tp̄o andando cō calmerias ē la dha costa de guynea saluo vna noche el dho cartagena desde su nao con vn marinero el dho capitā magallans diziendo dios os salue so^r capitā y maestre e buena cōpaña y no agrado al dho magallanes la dha salua e m^do a estevā gomez piloto q̄ llevava en su nao q̄ dixese a heloriaga maestre de la dha nao sant antonyo que dixese al dho juā de cartajena q̄ no le saluase de aq̄lla maña saluo llamandole capitā general e cartagena le respondio q̄ con el mejor marinero de la nao le avia saluado y que quiça otro dia le saluaria cō vn paje y diz que dende en tres dias el dho cartajena no lo torno a saludar ē este comedio paresçio q̄ en la nao vitoria de la qual yva por capitā luys de mēdoça acometyo vn marinero a vn ḡmete ē el pecado de cōtra natura de que dierō aviso al dho capitā magallanes sobre q̄ vn dia de calma hizo votar fuera el esquife e mando llamar a su nao al dho cartajena e a los otros capitanes e pilotos de las otras naos e juntos pasarō ētre ellos muchas palabras sobre las dhas derrota e maña de saluar en que el dho magallans hecho mano del pecho al dho cartajena diziēdo sed p̄so y el dho cartajena requyrio a los ot^s capitanes e pilotos que ende se hallarō q̄ le diesē fauor pā prender al dho magallanes y no le acudierō e q̄do p̄so el dho cartajena de pies ē el çepo y ē esto los dhos of^s rogaron al dho magallanes q̄ lo entregase a vno dellos p̄so y asy lo ētrego al thesorero luys de mendoça tomandole plīto omenaje de gelo volver cada e quādo que el se lo pidiese p̄so y cō tanto siguierō su viaje adelant e puso por capitā en su lugar a antonio de coca cōtador.

y lleḡdos a la costa del brasil tomarō agua y leña e dio cargo a ju^o lopez caravallo dandole el farol en la nao cōcepcion pā q̄ tyrase el camino la costa adelant el qual diz q̄ se allejo tāto a tr̄ra vna y dos vezes q̄

© Biblioteca Nacional de España

si no fuera por estevã gomez que yva con el dhō magallanes ovierã dado al traves ẽ la costa y dende fuerō a surgir costeando al puerto santa luzia donde hizierō aguada e dẽde a otro puerto q̄ se llama stª Cruz dnde estuvyerō haziendo lo mismo diez o quinze dias y dẽde fuerō al rio de solis donde estuuierō otros quinze dias y mas y dende fuerō al puerto de sant juliã que no devierã q̄ esta a quarẽta e ocho grados e medio dōde llegarō vispera del domygo de Ramos de I U DXX años y luego el mysmo dia domīgo de Ramos paresçe q̄ hizo llamã el dho magallans a todos los dhos capitanes e ofiçiales e pilotos pã q̄ fuesẽ a tr̄ra a oyr mysa q̄ despues fuesẽ a comer a su nao e salierō este aluaro de la mesquita q̄ esta p̄so q̄ puso por capitã en la pª costa del brasil q̄tandole la dha capitania al dho coca y el dho antonio de coca e luys de mẽdoça e no salierō gaspar de q̄sada ni juã de cartajena por q̄ estavã p̄so en poder del dho q̄sada por q̄ antes llegado a este puerto lo saco de poder del dho mendoça e lo entrego al dho q̄sada y solo el dho aluº de la mesquita fue a comer cō el dho magallanes.

paresçio q̄ los dhos capitanes e ofiçiales visto q̄ yvã la dha costa adelante sin tomar la derrota ẽ busca del cabo de buena esperãça e la ysla de sant lorẽço do el dho magallanes les dixo q̄ avia de yr e se les pasaua el tp̄o y gastauã los mãtenymiºs navegando por costa invtil deseãdo de navegar pã el dho cabo de buena esperãça e ysla de sant lorẽço acordarō de hr vn r̄r̄q̄rimyº al dho magallans pã q̄ cōforme a lo q̄ su Mt les era mãdado q̄ por las p̄uisiones e instruçiones q̄ llevavã paresçia siguiese su viaje pō dōde avia de yr cō acuerdo consejo e paresçer de los capitanes oficiales e pilotos q̄ en la armada yvã vna noche gaspar de q̄sada pasaua cō cierta cōpaña cō su nao nōbrada la cōçepciō a esta nao santo antonio de la qual era capitã este aluaro

© Biblioteca Nacional de España

de la mezquita q̄ esta p̄so y ētrados ē ella p̄ndio al dho capitā alu° de la mesquita e dixo a la cōpaña de la dha nao ē p̄sençia de ju° cartajena q̄ paso tanbien con el dho q̄sada a la dha nao q̄ ya sabia de la mañā q̄el capitā magallanes les avia tratado e tratava por q̄ le r̄q̄ria q̄ cunpliese los mandami°s de su M[t] y por q̄ le queriā tornar a r̄querir otra vez todos los capitanes e ofiçiales del armada cō las dhas p̄uisiones pā q̄ las guardase como ē ellas se cōtenya pues yvā p̄didos y el dho r̄quirimi° no le osauā hazer por q̄ no les p̄ndiese e maltratase como a ju° de cartagena q̄ prēte estava lo maltrato q̄rria apoderarse ē la dha nao y ē la nao cōçepçiō y la vitoria estavā apoderados el dho cartajena y el dho mēdoça y q̄ oviesē por biē de les ayudar e favoresçerles pā h[r] el dho r̄quirimi° e si fuese menester pā le prender e fazerle venir pā lo q̄ al seruīo de sus Mgs cunpliese no q̄riendo buenamēte venir a cunplir lo ē las dhas p̄visiones contenydo conforme al dho r̄querimy° q̄ le avian de h[r] y ē esto parecio juan de helorriaga maestre de la dha nao santo antonio boluio ē su favor del dho aluaro de la mesquita su capitā diziendo que no devia de ser p̄s° e le soltase e sobre palabras el dho quesada le dyo quatro puñaladas en vn braço y cōtāto se apasiguo la gēte de la dha nao yendo p̄s° el dho mezquita e curarō al dho maestre helorriaga e se paso el dho cartajena a la nao cōçepcion quedando el dho q̄sada en la nao sant antonio de manera q̄ se apoderarō cartajena y q̄sada e mēdoça ē las tres naos y enbiarō a d[r] al dho magallanes q̄llos tenian las dhas tres naos e a los bateles de las çinco naos a su mandar asi de los requerir con la p̄uisiones de su M[t] pā q̄ las guādase e cunpliese e por q̄ por ello no les maltratase como hasta alli avia fecho se aviā apoderado y queriēdo el venyr a lo bueno pā q̄ se afectuase lo q̄ a seruīo de su m[t] cunpliese estauā

© Biblioteca Nacional de España

y estariã a su mandar y si hasta alli le aviã llamado de md dende adelãte le llamariã de señoria y le besariã pies y manos el qual les ẽbio a dĩ q̃ fuesẽ a su nao y q̃ el les hoyria e haria lo q̃ fuese razõ y ellos le enbiarõ dr q̃ no osariã yr a su nao por q̃ no los maltratase y q̃ viniese a la nao sant antonyo donde se juntariã todos e hariã lo q̃ les mãdase etc. y ẽ esto pareçe q̃ el batel de la nao sant antonio q̃ andava ẽ estas mensajerias la detuvo magallanes a su bordo y enbio en el esquife de su nao al alguazil espinosa cõ cinco o seis hõbres armados *(roto)* de q̃ era capitã el thesorero luys de mẽdoça pã q̃ de su p̃te le dixese q̃ se fuese e pasase a la nao capitana lo qual diz q̃ le enbio a dr por vna carta cõ el dho espinosa e dada la dha carta estandola leyendo e sonrryendose como quyẽ dize no me torn̄ra alla el dho alguazil espinosa dio vna puñalada al dho mẽdoça por el guarguero y otro m̄rinero vna cochillada ẽ la cabeça ẽ el mysmo instante de q̃ cayo muerto y ẽ esto como honbre q̃ estava sobre aviso ẽbio el dho magallanes ẽ vn batel cõ duarte barbosa cõ quynze hõbres armados y ẽtrarõ en la dha nao vitoria e la señorearõ y alzarõ la vandera sin q̃ nadie les resistiese sin les dĩ nadie por que aveis fecho esto y a la dha nao llevarõ al bordo de la capitanya e luego truxerõ bien asi al bordo a la caravela menor nõbrada santiago.

luego otro dia siguiẽte paresçe q̃ ordenavã de salirse a la mar la nao sant antonyo e la vitoria q̃ las tenya cartagena e q̃sada y aviã de pasar por junto a la capitana por q̃ estava mas a la mar y leuanto la nao santo antonyo dos anclas y se puso apique sobre vna y acordo q̃sada de soltar al dho alur̃o de la mesquita q̃ le tenya p̃so ẽ la dha nao para le enbiar al dho magallanes pã dar ordẽ en la pacificaçion de entre ellos y el dho mezquita le dixo q̃ no ap̃vecharia nada

© Biblioteca Nacional de España

y al fin acordarō que el dho mezquita cuando se hiziesē a la vela se pusiese a la p̄a y dixese a magallanes en llegando a su borde q̄ no los tyrase que ellos surgeriā con tanto q̄ viniesen las cosas a biē y antes de se levantar de dōde estavā apique de noche estando dormiendo la gente guerro la dha nao e fue a se abordar con la capitana la q̄l en abordandose le tyro ciertos tyros gruesos e menudos e saltarō en la dha nao santo antonyo diziendo por quiē estais y ellos r̄r̄spondierō por el Rey nr̄o s^{or} e por v. md. e se le rindierō sin nīguna cōtradiçiō y prēdio al dho q̄sada e al cōtador antonio de coca e a otros sobresalients q̄ pasarō con el dho q̄sada a la nao sant antonyo e los puso ē prisiones debaxo de cubierta y luego ēbio por juā de cartajena e lo puso p̄so cō ellos e otro dia siguiente hizo sacar ē tr̄ra el cuerpo de mendoça e lo hizo quātizar apregonandolo por traidor y al dho quesada.....

(No concluye)

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 100

1521

CONTINUACIÓN DE LA CARTA DEL CONTADOR JUAN LÓPEZ DE RECALDE SOBRE LOS SUCESOS DE LA ARMADA DE MAGALLANES

Sevilla, 12 de Mayo 1521

Patronato: Simancas: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

NAVARRETE, T. IV, PÁG. 201.
MEDINA, T. I, PÁG. 162.

... hizo que vn criado suyo q̄ se llama luys del moljno le cortase la cabeça como se la corto e quartizo con pregon dandole por traydor e a andres de sant m̄yn piloto por que le hallaron vna figura fecha de la navegaçion q̄ abjan llevado e por myedo la abya echado a la mar le hizo dar tres tratos de cuerda con seruydores de lonbarda a los pies en que le desconjunto e a vn capellan de dos q̄ llebaba por q̄ diz q̄ dixo que no tenyā mantenymyentos pā seguyr el viaje e no le qujso dezir las cosas que las gentes en confesion le deziā le dio otros tantos tratos como al dho sant m̄yn e asi mysmo dio trato a hernādo de morales marjnero por otras chismerias de que le descoyunto el qual vinyendo en la mā es muerto—e en fin a cabo de çinco meses que stobieron en este dicho negro puerto q̄ tal se puede dezir en XXIIIIº d agosto del año d I U DXX q̄ salierō del dho puerto pā yr por la mysma costa adelante desterro e echo en tr̄ra en el dho negro puerto al dho juº d cartagena con el dho capellā con sendas taleguitas de viscocho e sendas botillas de vino q̄ los juzgan por mas mal ljbrados segund la tr̄ra

© Biblioteca Nacional de España

donde quedarō que a los otros q̄ hizo quartizā. e despues de partidos dende el dho puerto fueron *(roto)*... e perdieron çiertas anclas e amarras e se pens... *(roto)*... e del sobre dho puerto estando el haziendo las negras justiçias / o muerts enbjo a descubrir adelante a la caravela menor sanctiago donde se p̄dio e fueron a Recoger las cosas de mercaderiā q̄ en ella yban e las Recogierō e dende segujendo todavia su via la costa adelante fueron fasta los çincuenta e quatº grados e medjo e entraron en vna vaya en xx e tantos de otubre del dicho año de veinte donde mando magallanes a albaro de mezquita capitan desta nao sañt antonyo e a juº serrano piloto e capitā de la nao concepciō q̄ fuesen la dha vaya adentro a descobrir e bolbjesē a donde ellos quedaban al quarto dja digo la nao sañt antonyo bolbjo al terçero dja por que la nao concepciō no la syguyo—e creen se junto con el dho magallanes—e como no hallarō donde las dexaron andobjerō dentº en la dha vaya buscandolas quatº /o çinco djas e como no las hallarō acordaron de tomā la buelta despaña e sobre q̄ la dha buelta cōtradezia el dicho albaro de la mezqujta vinjeron a malas en quel dho mezqujta dio vna estocada por la pierna a esteban gomez piloto e / otª el al dho mezqujta en la mano izqujerda y en fin prendjeron al dho mezqujta en ocho de otº dl dho año d veinte e vinyerō derechamente a este puerto comyendo tres onças de pan cada dia por que les faltarō los vastimentos.

— al juizio e pareçer destos q̄ han venjdo no bolbera a castilla el dicho magallanes por q̄ la via q̄ llebaba la juzgā ser invtil e sin provecho e por no querer bolver la buelta del cabo de buena esperança e ysla de sant lorenço // como les dezia algunas vezes q̄ yrian e despues les tornaba a dezir q̄ siguyesen su via por q̄ antes q̄ tomasen la dha via del dicho cabo de buena espāça

© Biblioteca Nacional de España

e sant lorenço se le abjan de desaparejar las naos dos vezes juzgā q̄ debja de tener trato doble de mañ̄a q̄ nyng[a] buena esp̄ança del dan ny aca la tenemos por averse detenjdo en XIIII[o] meses en la costa del sur de mas de la mala e perversa cuenta e fin q̄ de los ofiçiales e capitanes de su alt[a] q̄ en su conpañia llebaba ha dado de q̄ las gents quedan espantados e por q̄ por lo proçesado que a v. s. se le enbiara breue sera mas largo avisado no me alargo mas en esta de quanto todas las cās *(roto)*... postreras na *(roto)* han venido van en este plīgo.

— los ofiçiales de sañ̄t ju[o] nos enbjarō pā su magestad en la nao de gorvalā çinco mjll pesos de oro los quales quisierā la p̄te de nycolao de grimaldo se los vbieramos dado e nos ha fecho infinytos Req̄rimy[o]s sobrello e por q̄ nos obljgamos por çedula del señor cardenal a bolver al señor marq̄s de tarifa ocho cientos marcos d plata q̄ presto a su m[at] sobre q̄ sacamos prestado IIII U DXLIII duc[o]s e IX Reales q̄ se dierō por mandado del dho cardenal a p̄te de a[o] gr̄s de madrid del p̄mer oro / o p̄las q̄ de las indias a nr̄o poder vinyesē nos convjno desenpeñar la dha plata e bolversela al dicho marques como lo abemos fhō porq̄ no lo fazīēdo asy demas de no cunplir lo q̄ quedamos obljgados en la hechura de la dha plata se p̄dieran CCCLXX U CCCXCV mr e m[o] en q̄ se aprecio por plat[o]s la dha hechura.

— de cuba nos escribjerō q̄ no osaban enbjar oro pā su mag̃stad por temor del desasosiego q̄ ha abjdo en estos Reynos—abemosles escripto q̄ enbjē todo lo q̄ tobieren con toda brevedad porq̄ no ha abjdo ny ay inpedimento pā la fazienda de su mag̃tad e aora ha abjdo algund Rumor de p̄te destas galeras de q̄s capitan don ju[o] de velasco diziendo q̄ q̄ria tomā el oro de su m[at] pā se Remedjar con ello e subjr con ellas a la costa de granada e q̄ nosotros cobrasemos lo q̄ a el

© Biblioteca Nacional de España

esta ljbrado—todo ha parado en bjen por quel s. don juº es quyen es e no hiziera ny fara cosa q̄ no deba — al asystente enbjo a mādar su mᵃᵗ con grº alvarez osorio q̄ dexado en su lugar con su poder al doctor de la gama se fuese a los señorˢ governadores y esta de p̄tida a my ver no se açierta en ello por q̄ avn no estamos en tp̄o de dimjnuyr las justicias sino de acreçentarlas hasta la venyda de su mag̃tad a estos Reinos plega a nr̄o señor q̄ todo pare en bjen como se ha començado e con tanto nr̄o señor la vjda e muy magᶜᵒ estado de v. s. Rᵐᵃ prospere e acreçiente pā su serujº como desea e yo lo deseo—en sevilla xii d mayo de i u dxxi—de v. s. Rᵐᵃ muy humjl serujᵒʳ q̄ sus muy magᶜᵃˢ manos besa—juº lopez de Recalde

— despues desta escripta ayer martes vino nueva de... *(roto)*... draba de sancti petro llebarō esta semana xx fustas d moros q̄ vinyeron sobrellos y es verdad q̄ llevarō mas de çiento e veinte anymas las galeras estan aquy por falta de dinºs q̄ no puedē cobrar lo que les fue ljbrado ny creo son conpljdos los plazos en q̄ se les abjan de pagā es mal Recabdo en no proverles delo neçesario en tp̄o /.

çerrada en xv de mayo de dxxi—

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 101

1521

CARTA DEL OBISPO DE BURGOS A LOS OFICIALES DE SEVILLA CONTESTANDO A OTRA EN QUE ESTOS LE AVISABAN LA LLEGADA DE LA NAO SAN ANTONIO

Burgos, 26 de Mayo 1521

Indiferente: General.: Est. 139, Caj. 1, Leg. 6.º

COLIN-PASTELLS, T. II, PÁG. 580.
LLORENS, PÁG. 150.

*cā del obp̄o de burgos a los offīs. de seuy*ª

Reverendo y muy virtuosos señorīs/. ayer sabado bispera de la trinidad llego brizeño correo con el despacho q̄ señores le distes con el qual rresçibi vna cā de vos señor contador en q̄ hazeys relacīō de la caravela llamada sto. antonio q̄ llego en el rrio de las muelas desa cibdad q̄ es vna de las cinco naos del armada q̄ fue al descubrimi° de la espeçeria de q̄ fueron por capitanes hrᵈᵒ de magallaynes e juan de cartagena y todo lo demas q̄ ha pasado segund los dhos q̄ se an tomado a la gente q̄ en la dha caravela vino / ame puesto tanta turbacīō la maldad q̄ aq̄l a hecho y de aver ansi pasado aq̄llos cavalleros q̄ no q̄ria hablar en ello ni se q̄ me diga pero entre tanto q̄ mas se piensa en la materia y se provee en todo lo q̄ convenga en rreçibiendo esta proveed señores en las cosas siguients con muy grandisimo cuydado y diligencia.

prīmamēnt por la mejor mañā q̄ señores os paresciere q̄ se ponga muy buen recabdo a su muger e hijos

© Biblioteca Nacional de España

de hr^do^ de magallaynes y aunq̄ no se ponga en p̄te desonesta se tenga sobrello muy bien rrecabdo de forma q̄ en ninguna mañ̄a se puedan yr a portogal hasta q̄ veamos q̄ a sydo esto y hasta q̄ su al. otra cosa mande.

lo otro q̄ a la ora enbieys señores aqui a mezquita preso y vengā con el por guarda garci guerra y estevan gomez piloto y otros dos o tres de los mas principales q̄ mejor razon tengā de los q̄ vinierō en la nao / y mezquita a de venir a buen rrecabdo por q̄ no se avsent y venga a toda la mas priesa q̄ sea posible y mandad poner a muy buen rrecabdo las mercadurias y cosas q̄ vinierō en la nao sin acodir a nadie con cosa alg̃na ni pagar salarios ni otra cosa hasta q̄ se pueda tomar por cuēta con los q̄ tienē fornecido en larmada lo q̄l de aca se vos escrivira despues de venidos mezq̄ta y los otros.

yo pienso q̄ sera menester enbiar alg̃na caravela a buscar a juan de cartajena por esto conviene q̄ de los cinco mill p^os^ de oro q̄ an venido agora de la ysla de san juā tomeys p̄te y de los q̄ mas vinieren pā tenerlos de rrespeto en esa casa q̄ ya sabeis q̄ la voluntad de su al. sienpre a sydo y es q̄ en ella aya algund din^o^ pā las necesidades q̄ cada ora se ofrescan y ansy hareys señores tener cuydado q̄ se haga de aq̄ adelant avnq̄ en esa casa se hagan libranças pagarlas de manera q̄ ella no quede tan despojada de dineros.

este brizeño q̄ trajo estas cās puso tan gentil rrecabdo en ellas q̄ prim̄o dio cās a todos los mercaderes desta cibdad y se publico esta buena nueva por toda ella q̄ aca supiesemos nada ants q̄ le pagueis el viaje le deveis castigar y poner rrecabdo en semejantes cosas / y no se le a dado la certificacion por la vellaq̄ria q̄ hizo.

en lo de la venida de mezquita no cureys de en-

© Biblioteca Nacional de España

biallo como arriba digo cō los otros por ser sus contrarios syno mandaldo enbiar preso con p̄sonas de rrecabdo y a costa del dho mezquita / por mañ̄a q̄ venga a buen rrecabdo / y los otros vengāse por otra parte guarde n. s. vr̄as R^{da} y muy virtuossas p̄sonas y casas como deseais de burgos oy miercoles bisp̄a del corpus xp̄i / a lo q̄ hordenards fonseca archiep̄s ep̄us.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 102

1521

CARTA DEL LICENCIADO MATIENZO Y JUAN LÓPEZ DE RECALDE A S. M. DÁNDOLE CUENTA DE LA LLEGADA A SEVILLA DE LA NAO SAN ANTONIO Y DE LO QUE DICEN SUS TRIPULANTES SOBRE EL MOTIVO DE LA VUELTA

Sevilla, Mayo 1521

Patronato: Simancas: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

COLIN-PASTELLS, T. II, PÁG. 580. FRAGMENTO.

çesarea cathca R. mag

— en XVI del presente escriuimos al obpo de burgos cō briceño portº de v. m. para q̄ hiziese relaçiō a v. m. de como en VIIIº dl presente aporto al molle desta cibdad vna nao nonbrada sant antonyo la mayor de las cinco naos q̄ fuerō al descubrimyº de la especeria con fernando de magallanes &.ª en la qual vino por capitā gironino guerra q̄ fue por escuāno de vna de las dhas naos y por piloto estevan gomez portogues q̄ de ants q̄ se enpeçase la dha armada estava en esta casa por piloto de v. m. cō XXX U de salario en cada vn año y con ellos vinieron en la dha nao otras cinq̄nta e tress personas entre sobresalientes e marinºs los quales truxierō preso a alvaro de la mezq̄ta primo carnal del dho magallanes q̄ hera capitan de la dha nao puesto por el dho magallanes en lugar de juan de cartagena los quales todos juntamēte y cada vno por sy nos ynformarō y dixierō q̄ su venida y buelta al puerto desta cibdad avia seydo porq̄ el dho magallanes avia

© Biblioteca Nacional de España

desterrado en una tīra mal aventurada syn gentes q̄ es a los XLIX grados al dho juan de cartagena con vn capellan e avia echo matar a puñaladas a luys de mendoça tesorero de la dha armada y despues de muerto le hizo quartizar dandole por traydor a mañ̄a de justicia y a gaspar de quessada capitan de vna de las dhas cinco naos le avian echo degollar e quartisar apregonandolo por traydor y a andres de sant mīn y hernando de morales pilotos les hizo dar tratos de cuerda hasta hazelles p̄dr los mienbros ./ todo sobr̄ q̄ diz q̄ les requerian cō las p°uysiones de v. mag para q̄ seguiesen la horden y regimy° q̄ por v. m. les fue mandado dar para q̄ llevasen la via de maluco en descubrimy° de la dha especeria a q̄ fyn se hordeno e hizo la dha armada por quanto no llevavā camino pā alla saluo yban y seguyan la costa del brasil adelante por tīra frya ynvtyl y syn ningun p°becho gastando los vastim°s y p̄diendo el tp̄o por q̄ avia ya quatorse meses menos seys dias q̄ partierō desde sanlucar en seguymy° de su viaje quando esta nao partio de la conserva del dho magallanes / el qual los ynvio a descubrir vn golfo y les mando q̄ voluiesen al quarto dia a donde el quedava y boluieron al tercero dia y no le allarō de donde acordarō de se boluer a españa.

— luego el mismo dia VIII° dl present p°beymos de tomar plenaria ynformacion cō acuerdo y en presençia del lic^do^ castroverde letrado desta casa por ante dos scriuanos de todos quantos en la dha nao vinyerō q̄ fueron cinqn̄ta e cinco p̄sonas syn alçar mano dello de cada vno particularmente /. la qual dha ynformacion sacada en linpio ynbiamos a v. mg. con el levador desta pā q̄ v. mag la mād̄e ver cō breuedad y mandar p°beer en ello lo q̄ mas fuere seruydo por q̄ de la dilaciō se syguiria dapno.

— al dho alvaro de la mezquyta le mandamos poner

© Biblioteca Nacional de España

preso en la carcel dl almirante y al dho gironimo guerra y estevan gomez piloto y a chinchila e angulo e pierres escriuano mandamos ēcarcelar dentº en esta casa de la contrataciō en vn palacio cerrado cō pleyto omenaje e cabcion juratoria de no se enagenar della so cierta pena donde estaran hasta q̄ v. mag nos ynvie a mandar lo q̄ fuere seruido hagamos en ello /. myll Reclamos de todos ellos tenemos cada ora desiendo no devē estar presos antes les devyamos dar lugar para q̄ fuesen ante v. mag a dar razō de lo subcedido en el dho viaje.

— a todos los sobresalientes y marinºs q̄ en la dha nao vinyerō les diximos q̄ buscasen su vida syn p̄dr mas tienpo de lo p̄dido porq̄ hasta hazer saber a v. mag la manera de su venida y ver lo q̄ nos ynbiava a mandar sobre la paga de su sueldo no les podiamos pagar cosa alguna / y ellos avnq̄ quexosos con esperança q̄ v. mag les ynbiara mandar pagar el dho su sueldo cada vno tomo el camino de buscar su vida suplicamos a v. mag nos ynbie a mandar lo q̄ fuere seruido hagamos en lo dl dho sueldo.

— la dha nao cō los aparejos q̄ della restarō tenemos encomendado a vn buen marinero cō doss gºmets para q̄ la goarden y miren por ella y las cosas de resgats q̄ en ella vinierō hizimos descargar a la casa donde estā por cuenta como el dho gironimo guerra como tesorero q̄ en lugar del dho luis de mendoça el dho magallanes le crio lo trae todo por cuenta.

— en los açores a falta de mantenymyºs q̄ trayan tomarō seys myll e quyºs e tantos mr̄s de pºuysiones y despues de aquy llegados en obra de diez dias q̄ estuvierō en la dha nao hasta dezir sus dhos gastarō tābyen casy otros tantos y a los dhos cinco presos q̄ en la dha casa estā damos cada dia cient mr̄s a razō de veynte mr̄s a cada vno por dia y mas a los esuānos

© Biblioteca Nacional de España

ante quien la dha ynformaciō paso pagamos su salarº lo qual se sacara de alguna cosa de los dhos resgats y por q̄ por la dha ynformaciō v. mag sera mas largo avisado de todo lo en el dho viaje subcedido remitiendonos a ella no nos alargamos en mas de le suplicar q̄ con la mayor breuedad q̄ posible fuere nos ynbiē a mandar lo q̄ mas fuere seruido pºbeamos en ello.

— la muger del dho fernando de magallanes tiene en esta casa por cedª de v. mag cinquenta mill mr̄s q̄ sō los q̄ al dho magallanes se davā por capitan / y tābien se davan por mandado de v. mag a pedro de abreo portogues veynte e cinco mill mr̄s por piloto en cada vn año y a mezquyta portogues quynce myll mr̄s en cada vn año myentras q̄ el dho magallanes boluyese los quales segund el viaje ha subcedido tenemos dubda sy les devemos de pagar o no suplicamos a v. mag nos ynbie a mandar lo q̄ en ello devamos hazer por q̄ estas p̄sonas son las q̄ manarō *(sic)* por mano del dho magallanes a los quales asy porq̄ estan pagados hasta fyn del año pasado como por q̄ al presente no tenemos cō q̄ les pagar el tercio pm̄o deste año no les pagaremos hasta q̄ sobre ello v. m. nos ynbie a mandar lo q̄ devamos hazer en ello.

— a Ruy falero e su hrº franᶜᵒ falero q̄ venyerō de su presyō de portogal por pascoa florida pasada avemos pagado hasta en fyn de abrill deste año sus quitaciones por q̄ venyerō gastados de portogal y tābyen por q̄ estos quedarō aca por mandado de v. mag.

— prospere e acreciente dios nr̄o señor la vida e muy Real estado de v. mag por largos t̄pos como dessea de seuylla a *(blanco)* de mayo de I U DXXI aºs— d. v. R. m.—muy humilldes seruidor̄s q̄ sus pies y Reales manos bessan—el doctor matienço *(rubricado)* —juā lop̄s de Recalde *(rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 103

1521

CARTA DEL OBISPO FONSECA A LOS OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN MANDANDO SE ENTREGUE A DON JUAN DE VELASCO LA NAO SAN ANTONIO

Burgos, 30 de Junio 1521

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

INÉDITO.

Rdo. y virtuosos señores... los señores governadores me han escrito q̄ don juan de velasco tiene mucha necesidad de vna nao en q̄ trayga los bastim°s y vizcocho q̄ ha menester para sus galeras por q̄ no puede todas vezes salir a los puertos e tomallos a cavsa de las muchas fustas de turcos y moros q̄ diz q̄ andā por la mar y q̄ les pareçia q̄ la nao sant ant° q̄ vino dl armada de magallayns podria seruir para esto y remytierōmelo para q̄ yo de aqui lo proveyese y os escriuiese sobre ello / lo q̄ a my me paresce es q̄ pues la dha nao no hay en q̄ mejor pueda seruir al presente q̄ en este viaje q̄ deveys valiar la dha nao y toda la xarcia y aparejos dlla y artilleria y armas y munycion q̄ tiene y asy valiado a costa de su magt. podeys dar la dha nao al dho don juan de velasco para q̄ ande en su conserva y porq̄ asi mismo tiene necesidad de piloto y marin°s q̄ vayā en la dha nao proueelde del dho piloto y marineros y pagaldes el sueldo de vn mes y enbiad señores aca la Relaciō del sueldo q̄ el dho piloto y marin°s ganarā cada mes para q̄ de aca se enbie librança para ello y asy

© Biblioteca Nacional de España

mismo me haced saber en lo q̄ fuere valiada la dha nao y aparejos y artilleria y munycion dlla y por q̄ dizē q̄ esto es cosa q̄ conviene mucho para q̄ don juan de velasco pueda salir cō las galeras a Remediar la costa os ruego mucho q̄ lo proveays lo mejor y lo mas breuemente q̄ se pueda nr̄o señor vr̄a. Rvda. y virtuosas personas aya en su guarda de burgos a xxx de junio I U DXXI /. y la poluora q̄ truxo la dha nao tanbien gela dad / e lo q̄ hordenardes. fonseca archēps. ep̄s. ///

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 104

1521

INVENTARIO DE LOS APAREJOS, ARMAS, ARTILLERÍAS Y DEMÁS PROVISIONES DE LA NAO SAN ANTONIO Y ACTA LEVANTADA POR LOS OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN ACREDITANDO LA ENTREGA DE LA NAO A DON JUAN DE VELASCO

Sevilla, 12 de Julio 1521

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

INÉDITO.

nao s^to^ antonio

Relacīō de la xarcia velas e aparejos e armas e artilleria e otras cosas q̄ tiene la nao q̄ dios salue q̄ ha nonbre sant ant° es en la forma seguyente /.

— primeramente el buq̄ de la dha nao cō sus arboles y entenas /.
— el mastel mayor cō su entena e xarcia seguyente /.
— nueve obenques por banda q̄ sō diez e ocho ovēques /.
— cinco grosseles dos por una vanda e tres por la ot^a^ granidas /.
— doss coronales granidas /.
— las vstagas con su triça e motones /.
— doss troças /.
— doss ayanq̄s cō su aRacamēto /.
— doss amantillos con sus motones /.
— doss aferravelas /.

© Biblioteca Nacional de España

— vn estay e vn contra estay /.
— doss braças /.
— tress ovenq̄s sordos cō sus poleas /.
— el trinq̄te cō su entena e xarcia sig^e /.
— el trinq̄te con cada qt° ovenq̄s por vanda /.
— qt° grosseles doss por cada vanda granidas /.
— vna triça e vna vstaga /.
— vn estay /.
— doss aferravelas /.
— doss amantillos /.
— doss troças con su aRacamēto /.
— doss braças dl trinq̄te./.
— la mesana cō su entena e xarcia seguiente /.
— la mesana con su entena con qt° obenques e su triça e vstaga /.
— doss palanquinetes /.
— vn botalo de la mesana /.

mastel de la gavia

— el mastel de la gavia con su entena e qt° obenq̄s por vanda e su triça e vstaga e estay e troça cō su aRacamēto /.
— vna bandera de la dha gavia vieja /.

cebad^a

— la entena de la cebad^a cō su triça e dos poleas e doss motones de los amantillos /.
— vna polea de las bolinas e ot^a chaquita de los bolinches del trinq̄te /.

mastel de la gavia de proa

— su triça e amantillos /.
— el botalo de proa /.

© Biblioteca Nacional de España

aparejos

· el batel cō treze remos viejos /.
· vn mastel del batel cō su entena /.
· doss Resones del batel /.
· qt° anclas la vna pequeña /.
· cinco cables el vno nuevo /.
· una guindaresa de sesenta e cinco braças /.
· doss vstagas nuevas del mastel mayor /.
· las contras y escotas de la vela mayor /.
· las escotas y contra escotas del trinq̄te /.
· ot^a^ guindaresa de cinquenta braças poco mas o 's /.
· vna troça delgada /.
· vn escotin de gavia /.
· vna guindaresa delgada nueva de ochēta braças /.
· ot^a^ guindaresa nueva delgada de cinq̄nta braças /.
· ot^a^ guindaresa nueva de sesenta braças /.
· ot^a^ guindaresa nueva de setenta braças poco mas m°s alquitranada /.
· vna beta nueva Royda de Ratones /.
· ot^a^ beta nueva /.

velas

- doss maestras cō qt° bonetas /.
- vna cebad^a^ vieja /.
- la vela de la mesana vieja /.
- la vela del trinq̄te con dos bonetas /.
- ot^a^ boneta del trinq̄te vieja /.
- doss velas de gavia /.
- vna veleta del batel /.
- vn pedaço de lona /.
- seys cabos viejos en pedaços /.
- vn arpeo del bahupres con su cadena /.

© Biblioteca Nacional de España

— doss ganchos de gatas /.
— vn gancho de la vela /.
— doss entenolas delgadas /.
— tress barras del cabestante /.
— doss barras de fierro /.
— veynte e dos poleas grandes y pequeñas /.
— doss mōt^{a} de la bonba /.
— cinquenta e syete Roldanas grandes y pequeñas /.
— tress cadenas de obenq̄s cō sus vigotes /.
— ot^{o} gancho de gato /.
— honze beztellos dl Racamēto /.
— tress menas del Racamēto /.
— tress palas /.
— tress ovilos de hilo de vela /.
— vn cuero para çurrones /.

artilleria y armazō e ot^{a}s cosas

— doss lonbardas grandes cō qt^{o} seruidores /.
— vn pasamuro cō doss seruidores /.
— diez e seys berços cō quarēta e cinco seruidores e diez e ocho cuñas de fierro /.
— un falcon con tress seruidores /.
— trēyta e tress pelotas de piedra de las lonbardas gruessas /.
— syete çapatillas de fierro pā los berços /.
— doss caxas en q̄ ay cinquenta e ocho doz^{a}s de saetas /.
— treze ballestas cō sus gafas /.
— doss ballestas syn gafas /.
— vna verga de ballesta /.
— tress cureñas de ballesta q̄bradas /.
— veynte e qt^{o} picas /.
— honze banderas /.
— tress frascos con tress cebaderos /.

© Biblioteca Nacional de España

· q̄torze dozenas de dardos q̄brados e sanos /.
· vn farol cō su asta /.
· ocho dozenas e media de lanças /.
· veynte e syete Rodelas /.
· quarēta e nueve petos /.
· diez e nueve espaldares /.
· veynte e tress celadas /.
· diez e seys casq̄ts /.
· veynte e qt° barbotes /.
· treynta e nueve braçaletes en pieças /.
· seys braçaletes en pieças syn canones /.
· tres baRenas /.
· un maço de fierro /.
· vna caldera de brea /.
· vna caldera de cosina /.
· seys picos de fierro pā hazer pelotas /.
· trezi ētas e cinquenta pelotas de breços /.
· quarēta e dos pelotas de falconetes /.
· veynte e qt° pelotas de pasamuros con sus dados /.
· seys pelotas de fierro del dho pasamuro /.
· vn molde de cobre pā hacer pelotas /.
· seys toneles pā agoa /.
· quinze pipas pā agoa /.
· media bota de brea /.
· media bota destopa /.
· dosi°s clavos de costado /.
· veynte e dos p̄nos /.
· vn atanbor e dos panderos /.
· ocho tajadores de palo /.
· ocho galletas /.
· nueve lanternas /.
· vn fonil /.
· doss paletas herradas /.
· doss tinas herradas /.
· vna caldera pequeña de la conpaña /.

© Biblioteca Nacional de España

— cinco barrenas e doss fysgas /.
— tress cadenas descotilla /.
— cinco gamellas /.
— vna cuchilla grande /.
— vna lantia /.
— qtº hachas /.
— qtº açadones /.
— vna açuela /.
— doss mangueras para ynchir pipas /.
— cinco quartillos e mº de palo /.
— qtº enbudos de hoja de milan /.

en dose dias del mes de jullio de I U DXXI años dentº en la casa de la contrataciõ de las yndias q̃es en esta muy noble e muy leal cibdad de seuilla los juezes officiales de sus magts. q̃ Ressidimos en la dha casa en cunplimyº de lo q̃ el yltº Rmo. e muy magᶜᵒ señor el señor arçobp̃o. fonseca obp̃o. de burgos, etc. nos escrive por su cã cuyo treslado esta en cabeça deste ynventº hisimos parecer ante nos a luys hernandez de alfaro e bartolome ortiz comytes de sus magts. e a jhoan de cardenas capitã e piloto de sus magts. de los quales e de cada vno dellos Reciuimos jurº en forma devida de dr̃o. sobre la señal de la cruz ✠ en q̃ pusyerõ sus manos dr̃chas so cargo del qual les mandamos q̃ dixesen e declarasẽ lo q̃ justamente les pareciese podria valer la dha nao sant antº con todos sus aparejos e xarcia e velas e aparejos e armas e artilleria e otras cosas en el ynventº desta otª p̃te qᵘᵉ / los q̃les despues de vista la dha nao e la xarcia e velas e aparejos e armas e artilleria en el dho ynventº qᵘᵉ dixerõ q̃ todo ello podria valer / dosiᵘs y novẽta y qtº mill y dosiᵘs y LV *(roto)* e q̃ asy lo dezi̇ã e declaravã so cargo del juramº q̃ tenian fecho e fyrmarõ aqui sus nonbres /. dezimos

© Biblioteca Nacional de España

q̄ va apreciada la dha nao con la armazon e xarcia e velas e aparejos en dozientas e noventa e qt° mill e dosi°s e cinquenta e syete mr̄s /. — luys hernandez de alfaro — ju° de cardenas *(Rubricados)*.

— conozco yo don juan de velasco q̄ Reciuy de vos los officiales de sus magts. de la contratacion de las yndias q̄ Ressidis en la cibdad de seuylla vna nao nonbrada sant ant° con toda la xarcia e velas e aparejos e armas e artillīa. e otras cosas en el ynvent° desta otra p̄te q°s e porq̄ es verdad fyrme aq̄ mi nonbre en dies e seys de jullio de mill e q̄nyentos e veynte e vn años /.

— todo lo suso dycho en este ynvent° puesto y contenydo es biejo y rebiejo con que a serbydo el byaje /// — don ju° de velasco *(Rubricado)*.

— asymismo digo q̄ reciui diez quintales e doss arrovas e treze libras de polvora en honze barriles los quales no entran en el aprecio q̄ se hizo de la dha nao /// — don ju° de velasco *(Rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 105

1521

LIBRO DE LAS PACES Y AMISTADES QUE SE HICIERON CON LOS REYES DE LAS ISLAS DE MALUCO

[Molucas] Septiembre-Diciembre 1521

Indiferente, General.: Est. 145, Caj. 7, Leg. 7.°

NAVARRETE, T. IV, PÁG. 295. EXTRACTO.
COLIN-PASTELLS, T. II, PÁG. 589. FRAGMENTOS.

libro de las p̄zes e amistad q̄ se an hecho con los Reyes e señores dlas yslas e tr̄ras donde hemos llegado siendo los capitanes gonçalo gomez dspinosa e ju° sevastian dl cano e el m° juan batista governadores dl armada q̄l enperador nr̄o señor enbia al descubrimy° dl especieria e yo m̄yn mendz cōtador dlla.—año de 21

— las paces de los españoles con el señor de poloan moro. esto se haze año de 21. y con otros.

— lunes treynta dias del mes d setienbre de myll e q̄nientos e veynte e vn años en la nao vit^a q̄ dyos salue tenyendo catiuos a tuan macimud señor dla ysla de poloan e a vn su hermano e hijo dl dho tuan macimud e a otras muchas pēsonas q̄ con ellos venyan en vn junco dla cibdad de burney p̄ra la dha ysla de poloan fue dho e dclarado a los dhos tuan macimud e su hermano e hijo pō los capitanes gonçalo gomez dspinosa e ju° sevastian dl cano e por my martin mendz como contador q̄ al p̄sente soy dl armada q̄l enperador e rey de castilla nr̄o señor enbia al descubrimy° dl especieria como avyamos catiuado al dho tuan macimud e a su hermano e hijo e a todos los q̄ con ellos venyan en el junco e tomado sus byenes

© Biblioteca Nacional de España

todo de buena guerra por venyr como venyan e ser como son dla cibdad de burney e ser el dho tuan macimud governador dl rey de burney e por ser el dho tuan macimud e los q̄ con el venyan en el dho junco vsallos dl rey de burney por q̄ avyendo estado las naos trinidad e vitoria surtas en la canal de burney e avyendo hecho paz e amistad cō el dho rey de burney en nonbre dl enperador e rey de castilla nr̄o señor el rey de burney o por su mandado vyno mucha gente armada en juncos e canoas p̄ra tomar las dhas naos trinidad e vitoria e a la gente q̄ en ellas estauā e q̄ sy el dho tuan macimud quisiera ser amigo dl enperador e rey de castilla nr̄o señor de oy mas sera seguro de qualesquier naos e pēsonas q̄ fueren dl enperador e rey de castilla nr̄o señor e q̄ le fauoresceran en todo lo q̄ pudyeren e q̄ para esto le daremos vna carta firmada de nr̄os nonbres de seguro contanto q̄ para bastimentos dlas dhas naos e refresco dla gente dllas nos de arroz e alguna carne dla q̄ en la dha ysla de poloan vuyere e asy mesmo q̄ q̄do algunas gentes plaziendo a dios de castilla vinyeren a la dha ysla de poloan les dara a trueq̄ de sus mercaderias o por sus dineros qualesquier bastimentos q̄ en la dha ysla de poloan vuyere e q̄ p̄ra esto nos a de dar otra carta el dho tuan macimud firmada de su nonbre dlo cunplir e guardar asi como dho es e haziendo todo lo susodho q̄ le soltaremos a el e a su hijo e hermano e a toda la otra gente q̄ con ellos en el dho junco venian e le daremos el dho junco e q̄ nosotros esto q̄ le pedimos no se lo pedimos por rescate dl ny de su hijo ny hermano ny dlos q̄ con ellos vinieren syno por la necesidad q̄ las naos tienen de bastimientos q̄ sy los vuieramos de rescatar solo al dho tuan macimud no lo dyeramos por veynte myll ducados saluo p̄oq̄ nosotros holgamos de tener paz e amistad con

© Biblioteca Nacional de España

quien la requiere tener con nosotros./ lo qual le fue declarado dla manera q̄ suso dha es al dho tuan macimud e a su hermano e hijo por vn moro q̄ entendia algo de nuestra lengua castellana q̄ se llama pacecalan el qual moro tomamos enl junco dl rey de loçon.

— e luego el dho tuan macimud dixo q̄ el q̄ria ser amigo e seruydor dl enperador e rey d castilla nr̄o señor e queria hazer todo lo q̄ por nos los dhos capitanes e contador le fue pedido e q̄l holgaua mucho e quel queria dar vna carta pā el enperador e rey de castilla afirmando la paz e amistad q̄ haze con nos los dhos capitanes e cōtador en nōbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor e q̄ asy mesmo nos los dhos capitanes e cōtador le dyesemos vna carta de seguro firmada de nr̄os nonbres p̄ra qualesquyer naos o personas q̄ de oy mas vynyerē a estas pātes de castilla / e q̄ agora en la dha ysla de poloan no avya mucho arroz lynpio e q̄ vyesemos q̄nto aviamos menester / con el qual dho tuan macimud fue concertado por nos los dhos capitanes e cōtador q̄ nos diese quatrocientas medydas de arroz e veynte cabras e veynte puercos e ciento e cinq̄nta gallinas lo qual fuese dentro de ocho dyas lo qual fue acebtado por el dho tuan macimud dyziendo q̄ era contento dl qual concierto fue lengua el dho pacecalan moro.

conciertanse de jurar — en martes primero dya dl mes de otubre de myll e q̄nientos e veynte e vn años en la nao trinidad q̄ dyos salue estando tuan macimud señor dla ysla poloan e guantayl su hermano e tuan macimud hijo dl dho señor dla ysla de poloan los q̄les son moros / los capitanes juº sevastian dl cano e gonçalo gomez dspinosa e el maestre juº batista como governadores q̄ al p̄sente son dl armada e en p̄sencia de my martin mendez como contador q̄ al p̄sente soy dla dha armada

© Biblioteca Nacional de España

dixeron a los dhos tuan macimud e a guantayl su hermano e a tuan macimud hijo dl dho tuan macimud q̄ es de hedad de dziocho años poco mas o menos / como ellos como governadores q̄ son dl armada q̄rian jurar de tener e cunplir la amistad e paz hecha por nos los dhos capitanes juº sevastian dl cano e gonçalo gomez dspinosa e por my martin mendez como contador dla dha armada con el dho tuan macimud señor dla ysla de poloan e q̄ asy mesmo q̄l dho tuan macimud jure en su ley de tener e cunplir la amistad q̄ hizo con los dhos capitanes gonçalo gomez dspinosa e juan sevastian dl cano e conmygo el dho contador en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor e asy mesmo q̄ los dhos hermano e hijo dl dho tuan macimud juren en su ley de tener e cunplir con el enperador e Rey de çastilla nr̄o señor la propia paz e amistad q̄l dho tuan macimud hizo e otorgo con los dhos capitanes e cō̄tador en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor a lo qual el dho tuan macimud dixo q̄ era contento dllo e le plazia dlo jurar asy en su ley como moro q̄ era e segun su costunbre e los dhos hermano e hijo dl dho tuan macimud dixeron q̄ eran contentos e les plazia de tener aver por firme e verdadera paz e amistad con el enperador e Rey de castilla nr̄o señor sigund el dho tuan macimud la fizo e prometio cō̄ los dhos capitanes e cō̄tador en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor pō̄ q̄nto ellos anbos a dos avyan sydo p̄sentes a lamistad e paz q̄l dho tuan macimud hizo con los dhos capitanes e cō̄tador suso dhos.

jurameᵗº de los xp̄ianos — e luego los dhos capitanes e governadores gonçalo gomez dspinosa e juº sevastian dl cano e el maestre juº batista en p̄sencia de my el dho contador tomaron vn crucifixo en las manos e juraron por dyos e por santa

© Biblioteca Nacional de España

maria e por la señal dla cruz como fieles cristianos de tener e cunplir e ver por buenas de oy en adelante las pazes q̄ han hecho en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor con los dhos tuan macimud señor dla ysla de poloan e con guantayl su hermano e con tuan macimud su hijo dl dho tuan macimud.

jurame^to de los moros — e luego los dhos tuan macimud señor dla ysla de poloan e guantayl su hermano e tuan macimud su hijo dl dho tuan macimud juraron en su ley ponyendo el dedo en la boca e luego en la cabeça segund su vso e costunbre de moros de tener e cunplir e aver p̄o firmes e buenas las pazes e amistades q̄ han hecho c̄o los dhos capitanes e governadores e c̄otador suso dhos segun e de la manera q̄ dha es de todo lo q̄l fue lengua el dho pacecalan moro.

— en myercoles dos dyas dl dho mes de otubre dyo el dho tuan macimud señor dla ysla de poloan vna carta p̄ra el enperador e Rey de castilla nr̄o señor afirmando las p̄zes e amistades q̄ el e su hermano guantayl e hijo dl dho tuan macimud hizieron con los capitanes e governadores e contador suso dhos en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor.

bueluenles el junco y todos los hombres — e luego los dhos capitanes e governadores dixeron al dho tuan macimud en p̄sencia de my el dho c̄otador q̄ dl junco e de los honbres q̄ con el venyan q̄ eran ochenta e ocho podya hazer todo lo q̄ quisiese e sy los q̄ria enbyar en tr̄ra los enbyase los q̄les honbres fueron sueltos e entregados al dho tuan macimud con el dho junco e los enbyo en tr̄ra a todos e a su hermano guantayl quedando el dho tuan macimud e su hijo en la dha nao trinidad hasta tanto q̄ los dhos bastimentos de arroz e carne traxen p̄ra las dhas naos.

© Biblioteca Nacional de España

entreganles las lombardetas y cartas de seguro y çiertas rropas

— lunes syete dyas dl mes de otubre dl dho año en la nao trinidad q̄ dyos salue aviendo entregado en las naos trinidad e vitª tuan macimud señor dla ysla de poloan las quatrocientas medidas de arroz e las otras cosas q̄ q̄do de dar p̄ra bastimento dlas dhas naos dixo a los capitanes e governadores gonçalo gomez dspinosa e juº sevastian dl cano e el maestre juº batista en p̄sencia de my el cōtador m̄yn mendz como el avya conplido todo lo q̄ prometio e q̄l era amigo dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor q̄ pues el era su amigo q̄ agora avia de ser mas favorescido q̄ le hiziesen m̄d de aq̄llas lonbardetas de bronce q̄ le avian tomado enl junco por q̄ los cafres q̄ avya en la dha ysla de poloan e en las comarcanas le harian daño en su tr̄ra a lo q̄ª le fue Respondido al dho tuan macimud q̄ eran contentos de dalles las dhas lonbardetas e asy mesmo la carta de seguro q̄ le avyan prometido e q̄ allende desto por la amistad q̄ con el enperador e rey d castilla avia hecho e cō los dhos capitanes e oficiales en su nōbre le q̄rian p̄sentar a el e a su hermano e hijo algunas ropas de seda e de paño e otras cosas q̄ en los reynos de castilla ay / las q̄ªles lonbardetas e carta de seguro firmada de los dhos governadores e de my el contador m̄yn mendz fueron entregadas al dho tuan macimud e las dhas ropas e otras cosas a los dhos tuan macimud e a su hermano e hijo por lo q̄ q̄daron muy oblygados todo lo q̄ cunpliese a seruycio dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor e a sus naos q̄ndo a la dha ysla de poloan vynyesen — martin mendz *(Rubricado)*.

llegan a tidori y enbio el rey

— vyernes ocho dyas dl mes de novyenbre de myll e q̄nyentos e veynte

© Biblioteca Nacional de España

a saber quienes son

e vn años surgimos cō las naos trinidad e vitoria q̄ dyos salue en la ysla de tidori q̄s vna dlas yslas de maluco donde ay el clauo de girofle e luego q̄ la naos fueron surtas enl puerto dla dha ysla vynyeron a la nao trinidad dos honbres criados dl Rey dla dha ysla e dixeron q̄l Rey de la dha ysla los enbyaua a las naos a saber q̄ de donde eran las naos e q̄ gentes eramos / a lo q̄l les fue Respondido a los dhos mensageros dl Rey de tidore por los capitanes e governadores gonçalo gomez dspinosa e juº sevastian dl cano e el mº juº batista e my el contador m̄yn mendz q̄ las naos e gente q̄ ēllas venyā heran dl enperador e Rey de castilla dn carlos nr̄o señor / e q̄l enperador e Rey de castilla nr̄o señor nos enbya a las yslas de maluco a hazer paz e amistad con los Reyes e señores dllas e a tratar las mercaderias q̄ en castilla ay a trueq̄ dl clauo de girofle e otras mercaderias q̄ aya en las dhas yslas e q̄ con este pensamyº salyeron de castilla las naos e gente q̄ en ellas venyan e con esto se dspidyeron los dhos mensageros dlos capitanes e oficiales suso dichos.

y sabido dize q̄ ya sabe es gran Rey el de castilla q̄ huelga ser amigo

— luego dende a vn poco boluyeron los dhos mensageros dl Rey de tidore a la dha nao trinidad e dixeron q̄ ya avyan dho al Rey de tidore lo q̄ los capitanes e oficiales le avyan dho e q̄l Rey de tidore dzia q̄ fuesen muy byen venydos las naos e gente q̄ en ellā venyā q̄l holgaua mucho de tener al enperador e Rey de castilla por amigo a q̄ asy tenya a sus cosas q̄l vernya a las naos q̄ ya el sabya q̄ era gran Rey el de castilla a lo qual fue respondido por los dhos governadores e oficiales q̄ las naos e gente toda estaua a seruycio dl Rey de tidori e q̄ podya hazer dllas lo q̄ quysie *(sic)* pō q̄

© Biblioteca Nacional de España

asy lo manda el enperador e Rey de castilla nr̄o señor.

embia a dezir q̄ quiere venir a las naos q̄ no tengan armas

— sabado nueve dyas dl mes de novienbre dl dho año enbyo el Rey de tidore vn mensajero dlos dos ya dhos el q̄ se llama daul a la nao trinidad el q̄l dixo a los capitanes e governadores gonçalo gomez dspinosa e juº sevastian dl cano e el maestre juº batista en p̄sencia de my martin mendz cōtador dl armada q̄l Rey de tidore q̄ria venyr a las naos e q̄ mandaua dezir a los capitanes q̄ nynguno traxese armas en las naos pō q̄ el ni los suyos q̄ con el venyan no trayan armas por q̄ donde ay paz e amistad no a menester traer armas a lo q̄l le fue respondido por los dhos governadores q̄ asy se arya como el Rey de tidore lo enbyaua a mandar e q̄ asy lo tenyan los capitanes e governadores e gente toda dlas naos a el como verdadero amigo dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor.

viene a las naos y lo q̄ alli paso

— e luego dn̄de a vn poco vino el dho Rey de tidore en vna canoa con otros muchos honbres princip̄les de su ysla en otras canoas a bordo dla nao trinidad e entro dn̄tro dla dha nao trinidad e dixo a los capitanes e governadores gonçalo gomez dspinosa e juº sevastian dl cano e el maestre juº batista de ponçoron en p̄sencia de my martin mendz cōtador dl armada q̄l era amigo dl enperador e Rey de castilla e q̄ asy lo tenya en su coraçon e q̄ ya tenya noticia el del dho Rey de castilla q̄ era gran señor q̄ dos años avya q̄ soño destas naos e q̄ venyan a su ysla e q̄ despues lo saco por astrologia e por la luna como estas naos avian de venyr a su ysla por lo qual daua gracias a dyos q̄ asy lo avya hecho en traellos asy a su ysla / e los dhos capitanes e oficiales ofrecieron al dho Rey de tidore las naos e gentes q̄ en ellas avya p̄ra su seruycio dyziendole q̄l enpera-

© Biblioteca Nacional de España

dor e Rey de castilla nr̄o señor asi lo mandaua e los dhos governadores e oficiales le hisieron vn p̄sente en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor al dho Rey de tidore de ciertas ropas e cosas de seda e otras dlas de castilla dlo q̄l dyo las gracias el dho Rey de tidore e asy mesmo hizo otras muchas ofertas al enperador e Rey de castilla nr̄o señor e asy mesmo fueron dados otros muchos p̄sentes e cosas a los governadores e honbres principales dla dha ysla q̄ con el venyan en p̄sencia dl dho Rey de tidori.

no tiene al presente clauo dize q̄ trayra de otra p̄te como se carguen los nauios de clauo

— domyngo dyez dyas dl mes de novienbre dl dho año fuy yo el contador m̄yn mendz e el piloto juº caravallo q̄ entendia algo la lengua dla tr̄ra a la dha ysla de tidore p̄ra proueer ciertas cosas p̄ra el armada e tanto q̄ fuy en casa dl Rey dla dha ysla el dho Rey dla dha ysla me mando llamar e dixo q̄ pues yo era contador dl armada e escryuya todo lo q̄ pasaua en la dha armada p̄ra q̄ el Rey de castilla fuese sebydor dllo / q̄ escriuyese como el sabado antes deste dia el avya hecho paz e amistad con los capitanes e governadores dl armada en nonbre dl Rey de castilla e q̄l la manternya asy e segun a los capitanes e governadores dixo con el enperador e Rey de castilla nr̄o señor e q̄ a las naos e gente suya q̄ vynyesen a su ysla les fauoresceria e ayudaria en todo lo q̄ pudyese e les darya todo lo q̄ ovyesen menester avyendolo en la dha ysla de tidore e q̄sto seria sin falta alguna e q̄ le pesaua mucho por q̄ al p̄sente no tenya clauo en su ysla p̄ra podr̄ cargar las naos pero pues el Rey de castilla las enbyaua a maluco e ellas avyan venydo a su ysla q̄ el proueeria en ello e haria venyr de otras yslas a esta ysla de tidore clauo p̄ra cargar las naos y el propio yria a hazello venyr el clauo de

© Biblioteca Nacional de España

otras yslas a esta pōq̄ las naos del Rey de castilla las tenya el por suyas de todo lo q̄l fue lengua el dho piloto juº caravallo.

tractan de hazer relacion al rey de tidori de lo q̄ les auia acaescido en el camino

— en myercoles treze dyas dl dho mes de novyenbre dl dho año estando en la casa dl Rey de la dha ysla de tidore el capitan juº sevastian dl cano e yo m̄yn mendz cōtador dla dha armada e p̄sente çuratan mancor Rey de la dha ysla fuele dho al dho Rey por nos los dhos capitanes e cōtador como nosotros venyamos a le contar e hazer saber todos los trabajos e cosas q̄ avyamos p̄sado e hecho hasta descubrir las yslas de maluco e estar donde estauamos lo q̄l le q̄remos dezir por ver la mucha paz e amistad q̄l tiene con el enperador e Rey de castilla nr̄o señor e con sus naos e gente e por le seruyr como amigo del enperador e Rey de castilla nr̄o señor lo q̄l le fue declarado por juº caravallo piloto a lo qual el dho Rey de tidore dixo q̄ dixesemos lo q̄ quisiesemos q̄ todo lo q̄l pudyese hazer por el Rey de castilla e sus naos e gente lo haria como verdadero amigo e luego el capitan juº sevastian dl cano e yo el dho cōtador deximos al piloto juº caravallo q̄ contase al rey de tidore todo lo q̄ avyamos pasado desde q̄ llegamos a la ysla de çubu hasta q̄ llegamos a esta su ysla sin le mentyr ny faltar nynguna cosa.

danle cuenta de su viage y entreganle ciertos hombres q̄ trayan

— e luego el dho piloto juº caravallo dixo al Rey de tidore como la armada dl enperador nr̄o señor q̄ venya en busca dlas yslas de maluco vyno a portar a la ysla de çubu donde vn capitan general q̄ venya en la dha armada e otras pēsonas fueron muertos por traicion q̄ en la dha ysla de çubu les hizieron por qn̄to el dho

© Biblioteca Nacional de España

capitan general avya hecho paz e amistad con el Rey dla ysla de çubu / y despues de muerta esta gente salimos cō tres naos dl puerto de çubu e a causa de aver poca gente en las naos dshezimos vna nao e venymos por la ysla de q̄pit en busca de piloto p̄ra las yslas de maluco e dspues fuymos asta burney donde hezimos paz con el Rey de burney e avyendo hecho paz con el Rey de burney salyeron de burney muchas canoas e paraos p̄ra tomar las naos si pudyeran e de q̄ nosotros vymos esto hezimos vela cō la naos por q̄ la gente estaua doliente e flaca e no estaua p̄ra pelear e tomamos de cinco juncos q̄staua̅ en la canal de burney vn junco e vn parao e luego otro dia tomamos otro junco enl q̄ venya el hijo dl Rey de loçon dlos q̄les juncos tenemos en la nao vyt[a] ciertos honbres p̄ra el Rey nr̄o señor e para q̄ vean las cosas de castilla en los q̄les juncos no hallamos piloto nynguno p̄ra maluco e dspues vynyendo a la ysla de poloan tomamos otro junco enl q̄l venya el señor dla ysla de poloan el q̄l dixo q̄ q̄ria ser amigo dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor e p̄ra esto nos dyo vna carta p̄ra el enperador nr̄o señor e nos dyo cierto arroz p̄ra bastimento dlas naos e nosotros le soltamos a el a los q̄ con el venyan e le dimos su junco e dsta ysla de poloan p̄rtimos p̄ra mendanao pōq̄ ally dezia vn moro q̄ tenyamos en la nao vyt[a] q̄ hallariamos piloto p̄ra maluco yendo mucho camyno junto a la ysla de q̄pit vino vn parao azia las naos el q̄l parao tomamos con veynte personas e por tomallo se q̄maron dos honbres de las naos de q̄ murieron e luego como tomamos estos honbres p̄guntamos por algun piloto p̄ra maluco e vn honbre dllos dixo q̄ sabya alla el q̄l segun dspues segun p̄rescio myntio e dspues nos lleuo este honbre a las yslas de candyngar e carr̄agany[o] donde tomamos dos pilotos p̄ra venyr a su ysla de tidore e el vno se

© Biblioteca Nacional de España

huyo vna noche enl camino con otros dos honbres en la ysla de san gil e el otro nos truxo donde agora estamos el q̄l piloto tenemos en la nao vyt[a] con los otros honbres q̄ tomamos enl parao de mendanao / e q̄ nosotros todo esto q̄ avemos hecho lo hezimos por venyr a las yslas de maluco e a su tierra donde agora estamos y no por hazer mal a nynguno e agora nosotros por le seruyr le q̄remos dar los honbres todos q̄ tomamos en el parao de mendanao e el piloto q̄ tomamos en carragany[a] p̄ra q̄ el los enbye a sus tr̄ras saluo dos honbres de los de mendanao q̄ q̄remos llevar a castilla y asy mesmo le q̄remos dar tres mujeres q̄ en las naos traemos del junco q̄ tomamos del Rey de loçon cabe burney las q̄les mujeres los governadores y oficiales dl armada se las p̄sentan en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor e le entregan aq̄llos honbres de mendanao p̄ra q̄ los enbye a su tr̄ra por q̄ la voluntad dl enperador nr̄o señor es de tener paz e amistad con quien la quiere tener con el.

lo q̄ dixo el rey — e luego el Rey de tidori avyendo oydo todo lo suso dho dixo q̄ el daua gracias a dyos por tanto bien como le hazia e por tantas m̄ds como Rescebya dl Rey de castilla q̄ esto bien parescia q̄ era cosa hecha de mano de dyos q̄l era muy amigo dl Rey de castilla e de su gente e q̄ a todos los tenya enl coraçon e q̄ por esto el q̄ria yr a las yslas de maquian e motil p̄ra hacer venyr ally a su ysla donde estauan las naos todo el clauo q̄ en las yslas avya por q̄ en su ysla no avya al p̄sente tanto clauo p̄ra poder cargar las naos dlo q̄l le pesaua mucho por no tener el en su ysla al p̄sente tanto clauo q̄nto avyan menester las naos pero pues las naos eran dl Rey de castilla q̄ las tenya por suyas e q̄ las avya de cargar.

entreganle las — jueves quatorze dyas dl mes del

© Biblioteca Nacional de España

mugeres y honbres

dho mes de novienbre fueron lleuados a tr̄ra a casa dl Rey de tidore tres mujeres moras q̄ avyan tomado enl junco dl Rey de loçon cabe burney e asy mysmo los honbres q̄ fueron tomados enl parao de mendanao las q̄les mujeres e honbres fueron entregados al Rey de tidori por el capitan juº sevastian dl cano e por my m̄yn mendz como contador dl armada / a lo q̄l el Rey de tidori dixo q̄l rescibya las mujeres en nonbre dl Rey de castilla e los honbres q̄l los enbyaria a mendanao en vn junco q̄ ha de venyr de aqui a quatro o cinco meses de mendanao a esta ysla e q̄ asy mesmo escryuyria al Rey de mendanao en q̄ le diria el gran poder dl Rey de castilla e la mucha amistad e paz q̄ con el tenya e q̄ sy fuesen algunas naos dl Rey de castilla a su cibdad de mendanao q̄ les hiziese honrra e fuese amigo dl Rey de castilla por q̄ es rey q̄ haze mucha onrra a todos los q̄ quieren ser sus amigos. / q̄ aquellos honbres q̄ tomaron q̄ eran de su tr̄ra no los tomaron por les hazer mal saluo por q̄ les enseñasen las yslas de maluco.

— viernes q̄nze dyas dl dho mes de novienbre vino el Rey de la ysla de tidori en vna canoa a bordo delas naos e dixo a los capitanes e oficiales como el yba a la yslas de maquian e motil p̄ra hazer venyr a las naos todo el clauo q̄ en ellas avya por q̄ las naos se dspachasen lo mas presto q̄ se pudyese e el dho Rey de tidori pidyo ciertas cosas dlas de castilla p̄ra lleuar a los Reyes dlas dhas yslas las q̄les le fueron dadas.

quierense venir q̄ no pueden aguardar el clauo y se les pasa el tp̄o y

— myercoles veynte e syete dyas dl mes de novienbre de myll e q̄nyentos e veynte e vn años los capitanes e governadores gonçalo gomez dspinosa e juº sevastian dl cano el

© Biblioteca Nacional de España

dexan alli las mercaderias

maestre juº batista e yo m̄yn mendz contador dl armada enbyamos a dzir al Rey dla ysla de tidori con vzman vezino dla dha ysla de tidori q̄ entendia la lengua castellana algo como los oficiales dlas naos e marineros e gente toda dezyan q̄ los tp̄os se p̄sauan p̄ra poder boluer en castilla e q̄ era byen q̄ nos pātiesemos luego con las naos por q̄ mas valya q̄l enperador e Rey de castilla nr̄o señor fuese sabydor de todo lo q̄ emos dscubyerto q̄ no esperar a cargar las naos q̄ podria ser q̄ por detenernos algo se pasasen los tp̄os con q̄ hemos de boluer a castilla q̄ nosotros no podemos acabar cō la gente e oficiales dlas naos sino q̄ hagamos luego vela y ciertas mercaderias dl Rey de castilla q̄stan en trr̄a puestas en la casa dla fatoria las mande guardar p̄ra q̄ plaziendo a dyos q̄ndo las naos dl Rey de castilla vengan a estas yslas se las entreguen a sus oficiales.

recibe afrenta de yrse y pide q̄ le aguarden 12 (sic) dias q̄ hinchira los nauios de clauo q̄ no piensen q̄ les a de hazer traycion

— e luego dn̄de a vn poco vyno el Rey de tidori a la dha nao trinidad en vna canoa e luego como fue a bordo dla dha nao entro dn̄tro e dixo a los dhos governadores e cōtador q̄ se espantaua mucho de tan supita mudança como haziamos q̄l era amigo verdadr̄o e leal dl Rey de castilla e q̄ por esto avya salydo de su ysla e fue a las yslas de maquian e motil p̄ra hazer venyr el clauo q̄ en las yslas avya a las naos e q̄ esta mudança no era otra cosa sino q̄ algunos honbres q̄ mal le q̄rian nos avyan dho algunas palabras con q̄ nos avyan mudado el coraçon q̄l q̄ria cargar las naos dl Rey de castilla y q̄ le esperasemos quynze dyas no mas e q̄l q̄ria hazer juramº en su alcoran como moro de tener e cunplir la amistad

© Biblioteca Nacional de España

e paz q̄ tyene fecho con nos los dhos governadores e contador en nonbre del Rey de castilla por q̄ vee q̄ todos tenemos recelo q̄ nos hagan alguna traicion los dla trr̄a como en otras p̄ates nos an hecho e q̄l sienpre nos a tenydo e nos tiene a todos en su coraçon por ser dl rey de castilla e q̄ si nosotros nos fuesemos asi q̄l q̄daua muy afrontado y en las yslas comarcanas dyrian q̄l nos avya hecho alguna cosa por q̄ nosotros nos avyamos ydo asi lo q̄l el no a tenydo en pensamy° antes de hazernos mucha onrra / a lo q̄l le fue respondido p̄o los dhos governadores gonçalo gomez dspinosa e ju° sevastian dl cano e el maestre ju° batista al dho Rey de tidori q̄sto no lo haziamos sino p̄oq̄ la gente dl armada dzia q̄ se pasaua el tp̄o p̄ra poder boluer en castilla q̄ ellos tenian por muy cierta la paz e amistad q̄ avya hecho con ellos en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor e q̄ por apaciguar a la gente dlas naos q̄ ellos eran contentos q̄l jure en su ley e alcoran como moro de tener e conplir e aver por firme e verdadr̄a la amistad e paz q̄ con ellos en nonbre dl Rey de castilla hizo en p̄sencia de my el dho c̄otador martin mendz e q̄ ellos asy mesmo quieren jurar como fieles cristianos de asy mesmo tener e cunplir la propia amistad e paz q̄ en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor an hecho con el dho Rey dla ysla de tidori / e q̄ asi mesmo esperarian los dhos quinze dyas q̄ pide para cargar las naos a lo q̄l el dho Rey dla ysla de tidori dixo q̄ era contento e asy lo q̄ria.

jura la paz en el alcoran — e luego curatan mançor Rey dla dha ysla de tidore mando traer de trr̄a a la dha nao su alcoran e puso la mano encima e debaxo dl alcoran e hizo su juram° como moro de tener e cunplir e aver por firme e verdadera la paz e amistad q̄ tiene fecha con los dhos

© Biblioteca Nacional de España

capitanes e oficiales en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor e q̄ en ningun tp̄o q̄ fuese la q̄brantaria ny yria ny vernya contra ella.

juran los xp̄ianos — e luego los dhos capitanes e governadores gonçalo gomez dspinosa e juº sevastian dl cano e el maestre juº batista tomaron vn crucifixo e pusieron las manos enl e juraron por dyos e por santa m̄ria e por la señal dla crus q̄ delante tenyan de tener e aver por firme la amistad e paz q̄ en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor han hecho con el dho curatan mançor Rey de la dha ysla de tidori e de no yr ny venyr contra ella en ningun tp̄o q̄ sea los q̄les juramºs fueron en p̄sencia de my el dho cōtador m̄yn mendez.

pide le den algª vandera con armas del rey y alguna carta — e luego el dho Rey curatan mançor dixo q̄ le diesen vna vandera de armas Reales dl Rey de castilla nr̄o señor q̄ la q̄ria tener en señal dla dha amistad e asy mesmo le diesemos alguna carta en q̄ estuuyese alguna firma dl Rey nr̄o señor por q̄ holgaua el tener firma de tal Rey en su poder.

dansela — e luego los capitanes e governadores juº sevastian dl cano e gonçalo gomez dspinosa e el mº juº batista en p̄sencia de my martin mendz cōtador dla dha armada dyeron e entregaron al dho curatan mançor Rey dla ysla de tidori vna vandera de armas Reales de castilla e vna carta en q̄ estaua la firma dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor e el dho Rey la rescibyo con mucho plazer.

pideles artilleria y algºs honbres y danle — e luego el dho curatan mançor Rey dla dha ysla de tidori dixo q̄ pues q̄ avyamos de dexar ciertos

© Biblioteca Nacional de España

VI *tiros y 4 honbres* honbres en la ysla de tidori q̄ rogaua a los capitanes e oficiales q̄ le dexasemos seys honbres a lo menos e q̄ le hiziesen m̄d en nonbre dl Rey de castilla de algunos tiros de artilleria los q̄les tiros dixo q̄ q̄ria para seruyr al enperador e Rey de castilla nr̄o señor p̄oq̄ aq̄lla ysla de tidori el la tenya por el Rey de castilla de oy mas e asy se lo avya de escreuyr a lo q̄l los dhos capitanes e governadores gonçalo gomez dspinosa e juan sevastian dl cano e el maestre ju° batista en p̄sencia de my el c̄otador m̄yn mendz prometieron de dxar al dho Rey quatro honbres entre los q̄les vno seria escriuano para tener cuenta e Razon dlas mercadr̄ias e cosas q̄ q̄dauan en la dha ysla de tidori las q̄les mercadr̄ias e cosas avyan de q̄dar dbaxo de la nao dl Rey e en su anparo e guarda e asy mesmo q̄ en nonbre dl enperador nr̄o señor le darian quatro lonbardetas de bronce e vn pasa muro e vn falconete lo q̄l hazian por la amistad e paz e juram° q̄l dho Rey de tidori ha hecho con los capitanes e oficiales en n̄obre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor por q̄ semejantes dadiuas no se dauan sino a donde ay mucha amistad e amor a lo q̄l el dho Rey de tidori dixo q̄ asi lo tenya el en su coraçon e q̄ adlante lo verian los q̄les tiros le fueron dados e le fueron señalados los honbres q̄ en la dha ysla avian de q̄dar.

— lunes IX dyas dl mes de dyz^e dl dho año fueron entregadas al rey dla ysla de tidori las q̄tro lonbardetas de bronce e el falcon e el pasa muro q̄ le fue prometido de le dar.

lo q̄ dio p̄ā su mag^d — lunes dziseys dyas dl mes de dyz^e dl dho año dyo çuratan mançor rey dla ysla de tidori p̄ra el rey de castilla nr̄o señor p̄sentados dos cofres de los de bandan c̄o caracolytos cosidos e diez paxaros dl parayso te-

© Biblioteca Nacional de España

rrenal e vnos pano de arbol q̄ ay en maluco e quatro papagayos.—martin mendz *(rubricado)*.

vino alli el rey de jilolo y ofrecese al seruy° del rey

— sabado de seys dyas dl mes de novienbre de myll e q̄nyentos e veynte e vn años estando las naos trinidad e vyt^a q̄ dios salue surtas enl puerto dla ysla de tidori vna dlas de maluco donde ay el clauo de girofle vyno a bordo dla nao trinidad yosopot Rey de la ysla de jilolo q̄s junto cabe la ysla de tidori / dixo a los capitanes e governadores ju° sevastian dl cano e gonçalo gomez dspinosa e el maestre ju° batista en presencia de my martin mendz contador q̄ al p̄sente soy dl armada como el avya venydo a ver al Rey dla ysla de tidori e a ver las naos dl Rey de castilla q̄ supo q̄stauan en la ysla de tidori e q̄ se venya a ofrecer por amigo dl Rey de castilla e q̄ podya mandar en toda su tr̄ra lo q̄ el Rey de castilla quisiese q̄ sy las naos avyan menester algo de su ysla e tr̄ra de jilolo q̄ los capitanes e ofiçiales lo dixesen q̄l estaua p̄rsto dlo cunplir en todo lo q̄ pudyese q̄ clauo en su ysla no se cogia al p̄sente sino obra ocho o diez baares q̄ sea bueno q̄ todo lo otro es brauo pero q̄ de aqui a siete o ocho años plaziendo a dyos hara labrar los arboles dl clauo q̄ en su tr̄ra ay e terna clauo bueno p̄ra seruyr al Rey de castilla q̄ sy madera q̄siere o bastimentos de sagun e otras cosas q̄ en la dha ysla de jilolo ay e asy mesmo gente p̄ra hazer guerra en alguna ysla q̄l Rey de castilla puede mandar su tr̄ra e ysla de jilolo como suya propia dl Rey de castilla e q̄ p̄ra esto q̄l enbyaria vna carta firmada de su mano al Rey de castilla e q̄ asy mesmo los capitanes e oficiales dl Rey de castilla le dyesen vna carta firmada de sus nonbres dla paz e amistad q̄ con ellos en nonbre dl Rey de castilla haze a lo q̄l le fue respondido por los dhos governadores

© Biblioteca Nacional de España

e oficiales e q̄ las naos e gente dllas estauan a seruycio de yosopot Rey dla ysla de jilolo e q̄ podya mandar en ellas e a la gente dllas como cosa suya por q̄ asy lo manda el enperador e Rey de castilla nr̄o señor e q̄ le tenyan en m̄d las ofertas q̄ les haze de bastimentos otras cosas q̄ a dyos gracias al p̄sente las naos no tienen necesidad de cosa alguna e q̄ dla amistad e paz q̄ con el enperador e Rey de castilla nr̄o señor quiere tener q̄ dello huelgan mucho q̄ el enperador e rey de castilla es señor q̄ holgara mucho de su amistad q̄ le hazen saber q̄señor q̄ sabe onrrar mucho a los q̄ su amistad quieren e a los q̄ les siruen haze muchas m̄ds e en señal dla amistad e paz suso dha los dhos capitanes e oficiales p̄sentaron al dho Rey de jilolo ciertas cosas dlas de castilla las q̄les cosas el rescybio en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor e q̄do haziendo muchas ofertas e gracias.

danse sendas cās de amistad y dyo cierto clauo y otras cosas

— jueves dezinueve dyas dl mes de dyzienbre de myll e q̄nyentos e veynte e vn años el dho Rey de la ysla de jilolo enbyo vna carta p̄ra el enperador e Rey de castilla nr̄o señor dla amistad e paz q̄ con los capitanes e oficiales suso dhos hizo en nonbre dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor la q̄l carta enbyo cō vn su criado e asy mesmo enbyo p̄ra el rey nr̄o señor vn papagayo colorado e vn pano de arbol dlos dla ysla de jilolo e vn poco de clauo de girofle lynpio en vn costal dyziendo q̄ en su tr̄ra no avya otra cosa q̄ le enbyar q̄ sy otra cosa vuyera tanuyen se lo enbyara e los dhos capitanes e governadores e oficiales dyeron otra carta de paz e amistad p̄ra el dho Rey de jilolo firmadas de sus nōbres e de my el dho cōtador martin mendz.— martin mendz *(rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

rey de maquian — martes dzinueve dyas dl mes de novyenbre de myll e q̄nyentos e veynte e vn años estando las naos trinidad e vitoria q̄ dyos salue surtas enl puēto dla ysla de tidori q̄s vna ysla de maluco donde ay el clauo de girofle vyno a bordo dlas naos en vna canoa quichil vmar Rey dla ysla de maquian estando el rey de tidori dn̄tro dla nao trinidad en su p̄sencia dixo el dho quichil vmar Rey dla ysla de maquian a los capitanes e governadores gonçalo gomez dspinosa e juº sevastian dl cano e el maestre juº batista en p̄sencia de my martin mendz cōtador dl armada q̄ el q̄ria ser amigo dl Rey de castilla e q̄ cada e q̄ndo q̄ fuesen naos dl Rey de castilla a su ysla de maquian el las fauoresceria e haria toda la onrra q̄ pudyese e les darya dl clauo q̄ en la dha su ysla vuyese e q̄ los dhos governadores le dyesen lyçencia p̄ra poder entrar en la dha nao trinidad a lo q̄l los dhos capitanes e governadores dyxeron q̄ las naos e sus personas estaua todo a su seruycio e q̄ podya mandar de todo como de cosa suya el q̄l Rey de maquian entro en la dha nao trinidad en p̄sencia dl dho Rey de tidori e los dhos capitanes e oficiales p̄sentaron al dho Rey de maquian ciertas cosas dlas de castilla en señal dla paz e amistad q̄ con el enperador e Rey de castilla nr̄o señor q̄ria tener.—martin mendz *(rubricado)*.

vino a tidori vn hermano del rey de terrenate a dar la amistad y ofrecer clauo y dieronle algᵃs cosas — lunes honze dyas dl mes de novyenbre de myll e q̄nyentos e veynte e dos *(sic)* años estando las naos trinidad e vytoria q̄ dyos salue surtas enl puerto dla ysla de tidori q̄s vna dlas de maluco donde ay el clauo de girofle vyno a bordo dla nao trinydad en vna canoa quichildernes hermano dl Rey dla ysla de terrenate vna

© Biblioteca Nacional de España

dlas de maluco e dixo a los governadores gonçalo gomes dspinosa e juº sevastian dl cano e el maestre juº batista en p̄sencia de my martin mendz cōtador dl armada como aboayat Rey dla ysla de terrenate su hermano enbyaua a dzir a los capitanes e oficiales dl armada q̄l era amigo dl enperador e Rey de castilla e q̄l Rey de castilla podya mandar la dha ysla de terrenate como suya propia q̄ sy las naos q̄rian yr a su ysla de terrenate q̄ nos darya todo el clauo q̄ en la dha ysla vuyese e q̄ en la dha ysla de terrenate sienpre hazian mucha onrra a los estrangeros e q̄ a nosotros e a las naos por ser dl rey de castilla nos harian mucha mas onrra / a lo q̄l le fue respondido al dho quichildernes por los dhos governadores e capitanes e oficiales como le tenyamos en m̄d al Rey de terrenate la mucha onrra q̄ nos q̄ria hazer por ser dl Rey de castilla nr̄o señor q̄l enperador e Rey de castilla nr̄o señor holgaua mucho dlo tener por amigo al Rey de terrenate e a los otros Reyes e señores dlas yslas de maluco e asy mesmo q̄l enperador e Rey de castilla nr̄o señor seria sabydor dla mucha onrra q̄l Rey de terrenate nos q̄ria hazer en su ysla por ser dl Rey de castilla pero q̄ las naos no podyan yr de aqui dste puerto donde estauan por q̄ avya mucho tp̄o q̄ avyamos partido de castilla q̄ no avyamos de estar aqui mucho q̄ nos avyamos de partir presto p̄ra castilla e q̄ a esta causa las naos no podyan yr de aqui a nynguna parte q̄ plaziendo a dyos q̄ndo otras naos vynieren de castilla podran yr a la dha ysla de terrenate e al dho quichildernes hermano dl Rey de terrenate le fueron p̄sentadas ciertas cosas dlas de castilla por vya de paz e amistad.

vinieron otros hermanos del

— miercoles quatro dyas dl mes de dyzienbre de myll e q̄nyentos e veyn-

© Biblioteca Nacional de España

rey de terrenate te e dos *(sic)* años estando las naos trinydad e vytoria q̄ dyos salue surtas en la dha ysla de tidori vyno a la nao trinydad quichildernes e chilipari e rajalilil e guayicyno hermanos de aboayat Rey de la ysla de terrenate el q̄l Rey es de edad de dyez años e dixeron a los capitanes e governadores juº sevastian dl cano e gonçalo gomez dspinosa e el maestre juº batista en p̄sencia de my martin mendz como cōtador dla armada q̄l Rey de terrenate su hermano e ellos estauan al seruycio dl Rey de castilla e q̄l Rey de castilla podia mandar la dha ysla de terrenate como suya todo lo q̄ quisiese q̄ su hermano el Rey escriuyria vna carta p̄ra el Rey de castilla nr̄o señor ofreciendole la dha ysla por suya e q̄ la madre dl Rey de terrenate su hermano e el Rey de terrenate estan en casa dl Rey de tidori en la dha ysla de tidori por q̄nto el Rey de tidori es padre dla reyna d terrenate madre dl Rey de terrenate q̄ sy los capitanes e oficiales quisieren hablar al Rey de terrenate su hermano e a su madre dl dho Rey q̄ en casa dl Rey de tidori les pueden hablar e ver a los q̄les les fue respondido por los dhos capitanes e oficiales q̄ las naos e gente dllas estauan a seruycio dla Reyna e dl Rey de terrenate su hijo e q̄ podia hazer dllas todo lo q̄ quisiese por q̄ el enperador e Rey de castilla nr̄o señor asy lo mandaua e q̄l holgaua mucho de tener por amigo al Rey de terrenate e a todos los Reyes e señores dlas yslas de maluco q̄ plaziendo a dyos qn̄do otras naos vynyesen de castilla podrian yr a la ysla de terrenate e seruyrian al Rey de terrenate en todo lo q̄ mandase / a los q̄les hermanos dl Rey de terrenate le fueron p̄sentadas ciertas cosas dlas de castilla por vya de paz e amistad.

© Biblioteca Nacional de España

vieron a la reyna de terrenate — e luego en este dho dya el capitan juº sevastian dl cano e yo el contador m̄yn mendz fuymos a tr̄ra a casa dl Rey de tidori a hablar cō la Reyna de terrenate e cō el Rey aboayat su hijo el q̄l es de edad de diez años poco mas o menos e la dha Reyna de terrenate madre dl dho Rey de terrenate dixo q̄ ella e el Rey de terrenate su hijo q̄ presente estaua e la ysla de terrenate estauan a seruycio dl Rey de castilla e q̄ podya mandar la dha ysla de terrenate el Rey de castilla como cosa suya e asy lo tenyan por amigo verdadero a lo q̄l le fue respondido q̄l enperador e Rey de castilla nr̄o señor los tenya por amigos e hermanos a ella e al Rey de terrenate su hijo e q̄ podya mandar las naos como suyas q̄ plaziendo a dyos q̄ndo otras naos vynyeren de castilla yrian a su ysla de terrenate e les seruyrian en todo lo q̄ mandase. / e a la dha Reyna de terrenate le fueron p̄sentadas ciertas cosas dlas de castilla por vya de paz e amistad.

dioles carta pā su magd — en martes dzisiete dyas dl mes de dyzienbre de myll e q̄nyentos e veynte e dos *(sic)* años vyno quichildernes hermano dl Rey de terrenate e truxo vna carta dl Rey de terrenate su hermano para el enperador e Rey de castilla nr̄o señor.—martin mendz *(rubricado)*.

vino de paz a tidori el rey de la ysla de vachan — lunes dziseys dyas dl mes de dizienbre de myll e q̄nyentos e veynte e dos *(sic)* años estando en la ysla de tidori en casa dl Rey dla dha ysla el capitan juº sevastian dl cano e yo el contador m̄yn mendez con el dho Rey dla ysla de tidori hablando en ciertas cosas el dho Rey dla ysla de tidori dixo al dho capitan juº sevastian dl cano e a my el dho cōtador como çabaçulu Rey dla ysla de bachan estaua en vna canoa en su puerto

© Biblioteca Nacional de España

dla ysla de tidori e q̄ el dho Rey de bachan sabya como el capitan juº sevastian dl cano e yo el dho contador estauamos en casa dl Rey dla dha ysla de tidori q̄l dho Rey de bachan çabaçulu q̄ria venyr a hablar cō nos el dho capitan e cōtador a se ofrecer por amigo e seruydor dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor a lo q̄l le fue respondido por nos el dho capitan e cōtador q̄ nosotros estauamos a su seruycio e q̄ si mandaua el Rey de bachan q̄ nosotros yriamos a su canoa donde el estaua e el dho Rey dla ysla de tidori dixo q̄ no fuesemos alla q̄l Rey de bachan q̄ria venyr a su casa e dlante dl contarnos de q̄ manera avyan muerto ciertos portugueses en su ysla de bachan podya aver quatorze o quinze meses poco mas o menos.

ofrecese al seruy° — e luego dende a vn poco estando con el dho Rey de tidori hablando el dho capitan e yo el dho cōtador vyno çabaçulu Rey dla ysla de bachan vna dlas yslas de maluco donde ay el clauo de girofle / e dixo el dho Rey de bachan al dho capitan juº sevastian dl cano e a my el cōtador martin mendz en p̄sencia de curatan mançor rey dla ysla de tidori como el era amigo e seruydor dl Rey de castilla e q̄staua el e su ysla de bachan a seruycio dl Rey de castilla e q̄l Rey de castilla podya mandar la dha ysla como suya q̄ cada e q̄ndo q̄ las naos dl Rey de castilla fuesen a su ysla bachan q̄ las darya todo el clauo q̄ en la dha ysla vuyese e las haria toda la onrra q̄ pudyese por ser dl Rey de castilla a lo q̄l le fue respondido por nos los dhos capitanes e cōtador q̄ le tenyamos en m̄d las ofētas q̄ nos hazia e q̄ las naos e gente dl Rey de castilla nr̄o señor estan a su seruycio cōmo amigo dl Rey de castilla q̄ plaziendo a dyos q̄ndo otras naos vengan de castilla a estas yslas yrian a su ysla de bachan e le seruyrian en todo lo q̄ pudyesen por q̄ el Rey de castilla nr̄o

© Biblioteca Nacional de España

señor huelga mucho de tener amigos a los Reyes e señores dlas yslas de maluco q̄ plaziendo a dyos el Rey de castilla nr̄o señor serya sabydor de la mucha amistad e paz q̄ con el e sus naos e gente dl armada tiene.

cuenta como aviā muerto vnos portogueses — e luego el dho çabaçulu Rey dla ysla de bachan dixo q̄ el nos q̄ria contar como e de q̄ manera avyan muerto a vnos potugueses en su ysla de bachan avra mas de vn año p̄ra q̄ el Rey de castilla nr̄o señor fuese sabydor dello porq̄ el no fue en culpa dllo a lo q̄l le fue respondido por nos el dho capitan e cōtador q̄ dixese todo lo q̄ quisiese q̄l enperador e Rey de castilla nr̄o señor seria sabydor de todo lo q̄ el nos dixese e q̄ asy como lo dixese lo lleuarya yo asentado al enperador nr̄o señor.

— e luego el dho Rey de bachan mando a vn moro calyn q̄staua p̄sente el q̄l hablaba persiano q̄ nos cō-tase todo lo q̄ avyā hecho los pōtugueses q̄ avyan muerto en su ysla de bachan el q̄l moro calyn vyno en el junco q̄l capitan ximon corea vyno a bachan al q̄l mataron cō otros siete pōtugueses.

— e luego el dho moro calyn dixo q̄ el dho simon corea e los otros pōtugueses q̄ con el venyan en el junco avyan venydo ally a la ysla de bachan e trayan cierto clauo cōprado dla ysla de terrenate e venyan a conprar mas a la dha ysla de bachan el q̄l moro dixo q̄ venya dsde maluco con el dho ximon corea portugues capitan dl dho junco e venydos q̄ fueron a bachan cōpro el dho ximon corea e los otros portu-gueses q̄ con el venyan enl junco el mas clauo q̄ en la ysla de bachan pudyeron e q̄ enste tp̄o el dho ximon corea e los otros pōtugueses hazian muchos desagui-sados a los dla tr̄ra e dezian a los de la ysla de bachan muchas palabras ynjuriosas e soberuyas e allende des-

© Biblioteca Nacional de España

to no hazian sino tomar q̄ntas gallinas e algunas cabras podyan a los vezinos dla ysla de bachan e si algun moro o cafre dezia algo a los portugueses dlo q̄ hazian los portugueses los mātratauan de lengua e como esto vian los dla trr̄a se fueron a q̄xar dos vezes al dho Rey de bachan e el dho Rey de bachan dixo a sus vasallos de la dha ysla de bachan q̄ no curasen de nada q̄ los pōtugueses se irian p̄rsto dally e q̄ no les q̄ria hazer mal por amor al Rey de pōtugal q̄ dspues le haria guerra e dspues q̄ todavya los portugueses continuauan sienpre a hazer mal como solian a los dla trr̄a e los honbres dla dha ysla de bachan como vieron q̄ ya avyan dho al Rey de bachan las dscortesias e ynjurias q̄ los pōtugueses hazian dos vezes e q̄l Rey de bachan no hazia nada sobre ello ellos se leuantaron e cercaron vn dya la casa donde estaua el dho capitan ximon de corea e los otros portugueses e entraron en la casa e los mataron lo q̄l fue sin consentim° del dho Rey de bachan e q̄ndo el Rey de bachan acudyo al ruydo estauan ya muertos todos los pōtugueses de todo lo q̄l fue lengua jorge criado dl capitan general q̄ dyos aya q̄ entendya al dho calyn moro.

— e luego nos el dho capitan ju° sevastian dl cano e cōtador martin mendz p̄guntamos al dho Rey de bachan q̄ sy q̄ria dezir otra cosa alguna p̄ra q̄l enperador nr̄o señor fuese sabydor dllo a lo q̄l el dho Rey de bachan dixo q̄ no q̄ria dezir mas e q̄ lo q̄l dho moro calyn avya cōtado q̄ era asy como lo avya cōtado ny mas ny menos a lo q̄l le fue respondido al dho Rey de bachan q̄l enperador nr̄o señor serya sabydor de todo ello por las propias p̄labras q̄l dho moro calyn lo a cōtado.

pidio carta de seguro y una — e luego el dho Rey de bachan dyxo q̄ el dezia esto como verdadero

© Biblioteca Nacional de España

vandera con las armas de su mag^d

amigo e seruydor dl enperador e Rey de castilla nr̄o señor e por q̄ supiese como el no era culpado en la muerte dlos pōtugueses e q̄ asy mesmo el se temya q̄ los pōtugueses avyan de venyr sobre el e dstruyr su ysla de bachan e pues el era amigo e seruydor dl Rey de castilla q̄ le dyesemos vna carta de fauor e de seguro e asy mesmo vna vandera de armas reales dl enperador nr̄o señor por q̄ nyngun pōtugues ny otra persona alguna sea osado a le hazer mal' ny daño en su tr̄ra pues es amigo e seruydor dl Rey de castilla e su ysla de bachan esta a su seruycio e asy mesmo q̄l quiere escreuyr otra carta p̄ra el Rey de castilla nr̄o señor dla paz e amistad q̄ con el tiene a lo q̄l le fue respondido por nos el dho capitan e cōtador q̄ nosotros le dariamos vna carta de fauor e seguro e asy mesmo vna vandera de armas reales de castilla q̄ fuese cierto q̄ sy los pōtugueses vyesen vandera o carta dl Rey de castilla nr̄o señor q̄ ellos no osaran parar en todas las yslas de maluco q̄nto mas ofendella e q̄ allende desto q̄ ay en la ysla de tidori q̄dan quatro honbres de castilla q̄ cada e q̄ndo q̄ algunos portugueses vynyesen a su ysla de bachan q̄ los enbye a llamar e ellos yran a la dha ysla de bachan e ayudaran en todo lo q̄ pudieren pero q̄ somos ciertos q̄ q̄ndo los portugueses sepan q̄ naos de castilla an venydo a las yslas de maluco q̄ nynguno dllos osara venyr a ellas a lo q̄l' el dho Rey de bachan dyxo q̄ asy lo tenya el por cierto q̄ siendo el amigo dl Rey de castilla q̄ los portugueses no le avyan a el de hazer enojo alguno.

encarganle q̄ guarde el clauo q̄ tenian comprado los por-

— e luego nos los dhos capitan e contador ju° sevastian dl cano e martin mendz diximos al dho Rey de bachan q̄ nosotros avyamos sabydo

© Biblioteca Nacional de España

togueses hasta q̄ su mag^d^ mande lo q̄ ha de hacer

como el dho ximō correa capitan e los otros portugueses q̄ con el venyeron a la dha ysla de bachan avyan traydo de terrenate mucho clauo de girofle conprado e asy mesmo avyan conprado mucho en la dha ysla de bachan q̄ ellos avyan pagado byen el mal q̄ avyan hecho pues los havyan muerto q̄ su hazienda e bienes no merescian nada a lo q̄l el dho Rey de bachan dixo q̄ era verdad en su hazienda no merescia nada q̄l la tenya toda en su poder e q̄ seryan hasta quatro cientos e cinq̄nta baares de clauo de girofle e q̄ valdrian algunas mercaderias q̄ ay estauan hasta otros cinq̄nta baares q̄ podyan ser todos q̄nyentos baares de clauo e q̄ dsto eran mas de cinq̄nta baares de algunos moros q̄ en el junco venyeron con el dho ximon de correa portugues de maluco e q̄ todo lo tenya el en su poder e el junco dl dho pōtugues ximon de correa estaua ay en la costa de su ysla de bachan / a lo q̄l le fue dho al dho Rey de bachan por nos los dhos capitan e cōtador q̄ pues el era amigo e seruydor dl Rey de castilla q̄ nosotros como oficiales dl Rey de castilla nr̄o señor le req̄rimos como amigo dl Rey de castilla q̄ aq̄llos q̄nyentos baares de clauo de girofle q̄ tiene dl capitan ximon correa e dlos otros portugueses q̄ fueron muertos en la dha ysla de bachan q̄ los guarde e los tenga en sy e no los de a persona alguna hasta tanto q̄l enperador e Rey de castilla nr̄o señor enbye a mandar lo q̄ se haga dlos dhos q̄nyentos baares de clauo por q̄nto todos los byenes dlos dhos potugueses son perdidos e pertenecen al Rey de castilla nr̄o señor por aver entrado en los termynos e lymytes dla demarcacion dl Rey de castilla nr̄o señor lo q̄l les es defendido e les es notorio a los dhos portugueses e q̄ por ser oficiales dl Rey somos oblygados procurar qualquier

© Biblioteca Nacional de España

hazienda q̄ le pertenesca q̄ por eso le req̄rimos esto / a lo q̄l el dho Rey de bachan çubaçulu dixo q̄l era contento de guardar los dhos q̄nyentos baares de clauo hasta tanto q̄l enperador e Rey de castilla nr̄o señor enbye a mandar lo q̄ se haga dllos e no los dara a persona alguna sino a quien el enperador e Rey de castilla nr̄o señor mandare a todo lo q̄l fue p̄sente çuratan mançor Rey dla ysla de tidori dlo q̄l fueron lenguas el dho calyn moro e araby moro vezino dla ysla de tidori e jorge criado dl capitan general q̄ dyos aya el q̄l entendya lengua arabya tstigos q̄ fueron p̄sentes a todo lo suso dho fran albo piloto dla vitorya e bartolome sanches escriuano e m̄yn de judicibus marino dla vytoria.

entreganle el pendon y una carta de amistad y dio el otra y cierto clauo — martes dzisiete dyas dl dho mes de dyzienbre dl dho año çabaçulu rey de bachan dyo vna carta p̄ra el enperador e Rey de castilla nr̄o señor e asy mismo dyo vn muchacho de onze a doze años esclauo e dos baares de clauo de girofle e dos plomajes las q̄les cosas dyxo q̄ p̄sentaua al enperador e Rey de castilla por la amistad e paz q̄ con el tenya el q̄l Rey de bachan dyxo q̄ no enbyaua mas clauo al Rey de castilla por q̄ vya q̄ las naos estauan muy cargadas e al dho Rey de bachan le fue entregada por el capitan juº sevastian dl cano e por my el cōtador m̄yn mendz vna vandera de armas reales de castilla e vna carta de la paz e amistad q̄ tenya con el enperador e Rey de castilla nr̄o señor firmada dlos governadores gonzalo gomez dspinosa e juº sevastian dl cano e el m̄estre juº bastista e de my el cōtador m̄yn mendz.—martin mendz *(rubricado)*

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 106

1521

REAL CÉDULA PARA QUE SE PAGUE A ESTEBAN GÓMEZ SU SUELDO DE PILOTO Y QUE SUS BIENES QUEDEN DEPOSITADOS HASTA QUE SE DECIDA LO QUE HA DE HACERSE CON LOS QUE VOLVIERON EN LA NAO SAN ANTONIO

Burgos, 4 de Octubre 1521

Indiferente, General.: Est. 139, Caj. 1, Leg. 6

INÉDITO.

El Rey

a los offes de sevilla
q̄ paguē a estevan gomez su salario de piloto y tengan su hazienda en secresto

nr̄os officiales q̄ residis en la cibdad de seuilla ē la casa de la contratacion de las indias nos avemos māndado a estevan gomez nr̄o piloto q̄ se buelua a esa casa y sy conviniere q̄ vaya en el armada q̄ avemos māndado hazer de que van por capitañs Rodrigo del castillo e Rodrigo bermejo gelo mandeys entre tanto q̄ otra cosa le mandamos por ende yo vos mando q̄ le hagays pagar e pagueys su salario q̄ de nos tiene por piloto con q̄ se pueda sustentar y por q̄ el dho estevan gomez me ha hecho relaçion q̄ al tienpo q̄ fue en el armada de que fue por capitan hernando de magallañs dexo cierta hazienda suya en poder de diego de barbossa tenient de allīd del alcaçar desa cibdad y q̄ agora no gelo quiere dar antes le trae en pleyto sobrello / por ende yo vos mando q̄ luego hagays traer a esa

© Biblioteca Nacional de España

casa todos los bienṣ e hazienda del dho estevan gomez y por ynventario e ant escrivano puᵒ lo tengays en deposito y secresto a buen rrecabdo entre tanto q̄ se determina sobre el negocio de las personas q̄ se boluieron en la nao santo antonio lo que se deva hazer y se deve fazer e nō fagads ende al fha en burgos a quatro dias del mes de octubre de quiᵒs e veint e vn años el carˡ de tortosa el condestable. / refrendada de pedro de los covos señalada del obp̄o de burgos e del licᵈᵒ çapata.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 107

1521

REAL CÉDULA DISPONIENDO QUE LAS MERCADERÍAS TRAÍDAS POR LA NAO SAN ANTONIO SE ENTREGUEN A CRISTÓBAL DE HARO Y SU IMPORTE SE GASTE EN EMPEZAR A DESPACHAR LA NUEVA ARMADA QUE SE PREPARA PARA SEGUIR EL DESCUBRIMIENTO DE LA ESPECERÍA

Burgos, 4 de Octubre 1521

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

INÉDITO.

pā entregar a xpōual de haro lo q̄ vino en la nao st° antonio.

El Rey

nr̄os officiales q̄ Residis en la cibdad de seuilla en la casa de la contratacion de las indias por otra my cā fecha en burgos a veynte dias del mes de setienbre deste año vos enbio a mandar q̄ para el armada que agora avemos acordado que se haga para la continuacion del descobrimy° de la especeria deys e entregueys e xpōual de haro nr̄o ffator della diez mill ducados de oro para quel los gaste en la dha armada juntamente con la otra suma de mr̄s q̄ han de poner mercaderes e otras personas para ayuda e fornecimiento de la dha armada por ante el nr̄o contador de la dha armada de la especeria como mas largo en la dha cedula se contiene y porq̄ entre tanto q̄ viene oro de las indias para q̄ se puedan conplir los dhos diez mill

© Biblioteca Nacional de España

ducados y no se pierda tienpo de començar a entender en la dha armada avemos acordado de consentimi° de las personas q̄ en ello tienen parte q̄ todas las mercadorias Rescates e otras cosas que venieron en la nao santo antonio q̄es vna de las cinco naos del armada que mandamos enbiar con hernando magallayns e juan de cartagena al dho descubimy° de la especeria se vendan cō q̄ se comience la dha armada. / por ende yo vos mando q̄ luego q̄esta veays entregueys al dho xpōual de haro o a la persona que para ello su poder hoviere todas las mercadorias e cosas q̄ venierō en la dha nao santo antonio por ynventario e ante el escriuano de la casa para q̄el en presencia de vosotros las venda conforme a vn memorial q̄ nos le avemos mandado dar firmado de juan de samano y despues q̄ asy se haya vendido enbiarnos heys relaçiō de lo que le huvieredes entregado y de lo q̄ montare en dineros lo q̄ huvierē vendido para q̄ se haga cargo dello al dho xpōual de haro e se sepa lo q̄ se pone por nr̄a parte e por los dhos armadores porq̄ como dho es de mas de los dhos diez mill ducados nos hemos de poner lo q̄ nos cabe de lo q̄ vino en la dha nao santo antonio e nō fagades ende al / fecha en burgos a quatro dias del mes de octubre de mill e qui°s e veynte e vn años — el card. tortusens — el condestable *(Rubricado)*.

por mandado de sus magestades los governadores en su nonbre p° de los covos *(Rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 108

1521

PODER OTORGADO POR CRISTÓBAL DE HARO A FAVOR DE DIEGO DÍAZ PARA QUE ÉSTE SE HAGA CARGO DE LAS MERCADERÍAS QUE VIENEN EN LA NAO SAN ANTONIO Y QUE POR REAL CÉDULA SE LE HA MANDADO QUE RECOJA

Burgos, 11 de Octubre 1521

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

INÉDITO.

poder de xp̄oual de haro a di° diaz

sepan quantos esta cā de poder bieren como yo xp̄obal de haro vezino de la muy noble cibdad de burgos como official q̄ soy del armada q̄ se enbio para descubrimy° de tr̄ra e yslas de la especieria nonbrado por su magt e ansy mismo pā otra armada q̄ su magt manda hazer segund paresce por dos cedulas firmadas de sus governadores a q̄ me refiero e porq̄ yo en persona no puedo yr a la cibdad de sevilla donde la dha armada se ha de hazer e porq̄ no corra tp̄o e se entienda luego en lo q̄ por su magt es mandado por ende yo el dho xp̄obal de aro otorgo e conosco que dō e otorgo todo my poder conplido bastante llenero segund que yo le he e tengo e segund que mejor e mas cunplidamente lo puedo e devo dar e otorgar de dr̄o a vos diego diaz my fator estante en la cibdad de sevilla q̄ sodes avssente especialmente pā q̄ por my e en mi nōbre e como yo syendo presente por virtud de las dhas cedulas de su magt podades cobrar e co-

© Biblioteca Nacional de España

breys de los señores oficiales q̄ resyden en la casa de las contrataciones de sevilla todos los mr̄s e bienes e mercaderias que por las dhas cedulas de sus altezas mandar dar e pagar los quales podades cobrar Rescibir e aver de las personas en las dhas cedulas q̄°s e segund e como en ellas se contiene e p̄a que de lo q̄ cobrardes e Rescibierdes podades dar e otorgar e deys e otorgueys cā o cartas de pago e de fin e quito las quales valan e seā firmes e bastantes bien asy e tan conplidamente como sy yo mysmo las diesse e otorgasse e a ello presente fuese e pā q̄ si nescesar° fuere sobre la cobrança e Recavdança de lo suso dho o qualquier cossa e p̄te dello podades parescer e parescays en juyzio e fuera del ante qualesquier justicias e jueces de qualesquier p̄tes que sean de sus altezas podades hazer e fagades e todos los avtos e pedimy°s e Requerimy°s e p°testaciones e enplazamy°s e juram°s e exe^cu^s e venciones trances e Remates de vienes e todos los otros avtos judiciales e estra judiciales que yo mysmo haria e hazer podria presente syendo avnq̄ seā tales e de tal calidad q̄ segund dr̄o Requieran e devan aver en si nr̄o mas especial mandado e presencia personal e pā lo aver todo por firme e no yr ny benir contra ello ny contra p̄te dello obligo a my mysmo e a todos mys vienes avidos e por aver sola q^l dha oblig^on relievo a vos el dho diego diaz de toda carga de satisfacion e fiadoria so aquella clavsula dha judicum systi judicatum solvi con todas sus clausulas acostunbradas e quan cunplido e bastante poder yo he e tengo e de dr̄o se Requiere para lo que dho es e p̄a cada vna cosa e p̄te dello otro tal le dō a vos el dho diego diaz con todas sus yncidencias e dependencias anexidades e conexidades e con libre e ger̄al admynistracion en testimonyo de lo q^l otorgue esta cā de poder antel escry° e t°s de yuso q̄°s e la firme de my nonbre

© Biblioteca Nacional de España

en el Reg° del presente escry° fecha e otorgada en la dha cibdad de burgos a onze dias del mes de otubre año del señor de mill e quny°s e veynte e vn años testigos q̄ fueron presentes gonçalo de almaçan vezino de la dha cibdad e fran^co de burgos e juan de aro criados del dho xp̄obal de aro / *xp̄oual de aro* /

— e yo fran^co de llerena escry° e not° pu° del term° de la dha cibdad de burgos por la Reyna doña juana e rey don carlos su hijo nr̄os señores e su escry° e not° pu° en la su corte e en todos los sus Reynos e señorios q̄ fuy presente a lo q̄ dho es en vno cō los dhos t°s e por otorgamyento del dho xp̄oval de aro al q^l yo conosco este poder fize escreuir e por ende fize aq̄ este myo signo q̄es a tal *(hay un signo)* en testimony° de verdad fran^co de llerena — *(Rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 109

1521

INSTRUCCIÓN AL CAPITÁN JUAN NICOLÁS DE ARTRIETA PARA HACER TRES NAOS CON DESTINO A LA ARMADA DEL MALUCO

Burgos, 7 de Diciembre 1521

Est. 3, Caj. 1, Leg. 1/15

INÉDITO.

la horden y mañ̃a que los señor̃s capitan artieta e diego de covarruuyas han de tener en el hazer de las naos y las otras cosas q̄ se han de proueer es la siguient.

q̄ quanto al hazer de las naos sean del porte siguient / vna de hasta çiento y quarenta o çiento e çinquenta tonels / otra de hasta çiento e treynta toneles / otra de çient toneles liazon y tabla y encorvadas y enpernadas y cossidas a la mañ̃a q̄ se acostunbran hazer las naos q̄ p̄a semejant viaje q̄ el q̄ han de seruir y se acostunbran de hazer en portogal y para dar horden en la façion y en lo demas q̄ en ellas se ha de hazer / lleva cargo estevan gomez con cuyo pareçer y consejo se hara lo q̄ a la façion de las dhas naos se ovier̄e de hazer / y asy mismo en el q̄mar de los costados y galafetear / lo qual todo se hara como para semej̄ate viaje se Requyere con mucho Resguardo / y sobre todo que las naos sean allende de ser fuerte de façion y talle q̄ soporten muy bien la vela y q̄ no demanden mucha agua por q̄ para la navegaçion q̄ plasiendo a dios con ellas se ha de hazer es asy nesçesario.

© Biblioteca Nacional de España

todo el gasto que se hiziere y las cosas q̄ se conprarē y jornales / y asy todas las otras cosas q̄ sean de costas y gastos que para las naos y otras cosas nesçesarias a ellas / y a la armazon se vbiere de conprar y pagar se ha de tener la horden siguyent / que toda la madera q̄ se conprare pā hazer las dhas naos se tendra en el libro q̄ hiziereds para el gasto de las dhas naos cuenta con ello quanto y como e de q̄ manera de conpra y de quiēs y a que preçio y al tienpo que se hiziere la paga sera fecha por ante diego de cobarruuyas que tiene cargo de assentar lo q̄ se gastare asy en el coste de las naos como en las otras cosas a la armada nescesarias / y lo que asy montare y pagareds a las personas q̄ lo vendierē firmara en la paga el que lo vendiere y Reçibiere el dinero juntament con vos el dho diego de cobarruuyas para q̄ con vr̄o assiento e firma e la firma de la dha part sea llevado en cuenta / y tenerse ha cuēta en el dho libro apart con la madera y tablazō / y asy con cada calidad de cosas q̄ se conpraren para q̄ mas clarament se pueda ver el gasto y coste de lo q̄ asy se conprare.

asy mysmo se tendra la misma mañ̄a con toda la clavazon q̄ para las dhas naos y en ella se gastarē / se conpraren teniendo su cuenta a parte y lo q̄ asy mismo se pagare se pagara en presençia de vos el dho diego de cobarruuyas e capitan artieta firmando la part juntament con vos en el assiento q̄ asy hiziereds o pagareds para asy mismo se llevaren cuenta.

asy mismo con los carpinteros y serradors̄ que en façion de las dhas naos y en hazerlas trabajaren se tendra cuenta quantos ofiçiales andan cada dia / y los nonbr̄s assentados de cada vno dellos y quando se les pagarē sus jornales firmen lo que Reçiben juntament con vos el dho diego de cobarruuyas y la misma mañ̄a se tendra con los calafats y las otras personas q̄ en

© Biblioteca Nacional de España

hazer las dhas naos trabajarē con que aveys de mirar que los maestros de carpinteria y calaffats ponē personas no tan buenos ofiçiales ni diestros en el ofiçio q̄ avnq̄ sepan algo son deprendizs / que a los tales se les suele pagar mucho menos de su jornal q̄ en esto aveys de mirar se tenga la mañ̄a q̄ se acostunbra tener para q̄ no lleven demassiado / y q̄ no se le pague mas de lo q̄ mereçiere.

todas las otras cosas q̄ se conpraren para las dhas naos y cosas nesçesarias para el armada se tendra la misma mañ̄a de tener / cuenta apart en el dho libro que para ello se hara / pā mas breve y clarament ver lo q̄ en cada cosa se a gastado y conprado / y saber lo q̄ mas conviene conprar para la dha armada asy de present como de Resguardo para el viaje y las pagas q̄ se hisieren sera de la mañ̄a sobredha.

y por quanto al present no se enbia la suma de dineros que serian nesçesarios mientras de sevilla se provee / el dinero que agora se enbia sera pā conprar la madera y ofiçials de carpinteria y serradors̄ y no se gastara en otra cosa ninguna hasta en tanto q̄ venga de sevilla donde se espera mas Recabdo de dinero por q̄ ansy conviene al bien de la negoçiaçion / y las otras cosas nesçesarias se proveeran del mas dinero q̄ viniere para el tiēpo.

y por quanto a vos el dho capitā artieta se hos dado cargo de proveer a las cosas nesçesarias q̄ convengan para la dha armada / mandar hazer las dhas tres naos todo lo que se gastare y pagareds sera present el dho diego de cobarruuyas / y para lo que asy pagareds tendreys vn libro que para ello mandareys hazer en el qual assentareys todo lo q̄ asy gastareds e pagareds de la manera sobredha lo qual pagareys por ante el dho diego de cobaruuyas y lo q̄ ansy pagareds hareys q̄ firme la part q̄ Reçibiere el dinero y q̄

© Biblioteca Nacional de España

en el partido y assiento del declare la Razon por q̄ se paga juntament con el firme el dho diego de cobaruuyas que tiene cargo de assentar el gasto q̄ en las dhas naos / y cosas q̄ para el armada se conpraren para que con las firmas de amas parts hos sea llevado en cuenta / y no seyendo en su p°sençia y con firmas de amas parts como dho es no pagareys cosa ningu° por q̄ no hos sera Reçibido en cuenta.

para la costa e mantenymi° de los dhos diego de cobarruuyas e estevā gomez les haveys de pagar vos el dho capitan artieta al dho diego de cobarruuyas tres Reales de plata cada dia y al dho estevan gomez dos Reales cada dia los q̄les les pagareds desde nueve dias dl mes de dez° de qui°s e veynte e vn años q̄ se partē pā entender en lo suso dho todo el tp̄o q̄ enllos con vos entendierē fha en burgos a syete de deziēbre de q̄ni°s e veynte e vn años — iohan de samano *(rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 110

1521

NOTA DE LOS GÉNEROS QUE TOMARON LOS PORTUGUESES DE LA NAO "TRINIDAD" EN EL MALUCO

Tidore, 16 de Diciembre 1521

Simancas-Maluco: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

INÉDITO

conozco yo ju° de canpos escri° q̄ al present soy de la nao capitana q̄ Recevi de vos ju° sevastian del cano e de mīn mēdez contador vna caxa en q̄ avia sesenta e cinco dozenas de bonets de suēt menor ytē mas quarēta e vn bocara de colorīs / ytē mas ciento e setenta dozenas de cascaveles de todas suēts / ytē mas ocho dozenas de peyñs / ytē mas cinco dozenas de tronpas de paris / ytē mas sesenta maços de quētas zabras / ytē mas vn fādo de lienço de naval numero ciento e noventa e vno q̄ tiene quatro cientas e sesenta e quatro anas e media q̄ son a Razon de ciento e quarēta varas el ciento q̄ son seyscientas e cinquenta e nueve varas e vna quarta / ytē mas vn fardo de anefo n° quatrocientos e quarēta e quatro / q̄ tiene dozientas e veint e nueve anas e vn t° q̄ son varas de castilla a Razō de ciento e quarēta varas q̄ son trezientas e sēnta e siete varas e media / yten mas dos valas de papl q̄ tienē treynta Resmas / yten mas quatro costals de alunbre q̄ pesarō treynta aRovas e quatro libras / ytē mas dos botijas de azogue q̄ pesarō veynt e tres aRovas e dos libras / ytē mas ciento e ochēta e nueve quintals e vna aRova e veynte libras de cobre

© Biblioteca Nacional de España

ẽ q̄ ay trezientas e quarenta e tres planchas de quadrado e dozientas e sesenta e ocho de Redondo / yten mas tres espuẽtas de solimā q̄ pesarō quatro aRovas e cinco libras / yten mas vn espuerta de oro pimẽta q̄ peso vna arova / yten mas dos fardos de lienços angos desatados q̄ tuvierō quatrocientos e veynt e nueve varas / ytẽ mas vn caxoncico con coral por labra / ytẽ mas vn peso de hierro /ytẽ mas vn horno de cobre / ytẽ mas nueve v̄sos e vn falconete / ytẽ mas tres anquares sanas e vna q̄brada e por q̄s verdad q̄ yo Recevi todo lo q° en este conocimi° lo firme de mi nonbre fecho en las yslas de maluco en la ysla de tidori q̄s vna de las dhas yslas oy lunes deziseys dias del mes de dizienbre de mill e quini°s e veynte e vn años — ju° de canpos escrivano *(Rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 111

1521-1528

RELACIÓN DEL CARGO HECHO A CRISTÓBAL DE HARO, FACTOR DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN, DE LO QUE HA RECIBIDO PARA EL DESPACHO DE LAS ARMADAS

20 de Septiembre 1521-10 de Enero 1528

Contaduría: Est. 1, Caj. 1, Leg. 2

INÉDITO.

x°ual de haro / cargo q̄l secr° sam° le tenia hecho por donde se conprueva su q̄ta.

cargo a xp̄oual de haro

va esta Relacīō en tres pliegos horadados relacīō del cargo q̄ esta hecho a xp̄oual de haro / factor de la casa de la cōtr^on^ de la speçieria de lo q̄ ha Recibido para el despacho de las armadas por joan de samano.

cargado / en vna pt^a^ de CCLXXIIII U CCXXIIII / primeramente se haze cargo al dho xp̄oual de haro de las cosas q̄ se le mandarō entregar en la cassa de seuilla por vna çedula fecha en burgos a quatro de otubre de quinientos y veinte y vno que es la nao sant antonio que se boluio del armada de magallaes con todas las mercaderias Rescates y cosas que en ella vinierō conforme a la Relaçion q̄ dello dierō los ofiçiales de la cassa por q̄ esto ha de

© Biblioteca Nacional de España

ser para el comiençó de la dha armada de consentimi° de su mag y de los armadores passados.

cargado ẽ su q^ta (rubricado) / carganse mas al dho xp̃oual de haro vn quento y quatrocientos y sesenta y cinco mill e dozientos y quarenta e seys mr̃s que Recibio por jullio del año pasado de mill e quinientos y veynt e dos años de los dhos ofiçiales de sevilla los quales dieron a nicolao de grimaldo por vna carta que el señor obp̃o de burgos les escrivio para la dha armada del secretario que estaua fecho en la casa de oro que se envio de la nueba spaña a alonso hernandez puerto carrero y fran^co de mõtejo y licenciado cespedes los quales avian de ser quatro mill pesos de oro que a los suso dhos se tomaron y parece por la Relaciõ de los ofiçiales que no valierõ mas de la dha suma los quales el dho nicolao de grimaldo dio al dho xp̃oual de haro por cedula fecha en vitoria a seys de mayo del dho año.

los ofs enbiarõ fe de todo lo q̃ ha cobrado x°ual de haro dellos desde DXXII *hasta* DXXXII *q̃ esta ad° y aquello esta cargado y dize x°ual de haro q̃ desta pt^a no se cobro cosa alg^a a de traer la çed^a oreg^al*

en burgos a veynte de setienbre de quinientos e veynt e vn años se cargan a xp̃oual de haro diez mill ducados de oro que por vna cedula desta datta se le librarõ en los oficiales de la casa de la contrataciõ de sevilla para el despacho de la dha arm̃da.

rasgose la çedula oreginal firmada de los govern°s fecha ẽ XX *de set° de* DXXI *por la q̃l se librarõ estos mr̃s y por ella parescia no ser pagada cosa alguna y en la fee de los of°s no esta puesto cosa della y por las q̃tas del*

© Biblioteca Nacional de España

q°r ochandi° e dotor matienço de los a°s de DXXI DXXII *par° no aver puesto ē data esto ni p̄te dello.*

— diose por nīguno este cargo por los señor̄s del q° visto q̄ ētrego la ced^a oreginal e q̄ ē ella no avia cā de pago e como par° por las dhas q̄tas y por la fee de los ofs de seui^a no aver pagado cosa alguna como ātes desto y ē la marjen se q̄° / en madrid XII *de hen° de* DXXXIIII (hay una rúbrica).

cargado en vallīd a diez de otubre de quinientos e veynte e dos se dio cedula para que se entregue en la casa de sevilla por los ofiçiales della al dho x°ual de haro todo el clauo q̄ traxo la nao vitoria que vino de las yslas de maluco para que el lo vēda de lo qual se le ha de hacer cargo conforme al inventario por donde se lo ovieron otorgado los ofiçiales de la casa y al prescio por que lo vendio.

cargado ansi mismo se le haze cargo al dho xp̄oual de haro de las muestras de espeçieria y drogueria que vinieron en la dha nao vitoria que por çedula fecha a veynte e siete de otubre de quinientos y veynt e dos se le mandarō entregar en la casa de sevilla quedando en ella la ochaua parte.

cargado en dos part^as iten se haze cargo al dho xp̄oual de haro en vallīd a diez de dizienbre de quinientos y veynte e dos de la nao vitoria y las mercaderias q̄ en ella sobrarō y aparejos que en ella veniā que por cedula fecha del dho dia se le mandarō entregar y el cargo desto se le ha de hazer conforme a la Relaçion que enbiarē los ofiçiade sevilla y al inventario por donde se le ovieren entregado.

© Biblioteca Nacional de España

cargado en logroño a veynte e dos de setienbre de I U DXXIII años se cargan al dho xp̄oual de haro quatro mill d°s que por çedula fecha en logroño el dho dia se librarō en la casa de sevilla.

cargado en burgos a diez de abrill de q°s e veynte e q̄tro años se cargarō al dho xp̄oual de haro doze mill y trezientos ducados de oro que se le librarō por çedula fecha el dho dia en la casa de sevilla para pagar a las personas que vinierō en la nao vitoria el clavo de sus camaras e quintalada.

cargado en burgos a XV de jullio de DXXIIII se hizo cargo a xp̄oual de haro de çinco mill d°s de oro q̄ por c[ª] fecha el dho dia se librarō en la casa de sevilla.

cargado en burgos a XV de jullio de DXXIIII se cargā al dho xp̄oual de haro dozientos y noventa y quatro mill y cinquenta e siete mr̄s en q̄ fue ap̄eciada la nao sant antonio q̄ se bolvio del armada y se avia dado a don juan de velasco capitan de las galeras y fue tasada en la dha quantia con sus armas y pētrechos.

cargado en burgos a XX de junio de DXXIIII se cargan al dho xp̄oual de haro veynte e cinco mill ducados de oro que monta nueve quentos y trezientos y setenta y cinco mill mr̄s del juro para que se le dio facultad que vendiese por provisiō fecha el dho dia.

ojo
no se carga nada desto /
dize x°ual de haro q̄ lo que se cobro desto lo Rescibio

/ carganse mas al dho xp̄oual de haro los mr̄s que paresciere q̄ se cobrarō en vizcaya y encartaciones de çiertas p̄sonas q̄ tomarō fiado bastimentos y cosas que sobrarō del armada de la coruña

© Biblioteca Nacional de España

el capitā artieta v°
de bilbao el q̄l ha
de dar cuēta dello

en que su m^t paso al inperio y estos mando su m^t q̄ sirviesē para la arm̄^da que se hazia en bilbao para la espeçieria por çedula fecha en vitoria a x de março de DXXII.

fran^co de artieta hr^mo del capitā artieta most° vn finiq̄to de su mag^t sellado con su sello despachado de q^a mayores de qt^as ſho ē cinco de março de DXIX *por donde pareçio q̄ dio cuenta de todos los bastimi°s q̄ Rescibio de los q̄ sobrarō del armada q̄ su m^t mando hazer ē la coruña el año* DXX *p̄a pasar a flandes y de los din°s q̄ se hizieron de lo q̄ se vendio dello* (rubricado).

cargados DCCCXXX U *q̄*
xp̄oual de haro dize q̄
cobro destas y no mas
y asy p̄reçio por fe de
al° de baeça y por los
libros de qt^as de q̄s
mayores de qt^as
este asyento esta antes
y pareçe todo vna partida p̄r q̄s de vna hecha
ase de averiguar.
averiguose y es la de
la plana āts desta

carganse mas al dho xp̄oual de haro doze mill ducados de oro q̄ su m^t le mando librar el año de XXIII en el licen^do fran^co de vargas su thr° pā el despacho de la dha armada. iten se carga al dho xp̄oual de haro en xv de jullio de DXXIIII años en burgos cinco mill ducados de oro que se le librarō en los ofiçiales de seui^a para q̄ pagase dellos los cinco mill ducados q̄ por c^a fecha el dho dia se le mandarō tomar a canbio.

parece ser la de ants desta q̄ esta en la postr^a part^a de la plana āts desta (rubricado).

el dho x°ual de
haro

carganse mas al dho xp̄oual de haro ciertas armas y artilleria y co-

© Biblioteca Nacional de España

cargado en XIII U CCCXIIII *por esto* sas q̄ se tomarō de la nao vitoria para las caravelas q̄ fuerō por el oro a los açores y se perdierō y se mando a los dhos oficiales que pagasen lo q̄ valiā por c[a] fecha en burgos a xv de jullio de DXXIIII.

cargado en madrid a XXIII de heñ[o] de qui[o]s e veynte e cinco se cargan al dho xp̄oual de haro cinco mill e quatrocientos y cinquenta mr̄s que juan de samano le dio por mandado de su m[t] del alcançe q̄ se le hizo de los dos mill ducados q̄ Reçibio para la p̄ga de las p̄sonas que fuerō a la junta de badajoz.

cargado en madrid el dho año se cargarō al dho xp̄oual de haro dozientos y treynta y dos mill e q̄ni[o]s e diez e siete mr̄s que se le librarō en juan de aranda fator de la casa de sevilla por un mandami[o] del consejo de cierto alcançe de averias q̄ paresçio que estavan en poder del dho juan de aranda.

cargado en vna pt[a] de XLIX U LXXIIII / en sevilla en XIX de junio de quinientos e veynte e seys se le hazen cargo de cinquenta mill mr̄s que por vn mandami[o] de los señores del consejo se librarō en p̄o suarez de castilla en el alcançe que se le hizo para q̄ pagase di[o] diaz su fator a ciertas p̄sonas que sirvieron en al armada de magallañs y se les devia de sus quintaladas.

cargado por esto V *q[o]* DCLXXXI U CCL / carganse mas al dho xp̄oual de haro quinze mill e ciento e cinquenta d[o]s de oro que hizo Relaciō en el consejo que avia Recibido de partes para forneçer en el armada conforme a la declaraçiō y prō syō q̄ dello se dio.

cargado por declar[n] de x[o]ual de haro ansy mismo se le haze cargo al dho xp̄oual de haro las cosas que

© Biblioteca Nacional de España

en vna pt^a de V *q°* DCLXXXI U *ẽ ctā*

pareciere y el mostrare q̄ personas p̄ticulares han puesto en el armada las quales ha de declarar luego al tp̄o que diere su quenta para que quede asentada en los libros de la armada.

cargado

en toledo diez de qui°s e XXV años se hizo cargo a xp̄oual de haro de tres mill d°s que por cedula fha el dho dia se le libraron en la casa de sevilla los quales sō para pagar los tres mill d°s q̄ el thr° pasamōte tomo a canbio por mandado del consejo para el comienço de la armada a pagar del oro que se libro en las yndias para ello.

cargado lo q̄ par° por fee de los of^s q̄ enbiarō de lo q̄ x°ual de haro y su fator cobrarō dello desde DXXII *fasta* DXXXII *y estā dadas cds pā la española y sā juan y fernandina pā los of^s q̄ enbien Razō de lo q̄ hā pagado y tanbien pā la nueva españa*

en toledo a diez de nouienbre de DXXV años se cargan al dho xp̄oual de haro veynt e çinco mill pesos de oro que por cedulas fhas el dho dia se le librarō en las yndias en esta maña

en la nueva spaña ocho mill pesos de oro.

en la ysla española seys mill p°s de oro.

en la ysla san ju° cinco mill p°s de oro.

en la ysla fernandina qtr° mill p°s.

que son los dhos veynt e cinco mill pesos.

(Al pie desta plana se lee) *ojo segun lo q̄ aq̄ dize al pie y en la cabeça lo de la nueba españa deve ser* X U *p°* / *por of°s p°s ad° parece asy y por esta suma.*

por vn cap° de vna cā q̄l visorrey escrivio al fiscal q̄ esta el traslado ẽ la c^a q̄ esta en este libro parece q̄ no se halla Razon de q̄ se

© Biblioteca Nacional de España

haya pagado ni enbiado al dho xp̄oual de haro cosa alguna de los dhos x u *p°.*

idē y son a cargo de x°ual de haro lo q̄ dello cobro

en toledo a xvii de novienbre de dxxv se mando por vna cedula a xp̄oual de haro que acudiese con estos veynte e cinco mill pesos a bnaldino melendez thr° de la contrataçion de la especieria para que el los gaste ha se de ver a cuyo cargo ha de ser de los dos.

ojo

dize x°ual de haro q̄ no se Reçibio cosa ning^a desto ni los q̄so prestar y q̄ la ced^a no habla con el y no se le cargā

/ en xiiii *de mayo de* dxlii *se dio c. de su m^t pā q̄ bern° melendez declarase si se avia cobr^do esto el qual Respondio en las espaldas de la cedula firm° de su nonbre q̄ el notifico al dho Ruivasant la c^a para q̄ prestase los dhos mill d°s e q̄ no los quiso p̄star e q̄l asy oreginalmente la envio con la Resp̄ta al secret° samano y q̄ esta cierto q̄ el dho Ruivasāte no los presto ni ay de q̄ hazer cargo / esta c^a y Resp^a en el enbolt° seg° de yndias*

/ en granada a quatro de ag° de dxxvi se cargan a xp̄oual de haro mill d°s que por çedula fecha el dho dia se escribio a Ribasante vezino de la coruña que prestase a simō de alcaçava y a bern̄o melendez para la armada y se le promete de pagalle de los veynte e cinco mill p°s que estan librados en las yndias ha se de saber si se le presto y ponese aqui porque si es asy es a cargo del dho xp̄oual de haro o del dho tesorero melends el cargo y la datta.

cargado

en vallīd a xxviii de março de i u dxxvii años se cargan al dho xp̄oual de haro diez

© Biblioteca Nacional de España

d°s de oro que ju° de sam° pago por mandami° del consejo a al° hernands falcō como a hered° de *(hay un claro en el original)* su herm° q̄ murio en la nao vitoria en maluco de socorro para en q̄ta de lo q̄ se le deve por que el dho xp̄oual de haro no tenia din°s y hazese cargo al dho xp̄oual de haro por que lo ha tanbiē de dar en datta.

cargado el dho dia mes e año suso dho se cargo al dho xp̄oual de haro ciento y nueve mill y quatrocientos y diez e siete mr̄s que por vn mandami° del q̄° de la dha dacta se m^do a ju° de gumiel teni° q̄ fue de thr̄° en la casa de sev^a que le diese e pagase los quales declaro en la q̄^ta que dio q̄ se le alcançavan.

cargase destos x°ual de haro DC U *y lo Reste dize q̄ no lo Recibio y asi pare° por fee de los ofis de seui^a* / en vallīd a diez e nueve de março de q̄ni°s e veynte e siete años escrivio el q̄° a los oficiales de sevi^a q̄ por que los din°s q̄ estavan librados a xp̄oual de haro en las yndias no heran venidos y no çessase la arm^da ansi de bienes de difuntos como de otros que estoviesen enbargados le diesen dos mill d°s pā se entregar dellos quando viniesen los de su librança.

cargado ansi mismo se cargan al dho xp̄oual de haro veynte e vn mill e nueveçientos e diez mr̄s que en nueve de abrill del dho año de mill e qui°s e veynte e siete años se m^do al dho juan de gumiel teni° de thr̄° en la casa de sevilla que le acudiese con ellos por que se le alcançarō en sus q^tas de las averias.

esta partida esta puesta ē la q^a del se- en vallīd a diez de abrill del dho año se dio vn mandami°

© Biblioteca Nacional de España

cret° sam° y descōta-
do en la data de la p̄t^a
q̄ pone x°ual de haro

pā q̄ samano pague al capitan g° gom̄z despinosa sesenta d°s pā en q̄ta de lo q̄ oviese de aver de su sueldo del tp̄o que sirvio en el armada de la espeçieria de socorro que se le hizo y ánsele de cargar al dho xp̄oual de haro porq̄ es a su cargo la paga dellos.

carg^da lo q̄ par° por
fee de los off^s del
oro q̄ vino de las yn-
dias como esta la R°
en vn p° ants en este
libro. / esta ad^e

en vallīd a primero de junio de mill e quini°s e veynte e siete años se haze cargo al dho xp̄oual de haro diez mill pesos de oro que por çedula fha el dho dia se librarō al dho xp̄oual de haro en el licen^do vadillo juez de comisiō pā la cobrança de las debdas en las yndias.

ojo q̄ sea de averiguar lo q̄ cobro deste.

cargado

/ en vallīd a veynte e ocho de junio del dho año de qui°s e veynte e siete se cargan al dho xp̄oual de haro veynte e cinco mill d°s de oro que venido de juro para el despacho de la armada por prouisiō fecha el dho dia se le dio facultad q̄ pudiese vender.

el dho x°ual de haro

çargado

en burgos veynte e tres de otubre del dho año de quinientos e veynte e siete años se dio ansi mismo otra facultad al dho xp̄oual de haro para vender otros veynte y cinco mill ducados de juro hazesele ansi mismo cargo de los dhos veynt e çinco mill ducados.

cargado.
en la margen del li-
bro del secr° esta lo

/ carganse mas al dho xp̄oual de haro dozientos mill mīs que juan de aranda fator de la casa

© Biblioteca Nacional de España

siguiº. / esta cedª se acordo en consejo este dia y la cedª se despacho en bgºs a XXIIII *de henº de* DXXVIII

de la contrataçion de las yndias que rreside en la cibdad de seuilla dixo en consejo en vallīd que se le alcançavan de las averias que cobro de las cinco naos de quien se tomo el oro el año de quinientos y veynte y tres y por los señores del consejo le fue mandado que acudiese con los dhos dozientos mill mīs al dho xp̄oual de haro y despues se dio cedula dello al dho juan de aranda en burgos a quinze de henero de quinientos e veynte e ocho.

ojo esta ptª se carga y descarga a xºual de haro /

en burgos a diez dias de henero de mill e quinientos e veynte e ocho años se haze cargo al dho xp̄oual de haro de quarenta ducados de oro que juan de samano pago al capitan gonçalo gomez despinosa como a heredero de maestre cruz condestable de los lonbarderos de la armada de magallañs para en quenta del sueldo que el dho defunto ovo de aver y carganse a xp̄oual de haro porque el los ha de dar por cargo y dacta.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 112

1522

REAL CÉDULA A NICOLÁS DE GRIMALDO SOBRE ENTREGA DE CIERTA CANTIDAD AL OBISPO DE BURGOS PARA GASTAR EN LA ARMADA QUE AL PRESENTE SE HACE PARA LA PROSECUCIÓN DEL DESCUBRIMIENTO DE LA ESPECIERÍA

Vitoria, 6 de Mayo 1522

Indiferente, General.: Est. 139, Caj. 1, Leg. 6

INÉDITO.

el Rey

a nicolas de g° q̄ de
y entregue a xp̄oual
de haro un q° y qua-
trocientos y sesenta
y cinco mill y dos-
zientos y XLVI *mr̄s q̄*
en el cābio ju° fran°°
de grimaldo /

nicolao de grimaldo ginoves nos vos mandamos q̄ el vn quento y quatrocientos y sesenta y cinco mill y dozientos y quarenta y vi mr̄s q̄ en vos canbio fran°° de grimaldo ginoves estante en seuilla por otros tantos q̄ Rescibio en nr̄o nonbre dlos nr̄os offs q̄ Residen en la cibdad de seuilla en la casa de la cont^n de las yndias para q̄ acudiesedes con ellos al muy R^do in xp̄o padre arçobispo de Rosano obp̄o de burgos del nr̄o consejo q̄ son para gastar en el armada q̄ al present se haze para la prosecuciō y descubrimi° de la especieria acudays con el dho quento y quatrocientos y sesenta y cinco mill y dozientos y quarenta y seis mr̄s al dho obp̄o o a xp̄oual de haro factor de la qtr^a de la dha especieria a quien el dho obp̄o ha dado poder para lo cobrar por quanto se ha-

© Biblioteca Nacional de España

via de acudir con ello al dho xp̄oual de haro para el gasto de la dha armada y el ha de dar q^{ta} dello como factor e nō fagades ende al fecha en vitoria a VI dias del mes de mayo de mill y q̄ni^{os} e veynte e dos años el almirant el condestable señalada del obispo de burgos y çapata Refrendada de p^{o} de los covos.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 113

1522

INVENTARIO DE LAS MERCADERÍAS QUE TRAJO LA NAO SAN ANTONIO Y DE QUE SE HIZO CARGO DIEGO DÍAZ EN NOMBRE DE CRISTÓBAL DE HARO

Sevilla, 8 de Mayo 1522

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

INÉDITO.

— conosco yo diego dias estante en esta cibdad de seuilla factor q̄ soy de xp̄oual de haro mercader burgales e por virtud de su poder q̄ es el desta ot^{a} p̄te q^{o} ē una ced^{a} de su magt fyrmada de los señores governadores q̄es fecha en burgos a qt^{o} de otubre del a^{o} pasado de mill e qui^{e}s e veynte e un años q̄s la desta ot^{a} p̄te q^{a} q̄ Rescibi de vos los señores juezes off^{e}s de sus magestades de la cassa de la contr^{on} de las yndias q̄ es en esta muy noble e muy leal cibdad de seuilla esp̄alm^{te} de vos domingo de ochandiano tesor^{o} della las mercad^{a}s e cosas seguyentes /.

Rescibi una caxa de tress cerraduras con las cosas seg^{e}s

— vn marco de ocho libras /.

— ot^{o} marco de vna libra cō su balançeta /.

— veynte e tress pieças de bocacines de colores /.

— treynta e qt^{o} declas de cochillos de puñal /.

— veynte dosenas de peynes de q̄rto de lomo en diez papeles /.

— seys dosenas despejos de vaxetes en tres papeles /.

— ocho dosenas de cochillos de bruselas en qt^{o} papeles /.

© Biblioteca Nacional de España

— ocho doz^{a}s de cochillos de m^{a} francia en q^{to} papeles /.
— qt^{o} doz^{a}s de tigeras de qrto de orgaz en qt^{o} papeles /.
— tress doz^{a}s de tigeras de punto dorado /.
— tress paños de agujas de cosser /.
— otros tress paños de agujas fynas /.
— doss maços de peonia en q̄ ay diez millares /.
— diez maços de abaloro /.
— veynte e cinco papeles de muestras de especeria e drogueria /.
— vn boteçico de açafran /.
— ot^{o} bote de tamaros /.
— treynta y dos millares de matamundo en dos papeles /.
— tress papeles de cristalino /.
— diez e seys maços de perlas de colores /.
— vna guarnicio̅ de silla de sentar de terciop^{o} verde co̅ sus franjas de grana /.
— vna Ropa de terciop^{o} asul /.
— ot^{a} Ropa de Raso falso amarilla y encarnada /.

capilla mas Rescibi vna caxa con las cosas de capilla q̄ so̅ las seg^{a}s /.
— vn caliz de plata co̅ su patena /.
— vna ara /.
— vnos manteles pa̅ dezir misa /.
— vna casulla de lienço de colores /.
— vna bestime̅ta de lienço /.
— vna estola e vn manipulo /.
— vnos corporales /.
— vn bahutisterio /.
— doss vinageras destaño /.
— vna canpanilla /.
— vnos hierros pa̅ hostias /.
— Rescibi mas ocho resmas e seys manos de papel dapnado.

© Biblioteca Nacional de España

fyerro — R° mas dosientas e setenta e doss barretas de fyerro q̄ pesaron treynta quintales e tress arrovas e veynte libras /.

alunbre — R° mas vn barril de alunbre q̄ peso çinco arrobas e veynte e tres libras q̄tas taras /.

bermellō — R° mas vn costalejo de bermellō q̄ tiene tress arrovas e nueve libras /.

azogue — R° mas dosientas e noventa e doss libras de asogue q̄ se vendio a R° vazquez lençero a ocho mill mr̄s el q̄ntal q̄ mōtā. . . . . XXIII U CCCLX

cobre LI *qs* I @ XXIII *l*ᵃ/ — R° mas cinqª e vn quyntales e vna arrova y veyte e tres libras de cobre atarado los q̄ les vendi es a saber treynta e dos q̄s e doss arrovas y ocho libras a luys frrs. de alfaro a dos mill y trezi°s el q̄l e doss q̄s e vna arrova y seys libras a melchor de caRy a II U CCL el q̄l e dies e seys q̄s II IX lª al dho melchor a II U CCL el q̄l q̄ mōto todo. . CXVII U CCCCXXXVIIIª

— Rescibi mas vn horno de cobre /.

— R° mas vn barril de cominos mª lleno /.

— R° mas vna bota cō chinchorros /.

— R° mas vn braço de fyerro grāde pā pesar /.

— R° mas vn peso de latō /.

— R° mas doss ollas de cobre en q̄ yba el azogue /.

— Rescibi mas nueve pieças de lienços de p°silla q̄ tuvierō trezientas e cinq̄nta e nueve vr̄s e tres q̄rtas q̄ herā māchados y bueno con mallo se vendierō a R° vazquez lençero a veynte e nueve mr̄s la vara q̄ mōtarō . . . . . X U CCCCXXXII

© Biblioteca Nacional de España

— R° mas vn fardel de bretañas n° 487 q̄ tuvo seysciētas e noventa e vna v^as q̄ vendidos a domingo de ochandiano a veynte y ocho mr̄s la
vara mōtarō . . . . . XIX U CCCXLVIII°
— yten rescibi un fardel de navales n° 495 q̄ tuvo seysziētas y ochēta y seys v^as y m^as q̄ vendidos a domingo de ochandiano a treynta e tress mr̄s la vara
mōtarō. . . . . XXII U DCLIIII°
— yten r° treze varas y m^as de paño verde comido de polilla q̄ vendido a ochēta y çinco mr̄s la vara montā. . . I U CXLVII
— yten r° un fardel de cañamazos algo māchado e dapnado q̄ tuvo dosientas y onze v^as en syete pieças q̄ vendido a bartolome viere a veynte y seys mr̄s la vara
mōtarō. . . . . V U CCCCLXXXVII
— yten r° un fardel de cañamazos n° 472 q̄ tuvo trezientas y sesenta y syete varas que vendidos a R° vasques a veynte mr̄s e m° la v^a montā. . . . . VII U DXXIII
— yten r° veynte e tress pieças de lienço de bretaña del fardel q̄ se saluo de la nao stiago q̄ se p̄dio q̄ tuvierō tresi^as e una v^as e vna tercia q̄ vendido a dies e nueve mr̄s la vara por estar dapnado
mōtarō . . . . . V U DCCXXV
— dio por cuenta domingo de ochandiano aver vendido a ciertas personas quarēta y doss quintales e doss arrovas e q^atorze libras e tress honças de cobre q̄ mōtarō cient mill y ochozi^os y veynte y nueve mr̄s de los q̄les dio y pago a my el dho diego dias quarēta e tres mill e q̄tr^os e sesenta

© Biblioteca Nacional de España

y qtº mrs y los otºs cinquenta e syete mill e tresientos e sesenta e cinco mrs restantes dixo averlos gastado en ciertas costas tocantes a la fazienda de q̄ ha de dar qtª e Razō y parece q̄ del Rescibo del dho cobre a la dacta hay de quiebra vn quintal e tress arrovas e q̄torze libras de los q̄les asy bien ha de dar Razō el dho ochandiano. XLIII U CCCCLXIIIIº

tōes IX — Rª mas nueve toneles viejos con arcos de fyerro q̄ son a cunplimyº de los quinze toneles q̄ truxo la nao sant antº porq̄ los otºs seys se dierō con la dha nao a dō juan de velasco /.

pipas XXIII — Rª mas veynte e tres pipas e botas viejas con arcos de fyerro q̄ sō a cunplimyº de treynta e ocho q̄ truxo la nao porq̄ las otªs quynze se dierō con la dha nao a don juº de velasco /.

— Rª mas dos conpases /.

— mas rª vna silla de sentar desgranecida /.

— Rª mas vn saquillo cō anzuelos de pescar /.

— e porq̄ es verdad q̄ rescibi todo lo suso dho segund y de la mañ̃a q̄ de suso se contiene di este conocimyº firmado de my nonbre fecho en seuilla a ocho dias del mes de mayo de mill y quiºs e beynte y doss años — diº diaz — *(Rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 114

1522

CARTA DE D. HERNANDO CORTÉS A S. M. TRATA DE LA IMPORTANCIA DEL DESCUBRIMIENTO EN LA MAR DEL SUR

Cuyuacan, 15 de Mayo 1522

Patronato: Simancas: Est. 1, Caj. 1, Leg. 2/16

INÉDITO.

— muy alto y potentisimo principe muy catholico e ynvictisimo emperador Rey y señor

con la presente enbio a v. ces^{a} mag^{at} larga y particular Relacion de las cosas subcedidas en esta nueva españa q̄ por horden es tercera despues que yo a ella vine y la poble y conquiste con los trabajos y peligros q̄ por ella y por las otras v. al. puede mandar vē la q^{al} enbio juntamente con los oficiales de v. mag^{at} q̄ a todo o lo mas se han hallado presentes sup^{co} a v. al. la mande Recibir e oyr begninament *(sic)* pues en ella se veran obras no de nr̄as manos mas de dios con cuyo fabor a v. mag^{at} se an hecho tantos serui^{o}s en estas partes q̄ por no me alargar los dexo de significar y tanbien por ser yo en part ministro dellos / lo q̄ a v. al. q̄ero solamente hazer saber es q̄ despues q̄ en esta tr̄ra estoy q̄ a mas de tres años sienpre he escripto y avisado a v. mag^{at} y a los de su consejo de las yndias cosas q̄ ynportavan mucho a su serui^{o} y nunca hasta agora de cosa dellas he avido Respuesta la cabsa creo a sido o no ser bien Recibidas mis cās y seruicios / o la distancia de la tierra / o la negligencia de las personas q̄ soliciten mis negocios e lo

© Biblioteca Nacional de España

mismo a acaecido a los pobladores e conquistadores desta nueva españa q̄ alla tienen sus procuradores y viendo esto y la mucha necesidad q̄ hay de ynformar a v. mag^{at} de las cosas de aca agora tornan de nuevo a enbiar sus procuradores y por q̄ dellos y de los q̄ tienen mi poder v. al. sera muy particularment avisado en esta no me alargare mas de suplicar a v. cesar^{a} mag^{at} tenga por bien de mandar dar abdiencia a los vnos y a los otros y Recibir de ellos el serui^{o} y muestra q̄ a v. al. hazemos desta su nueva y abundantisima tierra

— por la Relacion q̄ agora enbio vera v. mag^{at} la solicitud y diligencia q̄ yo he puesto en descubrir la mar del sur y como gr̄as a nr̄o señor la he descubierto por tres partes lo qual puede v. al. tener por uno de los mas señalados serui^{o}s q̄ en las yndias se han hecho y tanbien vera como para descubrir y saver todo el secreto q̄ sin dubda segun la noticia q̄ tenemos se han de hallar maravillosas cosas / he començado a hacer cerca de la costa bien noventa leguas destas prouis navios y vergantines y porq̄ antes de agora teniendo alguna noticia de la dha mar yo avise a los q̄ tienen mi poder de ciertas cosas q̄ se havian de suplicar a v. mag^{at} para la mejor y mas breve espedicion del dho descubrimi^{o} / y despues aca no solamente yo he descubierto la dha mar pero aun en cierta costa della tengo poblados CCL españoles en q̄ hay XL de cavallo y por q̄ aquel aviso mio no se si se havra Recibido por q̄ fue por diversas vias / la persona q̄ agora enbio con mi poder ynformara a v. al. muy larga y particularmente desta negociacion suplico a v. ces^{a} mag^{at} tenga por bien de le mandar oyr porq̄ este negocio es de tanta ynportancia q̄ es mucha Razō q̄ v. al. lo tenga en mas q̄ a todo el Resto de las yndias segun de lo q̄ como digo tenemos Relacion

— potentisimo señor dios nr̄o señor la vida y muy

© Biblioteca Nacional de España

Real persona y muy poderoso estado de v. ces^{a} mag^{at} conserve y abmente con acrecentami^{o} de muchos mas Reynos y señorios como su Real corazon desea / de cuyuacan a xv dias de mayo de I U DXXII años.

potentissimo s^{or}
d. v. cesar^{a} mag^{at}

muy humyl sieruo y vasallo que los muy rreales pies y manos de vr̃a alteza besa

fernando cortes *(Rubricado)*

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 115

1522

DERROTERO DEL VIAJE DE MAGALLANES DESDE EL CABO DE SAN AGUSTÍN, EN EL BRASIL, HASTA EL REGRESO A ESPAÑA DE LA NAO VICTORIA, ESCRITO POR FRANCISCO ALBO

Septiembre 1522

Patronato: Simancas: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

NAVARRETE, T. IV, PÁG. 209.
MEDINA, T. I, PÁG. 213.

Martes a 29 dias del mes de Novienbre comence a tomar el altura del Sol yendo en demanda del dicho viage y estando en el parage del cabo de San Agustin i en altura de 7 g^{os} de la parte del Sur i apartados del dicho cabo cosa de 27 leguas Sudueste.

Miercoles 30 del dicho tome el Sol en 76 g^{os} i tenia de declinacion 22 g^{os} 59 m^{os} i el altura de Polo fue 8 g^{os} 59 m^{os} i el camino fue al Susudueste.

A primero dia del mes de Dizienbre Jueves tuvo el Sol 78 g^{os} de altura meridiana y 23 g^{os} 4 m^{os} de declinacion i nuestro apartamiento 11 g^{os} 4 m^{os} i el camino fue al Susudueste.

Viernes a 2 del dicho tome el Sol en 80 g^{os} escasos i tenia de declinacion 23 g^{os} 9 m^{os} fue la altura 13 g^{os} justos i el camino fue al Susudueste.

Sabado a 3 del dicho tome el Sol en 82 g^{os} 15 m^{os} el cual tenia de declinacion 23 g^{os} 13 m^{os} y nuestro apartamiento 14 g^{os} 58 m^{os} i el camino fue al Susudueste.

Domingo 4 del dicho tuvo el Sol de altura 83 g^{os}

© Biblioteca Nacional de España

i tenia de declinacion 23 g^{os} 17 m^{os} i vino a ser nuestro apartamiento 16 g^{os} 17 m^{os} y el camino al Susudueste.

Lunes 5 del dicho mes tome el Sol en 84 g^{os} escasos el cual tuvo de declinacion 23 g^{os} 21 m^{os} y vino a ser nuestro apartamiento para el Sur 17 g^{os} 13 m^{os} y el camino fue al Sudueste 4^{a} al Sur.

Martes 6 del dicho tuvo el Sol de altura meridiana 85 g^{os} i de declinacion 23 g^{os} 25 m^{os} y vino a ser el altura del Polo del Sur 18 g^{os} 25 m^{os} i el camino fue al Sudueste 4^{a} del Sur.

Miercoles 7 del dicho tome el Sol en 85 g^{os} 30 m^{os} el cual tenia de declinacion 23 g^{os} 27 m^{os} vino a ser nuestro apartamiento de la Linea 18 g^{os} 57 m^{os} i el camino fue al Oes Sudueste.

Jueves 8 del dicho tome el Sol en 86 g^{os} 30 m^{os} i tenia de declinacion 23 g^{os} 29 m^{os} i casi vino a ser nuestra altura 19 g^{os} 59 m^{os} i el camino fue al Sudueste i alli sondamos y hallamos fondo de 10 braças i este dia vimos tierra playas planas i fue el dia de la Concecion de Nuestra Señora.

Viernes 9 del dicho tome el Sol en 88 g^{os} i tenia de declinacion 23 g^{os} 31 m^{os} i vino a ser nuestro apartamiento de la Linea Equinocial para la parte del Sur 21 g^{os} 31 m^{os} i el camino fue a Susudueste i amanecimos en derecho de Santo Tome en un gran monte ay hostios de luengo de costa por la parte del Susudueste i en esta costa con 4 leguas a la mar hallamos fondo de 25 braças i linpio i los montes son pontidos i tienen enderredor muchos arrecifes i en dichos Brasil i San Tome ai muchos Rios i Puertos i viniendo por costa unas 6 leguas ai muchos baxios largo de tierra 2 leguas i ai fondo de 12 braças y 10 y 8 enpero la costa corre Nordeste Sudueste hasta el cabo Frio i tiene muchas Islas y Rios i al Cabo Frio ai un Rio

© Biblioteca Nacional de España

mui grande i al Nordeste del a 9 leguas ai un picho de un monte muy alto y 3 Islas i el Cabo esta en 23 g^{os} i al dicho cabo ai 9 Islas i las dexais por defuera entrando en el dicho Cabo ai una Baia mui grande i a la boca tiene una Isla mui baxa i de dentro es mui grande con muchos puertos, *ipor estar en lebada estais 2 leguas de la bucha*, i llamase Baia de Santa Lucia i quiriendo entrar la Isla dexareis a mano isquierda i es angosto enpero ai fondo de 7 braças i es sucio mas de fuera ai fondo de 20 y 25 braças i dentro a donde surgen ai 18 braças. en la dicha Baia ai buena gente i mucha ivan desnudos i contratan con ançuelos y espejos y cascabeles por cosas de comer i ai mucho brasil i la dicha Baia esta en 23 g^{os} i aqui entramos al mesmo dia de Santa Lucia i estuvimos hasta el dia de San Juan ques a 27 del dicho mes de diziembre i partimos el mismo dia i fuimos al Oes sudueste i hallamos unas 7 Islas i en derecho ai una Baia i llamasse la Baia de los Reyes la cual tiene buena entrada i en este parage a 31 del dicho tome el Sol en 86 g^{os} 45 m^{os} i tenia de declinacion 22 g^{os} 8 m^{os} i nuestra altura vino a ser 25 g^{os} 23 m^{os}.

1520 Domingo primero dia del mes de Enero del año de 1520 tome el Sol en 84 g^{os} 40 m^{os} el cual tenia de declinacion 21 g^{os} 58 m^{os} vino a ser nuestro apartamiento al Sur 27 g^{os} 40 m^{os} el camino fue al Susudueste.

Miercoles 4 del dicho tome el Sol en 84 g^{os} i tenia de declinacion 25 g^{os} 29 m^{os} vino a ser el altura del Polo 27 g^{os} 29 m^{os} y los dias pasados el primer dia fuimos al Sudueste i al otro al Oeste y el 4° dia al Sudueste 4ª del Sur.

Jueves 5 del dicho tuvo el Sol 81 g^{os} 30 m^{os} de altura i de declinacion 21 g^{os} 19 m^{os} con lo cual vino

© Biblioteca Nacional de España

a ser nuestro apartamiento de la linea 29 g^{os} 49 m^{os} i el camino fue al Sudueste 4ª del Sur.

A los 6 del dicho dia de los Reyes se hallo el Sol en 80 g^{os} escasos i tenia de declinacion 21 g^{os} 8 m^{os} i la elevación del Polo vino a ser 31 g^{os} i el camino fue al Sueste 4^{a} al Oeste.

Sabado 7 del dicho tome el Sol en 78 g^{os} tenia de declinacion 20 g^{os} 56 m^{os} nuestro paralelo de 32 g^{os} 56 m^{os}. La deRota fue al Sudueste 4ª del Sur i ivamos de luengo de costa.

A los 8 del dicho no tome el Sol mas ivamos al Sudueste 4ª del Sur i a la noche sondamos i hallamos 50 braças, i mudamos deRota i fuimos *9 del dicho* al Oes Sudueste i a la mañana sondamos i hallamos 15 braças i anduvimos hasta medio dia, i vimos tierra i alli tome el Sol en 76 g^{os} i tenia de declinacion 20 g^{os} 31 m^{os} i a la noche surgimos en fondo de 12 braças.

Martes 10 del dicho tome el Sol en 75 g^{os} tenia de declinacion 20 g^{os} vino a ser nuestra altura 35 g^{os} i estavamos en derecho del Cabo de Santa Maria de alli adelante corre la costa leste Oeste i la tierra es arenosa i en derecho del cabo ai una montaña hecha como un sonbrero al cual le pusimos nonbre Montevidi (corrutamente llaman aora Santovidio) i en medio del i del cabo Santa Maria ai un Rio que se llama Rio de los patos i por alli adelante fuimos todavia por agua dulce i la costa corre LesSueste Oes-Noroeste 10 leguas de camino despues corre Nordeste Sudueste hasta 34 g^{os} 1/3 en fondo de 5 y 4 y 3 braças i alli surgimos i enbiamos al navio San Tiago de longo de costa por ver si avia pasage i el Rio esta 33 g^{os} 1/2 al Nordeste i alli allaron unas Isletas i la boca de un Rio mui grande (era el Rio de Solis) e iva al Norte i asi tomaron la buelta de las naos i el

© Biblioteca Nacional de España

dicho navio estubo lexos de nosotros obra de 25 leguas i estuvieron en venir 15 dias i en este tienpo ivamos otras dos naos a la parte del Sur a ver si avia pasage para pasar i ellos fueron en espacio de dos dias i alli fue el Capitan general i hallaron tierra al Susudueste lejos de nosotros 20 leguas i estuvieron en venir 4 dias i en viniendo tomamos agua i leña i fuimos de alli boltando de un bordo i otro con vientos contrarios hasta que vinimos en vista de Montevidi i esto fue a dos dias del mes de febrero dia de Nuestra Señora de la Candelaria i a la noche surgimos a 5 leguas del monte i nos quedava al Sueste 4ª del Leste i despues a la mañana a 3 del dicho nos hizimos a la vela la vuelta del Sur i sondamos i hallamos 4 braças y 5 y 6 y 7 creciendo todavia i este dia tomamos el Sol en 68 g^{os} 30 m^{os} i tenia de declinacion 13 g^{os} 35 m^{os} y vino a ser nuestra altura 35 g^{os}.

Sabado 4 del dicho mes de febrero surgimos en fondo de 7 braças por tomar un agua a la nao San Antonio i estuvimos hasta los 5 del dicho i despues nos levamos a 6 y fuimos la vuelta del Sur i a la noche surgimos en fondo de 8 braças i estuvimos hasta otro dia.

A los 7 del dicho nos hizimos a la vela por reconocer mejor la tierra i vimos que salia al Sur 4ª del Sueste despues tomamos otro bordo i surgimos en 8 braças i alli tomamos el Sol en 66 g^{os} 30 m^{os} i tenia de declinacion 12 g^{os} 15 m^{os} con lo qual vino a ser nuestro apartamiento de la Linea Equinocial para la vanda del Sur 35 g^{os} 3/4 despues hizimos a la vela el dicho dia i a la noche surgimos en fondo de 9 braças i levamos la punta de Santanton (es cabo blanco) estava al Sur en 36 g^{os} i esto fue Martes 7 del mes.

A los 8 del dicho hizimonos a la vela de la dicha punta i esta Norte Sur con Montevidi lexos del 27

© Biblioteca Nacional de España

leg. i esta costa corre Norte Sur (la anchura del Rio de la plata son estas 27 leguas) Por alli adelante fuimos por costa la buelta del cabo de Santa Polonia despues tira la costa Nordeste Sudueste Esta el dicho Cabo en 37 g^{os} i la tierra es arenosa i mui baja mas tiene a dos leguas de tierra de longo de costa fondo de 8 y 9 y 10 braças i asi corrimos todo este dia al Sudueste i la noche i el dia.

Jueves 9 del dicho tome el Sol en 64 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 11 g^{os} 1/2 i vino a ser la altura del Polo 38 g^{os} 30 m^{os} y la costa es fondable i no mui alta de montes i haziamonos muchos humos de longo de costa i esta costa corre Leste Oeste 4^{a} Noroeste Sueste i la punta se llama la punta de las arenas.

A los 10 del dicho tome el Sol en 62 g^{os} 1/3 i tenia de declinacion 11 g^{os} 8 m^{os} vino a ser nuestro apartamiento 38 g^{os} 48 m^{os} i la costa corre Leste Oeste i es mui linda costa por correr a una parte y a otra.

A los 11 del dicho tome el Sol en 62 g^{os} tenia de declinacion 10 g^{os} 47 m^{os} i el altura vino a ser 38 g^{os} 47 m^{os} i el camino fue al Oeste 4^{a} del Noroeste i la costa corre Leste Oeste i de la punta de las arenas hasta aqui es mui buena costa fondable con muchos montecicos verdes i tierra baja.

Domingo 12 del dicho no tomamos el Sol mas del dia pasado al medio dia enpeçamos a andar al Sudueste i al Sudueste 4^{a} al Oeste i al OesSudueste i al Oeste 4^{a} del Sudueste mas hago cuenta quel camino fue todo al OesSudueste i este camino fue de los 11 a medio dia hasta los 12 en anocheciendo i a esta ora surgimos en fondo de 9 braças i mas adelante surgimos en fondo de 13 braças i despues que surgimos vimos tierra i hizimos a la vela la buelta del Norte i esto fue a los 13 del dicho i a la mañana en derecho de los baxos donde la Vitoria dio muchas culadas.

© Biblioteca Nacional de España

Iten el dia mismo estuvimos surtos i no tomamos altura del Sol i estavamos en fondo de 7 braças i alli estuvimos hasta los 14 i el dicho dia tome el Sol en 60 g^{os} 1/2 i tenia de declinacion 9 g^{os} 41 m^{os} i vino a ser nuestra altura 39 g^{os} 11 m^{os}.

A los 15 del dicho tome el Sol en 60 g^{os} i tenia de declinacion 9 g^{os} 19 m^{os} i vino a ser nuestro apartamiento 39 g^{os} 19 m^{os} i fuimos a la vela a la buelta del Sur.

Jueves 16 no podimos tomar el Sol hasta los 18 i el dicho dia estavamos en 39 g^{os} 1/4 i el otro dia a 19 estavamos en 39 g^{os} 1/3 i este dia fuimos al Sudueste i por este camino anduvimos i no pudimos tomar el Sol hasta los 20 del dicho.

A los 20 del dicho tome el Sol en 57 g^{os} i tenia de declinacion 7 g^{os} 27 m^{os} vino a ser nuestro apartamiento al Sur 40 g^{os} 17 m^{os}.

A los 21 del dicho tome el Sol en 55 g^{os} tenia de declinacion 7 g^{os} 4 m^{os} vino a ser el altura 42 g^{os} 4 m^{os} i el camino fue Sudueste 4^{a} al Oeste i sondamos i hallamos fondo de 55 braças.

Miercoles 22 del dicho tome el Sol en 53 g^{os} i tenia de declinacion 6 g^{os} 41 m^{os} vino a ser nuestro apartamiento 43 g^{os} 26 m^{os} La deRota fue Sudueste 4^{a} al Oeste i a la noche sondamos i hallamos fondo de 55 braças.

A los 23 del dicho tome el Sol en 53 g^{os} 1/4 y tenia de declinacion 6 g^{os} 18 m^{os} vino a ser nuestro apartamiento de la linea 43 g^{os} 3 m^{os} i la deRota fue al OesNoroeste.

A los 24 del dicho tome el Sol en 53 g^{os} i tenia de declinacion 5 g^{os} 54 m^{os} vino a ser el altura del Polo del Sur 42 g^{os} 54 m^{os} i el camino fue al OesNoroeste i estavamos en derecho de una baia mui grande a la cual pusimos nonbre de la Baia de San Matia

© Biblioteca Nacional de España

42 g^{os} 1/2 por que la hallamos en su dia i entramos bien dentro i no podiamos hallar fondo hasta que fuimos dentro de toda ella i hallamos 80 braças i tiene de giro 50 leguas i el enbocamiento va al Noroeste i esta en altura de 42 g^{os} 1/2.

A los 25 del dicho no tome el Sol mas tomelo a los 26 en 51 g^{os} 2/3 i tenia de declinacion 5 g^{os} 7 m^{os} por lo cual nos hallamos en 43 g^{os} 27 m^{os} al Sur de la Linea i la costa corre Noroeste Sueste 4^{a} de Norte Sur.

A los 27 del dicho tome el Sol en 50 g^{os} 1/4 i tenia de declinacion 4 g^{os} 3/4 i assi vino a ser nuestra altura 44 g^{os} i en este derecho hallamos una baia i delante della 3 leguas ai dos piedras que con la dicha baia estan Leste Oeste i mas adelante hallamos otra i habia en ella muchos lobos marinos los cuales tomamos bien 8 dellos i en la dicha tierra no ai gentes mas es mui buena tierra i lindos canpos sin arboles i mui llana tierra.

Martes 28 del dicho tome el Sol en 50 g^{os} tenia de declinacion 4 g^{os} 21 m^{os} i assi nos hallavamos 44 g^{os} 21 m^{os} i la deRota fue al Sur i a la noche vimos tierra al OesNoroeste.

A los 29 del dicho tome el Sol en 48 g^{os} 1/2 i este dia tenia de declinacion 4 g^{os} por lo cual nos hallamos en 45 g^{os} 1/2 i la deRota fue al Susudueste i al OesSudueste i al OesNoroeste i yo doi todo el camino al OesSudueste hasta $\overline{q}$ tome el Sol i despues estuvimos dos dias que no lo podimos tomar.

Março 1520 Jueves 2 digo Viernes 2 dias del mes de Março tome el Sol en 43 g^{os} 50 m^{os} tenia de declinacion 3 g^{os} 10 m^{os} con lo cual vino a ser nuestro apartamiento 47 g^{os} i despues no tomamos mas el Sol hasta que fuimos en un puerto llamado San Julian i alli entramos al postrer dia de Março i alli

© Biblioteca Nacional de España

estuvimos hasta el dia de San Bartolome
Agosto ques a 24 del mes de Agosto i el dicho puerto esta en 49 g^{os} 2/3 i alli adovamos las naos i alli vinieron muchos Indios los cuales van cubiertos de unas pellejas de antas que son como camellos sin conba i traen unos arcos de caña mui pequeños como turquescos i las flechas como ellos i en la punta traen una punta de pedernal por hierro i son mui libianos corredores i onbres mui cunplidos i bien afaicionados i de alli partimos a 24 del dicho mes de Agosto i fuimos por costa al Sudueste 4ª del Oeste i obra de 30 leguas hallamos un Rio llamado Santa Cruz i alli entramos dentro a los 26 del dicho i estuvimos hasta el dia de San Lucas ques a 18 del mes de
Otubre Otubre i alli pescamos muchos peces i hizimos agua i leña i esta costa corre Nordeste Sudueste 4ª Leste Oeste i esta costa es mui conocida i de buenas marcas.

Jueves 18 del dicho mes de Otubre partimos del dicho Rio de Santa Cruz con vientos contrarios anduvimos dos dias bolteando de un bordo i otro i despues uvimos buen viento i anduvimos al Susudueste 2 dias i eneste tienpo tomamos el Sol en 50 g^{os} 2/3 i fue a los 20 del dicho.

A los 21 del dicho tome el Sol en 52 g^{os} linpios a 5 leguas de tierra i alli vimos una vberta como baia i tiene a la entrada a mano derecha una
Estrecho punta de arena mui larga i el cabo que descubrimos antes desta punta se llama el cabo de las Virgenes i la punta de arena esta en 52 g^{os} de Altitud i de Longitud esta 52 g^{os} 1/2 i de la punta del arena a la otra parte abra obra de 5 leguas i dentro desta baia hallamos un estrecho que tendra una legua de ancho i desta boca a la punta del arena se mira Leste Oeste i de la parte izquierda de la baia

© Biblioteca Nacional de España

haze un gran ancon grande en el cual ai muchos baxos mas como enbocais teneos en la parte del Norte i como vos enboqueis el estrecho iros al Sudueste por media canal i como vos enboqueis guardaos de unas baxas antes tres leguas de la boca i despues dellas hallareis dos Isletas de arena i entonces hallareis la canal abierta irvos en ella a vuestro placer sin duda i pasando este estrecho hallamos otra baia pequeña i despues hallamos otro estrecho de la misma manera del otro i de una boca a la otra corre Leste Oeste i lo angosto corre Nordeste Sudueste i despues que desenbocamos las dos bocas o angusturas hallamos una baia mui grande i hallamos unas Islas i en una dellas surgimos i tomamos el Sol i nos hallamos en 52 g^{os} 1/3 i de alli venimos al Susueste i hallamos una punta a mano izquierda i de alli a la primera boca abra obra de 30 leguas despues fuimos al Sudueste obra de 20 leguas i alli tomamos el Sol i estavamos en 53 g^{os} 2/3 i de alli volvimos al Noroeste obra de 15 leguas i alli surgimos en altura de 53 g^{os} i en este estrecho ai muchos ancones i las sierras son mui altas i nevadas con mucho arboledo i despues fuimos al Noroeste 4^{a} del Oeste i en este camino ai muchas Islas i desenbocando deste estrecho vuelve la costa al Norte i a la mano izquierda vimos un cabo con una isla i le pusimos por nonbre cabo Fermoso y cabo Deseado i esta en altura del mismo cabo de las Virgenes ques el primero desenbocamiento i del dicho cabo Fermoso desspues fuimos al Noroeste i al Norte i al NorNordeste i por este camino fuimos dos dias y tres noches i a la mañana vimos tierra unos pedaços como mogotes i corren Norte Sur (assi corre la costa del mar del Sur) lexos del cabo Fermoso obra de 55 leguas i hasta los dos pedaços de tierra a nos abra obra de 20 leguas i esta tierra vimos el primer dia de dizienbre.

© Biblioteca Nacional de España

Agora enpeçare la deRota i altura deste camino despues desta tierra i el primer dia de Dizienbre questavamos en derecho della esta en altura de 48 g^{os}.

Dizienbre

A los 2 dias del mes de dizienbre no tomamos el Sol mas fuimos al NorNordeste i estavamos en 47 g^{os} 1/4 i este dia nos hallamos tanto avante como toda esta tierra esta en la misma altura.

A los 3 fuimos al Noroeste i nos hallamos en.	46 g^{os}	30 m^{os}
A los 4 al Noroeste en.	45 g^{os}	1/2
A los 5 al Norte 4^{a} al Noroeste en.	44 g^{os}	1/4
A los 6 al Nordeste 4^{a} del Leste en.	44 g^{os}	
A los 7 al Nordeste 4^{a} del Leste en.	43 g^{os}	2/3
A los 8 al Nordeste 4^{a} del Norte en.	43 g^{os}	1/4
A los 9 al NorNordeste en. . . .	42 g^{os}	2/3
A los 10 al Nordeste 4^{a} del Leste en.	42 g^{os}	12 m^{os}
A los 11 al Nordeste 4^{a} del Leste en.	41 g^{os}	2/3
A los 12 al Nordeste 4^{a} del Leste en.	41 g^{os}	1/4
A los 13 al Nordeste 4^{a} al Norte en.	40 g^{os}	
A los 14 del dicho al Norte en. . .	38 g^{os}	3/4
A los 15 al Norte 4^{a} del Nordeste en.	38 g^{os}	
A los 16 al Norte 4^{a} del Noroeste en.	36 g^{os}	1/2
A los 17 al Noroeste 4^{a} del Norte en.	34 g^{os}	1/2
A los 18 al Norte 4^{a} del Noroeste en.	33 g^{os}	1/2
A los 19 al Noroeste en.	32 g^{os}	3/4
A los 20 del dicho al Noroeste en. .	31 g^{os}	3/4
A los 21 del dicho al Noroeste en. .	30 g^{os}	2/3
A los 22 al Oeste 4ª del Sudueste en.	30 g^{os}	2/3
A los 23 del dicho al OesNoroeste en.	30 g^{os}	
A los 24 del dicho al OesNoroeste en.	29 g^{os}	3/4
A los 25 del dicho al OesNoroeste en.	29 g^{os}	1/2
A los 26 al Noroeste 4ª del Oeste en.	28 g^{os}	3/4

© Biblioteca Nacional de España

A los 27 al Noroeste 4ª del Oeste en. 27 gos 2/3
A los 28 al Noroeste 4ª del Oeste en. 26 gos 2/5
A los 29 del dicho al OesNoroeste en. 26 gos 1/3
A los 30 del dicho al Oeste 12 leguas.
A los 31 del dicho al Noroeste en. . 25 gos 1/2

Año 1521 Enero

A primero al Oeste 4ª del Noroeste en. 25 gos
A los 2 del dicho al OesNoroeste en. 24 gos
A los 3 al Noroeste 4ª del Oeste en. 23 gos 1/2
A los 4 del dicho al OesNoroeste en. 22 gos
A los 5 al Oeste 4ª del Sudueste en. 23 gos
A los 6 al Oeste 4ª del Noroeste en. 22 gos
A los 7 del dicho al Oeste 25 leguas.
A los 8 del dicho al Oeste 23 leguas.
A los 9 al Oeste 4ª del Noroeste en. 22 gos 1/4
A los 10 al Oeste 4ª del Noroeste en. 22 gos
A los 11 al Oeste 4ª del Noroeste en. 21 gos 3/4
A los 12 al Oeste 4ª del Noroeste en. 21 gos 1/3
A los 13 al Oeste 4ª del Noroeste en. 21 gos
A los 14 al Noroeste 4ª del Oeste en. 20 gos 1/2
A los 15 al OesNoroeste en. . . . 19 gos 1/2
A los 16 del dicho al OesNoroeste en. 19 gos
A los 17 del dicho al OesNoroeste en. 18 gos 1/4
A los 18 del dicho al OesNoroeste en. 17 gos 1/2
A los 19 al Noroeste 4ª del Oeste en. 16 gos 1/4
A los 20 del dicho al Noroeste 4ª del Oeste en. . . . . 15 gos
A los 21 del dicho al Sudueste en. . 15 gos 2/3
A los 22 del dicho al Sudueste en. . 16 gos 3/4
A los 23 al Oeste 4ª del Noroeste en. 16 gos 1/2
A los 24 al Oeste 4ª del Noroeste en. 16 gos 1/4

En este parage hallamos una Isleta con arboles de encima i es desabitada i sondamos en ella i no ha-

© Biblioteca Nacional de España

llamos fondo i assi nos fuimos nuestro camino a la cual Isleta llamamos San Pablo por averla descubierto dia de su conversion y esta de la de Tiburones 9 g^{os}.

A los 25 del dicho al Noroeste 4ª del Oeste en. . . . . 15 g^{os} 3/4
A los 26 al Noroeste 4ª del Oeste en. 15 g^{os} 1/3
A los 27 al Noroeste 4^{a} del Oeste en. 15 g^{os}
A los 28 del dicho al OesNoroeste en. 14 g^{os} 1/2
A los 29 del dicho al OesNoroeste en. 13 g^{os} 3/4
A los 30 al Oeste 4^{a} del Noroeste en. 13 g^{os} 1/2
A los 31 al Oeste 4^{a} del Noroeste en. 13 g^{os} 1/3

Mes de Febrero

A primero dia de febrero al Noroeste. 13 g^{os}
A los 2 del dicho al Noroeste en. . 12 g^{os} 1/2
A los 3 del dicho al Noroeste en. . 11 g^{os} 3/4
A los 4 del dicho al Noroeste en. . 11 g^{os} 3/4

En esta altura hallamos una Isla despoblada en la cual tomamos muchos tiburones i por eso le pusimos la Isla de los Tiburones i esta con el estrecho Noroeste Sueste 4^{a} de Leste Oeste i esta en altura de 10 g^{os} 2/3 de la vanda del sur i dista de la Isla de los Ladrones *(blanco)* leguas.

A los 5 del dicho al Noroeste en. . 10 g^{os}
A los 6 del dicho al Noroeste en. . 9 g^{os} 1/4
A los 7 del dicho al Noroeste en. . 8 g^{os} 2/3
A los 8 del dicho al Noroeste en. . 7 g^{os} 2/3
A los 9 del dicho al Noroeste 4^{a} al Oeste. . . . . 6 g^{os} 1/2
A los 10 del dicho al Noroeste en. . 5 g^{os}
A los 11 del dicho al Noroeste en. . 2 g^{os} 1/2
A los 12 del dicho al Noroeste en. . 1 g^{o}
A los 13 del dicho al Noroeste en. . 0 g^{os} 30 m^{os}

Linea de la parte del Norte de la Linea en que nos hallamos.

© Biblioteca Nacional de España

A los 14 del dicho al Noroeste en. . 1 g°
A los 15 del dicho al Noroeste en. . 1 g° 3/4
A los 16 del dicho al OesNoroeste en. 2 g°s 1/2
A los 17 del dicho al OesNoroeste en. 3 g°s 1/2
A los 18 del dicho al OesNoroeste en. 5 g°s
A los 19 del dicho al OesNoroeste en. 5 g°s 3/4
A los 20 del dicho al OesNoroeste en. 6 g°s 1/2
A los 21 del dicho al OesNoroeste en. 8 g°s
A los 22 del dicho al OesNoroeste en. 9 g°s 1/2
A los 23 del dicho al OesNoroeste en. 11 g°s 1/2
A los 24 del dicho al Oeste 4ª del Noroeste. . . . . 12 g°s
A los 25 al Oeste 4ª del Noroeste en. 12 g°s 1/3
A los 26 del dicho al Oeste en. . . 12 g°s
A los 27 del dicho al Oeste en. . . 12 g°s
A los 28 del dicho al Oeste 4ª del Noroeste. . . . . 13 g°s

Março 1521

A primer dia de março al Oeste en. . 13 g°s
A los 2 del dicho al Oeste en. . . 13 g°s
A los 3 del dicho al Oeste en. . . 13 g°s
A los 4 del dicho al Oeste en. . . 13 g°s
A los 5 del dicho al Oeste en. . . 13 g°s
A los 6 del dicho al Oeste en. . . 13 g°s

I eneste dia vimos tierra i fuimos a ella i eran dos Islas las cuales eran no mui grandes i como fuimos en medio dellas tiramos al Sudueste y dexamos la una al Noroeste i asi vimos muchas velas pequeñas que venian a nos i andavan tanto que parecia que bolasen i tenian las velas de estera hechas en triangulo i andaban por anbas partes que hazian de la Popa Proa i de la Proa Popa cuando querian i vinieron muchas vezes a nosotros i nos buscavan para hurtarnos cuanto podian i

© Biblioteca Nacional de España

asi nos hurtaron el esquife de la Capitana i otro dia lo recobramos i alli tome el Sol i la una destas Islas esta en 12 g^{os} 2/3 i la otra esta en 13 g^{os} i mas i esta Isla de los 12 g^{os} esta con la de los Tiburones OesNoroeste Lesueste i pasais largo 20 leguas de la parte del Norte i de la Isla de los 12 g^{os} partimos a los 9 del dicho en la mañana i fuimos al Oeste 4ª del Sudueste.

Las Islas de los Ladrones estā de Gilolo 300 leg.

A los 9 del dicho al Oeste 4ª del Sudueste en. . . . . 12 g^{os} 2/3
A los 10 al Oeste 4ª del Sudueste en. 12 g^{os} 1/3
A los 11 al Oeste 4ª del Sudueste en. 12 g^{os}
A los 12 al Oeste 4ª del Sudueste en. 11 g^{os} 1/2
A los 13 al Oeste 4^{a} del Sudueste en. 11 g^{os}
A los 14 al Oeste 4ª del Sudueste en. 10 g^{os} 2/3
A los 15 al Oeste 4ª del Sudueste en. 10 g^{os}

A los 16 del dicho vimos tierra i fuimos a ella al Noroeste i vimos que salia la tierra al Norte i avia en ella muchos baxios i tomamos otro bordo del Sur i fuimos a dar en una otra Isla pequeña i alli surgimos i esto fue el mesmo dia y esta Isla se llama Suluan i la primera se llama Yunagān i aqui vimos unas canoas i fuimos a ellas i ellas huyeron i esta Isla esta en 9 g^{os} 2/3 de la parte del Norte i estan en Longitud de la Linea meridiana 189 g^{os} hasta estas primeras Islas del Archipielago de San Laçaro.

Iten del estrecho de todos Santos i cabo Fermoso hasta las dichas Islas habra de longitud 106 g^{os} 30 m^{os} el cual estrecho esta con las dichas Islas en deRota deste camino al OesNoroeste LesSueste vais a dar en ellas justamente i de aqui fuimos a nuestro camino descriviendo todavia.

Partiendo destas 2 Islas fuimos al Oeste a dar en la Isla de la Gada ques desabitada i alli nos fornecimos de agua i leña i es mui linpia de baxos.

© Biblioteca Nacional de España

De aqui partimos i fuimos al Oeste a dar en una Isla grande llamada Seilani la cual es abitada i tiene oro en ella i la costeamos i fuimos al OesSudueste a dar en una Isla pequeña i es abitada i llamase Mazava la gente es mui buena i alli pusimos una cruz encima de un monte i de alli nos mostraron 3 Islas a la parte del OesSudueste i dicen que ai mucho oro i nos mostraron como lo cojian i hallavan pedacicos como garbanços i como lentexas i esta Isla esta en 9 g^{os} 2/3 de la parte del Norte.

Partimos de Mazava i fuimos al Norte a dar en la Isla de Seilani i despues costeamos la dicha Isla al Noroeste hasta 10 g^{os} i alli vimos unos tres Isleos i fuimos al Oeste obra de 10 leguas i alli topamos dos Isletas i a la noche reparamos i a la mañana fuimos al Sudueste 4ª del Sur obra de 12 leguas hasta 10 g^{os} 1/3 i alli enbocamos una canal de dos Islas i la una se llama Matan i la otra Subu y Subu con las Islas de Mazava i Suluan estan Leste Oeste 4ª del Noroeste Sueste i entre Subu i Seilani vimos una tierra mui alta de la parte del Norte la cual se llama baibai i dicen que ai enella mucho oro i mucho mantenimiento i mucha tierra que no se sabe el cabo della.

De Mazava y Seilani y Subu del camino a donde venimos hazia la parte del Sur guardaos que ai muchos baxios i son mui malos por eso no quiso pasar una canoa que nos aporto por este camino.

Del enbocamiento de Subu i Matan fuimos al Oeste por media canal i topamos la villa de Subu en la cual surgimos i hizimos paces i alli nos dieron arroz i millo y carne y alli estuvimos muchos dias i el Rei i la Reina de alli con mucha gente se hizieron cristianos con buena voluntad.

Partimos de Subu i fuimos al Sudueste hasta 9 g^{os} 3/4 entre el cabo de Subu i una Isla llamada

© Biblioteca Nacional de España

Bohol i de la parte del Oeste del cabo de Subu ai otra que se llama Panilongo i es de negros i ella i Subu tienen oro i mucho gengibre i esta en 9 g^{os} 1/3 i Subu en 10 g^{os} 1/3 i assi desenbocamos i venimos 10 leg. al Sur i surgimos en la Isla de Bohol i alli hizimos de tres naos dos i la otra quemamos por no aver gente i esta Isla esta en 9 g^{os} 1/2.

Partimos de Bohol para Quipit al Sudueste i fuimos a surgir en la misma avitacion en derecho de un Rio i de fuera a la parte del Noroeste a lo largo de nos ai dos Isletas que estan en 8 g^{os} 1/2 i alli no pudimos aver mantenimiento que no lo avia mas hizimos paces con ellos i esta Isla de Quipit tiene mucho oro i gengibre i canela i assi deliberamos de ir a buscar mantenimientos i deste cabo de Quipit a las primeras Islas avra de camino 112 leguas esta con ellas Leste Oeste 4^{a} de Nordeste Sudueste i esta Isla es mui cunplida de Leste a Oeste.

De aqui partimos i fuimos al OesSudueste i al Sudueste i al Oeste hasta que topamos una Isla en la cual avia mui poca gente i se llamava Quagayan i aqui surgimos de la parte del Norte della i preguntamos a donde estaba la Isla de Poluan por aver mantenimientos de arroz por que ai mucho en aquella Isla i cargan muchos navios para otras partes i assi nos enseñaron a donde estava i assi fuimos al OesNoroeste i topamos el cabo de la Isla de Poluan desspues fuimos al Norte 4ª del Nordeste costeando hasta un pueblo Laocao i alli hizimos paces i eran Moros i fuimos a otro pueblo ques de Cafres i alli mercamos mucho arroz i asi nos vituallamos mui bien i esta costa corre Nordeste Sudueste i el cabo de la parte del Nordeste esta en 9 g^{os} 1/3 i de la parte del Sudueste esta en 8 g^{os} 1/3 e assi bolvimos al Sudueste hasta el cabo desta Isla i alli hallamos una Isla i cerca della ai una

© Biblioteca Nacional de España

baxa i en este camino i de luengo de Poluan ai muchos baxos i este cabo con Quipit se corre leste Oeste i con Quagayan esta Noroeste Sueste 4ª del Leste Oeste.

De Puan partimos para Bornei i costeamos la sobredicha Isla i fuimos al cabo della al Sudueste i alli junto hallamos una Isla la cual tiene una baxa de Leste i ai en 7 g^{os} 1/2 canbiar la deRota al Oeste hasta camino de 15 leguas despues fuimos al Sudueste costeando la Isla de Bornei hasta la misma ciudad i aveis de saber ques menester ir por cerca de tierra por que por de fuera ai muchos baxios i es menester andar con la sonda en la mano por ques mui ruin costa i Bornei es gran ciudad i tiene la baia mui grande i de dentro ai muchos baxios i de fuera i por eso es menester aver piloto de la tierra i assi estuvimos muchos dias i començamos de contratar i hizimos buenas paces i despues nos armaron muchas canoas por nos tomar las cuales eran 260 i venian a nos i como los vimos nos partimos con mucha priesa i fuimos de fuera i vimos venir unos juncos i fuimos a ellos i tomamos uno en el cual venia un hijo del Rei de Luçon ques una Isla mui grande i assi el capitan lo dexo andar sin consejo de ninguno.

Bornei es una Isla grande i ai en ella canela i mirabolanis i canfora la cual vale mucho en estas tierras i dicen que cuando ellos mueren se enbalsaman con ella i Bornei esta en altura de 5 g^{os} 25 m^{os} el mismo puerto i de Longitud 201 g^{os} 5 m^{os} de la Linea de la demarcacion i de aqui partimos i tornamos del mismo camino i este Puerto de Bornei con la isla de Mazava se corre LesNordeste OesSudueste i eneste camino ai muchas Islas i del cabo del Nordeste de Bornei y Quipit Leste Oeste 4ª Nordeste Sudueste i de Bornei por Quipit.

© Biblioteca Nacional de España

Partimos de Bornei i bolvimos por el camino mismo por donde venimos i assi venimos a enbocar por entre el cabo de la Isla de Bornei i Poluan i fuimos al Oeste i fuimos a dar en la Isla de Quagayan i assi fuimos por la misma deRota por ir a vuscar la isla de Quipit de la parte del Sur i en este camino entre Quipit y Quagayan vimos de la parte del Sur una Isla ques ella solo la cual ai en ella muchas perlas i mui gruesas i dizen quel Rey desta Isla tiene una perla como un guevo i esta Isla esta en altura de 6 g^{os} i assi andando por este camino topamos con 3 Isletas pequeñas i mas a delante topamos con una Isla llamada Tagima i dizen que ai en ella muchas perlas i esta Isla esta con Solo Nordeste Sudueste 4ª del Leste Oeste i Tagima esta en 6 g^{os} 5/6 esta enfrente del cabo de Quipit entre los dos ai muchas Isletas i es menester allegarse hacia Quipit i el dicho cabo esta en 7 g^{os} 1/4 i esta con Poluan LesSueste OesNoroeste.

De aqui costeamos la isla de Quipit desta parte del Sur i fuimos al Leste 4^{a} del Sueste hasta unos Isleos i de longo de costa ai muchas poblaciones i ai en ella mucha canela mui buena i mercamos della i en esta costa ai mucho gengibre i assi fuimos a Lesnordeste hasta ver un golfo despues fuimos al Sueste hasta que vimos una Isla grande i de aqui al cabo del Leste de la Isla de Quipit i en el cabo de la dicha Isla ai una mui grande poblacion la cual coge mucho oro de un Rio mui grande i este cabo esta 191 g^{os} 1/2 del meridiano.

De Quipit para ir al Maluco partimos i fuimos al Sueste viendo una Isla llamada Sibuco i despues fuimos al Susueste i vimos otra Isla llamada Virano batolaque i fuimos por el mismo camino hasta el cabo desta Isla i despues vimos otra que le dizen Candicar i fuimos al Leste entre las dos hasta que fuimos tanto

© Biblioteca Nacional de España

avante della y alli enbocamos entre Candicar i otra que llaman Sarangani i enesta surgimos i tomamos un piloto para el Maluco i estas dos Islas estan en 4 g^{os} 2/3 i el cabo de Quipit esta en 7 g^{os} 1/4 i el cabo de Sibuco de la parte del Sur en 6 g^{os} i el cabo de Virano batolaque en 5 g^{os} i de Cabo de Quipit y Candicar se corre NorNoroeste SuSueste sin tocar en ningun cabo.

De Sarangani partimos i fuimos al Sur 4^{a} del Sueste hasta en derecho de una Isla llamada Sanguin i entremedias de las dos estan muchas Isletas i estan de la parte del Oeste i esta Isla esta en 3 g^{os} 2/3.

De Sanguin fuimos al Sur 4^{a} del Sueste hasta una Isla llamada Sian enmedio dellas ai muchos Isleos i esta Isla esta en 3 g^{os} justos.

De Sian fuimos al Sur 4^{a} del Sudueste hasta una Isla llamada Paginsara esta en 10 g^{os} 1/6 i desta Isla a Sarangani se corre Norte Sur 4^{a} del Nordeste Sudueste en vista de todas estas Islas.

De Paginsara fuimos al Sur 4^{a} al Sueste hasta que fuimos en medio de dos Isletas que estan una con otra Nordeste Sudueste i la del Nordeste se llama Suar i la otra se llama Mean i la una esta en 1 g^{o} 45 m^{os} i la otra en 1 g^{o} 1/2.

De Mean fuimos al SuSueste hasta que fuimos i vimos las Islas de los Malucos i despues fuimos al Leste i envocamos entre Mare i Tidori en la cual surgimos i alli fuimos mui bien rescebidos i hizimos mui buenas pazes i hizimos cassa en tierra para contratar con ellos i assi estuvimos muchos dias hasta que cargamos.

Las Islas de los Malucos son estas Terrenate i Tidori i Mare i Motil i Maquian i Bachian i Gilolo estas son todas las que tienen clavo i algunas nueces moscadas i aun ai otras muchas en ellas que dire sus

© Biblioteca Nacional de España

nonbres i en que altura estan i la primera es Terrenate questa de la parte de la Linea Equinocial.

Terrenate esta en altura de. . . . . 1 g°
Tidori esta en . . . . . 0 g° 30 m°s
Mare esta en. . . . . 0 g° 15 m°s
Motil esta en la Linèa . . . . . 0 g° 0 m°s
Maquian esta al Sur en. . . . . 0 g° 15 m°s
Cayoan esta al Sur en . . . . . 0 g° 20 m°s
Laboan esta al Sur en . . . . . 0 g° 35 m°s
Bachian esta al Sur en . . . . . 1 g°
Latalata esta al Sur en . . . . . 1 g° 1/4

Latalata con Terrenate esta NorNordeste SuSudueste i la que esta en la Linea Equinocial esta de Longitud de la misma Linea 190 g°s 30 m°s i la misma Isla de Motil con Cagayan esta Noroeste Sueste i con Tagima la qual es en derecho de la Isla de Quipit esta Nordeste Sudueste 4ª de Norte Sur enpero enestas derrotas no se osa pasar por que dicen que hay muchos baxios i assi venimos por el otro camino costeando las sobredichas Islas.

De las Islas de Maluco partimos Sabado a 21 del mes de Dizienbre del dicho año de 1521 i fuimos a la Isla de Mare i alli tomamos leña para quemar i el mismo dia partimos i fuimos al SuSudueste la buelta de Motil i de alli fuimos al Sudueste corriendo todas estas Islas i otras las cuales son estas Quayoan Laboan Agchian Latalata i otras Islas pequeñas que quedan de la parte de Noroeste agora dire en que altura y Longitud estan cada una de por si i cuales son que tienen clavo i otra especeria. La primera de la parte del Norte es Terrenati que esta en 1 g° de la parte del Norte y Tidori 40 m°s y Mare 15 m°s i Motil en la Linea Equinocial i estas se corren Norte Sur las otras de la parte del Sur son estas Maqui esta en 20 m°s Quayoan en 40 m°s i Laboan esta en 1 g° y Latalata

© Biblioteca Nacional de España

en 1 g° 15 m°s i de Bachian a Terrenate se corre Les-Nordeste OesSudueste i de la parte del Sueste de todas estas Islas ai una Isla mui grande i llamasse Gilolo i ai enella clavo mas es mui poco por eso son 7 islas que tienen clavo i las que tienen mucho son estas Terrenate i Tidori i Motil i Maqui i Bachian que son las 5 principales i alguna dellas tiene nueces y Masia. Motil esta en la Linea i esta en Longitud del Meridiano 191 g°s 45 m°s.

De Latalata fuimos al Sudueste 4ª del Oeste a dar en una Isla que se llama Lumutola esta en 1 g° 3/4 i de la parte del Oeste ai otra Isla que se llama Sulan i enestas Islas ai muchos baxios i de aqui tomamos la buelta del Sur hazia una Isla llamada Buro i en medio destas tres ai otra que se llama Tenado esta 2 g°s 1/2 i Buro esta en 3 g°s 1/2 i esta con Bachan Nordeste Sudueste 4ª de Norte Sur en Longitud de 194 g°s i de Buro de la parte de Leste ai una Isla mui grande i llamasse Anbon en la cual se hazen muchos paños de algodon i en medio della i de Buro ai unos Isleos i guardaos dellos por eso es menester costear la Isla de Buro de la parte de Leste i al Sur della tome el Sol en 70 g°s 24 m°s el cual tenia de declinacion 22 g°s 36 m°s i assi vino a ser su latitud 3 g°s estaba en la parte del Sur desta Isla i esto fue a los 27 de Dizienbre i el dia fue Viernes.

A los 28 del dicho no tome el Sol mas estavamos en parage de la dicha Isla de Buro i de Bilia que queda de la parte de Leste.

Domingo 29 del dicho tome el Sol en 71 g°s 1/2 tenia de declinacion 22 g°s 21 m°s i vino a ser nuestro apartamiento 3 g°s 51 m°s i estabamos en derecho de la Isla de Anbon.

A los 30 del dicho tome el Sol en la altura del dia primero en bonança i el dia fue lunes.

© Biblioteca Nacional de España

A los 31 del dicho no tome el Sol estaba de la Isla de Anbon obra de 12 leguas della LesNordeste Oes-Sudueste i el dia fue Martes.

Año de 1522

El primer dia del mes de Enero del año de 1522 tome el Sol en 73 g^{os} escasos el cual tenia de declinacion 21 g^{os} 54 m^{os} el altura de Polo vino a ser de 4 g^{os} 45 m^{os}.

A los 2 del dicho tome el Sol en 73 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 21 g^{os} 3/4 vino a ser nuestro apartamiento 5 g^{os} 1/2 la deRota fue al Sudueste i el dia fue Jueves.

Viernes 3 del dicho no tome el Sol mas la nao hizo el camino del Susudueste en altura de 6 g^{os} 1/4 despues tomamos la buelta del Noroeste.

A los 4 del dicho no tome el Sol mas estava en 5 g^{os} 3/4 el camino fue al Noroeste i el dia Sabado.

Domingo 5 del dicho tome el Sol en 75 g^{os} i tenia de declinacion 21 g^{os} 14 m^{os} el altura vino a ser 6 g^{os} 14 m^{os}.

A los 6 del dicho tome el Sol en 76 g^{os} i tenia de declinacion 21 g^{os} 2 m^{os} la altura vino a ser 7 g^{os} 2 m^{os} el dia fue lunes.

A los 7 del dicho tome el Sol en 76 g^{os} 2/3 tenia de declinacion 20 g^{os} 50 m^{os} vino a ser 7 g^{os} 1/2 i el camino fue al Sudueste i el dia fue Martes.

A los 8 del dicho tome el Sol en 77 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 20 g^{os} 37 m^{os} vino a ser el altura 8 g^{os} 7 m^{os} el camino fue al Sudueste i el dia fue Miercoles i este dia vimos unas Islas que corren Leste Oeste i este dia enbocamos por entre dos dellas las cuales son estas la Maluco y Aliqura en el medio dellas ai dos pequeñas las cuales dexaras a mano diestra despues de enbocado i son abitadas i esta boca con Buro se corre

© Biblioteca Nacional de España

Nordeste Sudueste 4ª de Leste Oeste i estas todas son diez i se corren Leste Oeste 4ª de Nordeste Sudueste i tienen de Longitud obra de 50 leg. las cuales corrimos con mal tienpo de la parte del Sur las costeamos i surgimos en la postrera que se llama Malua la cual esta en 8 gºs 1/3.

Las otras se llaman Liaman Maumana Cui Aliquira Bona la Maluco Ponon Bera partimos de Malua i fuimos al Sur i hallamos la Isla de Timor i costeamos la costa de Leste Oeste de la parte del Norte de la dicha Isla la cual esta en altura de 9 gºs i la mas cercana tierra de la parte del Norte i esta tierra abra 10 leg. de camino i esta costa esta con Buro Nordeste Sudueste 4ª de Norte Sur en Longitud de 197 gºs 45 mºs i esta Isla de Timor costeamos toda la costa de Leste Oeste hasta el pueblo de Manvai i primero allegamos al pueblo de La Queru i de La Queru a Manvai corre la costa Nordeste Sudueste 4ª de Norte Sur i aqui tome el Sol a 5 dias del mes de febrero en 86 gºs 2/3 i tenia de declinacion 12 gºs 44 mºs con lo cual vino a ser el altura 9 gºs 24 mºs i esta Isla es muy grande i mui poblada i tiene toda la Isla Sandolo mui bueno i ai enella muchas poblaciones.

A los 8 dias del mes de febrero tome el Sol en 87 gºs 1/2 i tenia de declinacion 11 gºs 42 mºs con lo cual vino a ser nuestro apartamiento 9 gºs 1/6 i estamos en la cabeça de la Isla de Timor de la parte del Oeste i desde aqui al cabo de Leste corre LesNordeste Oes-Sudueste i el dia fue Sabado.

Domingo 9 del dicho tome el Sol en 88 gºs 1/4 i tenia de declinacion 11 gºs 1/3 vino a ser el altura 9 gºs 35 mºs i estabamos en el cabo mas foraño de toda la Isla i de alli va huyendo al Sudueste i al Sur.

A los 10 del dicho tome el Sol en 88 gºs 1/2 tenia de declinacion 10 gºs 58 mºs i assi vino a ser 9 gºs

© Biblioteca Nacional de España

28 m^{os} i el cabo de toda la Isla nos queda al Sur i el dia fue Lunes.

A los 11 del dicho tome el Sol en 88 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 9 g^{os} 1/3 vino a ser el altura de Polo 9 g^{os} 35 m^{os} i estavamos en bonança i el dia fue Martes.

A los 12 del dicho no tome el Sol mas estabamos en bonança en el parage del dia pasado o poco mas i el dia fue Miercoles.

A los 13 del dicho tome el Sol en 89 g^{os} 2/3 tenia de declinacion 9 g^{os} 52 m^{os} vino a ser el altura 10 g^{os} 32 m^{os} i estabamos en el parage de dos Islas las cuales no sabemos como se llaman ni si son abitadas estan con Timor con el cabo del Oeste estan LesSueste Oes-Noroeste i de aqui tomamos nuestra deRota para el cabo de Buena Esperança i fuimos al OesSudueste.

A los 14 del dicho tome el Sol en 88 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 9 g^{os} 1/2 vino a ser el altura 11 g^{os} justos. La deRota fue al OesSudueste el dia fue Viernes.

A los 15 del dicho tome el Sol en 87 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 9 g^{os} 8 m^{os} el altura vino a ser 11 g^{os} 53 m^{os} i la deRota fue al OesSudueste i el dia fue Sabado.

A los 16 del dicho tome el Sol en 86 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 8 g^{os} 46 m^{os} nuestro apartamiento vino a ser 12 g^{os} 31 m^{os} el camino fue al OesSudueste i el dia fue Domingo.

A los 17 del dicho tome el Sol en 85 g^{os} 1/3 tenia de declinacion 8 g^{os} 2/5 vino a ser el altura 13 g^{os} 4 m^{os} i el camino fue al OesSudueste i el dia fue Lunes.

A los 18 del dicho no tome el Sol mas la nao hizo de camino obra de 30 leguas al OesSudueste por lo cual est$\bar{o}$ en 13 g^{os} 2/3 i el dia fue Martes.

A los 19 del dicho no tome el Sol mas devi de caminar 45 leguas al OesSudueste i assi est$\bar{o}$ en 14 g^{os} 30 m^{os} el dia fue Miercoles.

© Biblioteca Nacional de España

A los 21 del dicho no tome el Sol i doile de camino 40 leguas al Oeste 4ª del Sudueste i assi estoi en 15 gos i el dia fue Jueves.

A los 22 del dicho no tome el Sol i doile de camimino a la nao 50 leguas al OesSudueste i assi estava en 16 gos 1/5 el dia fue Viernes.

A los 22 del dicho no tome el Sol i doi le de camino 50 leguas al OesSudueste i assi estava en 17 gos 1/4 i el dia fue Sabado.

A los 23 del dicho no tome el Sol i doile de camino 35 leg. al OesSudueste estava en altura de 18 gos el dia fue Domingo.

A los 24 del dicho no tome el Sol mas doile de camino 35 leg. al OesSudueste estoi en altura de 18 gos 5/6 i el dia fue Lunes.

A los 25 del dicho tome el Sol en 73 gos 2/3 tenia de declinacion 5 gos 1/3 vino a ser nuestra altura 21 gos 40 mos i el dia fue Martes.

A los 26 del dicho tome el Sol en 72 gos 1/4 tenia de declinacion 4 gos 56 mos vino a ser nuestro apartamiento 22 gos 2/3 i el dia fue Miercoles.

A los 27 del dicho tome el Sol en 69 gos 1/4 tenia de declinacion 4 gos 33 mos vino a ser el altura 15 gos 27 mos i el dia fue Jueves.

A los 28 del dicho tome el Sol en 68 gos 1/2 tenia de declinacion 4 gos 1/6 vino a ser el altura 25 gos 2/3 el dia fue Viernes.

Março del año 1522

A primer dia del mes de Março no tome el Sol mas la nao me hizo de camino 30 leguas al OesSudoeste en altura de 26 gos 1/3 el dia fue Sabado.

A los 2 del dicho no tome el Sol mas doile a la nao de camino 44 leguas al Sudueste 4ª del Oeste en altura de 27 gos 1/3 i el dia fue Domingo.

© Biblioteca Nacional de España

A los 3 del dicho tome el Sol en 62 g^{os} 2/3 tenia de declinacion 3 g^{os} vino a ser el altura de 30 g^{os} 1/3 el dia fue Lunes.

A los 4 del dicho tome el Sol en 61 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 2 g^{os} 36 m^{os} vino a ser el altura 31 g^{os} 21 m^{os} i estoi con la Isla de Timor LesNordeste OesSudueste i el dia pasado canbiamos la deRota por causa que la aguja noresteava i tiravamos al Sur la deRota fue al Oeste 4^{a} del Sudueste i el dia fue Martes.

A los 5 del dicho no tome el Sol mas caminamos obra de 40 leguas al Oeste 4^{a} del Sudueste i doile al camino al OesSudueste i assi estoi en 32 g^{os} i el dia fue Miercoles.

A los 6 del dicho no tome el Sol mas fuimos al Oeste 4^{a} del Sudueste i yo le doi a la media partida i el camino obra de 60 leguas i assi esto en altura de 33 g^{os} 1/3 i el dia fue Jueves.

A los 7 del dicho no tome el Sol mas fuimos al OesSudueste en altura de 33 g^{os} 3/5 el dia fue Viernes.

A los 8 del dicho no tome el Sol mas hizimos el camino del OesSudueste en altura de 34 g^{os} 1/3 i la Isla de Timor me esta al EsNordeste OesSudueste i Malaca me esta Nordeste Sudueste 4^{a} de Leste Oeste de la parte del Sur della 50 leguas i este dia canbiamos la deRota i fuimos al Oeste i el dia fue Sabado.

A los 9 del dicho tome el Sol en 54 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 37 m^{os} nuestra altura vino a ser 35 g^{os} 52 m^{os} i el viento escaseo y no pudimos ir al Oeste i a la noche amainamos que nos salto viento contrario i estavamos a la corda sin vela i el dia fue Domingo.

A los 10 del dicho tome el Sol en 54 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 13 m^{os} el altura de Polo vino a ser 35 g^{os}

© Biblioteca Nacional de España

43 m^{os} i estavamos todavia amainados i el viento Oes-Noroeste i el dia fue Lunes.

A los 11 del dicho no tome el Sol estuvimos amainados al reparo i el dia fue Martes.

A los 12 del dicho no tome el Sol estavamos amainados al reparo i el dia fue Miercoles.

A los 12 del dicho no tome el Sol estavamos todavia al reparo i esto fue el Jueves.

A los 14 del dicho no tome el Sol estavamos al reparo hasta medio dia despues hizimos vela i fuimos la buelta del Oeste con mui poco viento i esto fue el Viernes.

A los 15 del dicho no tome el Sol mas andamos a la vela todavia al Oeste i este dia fue Sabado.

A los 16 del dicho tome el Sol en 51 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 2 g^{os} 8 m^{os} vino a ser el altura 36 g^{os} 38 m^{os} i este dia fue Domingo i amainamos hasta la noche i hizimos vela del Trinquete i a la mañana hizimos vela de la mayor al Oeste 4ª del Sudueste.

A los 17 del dicho no tome el Sol mas fuimos al Oeste 4ª del Sudueste obra de 30 leguas hasta el Martes a medio dia i esto fue Lunes.

A los 18 del dicho tome el Sol en 49 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 2 g^{os} 55 m^{os} el altura vino a ser 37 g^{os} 35 m^{os} i el dia fue Martes i tomando el Sol vimos una Isla muy alta i fuimos a ella para surgir i no podimos tomarla i amainamos i estuvimos al reparo hasta la mañana i el viento fue Oeste i hizimos otro bordo de la vuelta del Norte con los papahigos i esto fue a los 19 del dicho i no podimos tomar el Sol estabamos con la Isla Leste Oeste i ella esta en 38 g^{os} de la parte del Sur i parece que esta desabitada i no tiene arboledo ninguno i boxa obra de 6 leguas.

A los 20 del dicho no tome el Sol mas estavamos con la Isla Leste Oeste i fuimos al noroeste i a Nor-

© Biblioteca Nacional de España

Noroeste i al Norte 4ª del Noroeste i por todo le dō al NorNoroeste obra de 15 leguas i en altura de 35 gᵒˢ 1/2 i el dia fue Jueves.

A los 22 del dicho tome el Sol en 50 gᵒˢ 1/4 tenia de declinacion 4 gᵒˢ 27 mᵒˢ vino a ser el altura 36 gᵒˢ 18 mᵒˢ i el dia adelante amainamos las velas hasta la mañana del dicho dia del Sabado i este dia hizimos vela i fuimos al Noroeste.

A los 23 del dicho tome el Sol en 49 gᵒˢ 1/4 tenia de declinaicon 4 gᵒˢ 51 mᵒˢ vino a ser el altura 36 gᵒˢ 39 mᵒˢ i el camino fue al Oeste obra de 12 leg. i estava del Cabo de Buena Esperança 548 leguas i el dia fue Domingo.

A los 24 del dicho no tome el Sol mas el camino fue al Oeste 4ª del Sudueste obra de 20 leguas i el dia fue lunes.

A los 25 del dicho tome el Sol en 48 gᵒˢ tenia de declinacion 5 gᵒˢ 3/5 vino a ser el altura 37 gᵒˢ 2/5 mas la aguja nos Noresteava i las aguas nos tiran hazia el Sur i la deRota fue al Oeste estavamos en altura del dia primero i el dia fue Martes.

A los 26 del dicho tome el Sol en 47 gᵒˢ 2/3 tenia de declinacion 5 gᵒˢ 59 mᵒˢ vino a ser el altura 36 gᵒˢ 21 mᵒˢ i el camino al Oeste i el dia fue Miercoles.

A los 27 del dicho no tome el Sol mas doi de camino 30 leguas al Oeste 4ª del Noroeste i assi esto en altura de 36 gᵒˢ i el dia fue Jueves.

A los 28 del dicho no tome elSol mas doile de camino 35 leguas al Oeste 4ª del Noroeste en altura de 35 gᵒˢ 2/3 i el dia fue Viernes.

A los 29 del dicho no tome el Sol mas estovimos al reparo corriendo la buelta del Sur i esto fue al derredor de la primera guardia hasta otro dia que fue el Sabado todo el dia hasta el Domingo a medio dia.

A los 30 del dicho no tome el Sol mas al medio

© Biblioteca Nacional de España

dia hizimos vela i fuimos al OesSudueste i los vientos fueron Oeste i el dia fue Domingo.

A los 31 del dicho no tomamos el Sol mas doile de camino obra de 20 leguas al Oeste 4ª del Sudueste i el viento fue NorNoroeste mas doile el camino al Oeste i el dia fue Lunes.

Abril del año de 1522

A primero dia del mes de Abril no tome el Sol mas el camino fue al Oeste en altura de 35 g^{os} 1/2 lexos del cabo de Buena Esperança 400 leguas i el dia fue Martes.

A los 2 del dicho tome el Sol en 44 g^{os} tenia de declinacion 8 g^{os} 3/5 vino a ser el altura 37 g^{os} 4 m^{os} i el camino fue al Sudueste i el dia fue Miercoles i este dia amainamos i estuvimos al reparo con viento al Oeste.

A los 3 del dicho tome el Sol en 43 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 8 g^{os} 58 m^{os} vino a ser el altura 37 g^{os} 32 m^{os} estavamos amainados desde el dia delantero i nos hizimos a la vela i el dia fue Jueves.

A los 4 del dicho no tome el Sol mas yo le doi de camino 18 leguas al *(hay un espacio en blanco)* esto en altura 37 g^{os} 2/5 i el camino fue al Oeste i el dia fue Viernes.

A los 5 del dicho no tome el Sol mas el camino fue al Oeste i al OesSudueste i al Sudueste i yo le doi el camino todo al OesSudueste en altura de 38 g^{os} 1/6 i el dia fue Sabado.

A los 6 del dicho tome el Sol en 41 g^{os} tenia de declinacion 10 g^{os} 2 m^{os} vino a ser el altura 38 g^{os} 58 m^{os} i la deRota fue al Oeste i estoi del cabo de Buena Esperança 345 leguas i el dia fue Domingo.

A los 7 del dicho tome el Sol en 39 g^{os} 1/3 tenia de declinacion 10 g^{os} 22 m^{os} vino a ser el altura de

© Biblioteca Nacional de España

Polo 40 g^{os} 18 m^{os} el camino fue al OesSudueste i el dicho dia amainamos i estuvimos al reparo asta otro dia i este dia fue lunes.

A los 8 del dicho no tome el Sol mas estuvimos al reparo i la nao nos corria a LesNordeste de camino hasta 8 leguas i el dia fue Martes.

A los 9 del dicho no tome el Sol maș estuvimos al reparo i la nao corria al Leste i el dia fue Miercoles.

A los 10 del dicho no tome el Sol mas estuvimos al reparo como el dia pasado i la nao corria a Les-Nordeste i este dia hizimos vela con los papahigos i fuimos al OesNoroeste i el dia fue Jueves.

A los 11 del dicho no tome el Sol mas el camino fue al Oeste i esto fue la noche pasada hasta agora obra de 18 leguas i el dia fue Viernes.

A los 12 del dicho tome el Sol en 38 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 12 g^{os} 7 m^{os} el altura vino a ser 39 g^{os} 38 m^{os} el camino fue al Oeste i la nao me hizo al Oeste 4^{a} del Sudueste i el dia fue Sabado.

A los 13 del dicho tome el Sol en 37 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 12 g^{os} 27 m^{os} vino a ser el altura 40 g^{os} 3 m^{os} i estaba del Cabo de Buena Esperança 260 leguas en el parage del cabo Norte Sur i el dia Domingo.

A los 14 del dicho no tome el Sol mas la nao me hizo el camino al Oeste 4^{a} del Sudueste i la deRota fue al Oeste en altura de 40 g^{os} 1/2 el dia fue Lunes.

A los 15 del dicho tome el Sol en 36 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 13 g^{os} 6 m^{os} vino a ser el altura 40 g^{os} 2/5 i el dia fue Martes.

A los 16 del dicho no tome el Sol estuvimos al reparo desde el dia pasado i el viento era Oeste i ivamos la buelta del Norte con mucho mar i viento el dia fue Miercoles i estuvimos hasta los 21 del dicho.

A los 21 del dicho no tome el Sol mas estuvimos a la vela con gran viento al Suduste i ivamos al Nor-

© Biblioteca Nacional de España

Noroeste i hizimos por este camino obra de 35 leguas en altura de 39 g^{os} 1/3 i el dia fue Lunes.

A los 22 del dicho no tome el Sol mas el camino que me hizo la nao fue al Noroeste 4ª del Norte obra de 20 leguas estaba en altura de 38 g^{os} 1/2 i el dia fue Martes.

A los 23 del dicho no tome el Sol mas el camino fue al Noroeste i al NorNoroeste i al Norte enpero todo el camino le doi al NorNoroeste obra de 20 leguas en altura de 37 g^{os} 1/2 i el dia fue Miercoles.

A los 24 del dicho tome el Sol en 36 g^{os} 1/3 tenia de declinacion 15 g^{os} 52 m^{os} vino a ser el altura 36 g^{os} 52 m^{os} i por que amainamos estuvimos al reparo me tiraron las aguas al Nordeste i el dia fue Jueves.

A los 25 del dicho no tome el Sol mas este dia estuve al reparo i las aguas me tiraron al Nordeste i le doi de camino 8 leguas i el dicho dia hizimos vela la buelta del Noroeste i el dia fue Viernes.

A los 26 del dicho no tome el Sol mas fuimos al Noroeste 15 leguas hasta la mañana i el mismo dia fuimos al OesNoroeste i esto fue el Sabado hasta la noche.

A los 27 del dicho no tome el Sol el camino fue al Oeste obra de 15 leguas i el mismo dia desde la mañana hasta la noche hizimos 12 leguas al Oeste 4ª del Noroeste i el dia fue Domingo.

A los 28 del dicho tome el Sol en 36 g^{os} tenia de declinacion 17 g^{os} vino a ser el altura 37 g^{os} escasos i estaba del cabo de Buena Esperança 175 leguas i el dia fue Lunes.

A los 29 del dicho tome el Sol en 36 g^{os} tenia de declinacion 17 g^{os} 17 m^{os} vino a ser el altura 36 g^{os} 43 m^{os} estaba del cabo 142 leguas i la deRota fue al Oeste 4ª del Noroeste en este camino v$\bar{o}$ largo del cabo 8 leguas i el dia fue Martes.

© Biblioteca Nacional de España

A los 30 del dicho tome el Sol en 36 g^{os} tenia de declinacion 17 g^{os} 33 m^{os} vino a ser el altura 36 g^{os} 27 m^{os} la deRota fue al Oeste 4ª del Noroeste i el dia fue Miercoles.

Mes de Mayo de 1522

El primer dia de Mayo no tome el Sol mas la derrota fue al Oeste 4ª del Noroeste obra de 25 leguas i el dia fue Jueves.

A los 2 del dicho no tome el Sol mas le he dado de camino 25 leguas al Oeste 4^{a} del Sudueste i estoi en altura de 36 g^{os} 1/3 i el cabo me esta al OesNoroeste lexos de mi 57 leguas i el dia fue Viernes.

A los 3 del dicho no tome el Sol i a la noche estuvimos al reparo hasta que amanecio despues hizimos vela i fuimos al OesNoroeste i me esta el cabo al Noroeste lexos del 50 leguas i esto en 36 g^{os} 1/2 i el dia fue Sabado.

A los 4 del dicho no tome el Sol mas la deRota fue al Noroeste 4^{a} del Oeste i esto en altura de 36 g^{os} 1/2 i el cabo me esta al Noroeste i passe largo del 20 leguas i el dia fue domingo.

A los 5 del dicho tome el Sol en 35 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 18 g^{os} 49 m^{os} vino a ser el altura 35 g^{os} 49 m^{os} La deRota fue al Noroeste 4^{a} del Oeste i me esta el cabo Noroeste Sueste i el dia fue Lunes.

A los 6 del dicho no tome el Sol mas ivamos al OesNoroeste i estoi en altura de 35 g^{os} 1/2 i le doi de camino 20 leguas i el dia fue Martes.

A los 7 del dicho tome el Sol en 36 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 19 g^{os} 17 m^{os} vino a ser el altura 33 g^{os} 58 m^{os} la deRota fue al Noroeste el cabo me esta al Leste lexos de mi 57 leguas.

A los 8 del dicho no tome el Sol mas segun el camino que hizimos pensavamos estar adelante del cabo

© Biblioteca Nacional de España

i este dia vimos la tierra i la costa corre Nordeste Sudueste 4ª de Leste Oeste i assi vimos que estavamos atras del cabo obra de 160 gos en derecho del Rio del Infante largo del 8 leguas i este dia estuvimos al reparo con vientos Oeste OesNoroeste i el dia fue Jueves.

A los 9 del dicho no tome el Sol mas tomamos la tierra i surgimos i la costa era mui brava i assi estuvimos hasta otro dia i el viento nos salto al OesSudueste i por medio hizimos vela i fuimos de luengo de costa por hallar algun puerto para surgir i tomar refresco para la gente que estavan los mas dolientes el cual no hallamos tomamos la vuelta de la mar por estar en nuestra libertad i vimos de luengo de costa muchos humos i la costa era mui pelosa sin arboledo ninguno i esta costa corre Nordeste Sudueste esta en altura de 33 gos i el dia fue Sabado a los 10 del dicho mes.

A los 11 del dicho tome el Sol en 37 gos i tenia de declinacion 20 gos 9 mos el altura vino a ser 32 gos 51 mos estabamos a la mar obra de 10 leguas en derecho del Rio del Infante o mas adelante i este dia estuvimos al reparo i el dia fue Domingo.

A los 12 del dicho no tome el Sol mas estavamos al mesmo parage del dia primero despues hizimos vela con viento Sur Sudueste tomando un bordo i otro i assi salimos a la mar i el dia fue Lunes.

A los 13 del dicho tome el Sol en 35 gos 1/2 tenia de declinacion 20 gos 32 mos vino a ser el altura 33 gos 58 mos estavamos en vista de tierra en derecho del Rio de la Laguna Norte Sur con el viento LesNordeste i vamos al OesSudueste i el dia fue Martes.

A los 14 del dicho tome el Sol en 32 gos 3/4 tenia de declinacion 20 gos 43 mos vino a ser el altura 36 gos 32 mos i la deRota fue al OesSudueste i estoi con el

© Biblioteca Nacional de España

cabo de las Agujas Leste Oeste 4ª del Noroeste Sueste largo del 7 leguas a la mar i el dia fue Miercoles.

A los 15 del dicho tome el Sol en 33 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 20 g^{os} 55 m^{os} vino a ser el altura 35 g^{os} 35 m^{os} estavamos con el cabo de las Agujas Norte Sur 4ª del Nordeste Sudueste i enesta costa ai muchas corrientes que el onbre no les halla abrigo ninguno sino lo que el altura le da i la deRota fue al OesNoroeste i estamos otra vez en el parage del cabo de las Agujas i este dia fue Jueves.

A los 16 del dicho tome el Sol en 33 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 21 g^{os} 6 m^{os} vino a ser el altura 35 g^{os} 39 m^{os} i estamos con el cabo de Buena Esperança LesSueste OesNoroeste largo del 20 lguas i este dia quebramos el mastel i verga del trinquete i estuvimos todo el dia al reparo i el viento fue Oeste i el dia fue Viernes.

A los 17 del dicho tome el Sol en 33 g^{os} 2/3 tenia de declinacion 21 g^{os} 17 m^{os} vino a ser el altura 35 g^{os} 3 m^{os} i estamos con el cabo LesSueste Oesnoroeste lexos del 10 leguas i el dia fue Sabado.

A los 18 del dicho tome el Sol en 33 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 21 g^{os} 27 m^{os} vino a ser el altura 35 g^{os} 3 m^{os} estavamos del cabo 8 leguas el camino fue al OesSudueste i al SuSudueste con mucho viento i no pudimos andar adelante quel agua corria mucho al LesNordeste i el dia fue Domingo.

A los 19 del dicho no tome el Sol mas estava con el cabo LesNordeste OesSudueste lexos del 20 leguas i el dia fue Lunes.

A los 20 del dicho tome el Sol en 34 g^{os} 50 m^{os} tenia de declinacion 21 g^{os} 46 m^{os} vino a ser el altura 33 g^{os} 24 m^{os} i estoi con el cabo Noroeste Sueste 4ª de Leste Oeste lexos de tierra 15 leguas i el dia fue Martes.

© Biblioteca Nacional de España

A los 21 del dicho no tome el Sol mas estavamos al reparo i el viento era NorNoroeste OesNoroeste assi que la mar i aguas nos hizieron al Sur Sudueste obra de 5 leguas i el dia fue Miercoles.

A los 22 del dicho tome el Sol en 36 g^{os} tenia de declinacion 22 g^{os} 3 m^{os} vino a ser el altura 31 g^{os} 57 m^{os} i esto con el cabo Noroeste Sueste 4^{a} de Leste Oeste i lexos del 70 leguas i la deRota fue al Noroeste i el dia fue Jueves.

A los 23 del dicho no tome el Sol mas yo le doi 35 leguas de camino en altura de 30 g^{os} 3/5 i el camino fue al Noroeste i est$\bar{o}$ con montes de Bilia Leste Oeste 4^{a} de Nordeste·Sudueste i lexos del 45 leguas i el dia fue Viernes.

A los 24 del dicho tome el Sol en 39 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 22 g^{os} 19 m^{os} vino a ser el altura 28 g^{os} 11 m^{os} i est$\bar{o}$ con el cabo Noroeste Sueste lexos del 157 leguas i la deRota fue al Noroèste i el dia fue Sabado.

A los 25 del dicho tome el Sol en 41 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 22 g^{os} 27 m^{os} vino a ser el altura 26 g^{os} 3 m^{os} estava con el cabo Noroeste Sueste lexos del 200 leguas el camino al Noroeste 4^{a} del Norte i el dia fue Domingo.

A los 26 del dicho tome el Sol en 44 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 22 g^{os} 34 m^{os} vino a ser el altura 22 g^{os} 56 m^{os} i estoi con el cabo Noroeste Sueste La deRota fue al Noroeste i el dia fue Lunes.

A los 27 del dicho no tome el Sol mas la nao me hizo el camino al Noroeste 50 leguas i el dia fue Martes.

A los 28 del dicho no tome el Sol mas la nao me hizo de camino al Noroeste 55 leguas i est$\bar{o}$ en altura de 18 g^{os} 1/2 i el dia fue Miercoles.

A los 29 del dicho no tome el Sol mas la nao me

© Biblioteca Nacional de España

hizo de camino 45 leguas al Noroeste 4ª del Norte estoi en altura de 16 gos 1/3 i el dia fue Jueves.

A los 30 del dicho no tome el Sol mas la nao me hizo de camino 45 leguas al Noroeste estoi en altura de 14 gos 1/3 i el dia fue Viernes.

A los 31 del dicho no tome el Sol mas la nao me hizo de camino al Noroeste 45 leguas estamos en altura de 12 gos 1/2 i el dia fue Sabado.

Mes de Junio de 1522

A primero dia del mes de Junio no tome el Sol mas la nao me hizo de camino al Noroeste 40 leguas i estoi en altura de 10 gos 3/4 i el dia fue Domingo.

A los 2 del dicho tome el Sol en 57 gos 1/2 tenia de declinacion 23 gos 12 mos vino a ser el altura 9 gos 18 mos i el dia fue Lunes.

A los 3 del dicho tome el Sol en 58 gos 3/4 tenia de declinacion 23 gos 16 mos vino a ser el altura 8 gos menos 1 mo i el dia fue Martes.

A los 4 del dicho tome el Sol en 61 gos tenia de dtclinacion 23 gos 1/3 vino a ser el altura 5 gos 2/3 i la deRota fue al Noroeste i el dia fue Miercoles.

A los 5 del dicho tome el Sol en 62 gos 1/3 tenia de declinacion 23 gos 23 mos vino a ser el altura 4 gos 17 mos estava con el cabo de las Palmas Norte Sur 4ª del Noroeste Sueste lexos del 145 leguas la deRota fue al Noroeste i el dia fue Jueves.

A los 6 del dicho tome el Sol en 64 gos 1/3 tenia de declinacion 23 gos 26 mos vino a ser el altura 2 gos 14 mos i la deRota fue al Noroeste 4ª del Norte i la nao me hizo el camino de NorNoroeste i estō con el cabo de las Palmas Norte Sur 4ª de Noroeste Sueste i el dia fue Viernes.

© Biblioteca Nacional de España

A los 7 del dicho tome el Sol en 65 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 23 g^{os} 28 m^{os} vino a ser el altura 1 g^{o} 2 m^{os} la deRota fue al Noroeste 4ª del Norte i el cabo de las Palmas me esta al Noroeste 80 leguas del i el dia fue Sabado.

A los 8 del dicho tome el Sol en 67 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 23 g^{os} 29 m^{os} vino a ser el altura 44 m^{os} de la parte del Norte de la Equinocial i la deRota fue al Noroeste 4^{a} del Norte i estoi con el cabo de las Palmas Norte Sur 4^{a} del Nordeste Sudueste i lexos del 60 leguas i el dia fue Domingo.

A los 9 del dicho tome el Sol en 68 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 23 g^{os} 31 m^{os} vino a ser el altura 2 g^{os} 15 m^{os} i est$\bar{o}$ con el cabo de las Palmas Nordeste Sudueste i lexos del 43 leguas i con Sierra Leona Noroeste Sueste i el dia fue Lunes.

A los 10 del dicho tome el Sol en 69 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 23 g^{os} 32 m^{os} vino a ser el altura 3 g^{os} 17 m^{os} estava con el cabo de las Palmas Leste Oeste 4^{a} de Nordeste Sudueste la deRota fue desde visperas aqui al Noroeste i el dia fue Martes.

A los 11 del dicho no tome el Sol mas el camino fue al Noroeste 30 leguas i estava en 4 g^{os} 1/2 de altitud i el dia fue Miercoles.

A los 12 del dicho no tome el Sol mas el camino fue al Noroeste 4ª del Oeste 25 leguas i esto en altura de 5 g^{os} 1/2 el dia fue Jueves i la noche fuimos al OesNoroeste i el dia venidero al Noroeste.

A los 13 del dicho no tome el Sol mas por la mañana fuimos al Noroeste hasta la noche i otro dia i yo le doi de camino al Noroeste por que el agua corria al Oeste i esto en 7 g^{os} 2/3 i el dia fue Viernes.

A los 14 del dicho tome el Sol en 76 g^{os} tenia de declinacion 23 g^{os} 32 m^{os} vino a ser el altura 9 g^{os} 32 m^{os} i este dia a la tarde me hazia en tierra i sondando no

© Biblioteca Nacional de España

hallamos fondo mas creo quel agua nos tira al Oeste enpero hize conta de estar con los baixos del Rio grande i esto fue el Sabado.

A los 15 del dicho tome el Sol en 76 g^{os} 15 m^{os} tenia de declinacion 23 g^{os} 31 m^{os} vino a ser el altura 9 g^{os} 46 m^{os} i estoi con los baxos LesNordeste OesSudueste i sondamos a la noche i halle 23 braças i ansi anduvimos toda la noche sondando hasta la mañana i a la mañana eramos a la mar dellos i el dia fue Domingo.

A los 16 del dicho no tome el Sol mas el camino fue al Noroeste obra de 12 leguas i el fondo fue 10 y 12 15 braças i los baxios corren Noroeste Sueste i este dia nos pareçia que fuesemos al cabo dellos i de la Isla mas las cartas no las hazen assi como ellas estan i es menester que los que van por aqui miren como van i este dia fue Lunes i estoi en 10 g^{os} 1/4.

A los 17 del dicho tome el Sol en 77 g^{os} 1/3 tenia de declinacion 23 g^{os} 27 m^{os} vino a ser el altura 10 g^{os} 47 m^{os} el camino al Noroeste i al OesNoroeste i las aguas nos tiran hazia el Rio grande en 10 braças i 9 y 8 y 4 braças despues fuimos creciendo todavia i el dia fue Martes.

A los 18 del dicho no tomamos el Sol mas estamos en 11 g^{oos} i estamos con una baxa Leste Oeste i estuvimos surgidos de Leste della despues hizimos vela i fuimos al Sur i este dia fue Miercoles.

A los 19 del dicho tome el Sol en 77 g^{os} tenia de declinacion 23 g^{os} 23 m^{os} vino a ser el altura 10 g^{os} 23 m^{os} i este dia bordeando un bordo i otro i el viento fue SuSueste i SuSudueste i el fondo 12 braças hasta 6 creciendo i menguando i el dia fue Jueves.

A los 20 del dicho tome el Sol en 77 g^{os} 1/3 tenia de declinacion 23 g^{os} 1/3 vino a ser el altura 10 g^{os} 4 m^{os} el dia fue Viernes.

© Biblioteca Nacional de España

A los 21 del dicho no tome el Sol mas yo me hallo en la baxa del cabo Roxo i alli surgimos hasta las visperas en fondo de 8 braças i el dia fue Sabado.

A los 22 del dicho tome el Sol en 77 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 23 g^{os} 1/5 vino a ser el altura 10 g^{os} 57 m^{os} i me hallo 8 leguas de la parte del Sur de cabo Roxo i esta noche surgimos i el dia fue Domingo.

A los 23 del dicho no tome el Sol mas el camino fue al OesSudueste i al Oeste i me hizo la nao 6 leguas de camino al Sudueste i el dia fue Lunes.

A los 24 del dicho tome el Sol en 78 g^{os} tenia de declinacion 23 g^{os} 3 m^{os} vino a ser el altura 11 g^{os} 3 m^{os} i el camino fue al Oeste i al Noroeste mas el agua me tiro al OesSudueste obra de 7 leguas i el dia fue martes i sonde i halle 80 braças.

A los 25 del dicho no tome el Sol mas la deRota fue al Noroeste 4^{a} del Oeste i la nao me hizo de camino 8 leguas i estoi con el cabo Roxo Leste Oeste largo 23 leguas en altura de 11 g^{os} 1/3 i el dia fue Miercoles.

A los 26 del dicho tome el Sol en 79 g^{os} i tenia de declinacion 22 g^{os} 53 m^{os} vino a ser el altura 11 g^{os} 53 m^{os} i estoi con cabo Roxo Norte Sur 4^{a} del Nordeste Sudueste i con la Isla de Santiago Noroeste Sueste 4^{a} de Leste Oeste i el dia fue Jueves.

A los 27 del dicho tome el Sol en 79 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 22 g^{os} 4/5 vino a ser el altura 12 g^{os} 3 m^{os} i est$\bar{o}$ en derecho del Rio de Cassa mansa i el camino fue al Noroeste i al NorNoroeste i al Norte mas las aguas me tiran la buelta del Leste i este dia sonde i halle 30 braças i estamos en bonança i el dia fue Viernes.

A los 28 del dicho tome el Sol en 80 g^{os} tenia de declinacion 22 g^{os} 41 m^{os} vino a ser el altura 12 g^{os} 41 m^{os} i estoi con cabo Verde Norte Sur 4^{a} de Noroeste

© Biblioteca Nacional de España

Sueste i el camino fue al Norte i al Nordeste i al Nor-Noroeste i este dia fue Sabado.

A los 29 del dicho tome el Sol en 80 g^{os} tenia de declinacion 22 g^{os} 35 m^{os} vino a ser el altura 12 g^{os} 35 m^{os} i el camino fue al Oeste 4ª del Noroeste mas las aguas nos tiraron al Oeste obra de 8 leguas i esto del Rio de Ganbia 20 leguas i el dia fue Domingo.

A los 30 del dicho no tome el Sol mas hizimos el camino del NorNoroeste 10 leguas i estoi con cabo Verde Norte Sur 4^{a} de Noroeste Sueste largo del 25 leguas i el dia fue Lunes.

Mes de Julio del año 1522

El primer dia del mes de Julio no tome el Sol mas hizimos el camino del NorNordeste 10 leguas i el cabo me esta al Noroeste 4ª del Norte i estoi del cabo 12 leguas i la mas cercana tierra mesta 7 leguas i este dia llamamos la gente para que diessen sus pareceres para ir a las Islas de cabo Verde o en tierra firme por tomar mantenimientos i assi deliberamos de ir a las Islas i tomamos por mas botos i el dia fue Martes.

A los 2 del dicho no tome el Sol mas hizimos el camino del Noroeste i del OesNoroeste obra de 23 leguas i estoi en altura de 14 g^{os} 1/2 i estoi largo del cabo 12 leguas i estoi con el Leste Oeste 4^{a} del Noroeste Sueste i el dia fue Miercoles.

A los 3 del dicho tome el Sol en 82 g^{os} 2/3 tenia de declinacion 22 g^{os} 4 m^{os} vino a ser el altura 14 g^{os} 44 m^{os} i el camino fue al OesNoroeste hasta el Norte por lo cual hago que todo el camino fue al OesNoroeste i estoi del cabo 24 leguas Leste Oeste con el i el dia fue Jueves.

A los 4 del dicho tome el Sol en 82 g^{os} 2/3 tenia de declinacion 21 g^{os} 55 m^{os} vino a ser el altura 14 g^{os}

© Biblioteca Nacional de España

55 m^{os} i el viento fue Noroeste i fuimos a un bordo i otro i el dia fue Viernes.

A los 5 del dicho tome el Sol en 83 g^{os} tenia de declinacion 21 g^{os} 47 m^{os} vino a ser el altura 14 g^{os} 47 m^{os} i estoi 28 leguas de la Isla de Mayo i estoi con ella Leste Oeste 4^{a} de Noroeste Sueste i el cabo Verde me esta Leste Oeste 4^{a} de Noroeste Sueste i el dia fue Sabado.

A los 6 del dicho tome el Sol en 83 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 21 g^{os} 37 m^{os} vino a ser el altura 14 g^{os} 52 m^{os} i esto 20 leguas de la Isla de Mayo i est$\bar{o}$ con ella Leste Oeste 4ª del Noroeste Sueste i a la noche hizimos un bordo i otro i a la mañana hizimos otro la buelta del Oeste 4ª del Sudueste i el dia fue Domingo.

A los 7 del dicho no tome el Sol mas el camino fue al Oeste 4ª del Sudueste i al Oeste 4ª del Noroeste i doile el camino al Oeste obra de 12 leguas despues mande que fuesemos al Oeste 4ª del Noroeste i assi estoi en altura del dia passado i el dia fue Lunes.

A los 8 del dicho tome el Sol en 83 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 21 g^{os} 17 m^{os} vino a ser el altura 14 g^{os} 47 m^{os} i estoi con la Isla de Santiago Noroeste Sueste i el dia fue Martes.

A los 9 del dicho no tome el Sol i surgimos en el Puerto del Rio grande i nos recibieron mui bien i nos dieron mantenimientos cuantos quisimos i este dia fue Miercoles i este dia tienen ellos por Jueves i assi creo que nosotros ivamos errados en un dia i estuvimos hasta Domingo en la noche i hizimos a la vela por miedo de mal tienpo i travesia del puerto i a la mañana enbiamos el batel en tierra para tomar mas arroz que teniamos necesidad i nos estuvimos bolteando de un bordo i otro hasta que vino.

Nota

A los 14 Lunes enbiamos el batel en tierra por mas arroz i el vino a medio dia i torno por mas y nos es-

© Biblioteca Nacional de España

perando hasta la noche i el no venia i nos esperamos hasta otro dia i el nunca vino entonces fuimos hasta cerca del Puerto por ver que era esto i vino una barca i dixo que nos rindiessemos que nos querian enbiar con la nao que venia de las Indias i que meterian de su gente en nuestra nao i que assi lo habian hordenado los Señores nosotros requerimos que nos enbiasen nuestra gente i batel i ellos dixeron que trairian la respuesta de los Señores i nos diximos que tomariamos otro bordo i esperariamos i assi hizimos otro bordo i hizimos vela con todas las velas i fuimonos con 22 onbres dolientes i sanos i esto fue el Martes a 15 del mes de Julio a los 14 tome el Sol i esta este pueblo en 15 g^{os} 10 m^{os}.

A los 16 del dicho tome el Sol en 84 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 19 g^{os} 44 m^{os} vino a ser el altura 14 g^{os} 14 m^{os} el camino fue al Sur i al SuSudueste i al Sudueste y al Oeste hasta la dicha altura i el dia fue Miercoles.

A los 17 del dicho tome el Sol en 84 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 19 g^{os} 31 m^{os} vino a ser el altura 14 g^{os} 16 m^{os} i el camino fue al Oeste i el dia fue Jueves.

A los 18 del dicho no tome el Sol mas me hizo la nao de camino 8 leguas al OesNoroeste i estoi en altura de 14 g^{os} 1/2 i el dia fue Viernes.

A los 19 del dicho tome el Sol en 86 g^{os} tenia de declinacion 19 g^{os} 4 m^{os} vino a ser el altura 15 g^{os} 4 m^{os} i el camino fue al Noroeste 4^{s} del Oeste i el dia fue Sabado.

A los 20 del dicho no tome el Sol mas la nao me hizo de camino 13 leguas hasta la mañana desspues hizimos otro bordo al Noroeste estoi en 15 g^{os} 1/3 i el dia fue Domingo.

A los 21 del dicho tome el Sol en 87 g^{os} tenia de declinacion 18 g^{os} 35 m^{os} vino a ser el altura 15 g^{os}

© Biblioteca Nacional de España

35 m^{os} al Norte hasta el Leste pongo que fue al LesNordeste hasta la mañana hizimos obra de 10 leguas de camino despues tomamos otro bordo al OesNoroeste obra de 4 leguas hasta medio dia i esto fue lunes.

A los 22 del dicho tome el Sol en 88 g^{os} 1/3 tenia de declinacion 18 g^{os} 1/3 vino a ser el altura 16 g^{os} i el camino fue al Noroeste i el dia fue Martes.

A los 23 del dicho tome el Sol en 90 g^{os} tenia de declinacion 18 g^{os} 6 m^{os} el altura vino a ser 18 g^{os} 6 m^{os} el camino fue al NorNoroeste i el dia fue Miercoles.

A los 24 del dicho tome el Sol en 88 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 17 g^{os} 49 m^{os} vino a ser el altura 19 g^{os} 34 m^{os} i la deRota fue al Norte 4^{a} del Noroeste i la Isla de San Anton me esta el Sueste 4^{a} del Sur i el dia fue Jueves.

A los 25 del dicho tome el Sol en 87 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 17 g^{os} 34 m^{os} vino a ser el altura 19 g^{os} 49 m^{os} i el dia primero hasta la noche hizimos el camino al NorNoroeste obra de 4 leguas i de la noche hasta que salio el Sol 8 leguas al OesNoroeste i el dia fue Viernes.

A los 26 del dicho tome el Sol en 87 g^{os} tenia de declinacion 17 g^{os} 1/4 vino a ser el altura 20 g^{os} 15 m^{os} i el camino fue al OesNoroeste obra de 5 leguas i al Noroeste 10 leguas i el dia fue Sabado.

A los 27 del dicho no tome el Sol mas el camino fue al Noroeste obra de 5 leguas i al NorNoroeste 11 leguas por lo cual esto en altura de 21 g^{os} 1/6 i el dia fue Domingo.

A los 28 del dicho tome el Sol en 84 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 16 g^{os} 46 m^{os} vino a ser el altura 22 g^{os} 1 m^{o} la deRota fue al NorNoroeste estava con Tenerife LesNordeste OesSudueste i el dia fue Lunes.

A los 29 del dicho tome el Sol en 83 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 16 g^{os} 29 m^{os} vino a ser el altura

© Biblioteca Nacional de España

22 g^{os} 2/3 i el camino fue al NorNoroeste i al Noroeste 4ª del Norte al fin que yo le doi el camino al Noroeste 4ª del Norte i el dia fue Martes.

A los 30 del dicho no tome el Sol mas la nao me hizo de camino 25 leguas al NorNoroeste i assi estoi en altura de 24 g^{os} 1/8 i el dia fue Miercoles.

A los 31 del dicho tome el Sol en 80 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 15 g^{os} 50 m^{os} vino a ser el altura 25 g^{os} 35 m^{os} i el camino fue al Norte 4ª del Noroeste obra de 7 leguas el demas camino al NorNoroeste i el dia Jueves.

Mes de Agosto de 1522 años

El primer dia del mes de Agosto tome el Sol en 78 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 15 g^{os} 38 m^{os} vino a ser el altura 27 g^{os} 8 m^{os} el camino fue al Noroeste 4ª del Norte i el dia Viernes.

A los 2 del dicho tome el Sol en 77 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 15 g^{os} 15 m^{os} vino a ser el altura 28 g^{os} i el dia fue Sabado i el camino fue al Noroeste 4^{a} del Norte.

A los 3 del dicho tome el Sol en 76 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 15 g^{os} vino a ser el altura 28 g^{os} 1/2 el camino al Norte 4^{a} del Noroeste el dia fue Domingo.

A los 4 del dicho tome el Sol en 75 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 14 g^{os} 43 m^{os} vino a ser el altura 29 g^{os} 13 m^{os} el camino fue al Noroeste 4^{a} del Norte i estoi con el Pico NorNordeste i SuSudueste i con el Fierro Leste Oeste 4ª del Noroeste Sueste i el dia fue Lunes.

A los 5 del dicho tome el Sol en 74 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 14 g^{os} 25 m^{os} vino a ser el altura 29 g^{os} 55 m^{os} i el camino fue al Noroeste i el dia fue Martes.

A los 6 del dicho no tome el Sol mas hizome de

© Biblioteca Nacional de España

camino la nao al NorNoroeste 13 leguas i al Norte 5 leguas por lo cual estoi en 31 g^{os} i el dia fue Miercoles.

A los 7 del dicho tome el Sol en 71 g^{os} 2/3 tenia de declinacion 13 g^{os} 47 m^{os} vino a ser el altura 32 g^{os} 27 m^{os} el camino fue al Norte i al NorNordeste por lo cual doi a todo el camino al Norte 4ª del Nordeste i estoi con el Fayal i el Pico Nordeste Sudueste 4^{a} de Norte Sur i el dia fue Jueves.

A los 8 del dicho tome el Sol en 70 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 13 g^{os} 27 m^{os} vino a ser el altura 32 g^{os} 57 m^{os} el camino fue al Noroeste hasta la mañana despues tomamos otro bordo al Leste 4ª del Nordeste i el dia fue Viernes.

A los 9 del dicho tome el Sol en 70 g^{os} tenia de declinacion 13 g^{os} 8 m^{os} vino a ser el altura 33 g^{os} 8 m^{os} el camino fue al Nordeste i al Nordeste 4ª del Leste i al LesNordeste i al Leste 4ª del Nordeste i al Leste 4^{a} del Sueste i hizimos de camino obra de 8 leguas despues hizimos otro bordo i fuimos al Noroeste i el dia fue Sabado.

A los 10 del dicho no tome el Sol mas fuimos al Noroeste i al NorNoroeste i al Norte i al NorNordeste por lo cual pongo todo el camino al NorNoroeste en altura de 33 g^{os} 3/4 i el dia fue Domingo.

A los 11 del dicho tome el Sol en 67 g^{os} 2/3 tenia de declinacion 12 g^{os} 29 m^{os} vino a ser el altura 34 g^{os} 40 m^{os} el camino fue al NorNordeste i lo mas al Norte 4^{a} del Nordeste i al Norte por lo cual le doi por todo el camino al Norte 4^{a} del Nordeste i el dia Lunes.

A los 12 del dicho tome el Sol en 66 g^{os} 1/3 tenia de declinacion 12 g^{os} 9 m^{os} vino a ser el altura 35 g^{os} 49 m^{os} i el camino fue al Norte i al NorNordeste i al Nordeste por lo cual le doi todo el camino al NorNordeste con la decaida de la nao i me esta el Fayal

© Biblioteca Nacional de España

al Nordeste i San Miguel al LesNordeste i el dia fûe Martes.

A los 13 del dicho tome el Sol en 64 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 11 g^{os} 49 m^{os} vino a ser el altura 37 g^{os} 4 m^{os} el camino fue desde medio dia pasado hasta la noche al Norte 4ª del Nordeste i de la noche hasta la mañana al Norte i de la mañana hasta medio dia siguiente al Nordeste 4ª del Norte i el dia fue Miercoles.

A los 14 del dicho tome el Sol en 63 g^{os} tenia de declinacion 11 g^{os} 28 m^{os} vino a ser el altura 38 g^{os} 28 m^{os} el camino fue al Nordeste 4ª del Norte i al Nordeste i al Nordeste 4ª del Leste i era la mar grande i doile el camino todo al Nordeste 4^{a} del Norte i el dia fue Jueves.

A los 15 del dicho tome el Sol en 61 g^{os} 2/3 tenia de declinacion 11 g^{os} 8 m^{os} vino a ser el altura 39 g^{os} 28 m^{os} i el camino fue al Nordeste 4^{a} del Norte i estoi con el Fayal Leste Oeste i con las Flores Noroeste Sueste 4^{a} de Leste Oeste i el dia fue Viernes.

A los 16 del dicho tome el Sol en 60 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 10 g^{os} 47 m^{os} vino a ser el altura 40 g^{os} 32 m^{os} i el camino fue Nordeste 4^{a} del Norte i el dia fue Sabado.

A los 17 del dicho tome el Sol en 59 g^{os} tenia de declinacion 10 g^{os} 26 m^{os} vino a ser el altura 40 g^{os} 26 m^{os} i el camino fue al Nordeste hasta la media noche i hasta que tomamos el Sol al NorNordeste i con la decaida al NorNordeste i el dia Domingo.

A los 18 del dicho tome el Sol en 58 g^{os} tenia de declinacion 10 g^{os} 5 m^{os} vino a ser el altura 42 g^{os} 5 m^{os} i estamos a la corda i la nao hazia el camino de NorNordeste i el dia fue Lunes .

A los 19 del dicho tome el Sol en 57 g^{os} 1/4 tenia de declinacion 9 g^{os} 43 m^{os} vino a ser el altura 42 g^{os}

© Biblioteca Nacional de España

28 m^{os} i estamos a la corda relingando hasta la mañana i a la mañana amainamos las velas i la nao me hizo el camino al Norte 4ª del Nordeste i el dia fue Martes.

A los 20 del dicho tome el Sol en 56 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 9 g^{os} 21 m^{os} vino a ser el altura 42 g^{os} 36 m^{os} i todavia estamos amainados i el agua nos lleva al Noroeste y el dia fue Martes digo Miercoles.

A los 21 del dicho no tome el Sol estamos todavia amainados i el viento era mui poco al Leste i me llevo hazia el Sudueste i escureziendo hizimos vela i fuimos al SuSueste en demanda de las Islas de los Açores i el dia fue Jueves.

A los 22 del dicho tome el Sol en 56 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 8 g^{os} 9 m^{os} vino a ser el altura 42 g^{os} i el camino fue al SuSueste i al Sur i a la 4^{a} por lo cual doi por todo el camino al Sur 4^{a} del Sueste i el dia Viernes.

A los 23 del dicho tome el Sol en 56 g^{os} tenia de declinacion 8 g^{os} 17 m^{os} vino a ser el altura 42 g^{os} 7 m^{os} la nao me hizo el camino de LesNordeste i el dia fue Sabado.

A los 24 del dicho tome el Sol en 56 g^{os} tenia de declinacion 7 g^{os} 55 m^{os} vino a ser el altura 41 g^{os} 55 m^{os} i el camino fue al Leste 4^{a} del Sueste hasta la noche i despues a lesSueste i en todo el camino no hizo la nao 20 leguas el dia Domingo.

A los 25 del dicho tome el Sol en 56 g^{os} tenia de declinacion 7 g^{os} 33 m^{os} vino a ser el altura 41 g^{os} 33 m^{os} el camino fue al LesSueste i yo le doi media 4^{a} de desquite i el dia fue Lunes.

A los 26 del dicho tome el Sol en 56 g^{os} tenia de declinacion 7 g^{os} 10 m^{os} i el camino fue al LesSueste i el dia fue Martes.

A los 27 del dicho tome el Sol en 56 g^{os} 1/2 tenia

© Biblioteca Nacional de España

de declinacion 6 g^{os} 4/5 vino a ser el altura 40 g^{os} 18 m^{os} la deRota fue al LesSueste i el dia fue Miercoles.

A los 28 del dicho tome el Sol en 56 g^{os} 1/2 tenia de declinacion 6 g^{os} 25 m^{os} vino a ser el altura 39 g^{os} 55 m^{os} i la deRota fue al Leste 4ª del Sueste i la nao me hizo el camino a LesSueste i estoi con las Islas de San Miguel Nordeste Sudueste 4^{a} de Leste Oeste i el dia fue Jueves.

A los 29 del dicho tome el Sol en 56 g^{os} 3/4 tenia de declinacion 6 g^{os} 2 m^{os} vino a ser el altura 39 g^{os} 17 m^{os} la deRota fue al Leste 4^{a} del Sueste i yo le doi el camino a LesSueste por que el agua corria mucho al Sudueste i por este camino la nao me hizo 34 leguas i el dia fue Viernes.

A los 30 del dicho no tome el Sol i la deRota fue al LesSueste i en este camino le doi 30 leguas i estoi en altura de 38 g^{os} 2/3 i estoi con el cabo de Leste Oeste 4^{a} de Noroeste Sueste i paso del 5 leguas i el dia fue Sabado.

A los 31 del dicho no tome el Sol mas el camino fue al LesSueste i doile a la nao obra de 25 leguas i este dia mudamos la deRota i fuimos al Leste 4ª del Sueste i el dia fue Domingo.

Mes de Setiembre de 1522 años

El primer dia del mes de Setienbre tome el Sol en 57 g^{os} 2/3 tenia de declinacion 4 g^{os} 54 m^{os} vino a ser el altura 37 g^{os} 14 m^{os} la deRota fue al Leste 4ª del Sueste i la nao me hizo el camino a LesSueste i estoi del cabo de San Vicente 81 leguas i este dia mande ir a Leste i el dia fue Lunes.

A los 2 del dicho tome el Sol en 57 g^{os} 1/3 tenia de declinacion 4 g^{os} 31 m^{os} vino a ser el altura 37 g^{os}

© Biblioteca Nacional de España

11 m^{os} la deRota fue a Leste i estoi con el cabo Leste Oeste i el dia martes.

A los 3 del dicho tome el Sol en 57 g^{os} tenia de declinacion g^{os} m^{os} vino a ser el altura 37 g^{os} 8 m^{os} i la deRota fue al Leste estoi lexos del cabo 8 leguas i el dia fue Miercoles i esto fue al m^{o} dia.

A los 4 del dicho en la mañana vimos tierra i era el cabo de San Vicente i nos estava al Nordeste i assi canbiamos la deRota al LesSueste por apartarnos del mismo cabo.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 116

1522

VARIOS PAPELES QUE CONTIENEN NOTA DE LO QUE PESARON LAS MERCADERÍAS QUE TRAJO LA NAO VICTORIA, ARMAS, PERTRECHOS, ETC.

Septiembre 1522

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

INÉDITO.

Relaciō de lo q̄ pesarō las aldas q̄ se sacaron de la nao vitoria en jueves XI de setyenbre de I U DXXII e se llevarō a la casa de la contrataciō como vinyerō en los mismos costales /.

III	q^{e}s	V	ā^{s}	X	ls	XIIII°	q^{e}s	III	ā^{s}	II	ls
II	q^{e}s	VI	ā^{s}	VIII	ls	XIIII°	q^{e}s		ā^{s}	XX	ls
II	q^{e}s	V	ā^{s}	XVII	ls	XIII	q^{e}s	II	ā^{s}	IIII°	ls
II	q^{e}s	IIII°	ā^{s}	XXI	ls	XIIII°	q^{e}s	I	ā	XIX	ls
II	q^{e}s	V	ā^{s}	XIIII°	ls	XIIII°	q^{e}s	I	ā	XX	ls
II	q^{e}s	V	ā^{s}	VIII°	ls	XIIII°	q^{e}s	II	ā^{s}	XIIII°	ls
II	q^{e}s	V	ā^{s}	XII	ls	XIII	q^{e}s		ā^{s}	VI	ls
I	q^{l}	IX	ā^{s}	III	ls	XII	q^{e}s		ā^{s}	IIII°	ls
II	q^{e}s	VI	ā^{s}	XXII	ls	XIIII°	q^{e}s	III	ā^{s}	XXI	ls
II	q^{e}s	VI	ā^{s}	XIII	ls	XIIII°	q^{e}s	III	ā^{s}	VIII	ls
II	q^{e}s	VI	ā^{s}			XV	q^{e}s	II	ā^{s}	V	ls
II	q^{e}s	V	ā^{s}	XII	ls	XIIII°	q^{e}s	I	ā	XII	ls
II	q^{e}s	VII	ā^{s}	II	ls	XIIII°	q^{e}s		ā^{s}	XVII	ls
II	q^{e}s	V	ā^{s}	I	l	XIIII°	q^{e}s	III	ā^{s}	XVI	ls
II	q^{e}s	V	ā^{s}	XVII	ls	XV	q^{e}s		ā^{s}	XXI	ls

© Biblioteca Nacional de España

II	q°s	V	ā°	VIII°	ls	XV	q°s		ā°	XIII	ls
II	q°s	IIII°	ā°	XXII	ls	XIIII°	q°s	II	ā°	XIIII°	ls
II	q°s	IIII°	ā°	XXIII	ls	XIIII°	q°s	III	ā°	XX	ls
I	q¹	II	ā°	VII	ls	IX	q°s	III	ā°	II	ls
XVI	q°s	III	ā°	XXIII	ls	XIIII°	q°s		ā°	II	ls
XVII	q°s	II	ā°	VI	ls	XIIII°	q°s	II	ā°	IX	ls
XIX	q°s	I	ā	X	ls	XIIII°	q°s		ā°	XX	ls
XVI	q°s		ā°	V	ls	XIII	q°s	III	ā°	XVII	ls
XIIII°	q°s	I	ā	XVI	ls	XIII	q°s	II	ā°	I	l
XIIII°	q°s	II	ā°	I	l	XIII	q°s		ā°	XXII	ls
XIIII°	q°s	I	ā	V	ls	X	q°s	III	ā°	X	ls
XIIII°	q°s	II	ā°	X	ls	XV	q°s	I	ā	III	ls
XV	q°s		ā°	II	ls	XI	q°s	II	ā°	XVII	ls

— monta en todo el clavo descargado como par°. . . . . DXXXIII q°s II ā° XIII ls en CCCVI costales nuevos de a dos b°s e LXXIIII° costales nuevos de a b° e media y en XXXVI costales viejos q̄ benierō.

— çacase de taras de CCCLXXX costales q̄ son los CCCVI de a dos baras e los LXX IIII° de a una bar° e m° todos nuevos e mas XXXVI costales viejos q̄ benierō de alla llenos a razon de los de a bara e m° q̄s a una l. e un q° cada costal q̄ todos par° pesarō XXIII ā° I l. y m° q̄ monta. . . . . V q°s III ā° I l. m°

— pessarō todos estos costales en CCCLXV pessos q̄ de tara de la cuerda se baxa a una libra cada peso q̄ monta. . . . . III q°s II ā° XV ls

— q̄dan q̄ pessa neto de costales e cuerdas qui°s e veynte e q̄tro q°s veynte e vna libras e m° sin q̄tar tara de romana. . . . . DXXIIII q°s XXI ls m°

capitan — vna caxa del capitā llena de clavo cerrada pusose en tres costales y peso. . . . . XVI ā° I l.

caxa de fus- — vna caxa clavada cō q̄t° clavos q̄s

© Biblioteca Nacional de España

tamante de frd° de fustamante barn° llena diz q̄ de clavo e pusose en dos costales y tuvo IX ā / por taras de costales e cuerda. . . . . IX ā

myn. mendes — ota caxa de myn. mendes cerrada la llave de la qual tiene el capitā.

piloto — ot^a caxa del piloto llena de clavo la llave tiene el piloto.

maestre — ot^a caxa liada cō cordeles del maestre llena de clavo y pusose en dos costales e m° q̄ pesaron treze ā IIII° ls por taras de costales romana y cuerda . . . . . XIII ā IIII° ls

su magt. — ot^a caxa de su magt. clavada q̄ dis que vienen alg^as mercad^as q̄ llevarō pā resgate.

ju° R°s de huelva — ot^a caxa ferrada y encorada syn cerrad^a liada q̄ la entrego de juan R°s de huelva marin° con ciertas cosas suyas e de ot°s marin°s q̄ quedarō en cabo verde.

su magt. — ot^a caxa de su magt. q̄ la llave della tiene el capitā q̄ dixo q̄ trae mercad^as.

ant° de plegafetes llevo esta caxa ant° de plegafetes — ot^a caxa liada cō una hamaca encima q̄ diz q̄ va con su ropa e ot^as cosas q̄s de ant° de plegafetes.

capitā — vn costal liado cō palo de clavo q̄s del capitā e ot° medio costalejo de lo mysmo q̄ peso VI ā XV ls por taras. . . . . VI ā XV ls

capitā llevo el capitā — ot^a caxa liada pequeña q̄ entrego el capitā con las muestras de la especeria e ot^as cosas q̄ traya pā su magt.

© Biblioteca Nacional de España

miguel de rods. e nicolao lonbard° — vn costalejo en q̄ va metida ot^{a} talega con clavo q̄s de miguel de Rodes e nycolao lonbard°.

capitā — vna havilla pequeña pintada q̄ lo entrego el capitā q̄ diz q̄s de espinosa algoasil del armada.

capitā llevo — vn costal blanco q̄ dent° en el bā ot°s doss costalejos liados q̄ lo entrego el capitā en q̄ vā muestras de clavo e canela pā su magt.

maest° ans — vna tinajuela de tamaño de vn cantaro q̄s de maeste. ans en q̄ va clavo e nues e canela q̄ peso I ā I l. digo vna arrova e vna libra cō tinajuela. I ā I l.

mig^{l} de rodes — doss costales vno myor e ot° menor cubiertos de palma cō clavo q̄ lo entrego miguel de rodes q̄ hera de su caxa q̄ pesarō seys ā^{s} e III ls / por taras de costales e romana e cuerda. VI ā^{s} III ls

marin°s de cabo verde — vn costalejo en q̄ van metidos dos aldillas pequeñas con clavo linpio q̄ se hallo en el pañol de la nao q̄ dis q̄s de los marn°s q̄ quedarō en cabo verde.

barbosa — entrego el capitā una hava pequeña en q̄ va clavo linpio e vn penacho q̄ se lo dio el algoasil espinosa pā el allīde. di° barbosa.

capitā — entrego mas el dho capitā vna cestilla de macetas suya e un palo grande de sandalo.

barbosa — entrego al capitā vn ramal de clavos cossydo en vna palma q̄ le entrego jorge esclavo del capitan magallanes pā q̄ lo diese a su muger doña beatriz /.

çubileta — vna hava luenga cubierta de paja q̄

© Biblioteca Nacional de España

paje — entrego juº de çubileta paje q̄ dixo q̄ hera suya.

capitā llevo el capitā — entrego el capitan un ramal de clavo cosydo cubierto de palma.

colmenº — vn saquito pequeño q̄ se hallo en el castillo de pª q̄s de atº frºs colmenero e otª taleguita peq̄ña azul.

diº gallego — entrego diego gallego marinº doss taleguitas juntas con clavo.

Juº de aRatya — entrego juº de aRatya gºmete vn costalejo de clavo.

mº — entrego el mº tress saquitos de clavos q̄ vā liados en vno.

myn. mendes — entrego el capitā vn costal de palo de clavo q̄ dis q̄s de myn. mendes qºr del armada q̄ q̄do en cabo verde.

vasco gºmet — otª taleguita chiquita cō dos talengocitos de clavo dentro q̄ cree q̄s de vasco gºmetº.

juº mrs. sobresaliēte — vn costalejo en q̄ estā vna hava e otªs cosas q̄ dis q̄s de juº mrs. sobresaliēte q̄ q̄do en cabo verde.

juº de acurio — vn costal de palo de clavo q̄es del contramº juº de acurio.

Roldā lonbardº — vna caxa pequeña clavada q̄ dis q̄s de roldan lonbardº cō ciertas menudencias el qˡ q̄do en cabo verde.

piloto — entrego el piloto doss costales cō palo de clavo q̄ esta escripto encima dellos el piloto.

richart — entrego el piloto vna caxeta pequeña cō clavo q̄ dixo q̄ hera de richart de normandia e vn lio de Ropa vieja /.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 117

1522

Relación de todas las personas que fallecieron en la expedición de Magallanes

Septiembre 1522

Patronato: Simancas: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

Medina, T. I., Pág. 171

Relaçion de las personas q̄ an fallesçido en el armada q̄l enperador nr̄o Señor ēbio al descubrimi° del especieria de q̄ es capitan general fernando de m̄galles /.

1519/. anton salomon 1 ē martes veynte dias del mes de dizienbre de I U DXIX años fue sentençiado a muerte anton salamon maestre q̄ fue de la nao vit[a] por someteco la qual sentencia fue esecutada este dho dia en el puerto de santa luzia q̄s ē la costa del brasil /. */usticiose en 20 de dz[e] de 1519 años.*

1520 guillermo grum[e] 2 miercoles veynte e cinco dias del mes de enero de I U DXX se ahogo guillermo grumete de la nao concebcion el q̄l cayo de la nao conçebçion estando ē el Rio de Ju° de solis q̄s ē la costa del brasil /. *fallecio a 25 de enero de 1520.*

sebastian de olarte 3 viernes tres dias del mes de hebrero de dho año fallescio sevastian dolarte marinero en la nao sant an-

© Biblioteca Nacional de España

tonio el q̄l diz q̄ fallescio de una canivetada q̄ otro marinero le dio /.
fallecio a tres de hebrero de 1520.

luis de mendoza 4 lunes dos dias del mes de abrill dl dho año fue muerto luis de mendoça capitan q̄ fue de la nao vitoria al qual mato gonçalo gomez despinosa alguazil de la dha armada estando las naos surtas ē el puerto de san julian q̄s ē la costa del brasil /.
fallecio a 2 de abrill de 520.

gaspar de quesada 5 sabado siete dias del dho mes de abrill mando fernando de m̄gallanes capitan general de la dha armada cortar la cabeça e desquartizar a gaspar de q̄sada capitan q̄ fue de la nao conçebçion la qual sentencia fue esecutada ese dho dia estando ē el puerto de san julian q̄s ē la costa del brasil /.
fallecio a 7 de abrill de 1520.

antonio ginobes grumete 6 viernes veynte e siete dias dl dho mes de abrill se echo de la nao vitoria a la mar antonio ginoves grumete de la nao vit^{a} e se ahogo el q̄l p̄rescio ahogado lunes veynte e un dias del mes de m̄yo dl dho año *(sic)* el q̄l se echo a la mar de la nao vit^{a} segun p̄rescio por vna pesquisa porq̄ lo acusaua un moço q̄ era sometеco lo q̄l fue ē el puerto de san julian q̄s ē la costa del brasil /.
fallecio 27 de abrill de 1520.

criado de 7 martes veynte e dos dias del mes

© Biblioteca Nacional de España

juº serrano negro

de m̄yo se ahogo vn negro esclauo del piloto Juº serrano el q̄l se ahogo en el nabio de santiago q̄ndo se perdio /.
a 22 de mayo de 1520.

rojel lonbardero 8

sabado dos dias del mes de junio de dho año se ahogo rojel lonbardero de la nao sant antonio estando el armada surta en el puerto de san julian /.
a 2 de junio de 520.

pero peres tonelero 9

lunes deziocho dias del mes de junio del dho año fallescio pero peres tonelero de la nao conçebçion el q̄l fallescio de ēfermedad /.
18 de junio de 520.

felipe galafate 10

viernes doze dias del mes de jullio dl dho año fallescio maestre felipe calafate de la nao trinidad el q̄l fallescio de ēfermedad /.
a 12 de jullio de 520.

Juº de lorriaga maestre 11

lunes q̄nze dias del dho mes de jullio fallescio juº de lorriaga maestre de la nao sant antonio e diz q̄ fallescio de ciertas puñaladas q̄ gaspar de q̄sada le dio en el puerto de san julian /.
a 15 de jullio de 1520.

diego de barrasa 12

lunes veynte e nueve dias del dho mes de jullio fue muerto en t̄rr̄a diego de barrasa honbre darmas de la nao trinidad el q̄l fue muerto por yndiō de los del puerto de san julian /.
a 29 de jullio de 1520.

© Biblioteca Nacional de España

Ju° cartagena

13 sabado honce dias del mes de agosto de dho año estando ē el puerto de san julian fueron desterrados ju°
14 de cātagena e pero sanches clerigo por mandado del capitan general fernando de m̄gallanes /.
a 11 de agosto de 1520.

antonio fernandes

15 domingo veynte e seys dias del dho mes de agosto fallescio antonio fernandes honbre darmas de la nao conçebçion el q̄l fallescio de ēfermedad e hizo su testamento ante sancho de heredia escriuano de la nao conçebçion /.
a 26 de agosto de 1520.

mīn peres carpintero

16 viernes postrero dia del mes de agosto de dho año se ahogo mīn peres carpītero de la nao vitoria yendo a donde se perdio el navio santiago por mandado del capitan fernando de m̄gallanes /.
a postrero de agosto de 1520.

jacome de mecina marinero

17 domingo dezi seys de setienbre dl dho año fallescio jacome de mecina marinero de la nao sant antonio de enfermedad estan. la armada surta ē el rio de santa cruz /.
a 16 de set. de 1520.

jorje aleman condestable de los lonbarderos

18 sabado veynte e nueve dias del dho mes de setienbre fallescio jorje aleman condestable de la nao vit[a] el q̄l fallescio de ēfermedad /.
a 29 de set. de 1520.

a° portoges

19 domingo veynte e tres dias del mes de dizienbre dl dho año fallesçio

© Biblioteca Nacional de España

alonso portogues honbre darmas el q̄l fallesçio de ēfermedad /.
a 23 de dē. de 1520.

domingo portoges 20 miercoles veynte e seys dias del dho mes de dizienbre fallescio domingo portogues grumete de la nao vitoria el q̄l fallesçio de ēfermedad/
a 26 de dē. de 520.

diº peralta 21 martes primero dia del mes de enero de mill e quinientos e veynte e vn años fallesçio diego de peralta marinº de la nao vitoria el q̄l fallesçio de ēfermedad /.
a prmº de enº de 1521.

gº rª errero 22 viernes quatro dias del dho mes de enero fallesçio gonçalo rodriguez herrero el q̄l fallesçio de ēfermedad /.
a 4 de enº de 1521.

Rº gallego grumete 23 viernes deziocho dias del dho mes de enero fallesçio rodrigo gallego grumete de la nao vitoria el q̄l fallesçio de ēfermedad /.
a 18 de enº de 521.

hizo codicilio. miguel veneciano marinero 24 viernes veynte e cinco dias dl dho mes de enero fallesçio miguel veneciano marinero de la nao vitoria el q̄l fallesçio de ēfermedad /.
a 25 de enº de 521.

nicolao ginoves marinero 25 miercoles seys dias del mes de hebrero del dho año fallesçio nicolao ginoves marinero el q̄l fallescio de ēfermedad /.
a 6 de hebrº de 521.

Juº flamen- 26 sabado nueve dias del dho mes de

© Biblioteca Nacional de España

co paje hebrero fallesçio Juº flamenco paje el q̄l fallesçio de ēfermedad /.
a 9 de hebrº de 1521.

basco gallego piloto 27 jueves veynte e ocho dias del mes de hebrero fallesçio vasco gallego piloto de la nao vitª el q̄l fallesçio de ēfermedad e hizo su testamº ante sancho de heredia escriuano /.
a 28 de hebrº de 521.

maestre andres lonbardero 28 maestre andres condestable de la nao trinidad fallesçio a nueve dias de marzo del dho año de ēfermedad /.
a 9 de março de 1521.

gutierre paje 29 a dezi seys dias dl dho mes de março fallesçio gutierre paje de la nao trinidad de ēfermedad /.
a 16 de março de 1521.

ochote grumete 30 ochote grumete de la nao vitoria fallesçio a veynte e vn dias dl dho mes de março de ēfermedad /.
a 21 de março de 1521.

antonio de coca contador 31 viernes veynte e ocho dias del mes de marº dl dho año fallesçio antonio de coca contador de la dha armada el q̄l fallesçio de ēfermedad /.
a 28 de março de 521.

Juº rª mafra piloto 32 este dho dia fallesçio Juº rodrigues mafra pilo. de la nao conçebçion de ēfermedad /.
a 28 de março de 1521.

fernando 33 a veynte e nueve dias deste dho mes fallesçio fernando honbre darmas de la nao trinidad /.
a 29 de março de 1521.

© Biblioteca Nacional de España

Juº de billalon 34 a tres dias del mes de abrill del dho año fallesçio Juº villalon honbre darmas de la nao vitoria de ēfermedad /.
a tres de abrill de 1521.

baltasar piloto 35 este dia fallescio micer baltasar piloto q̄ hera de la nao vitª e maestre q̄ fue del navio santiago de ēfermedad /.
a tres de abrill de 1521.

myn de barrena 36 a nueve dias del dho mes de abrill fallesçio mīn de barrena de ēfermedad /.
a 9 de abrill de 521.

Juº de aroche 37 a diez dias deste dho mes de abrill fallesçio Juº de aroche despensero q̄ fue de la nao vitª de ēfermedad /.
a 10 de abrill de 521.

çubu el capitan fernando de magallanes 38 a veynte e syete dias deste dho mes de abrill mataron al capitan general fernando de m̄gallanes vnos yndios ē vna ysla q̄ se dize matā yendo el dho fernando m̄gallanes a pelear con los dhos yndios /.
a 27 de abrill de 1521.

xpºtoval rabelo 39 este dia mataron los yndios ē esta propia ysla a xpºual de rabelo criado del dho fernando de m̄gallanes capitan q̄ al presente era de la nao vitª /.
a 27 de abrill de 521.

frco despinosa marinero 40 este dia mataron los propios yndios ē esta ysla a franco. despinosa marinero /.
a 27 de abrill de 1521.

© Biblioteca Nacional de España

Juº de torres 41 este dia m̄taron ē esta ysla a Juº de torres honbre darmas /.
a 27 de abrill de 521.

Rº nyeto 42 este dia m̄taron a rodrigo nieto ē esta dha ysla de m̄tan /.
el dho dia y mes.

anton gallego 43 este dia m̄taron a anton gallego grumete ē esta dha ysla /.
el dho dia y mes.

pº criado de spinosa 44 este dia mataron ē esta dha ysla de matan a pedro criado del alguazil gonçalo despinosa /.
a 27 de abrill de 521.

anton descobar 45 a veynte e nueve dias deste dho mes de abrill fallesçio anton de escobar el q̄l salio de la pelea de la ysla de m̄tan.
a 29 de abrill de 521.

primero dia de m̄yo del dho año de mill e q̄nientos e veynte e vn años mataron a traycion en çubu las personas siguientes las q̄les estauan todas ē tr̄ra e creemos ser todos muertos /.

Juº serrano piloto 46 Juº serrano piloto e capitan q̄ al presente era de la nao conçebçion /.
primº de mayo de 521.

47 duarte barbosa capitan q̄ al presente era de la nao trinidad /.
el dho dia.

48 anton rodrigues marinero /.
el dho dia.

49 anton de goa grumete /.
el dho dia.

50 pedro herrero /.
el dho dia.

© Biblioteca Nacional de España

51 guillermo lonbardero de la nao trinidad /.
el dho dia.

52 fran^{co} ante criado del piloto Ju^{o} serrano /.
el dho dia.

53 nuño criado del capitan general fernando de m̄gallanes /.
el dho dia.

54 francisco mīn tonelero /.
el dho dia.

55 Ju^{o} de segura marinero /.
el dho dia.

56 x^{o}ual rodrigues despensero /.
el dho dia.

57 fran^{co} de madrid honbre darmas /.
el dho dia.

58 henrriq̄ lengua criado del capitan fernando de m̄gallanes /.
el dho dia.

59 peti Ju^{o} criado del capitan fernando de magallanes /.
el dho dia.

60 hartiga sobresaliente /.
el dho dia.

61 hernando de aguilar honbre darmas criado del capitan luis de mendoça q̄ dios aya /.
pm^{o} de mayo de 521.

62 ximon de la rochela calafate /.
el dho dia.

63 pedro de valderrama clerigo /.
el dho dia.

64 andres de sanmīn piloto /.
el dho dia.

© Biblioteca Nacional de España

65 sancho de heredia escriuano /.
el dho dia.

66 leon despeleta escriuano /.
el dho dia.

67 Juº de silua portugues sobresaliente /.
el dho dia.

68 luis alfonso de goys sobresaliente capitan q̄ al p̄sente era de la nao vitª /.
el dho dia.

69 franco de la mesquita criado del capitan general fernando de m̄gallanes /.
el dho dia.

70 rodrigo de herrera grumete de la nao conçebçion /.
el dho dia.

71 franco picora marinero /.
el dho dia.

72 franco mīn marinero /.
el dho dia.

ojo II 73 lunes q̄nze dias del mes de jullio dl

Juº griego 74 dho año MDXXI / estando las naos
mateo griego trinidad e vitª surtas en la canal de burney cerca de la cibdad de burney se fueron e avsentaron de la dha nao vitoria Juº griego e mateo griego marineros e se fueron con los moros a la cibdad de burney /.
a 15 de jullio de 521.

nycolas de capua 75 martes treynta dias del dho mes de jullio mataron ē vn junco a nycolas de capua marinero /.
a 30 de jullio de 521.

© Biblioteca Nacional de España

feliberto lonbardero 76 domingo primero dia del mes de setienbre del dho año fallescio feliberto lonbardero de la nao vit[a] el q̄l salio herido de la guerra de matan /.
pm[o] de sete. de 521.

perucho de bermeo grumete 77 lunes deziseys dias del dho mes de setienbre fallescio perucho de bermeo grumete el q̄l fallesçio de supito /.
a 16 de sete. de 521.

pero sanches armero 78 sabado dos dias del mes de novienbre del dho año fallesçio pero sanches armero el q̄l fallescio de vna mano q̄ le q̄bro vna escopeta q̄ le rebento vna mano /.
a 12 de nobienbre de 521.

Ju[o] bavtista lonbardero 79 lunes q̄tro dias del dho mes de novienbre fallesçio Ju[o] bavtista lonbardero de la nao trinidad el q̄l fallesçio de cierto huego de polvora q̄ le q̄mo la cara /.
a 4 de novienbre de 521.

año 1522 80 miercoles cinco dias del mes de hebrero de mil e quinientos e veynte e dos años estando la nao vitoria surta en la costa de la ysla de timor donde ay el sandalo junto a vn puerto q̄ se dize batutara se huyeron e avsentaron sin ser sentidos de la nao vit[a] mīn de ayamōte grumete e bartolome de saldana honbre de armas e p̄je q̄ fue del capitan luis de mendoça q̄ dios aya /.
a 5 de hebre[o] de 522.

ojo 11 81

mīn de ayamōte fuyo de la nao

bartolome de saldana fuyo de la nao

© Biblioteca Nacional de España

pº gascon marº 82 lunes doze dias del mes de m̄yo fallesçio pedro gascon marinero el q̄l hizo su testamento /.
a 12 de mayo de 522.

lorenco de yruna 83 martes trece dias del dho mes de mayo fallescio lorenzo diruna marinero de ēfermedad e hizo su testamº /.
a 13 de mayo de 522.

Juº de sahelices 84 sabado decisyete dias del dho mes de m̄yo fallesçio Juº de sahelices grumete de la vitª de ēfermedad e hizo su testamº /.
a 17 de mayo de 522.

bernaldo mavri grumete 85 domingo dezi ocho dias del dho mes de m̄yo fallesçio bernal mauri grumete de ēfermedad e hizo su testamº /.
a 18 de mayo de 522.

Juº de ortega marinero 86 martes veynte dias del dho mes de m̄yo fallesçio Juº de ortega marinero el q̄l fallesçio de enfermedad e hizo su testamº /.
a 20 de mayo de 522.

machin biscaino gtº 87 domingo primro dia del mes de junio del dho año 1522 fallesçio machin viscayno grumete el q̄l fallesçio de ēfermedad e hizo su testamº /.
pmº de junio de 522.

domingo de cubillan grumº. 88 sabado siete dias del dho mes de junio fallesçio domingo de cubillan grumete de ēfermedad e hizo su testamº /.
a 7 de junio de 522.

lope nabarro 89 domingo ocho dias del dho mes de

© Biblioteca Nacional de España

junio fallesçio lope navarro marinero de ēfermedad el q̄l hizo su testam° /.
a 8 de junio de 522.

xp̄obal de xeres 90 lunes nueve dias del dho mes de junio xp°ual de xeres grumete de ēfermedad e hizo su testam° /.
a 9 de junio de 522.

domingo bavtista 91 sabado catorce dias del dho mes de junio fallesçio domingo batista marinero de ēfermedad el q̄l hizo su testam° /.
a 14 de junio de 522.

diego garª mr° 92 sabado veynte e vn dias del dho mes de junio diego garcia marinero de ēfermedad e hizo su testam° /.
a 21 de junio de 522.

p° de balpuesta 93 domingo veynte e dos dias del dho mes de junio fallesçio pedro de valpuesta de ēfermedad e hizo su testam° /.
a 22 de junio de 522.

m̄yn de magallanes 94 jueves veynte e seys dias del dho mes de junio fallesçio martin de m̄gallanes sobresaliente de ēfermedad e hizo su testam° /.
a 26 de junio de 522.

andres blanco 95 lunes quatorze dias del mes de jullio deste dho año fallesçio andres blanco grumete de ēfermedad e hizo testam° /.
a 14 de jullio de 522.

96 estevan breton marinero fallesçio /. q̄daron en la ysla de burney en la

domingo de barruti ma- 97 propia cibdad de burney domingo

© Biblioteca Nacional de España

rinero g° hernandes ojo II

hurrutia marinero e escrivano q̄ al presente era de la nao trinidad e

98 gonçalo hernandez honbre de ar-

burney

99 mas e un hijito de Ju° caravallo piloto q̄ uvo en la tr̄r̄a del brasil de vna yndia los q̄les fueron a burney por mandado del pilo. Ju° caravallo q̄ entonces era capitan m̄yor de la armada para conprar ciertas prouisiones para el armada e despues nos salymos de la barra desta cibdad de burney porq̄ venyan muchas canoas de moros sobre nosotros e no pudimos esperar por myedo de las muchas calmas q̄ ē aquella tr̄r̄a ay e la gente de las naos estaua flaca /.

salimos deste punto a XXIX *de jullio 1521*

a 29 de jullio de 521.

q̄dan mas ē la ysla de tidori q̄s una de las de m̄luco donde ay el clauo de girofle para lenguas e p̄ra se ynformar del trato de las tr̄r̄as comarcanas e con ciertas mercaderias q̄ del ēperador nr̄o señor q̄dan en la dha ysla q̄ guardan las p̄sonas siguientes /.

100 Ju° de canpos escriuano q̄ fue de la nao trinidad e q̄da por escriuano en la dha ysla /.

101 luis del molino honbre darmas /.

102 alonso de cota honbre darmas /.

103 diego arias honbre darmas /.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 118

1522

Relación del sueldo devengado por los que fueron en la Armada de Magallanes hasta el regreso de la nao Victoria a Sevilla

[Sevilla] Septiembre 1522

Patronato: Simancas: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

Medina, T. I, Pág. 177.

Relacion del sueldo que se deue a los que fueron a maluco en el armada de que fue por capitan hernando de magallanes la qual armada partio a diez de agosto de I U DXIX años y se haze la cuenta fasta ocho de septienbre de DXXII a°s que la nao torno a seuilla de manera q̄ se les deue tres años y XXVIII° dias y a cada vno se haze la cuenta segund el cargo y partido que lleuo quito lo que se les dio en seuilla de socorro a cuenta de su sueldo.

I. el capitan fernando de magallanes que fue por capitan general de la armada fallesçio a XXVII dias del mes de abrill de DXXI a°s vencio de sueldo despues que el armada partio fasta que morio XX meses y XXI dias que a razon de VIII° U mr̄s por mes monta CLXIIII U DXXXII rrevatensele XLVIII° U mr̄s que se le pagaron en seuilla a cuenta de su sueldo de paga de seis meses rrestansele deuiendo . . . . . CXVI U DXXXIII
lo pagado pasa en cuenta de lo que ouo de auer XXVII U DCXC que le dio xp̄oual de haro en santlucar

© Biblioteca Nacional de España

de que tiene carta y rrecaudo del y sele han de passar en cuenta . . . . . XXVII U DCXC

en XXV de otubre de DXXIIII se pagaron a diego de sosa a cuenta del dho sueldo. . . . . XV U

2. ximon de burgos sobresaliente que fue ē la nao vitoria y se puso natural de burgos y hera portogues fue de mas de los doze q̄ su magt mando fuesen y no fue de los doze nonbrados por el capitan y segund fama dizen que fue causa que prendiesen en el cabo verde a los de la nao vitoria vençio de sueldo tres años y XXVIII dias a rrazon de DCCC por mes monta XXIX U DXXVIII° mr̄s de los quales se rreuaten III U CC que se le dieron de socorro en seuilla rrestasele deuiendo. . . . . XXVI U CCCXXVIII°

mas ouo de auer IIII° U CCCXL de cinco meses y XVII dias q̄ estuuo en el cabo verde . . . . . IIII U CCCC°XL

XXX U DCCLXVIII°

pagosele para en cuenta de lo que ouo de auer VI U DCCL los quales le dio diego diez en seuilla a cuenta de su sueldo y se los dio de socorro para venir a la corte . . . . . VI U DCCL

3. bartolome de saldaña que fue por sobresaliente ē la nao vitoria el qual despues de partido de maluco se hecho a nado de noche y fuyo a la ysla de timor el qual se fue a çinco dias del mes de febrero de I U DXXII a°s vencio de sueldo XXIX meses y XXIII dias que a rrazon de DIII° por mes montan XXIII U DCCC de los quales se rreuaten III U CC que rresçiuio en seuilla de paga de IIII° meses rrestansele deuiendo XX U DC el qual por aver fuido pierde el sueldo y la quintalada lo qual se paso a la armazon. XX U DC deue a fernando de magallanes VII U XL digo VII U CCXL.

4. martin de ayamonte que fue por grumete en

© Biblioteca Nacional de España

la nao vitoria el qual hecho a fuir della despues de partido de maluco y se fue anado de noche a la ysla de timor en v de febrero de DXXII vencio de sueldo XXIX meses y XXIII dias que a rrazon de DCCC por mes monta XXIII U DCCC° de los quales se rrevaten IIII U CC q̄ rresçiuio en seuilla de paga de quatro meses rrestāsele duiendo XX U DC el qual por aver fuido pierde el sueldo y la quintalada se paso a la armazon. XX U DC pagose en cuenta de lo sobre dho a ocacio alonso en XVII de marzo de DXXIIII II U CCL que le deuia . . . . . II U CCL

5. xp̄oual de acosta de xerez que fue en la nao concebçion y torno en la nao vitoria fallesçio a IX de junio de DXXII a°s vencio de sueldo XXXIII meses y XXIX dias que a rrazon de DCCC por mes monta XXVII U CLCCIIII rrevatensele III U CC q̄ resciuio en seuilla de socorro estansele deuiendo . . . XXIII U DIIIILCCIIII° en el libro de la armazon se nonbro ser hijo de joan de acosta y de beatriz v°s de jerez al tp° q̄ morio declaro ser portogues no es de los XII q̄ su magt dio liçençia al capitan lleuase la quintalada se paso a la armazon.

pagose para en q[a] de lo sobre dho que deuia VII U CCLXXXII° a las personas siguie[s] a fran[co] rrodriguez marinero DCXII a joan de acurio contramaestre DCCCC a hr[do] de bustamante DXI a ocaçio alonso DCCL a gomez fernandez CCCLXXV e joan Rs. de buelba CCCLXXV que ansi es los dhos. . . . . VII U CCLXXX°I

6. fran[co] priora ginobes que fue por marinero en la nao trenidad fallesçio a primero de mayo de DXXI a°s antes de tener fcho el rrescate el qual segund dizen fuyo de la nao y estuvo tres dias fuido antes q̄ matasen a los que mataron en zebu vençio de sueldo XX meses y XXI dias que a

deue a fern[do] de magallanes DCCL

© Biblioteca Nacional de España

rrazon de I U CC por mes montan XXIIII° U DCCCXL de los quales se le rrevaten IIII° U DCCC q̄ se le dieron de socorro en seuilla restasele deuiendo. . XX U XL

7. domingo de hurrutia marinero que fue de la nao trenidad el qual quedo en la ysla de burney no por su voluntad en XXI de jullio de DXXI a°s deuesele de sueldo XXIII meses y XIX dias que a rrazon de I U CC por mes montan XXVIII U CCCLX de los quales se le rrevaten IIII U DCCC q̄ se le dieron en seuilla rrestansele deuiendo. XXIII U DLX

deue a fer^do de magallanes XV U CXC

8. gonzalo hernandez que fue por sobresaliente en la nao coñçebçion el qual dizen es portugues y no de los doze q̄ su magt dio liçençia pudiesen yr quedo en la ysla de burney por no le poder rrecoger en la nao en XXIX de jullio de XXI años vencio de sueldo XXIII meses y XIX dias que a rrazon de DCCC por mes monta XVIII U DCCCVI de los quales se les rreuaten I U DC q̄ se le dieron en seuilla rrestasele deuiendo. . . . . XVII U CCCVI

deue a hr^do de magallanes II U DCCLXV

9. esteuan villon marinero hijo de villon y la padronela natural de trusic q̄ es en bretaña fue y vino en la nao vitoria fallesçio a VI de agosto de DXXII a°s vençio de sueldo XXXV meses y XXVI dias que a rrazon de I U CC por mes monta XLIII U CXX de los quales se rrevaten IIII U DCCC que se le dieron de socorro en seuilla rrestansele deuiendo. XXXVIII° U CCCXX

mas ha de auer XLIIII U CCCCXCIII

por II q^es y LXXXII libras y m^s de clavo que le quedo neto de su quintalada quito veintena y quiebra. . XLIIII U CCCCXCIII

LXXXII U DCCCXIII

10. br^do mauri natural de narbona hijo de p° de

© Biblioteca Nacional de España

mauri v° de narbona q̄ fue y vino por grumete en la nao vitoria fallesçio a XVIII de mayo de DXXII vencio de sueldo XXIII meses y XXVIII dias que a rrazon de DCCC por mes monta XXVI U DC de los quales se rreuaten III U CC que se le dieron en seuilla rrestansele deuiendo . . . . . XXIII U CCCC

mas ouo de auer XXXVIII U CXXIII por dos q^{es} y XLII ls. y media q̄ le quedo necto de veintena y quiebra de su quintalada. . . . . XXXVIII° U CXCIII

LXI U DXCIII

se pagaron por el a nr̄a señora de la vitoria y a ocacio alonso y a miguel de rrodas y a joan blanco por su hijo andres blanco y a joan de arratia y a p° de tolosa como paresce en el libro de los sueldos. XXVIII U DCCLXIX

II. martin de magallanes hijo de anton martines y de catalina de magallanes v°s de lisbona q̄ es de los que touo liçençia el capitan poder lleuar fue por sobresaliente en la nao conçebçion vino en la nao vitoria fallecio a XXVI de jullio de DXXII vencio de sueldo XXXIIII meses y XVI dias que a rrazon de I U D por mes montan LI U DCCC de los quales quitan VI U que se le dieron en seuilla rrestansele deuiendo . . . . XLV U DCCC

deue a hr^{do} de magallanes cient d^{os} y por esta quantia esta embargado por ellos y en su testamento mando se le pagasen

— mas ouo de auer XLIIII U CCCCXCIII por dos q°s y LXXXII libras y media de su quintalada quito veintena y quiebra. . . . . XLIIII U CCCCXCIII

XC U CCXCIII

pagose por el a ocacio alonso X U DCCCCIX que se le deuia. V U DLIX por vna parte y V U CCCL por otra. . . . . X U DCCCCIX

© Biblioteca Nacional de España

12. domingo natural de cubillana q̄ es en portogal hijo de jorge aluares y de catalina alonso fue por grumete en la nao trenidad y vino en la nao vitoria fallescio a VII de junio de DXXII a°s vencio de sueldo XXIII meses y XXVII dias que a rrazon de DCCC por mes monta XXVII U CXXI de los quales se rreuaten III U CC que se le dieron en seuilla restansele deuiendo. . . XXIII U DCCCCXXI mas ovo de auer 38 U 193 por dos q°s y XLII libras y media de clabo necto de veintena y quiebra . XXXVIII U CXCIII

deue a magallanes CCCCXC *en 25 de junio de 535 se le dio por mandado de los s°s del consejo de las yndias certificaçion de lo q̄ ouo de auer y se declaro deuia a magallanes 490 mr̄s*

LXII U CXIIII°

en XXII de mayo de DXXIII a°s se pagaron por el II U DXXII a las personas sig°s a ocaçio alonso II U CCL y a joan de arratia CCLXXII . . . . . II U DXXII

en 15 dias del mes de jullio de DXXXV se libraron por cedula de su magt en di° de la aya XX d°s y en XVI de jullio en los ofiçiales de seuilla XX U que ansy es todo . . . . . XXVII U D

13. pero gascon natural de burdeos hijo de eliot alarat y gillomieta fue por marinero en la nao santiago que se perdio y vino en la nao vitoria el qual vencio de sueldo de X de ag° fasta XXII de mayo de DXX a°s q̄ la nao se perdio q̄ son IX meses y XII dias que a rrazon de I U CC por mes monta XI U CCLXXX de los quales se rrevaten IIII U DCCC que se le dieron en seuilla rrestansele deuiendo VI U CCCCLXXX fallescio a la venida a XXI de junio de DXXII a°s y auiendo de auer el mas tp° que seruio fasta que morio se le debrian

© Biblioteca Nacional de España

mas XXIIII meses y XXIIII dias que
ansi monta todo. . . . . XXXIIII U DCCCLXXX
no ha de auer quintalada por se auer perdido la nao en que fue digo fallescio a XII de mayo de DXXII a°s. pagose para en cuenta de lo que ouo de auer en VIII de jullio de DXXXII XI U DCXXV los XI U CCL a nr̃a señora de la vitoria y los CCCLXXV a ocaçio
alonso marinero . . . . . XI U DCXXV

14. ximon de la rrochela hijo de guillermo y giomar parrochianos de santa maria en la rrochela fue por galafate en la nao vitoria el qual fallescio en zebu a pr° dia de mayo de DXXI a°s vencio de sueldo XX meses y XXI dias que a rrazon de I U DCCCLXXV por mes monta XXXVIII U DCCL de los quales se quitan VII U D que se le dieron en seuilla de socorro de IIII meses. rrestansele deuiendo. . . . . XXXI U CCL

15. nicolas ginobes marinero q̄ esta ē el libro no tiene padre ni madre ni herederos fue en la nao vitoria fallesçio a VI de febrero de DXXI a°s vencio de sueldo XVII meses y XXIII dias que a rrazon de I UCC por mes monta XXI U CCCCXL de los quales se le rrevaten IIII U DCCC q̄ rresçiuio en seuilla de paga de quatro meses rrestasele deuiendo. . . . . XVI U DCXL

16. feliberto lonbardero natural de vrienes en turan hijo de juā vondini y joana su muger que fue por lonbardero en la nao vitoria fallescio a XXX de ag° de DXXI a°s vencio de sueldo XXIIII meses y XXI dias que a rrazon de I U D por mes monta XXXVII U L de los quales se rreuaten VII U D q̄ se le dieron de socorro de paga de V meses q̄ ansi se rrestan deuiendo. . . . . XXIX U DL
en VIII de jullio de DXXIII a°s se pagó a los rreligiosos de nr̃a señora de la vitoria. . . . . III U DLV

17. Rodrigo gallego grumete natural de la coruña hijo de duarte hernandez y beatris rrodriguez

© Biblioteca Nacional de España

fallescio a XVIII de hen° de DXXI a°s vencio de sueldo XVII meses y ocho dias que a rrazō de DCCC por mes monta XIII U DCCC de los quales se le quitan III U CC q̄ se le dieron en seuilla de paga de IIII meses ansy se le rrestan deuiendo. . . . . X U DC

18. domingo grumete natural de coinbra hijo de pero gonçalez y de catalina gomez v° de coinbra fue en la nao vitoria fallesçio a XXVI de dez° de DXX a°s antes de estar fcho el rrescate vencio de sueldo XVI meses y XV dias a rrazon de DCCC por mes monta XIII U CC de los quales rrevaten III U CC que se le dieron en seuilla rrestasele deuiendo . . . . . X U

deue a hr^do de magallanes DCCCLXV

19. joan de villalon natural de antequera hijo de esteuan de villalon y teresa rruiz fue por sobresaliente ē la nao vitoria fallescio a III de abrill de DXXI a°s vencio de sueldo XIX meses y XXIII dias que a rrazon de DCCC por mes monta XV U DCCL de los quales se le rrevaten II U C q̄ se le dieron en seuilla de socorro rrestasele deuiendo. . . . . XIII U DCL pagosele para en cuenta de lo sobre dho en VIII de jullio de DXXIII a°s III U y por el a los rreligiosos de nr̄a señora. . . . . III U

20. alonso de mora natural de mora q̄ es en portogal hijo de joan alonso y de leonor gonçales v°s de mora fue por sobresaliente en la nao vitoria fallesçio a XXIII de dez° de DXX a°s antes de ser fcho el rrescate vencio de sueldo XVI meses y XIII dias q̄ a rrazon de DCCC por mes monta XIII U CXLIII de los quales se rrevaten II U LXXVII que se le dieron en seuilla de socorro rrestasele deuiendo. . . . . XI U LXVI

deue a fr^do de magallanes X U DC

21. diego de peralta hijo de joan de gobia y

© Biblioteca Nacional de España

joana desa v°s de peralta q̄ es en nauarra fue por marinero en la nao vitoria fallescio a pr° de hen° de DXXI a°s vencio de sueldo XVI meses y XXI dias que a rrazon de I U por mes monta XVI U CXCVI de los quales se le rreuaten IIII U que se le dieron en seuilla rrestansle deuiendo . . . . . XII U DCXCVI

22. gonçalo rrodriguez herrero v° de triana marido de ysabel vernal fue por herrero en la nao vitoria fallesçio a IIII de henero de DXXI a°s vençio de sueldo XVI meses y XXIIII dias que a rrazon de I U CC por mes monta XX U CXL de los quales se le rrevaten IIII U DCCC que se le dieron en seuilla rrestasele deuiendo. . . . . XV U CCCXL

23. xp̄oual rrodriguez despensero natural de lepe hijo de joan rrodriguez y ana hernandez marido de catalina de la fr[a] fue en la nao trenidad fallesçio a pr° de mayo de DXXI a°s vençio de sueldo XX meses y XXI dias que a rrazon de I U CC por mes monta XXIIII U DCCCXL de los quales se rrevaten IIII U DCCC q̄ se le dieron de socorro en seuilla de paga de cuatro meses rrestansele deuiendo. . . . . XX U XL

en 28 de abrill de DXXVI a°s IX U DCCXL q̄ se pagaron a catalina de fr[a] su madre y por ella por su poder a ana de torres . . . . . IX U DCCXL

24. phelipe galafate natural de rreço q̄ es en la rribera de genoba hijo de phelipe de troci fue por galafate en la nao trenidad fallesçio a XII de jullio de DXX años vençio de sueldo XI meses y II dias q̄ a rrazon de I U DCCCLXXV por mes montan XX U DCCL q̄ rrevatidos VII U D que se le dieron de socorro en seuilla rrestansele deuiendo. . . . . XIII U CCL

25. maestre andres natural de bristol en ynglaterra marido de ana de estrada v° de seuilla que fue por condestable de los lonbarderos en la nao trenidad fallescio a nueue de mayo de DXXI a°s vençio de suel-

© Biblioteca Nacional de España

do XVIII meses y XXIX dias que a rrazon de I U DCCCLXXV por mes monta XXXV U DLXIII de los quales se rrevaten IX U CCCLXXV rrestasele deuiendo. . XXVI U CLXXXVIII en VIII de jullio de DXXIII IIII U XIIII que se pagarō a los rreligiosos de nr̄a señora de la vitoria. . . . . IIII U XIIII

26. joan bautista lonbardero natural de monpeller hijo de joā bautista y de ynes v°s de monpeller fue ē la nao trenidad fallesçio a IIII de nob° de DXXI a°s vencio de sueldo XXVI meses y XXIIII dias que a rrazon de I U D por mes montan XL U CC rrevatensele VII U D q̄ se le dieron en seuilla ansi se le rrestan deuiendo. . . . . XXXII U DCC en VIII de jullio de DXXIII a°s III U DCCCLXX que se pagarō por el a los rreligiosos de nr̄a señora de la vitoria . . . . . III U DCCCLXX

27. françisco martin marinero v° de huelua hijo de di° martin y de catalina diez v°s de huelua fue en la nao trenidad fallesçio a pr° de mayo de DXXI a°s vencio de sueldo XX meses y XXI dias que a rrazon de I U CC por mes montan XXIIII U DCCCXL los quales se quitan IIII U DCCC que se le dieron en seuilla rrestansele deuiendo. . . . . XX U XL

28. guillermo tanegi lonbardero natural de lila de groya hijo de yban tanegi y de guillometa gançi marido de guillometa yeguat fue en la nao trenidad fallesçio a pr° de mayo de DXXI años vencio de sueldo XX meses y XXI dias que a rrazon de I U D por mes monta XXXI U de los quales se quitan VII U D que se le dieron ē seuilla rrestasele deuiendo. . . . . XXIII U DL *(sic)* en VIII de jullio de DXXIII a°s II U DCCCCLV q̄ se pagaron por el a los rreligiosos de nr̄a señora de la vitoria de seuilla. . . . . II U DCCCCLV

deue a fernando de magallanes DXCIX

© Biblioteca Nacional de España

29. anton de goaloro grumete, criado del marques de monte mayor fue en la nao trenidad mùrio a pr° de mayo de DXXI a°s vençio de sueldo xx meses y xx dias que a rrazon de DCCC por mes monta XVI U DLVI de los quales se rrevaten III U CC q̄ se le dieron en seuilla de socorro rrestansele deuiendo. XIII U CCCLVI

30. anton de noya grumete natural de noya en galiçia hijo de bartolome de vamonde y de catalina su muger fue en la nao trenidad fallescio a XXVII de abrill de DXXI a°s vencio de sueldo xx meses y XVII dias que a rrazon de DCCC por mes montan XVI U CCCCLIII de las quales se rrevaten III U CC q̄ se le dieron en seuilla rrestansele deuiendo. . . . . XIII U CCLIII

31. rogel dupret lonbardero natural de menaino hijo de felijoan y de margarita fue ē la nao sant antonio fallescio a dos de junio de DXX a°s vençio de sueldo IX meses y XXII dias a rrazon de I U D por mes monta XIIII U DC de los quales se rrevaten VII U D q̄ se le dieron en seuilla rrestansele deuiendo. . VII U C en VIII de junio de DXXXI a°s I U CCCX q̄ se pagaron por el a los rreligiosos de nr̄a s^a de la vitoria. . I U CCCX

32. gutierre paje asturiano natural de uilla se bil hijo de p° de bustillo y de eluira gonçales fue en la nao trenidad fallesçio a XVI de marzo de DXXI a°s vençio de sueldo de XIX meses y VI dias que a rrazon de D mr̄s por mes monta IX U DC de los quales se rrevaten II U que se le dieron en seuilla de socorro rrestasele deuiendo. . . . . VII U DC

33. seuastian de olarte marinero natural de viluao hijo de diego hernandes de olarte y de maria mīns de veriz v°s de viluao fue en la nao santo antonio fallesçio a III de hebrero de DXX a°s vencio de sueldo V meses y XXIII dias que a rrazon de I U CC mr̄s por mes monta VI U DCCCCXX de los quales se rrevaten IIII U DCCC que le dieron en seuilla rrestansele de-

© Biblioteca Nacional de España

uiendo. . . . . II U CXX

34. joannes de segura marinero hijo de martin de gorostiza v° de gorostiça q̄ es en la probincia de guipuzcoa marido de catalina gr̄a v^a de seuilla fue en la nao sant antonio fallesçio a pr° de mayo de I U DXXI a°s vençio de sueldo XX meses y XXI dias que a rrazon de I U CC por mes monta XXIIII U DCCCXL de los quales se rrevaten IIII U DCCC q̄ se le dieron de socorro en seuilla rrestansele deuiendo. . . . . XX U XL

35. antonio rrodriguez calderero y marinero v° de moger marido de teresa gonçales nevlina fue en la nao santo antonio y con liçençia del capitan se passo a la nao concebcion fallesçio a pr° de mayo de DXXI a°s vençio de sueldo XX meses y XXI dias q̄ a rrazon de I U CC por mes monta XXXIIII U DCCCXL de los quales se rrevaten IIII U DCCC que se le dieron de socorro en seuilla rrestansele deuiendo. . . . . XX U XL

36. jacome de mezina marinero natural de mezina hijo de joan pinto y de polizena de velara v°s de mezina fue en la nao sant antonio fallescio a XVI de set^e de DXX a°s vencio de sueldo XIII meses y seis dias que a rrazon de I U CC por mes monta XV U DCCCXL de los quales se rrevaten IIII U DCCC q̄ se le dieron de socorro en seuilla rrestansele deuiendo. . . XI U XL

37. Rodrigo macias grumete hijo de rrodrigo maçias y de maria hernandez en la collaçion de santiago en seuilla fue en la nao concebçion fallesçio a pr° de mayo de DXXI a°s vençio de sueldo XX meses y XXI dias que a rrazon de DCCC por mes monta XVI U DLVI de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron en seuilla rrestansele deuiendo. . . . . XIII U CCCLVI

38. baltasar ginobes maestre del navio santiago v° de puerto moris q̄ es en la rribera de genoba marido de carlota q̄ fue en el dho nauio santiago q̄ se perdio fallescio a III de abrill de DXXI a°s vencio de

© Biblioteca Nacional de España

sueldo XIX meses y XXIII dias q̄ los IX meses y XII dias siruio de maestre q̄ es fasta que la dha nao santiago se perdio que a rrazon de III U por mes monta XXVIII U CC y los II meses y XIIII dias q̄ siruio de maestre en la nao vitoria a do se paso q̄ ouiendo de aver el sueldo dello monta VII U CCCC y servio de piloto en la dha nao por mandado del capitan a VI de ag° de DXX a°s fasta III de abrill de DXXI q̄ fallecio q̄ son VII meses y XXVII dias que a rrazon de II U D por mes montan XIX U DCCL q̄ ansy monta en todo lo que ouo de auer LV U CCCL de los quales se rrevaten XVIII U que se le dieron en seuilla de paga de VI meses rrestansele deuiendo XXXII U CCCL fallescio antes de ser fcho el rrescate hase de determinar por los señores del consejo de las yndias si ha de aver el mas sueldo despues q̄ la nao se perdio. . . . . XXXVII U CCCL

39. joan esclabo de joan serrano fue por grumete en la nao santiago fallescio a XXII de mayo de DXX a°s que la dha nao se perdio vencio de sueldo IX meses y XII dias que a rrazon de DCCC por mes monta VII U DXX de los quales se rrevaten III U CC q̄ se le dieron en seuilla de socorro rrestansele deuiendo. . . IIII U CCCXX

deue a fr^do de magallanes I U CCCLXXV

40. joan flamenco paje natural de ēberes hijo de pedraras fue en la nao santiago fallescio a IX de febr° de DXXI a°s vencio de sueldo fasta que la dha nao se perdio IX meses y XII dias la qual nao se perdio a XXII de mayo de DXX a°s q̄ a rrazon de D mr̄s por mes montan IIII U DCCC y de XXII de mayo de DXX a°s fasta IX de hebrero de DXX a°s q̄ el dho fallescio servio en la nao vitoria VII meses y XVIII dias q̄ ouiendo de aver el dho sueldo por entero monta IIII U CCLXXXIII q̄ ansi monta en todo IX U LXXXIII de los quales se le quitan II U q̄ le dieron en seuilla de socorro de paga

© Biblioteca Nacional de España

de IIII meses rrestansele deuiendo. . . VII U LXXXIII

41. fernando portogues natural de guymarains hijo de p° rrodriguez y de beatriz martinez fue por sobresaliente en la nao trenidad fallescio a XXIX de marzo de DXXI a°s vencio de sueldo XIX meses y XIX dias que a rrazon de DCCC por mes monta XV U DCCCXV de los quales se rreuaten III U CC que se le dieron en seuilla restansele deuiendo. . . . . XII U DVII

42. peti joan frances criado del capitan fern^do de magallanes natural de angeo hijo de guillermo martin v° de angeo el qual fue por sobresaliente en la nao trenidad fallescio a pr° de mayo de DXXI a°s vencio de sueldo XX meses y XXI dias que a rrazon de DCCC por mes monta XVI U DLVI rrevatensele III U CC q̄ se le dieron en seuilla rrestansele deuiendo. XIII U CCCLVI

43. duarte barbosa portogues fue sobresaliente ē nao trenidad al qual touo preso en grillos el capitan en el puerto de santa lucia q̄ es en la costa del brasil por q̄ se queria yr con los yndios y le paso a la nao vitoria por capitan della y se huyo a los yndios en la ysla de çebu y estouo tress dias q̄ no vino a la nao avnq̄ el capitan magallanes le ynbio a llamar fallescio pr° dia de mayo de DXXI a°s vencio de sueldo XX meses y XXI dias los VIII meses y XIIII dias de sobresaliente a rrazon de I U D por mes q̄ monta XII U DCCXVII y de sueldo de capitan de XII meses y VII dias q̄ a rrazon de IIII U por mes monta XLVIII U DCCCCXXXI q̄ ansi es todo LXI U DCXLVIII de los quales se quitan VI U q̄ se le dieron de socorro en seuilla rrestansele deuiendo LV U DCXLVIII ase de determinar por los señores del consejo si ha de auer el dho sueldo no ha de aver quintalada. . . . . LV U DCXLVIII

44. luis alfonso de gois portogues v° de ayamonte marido de beatriz fernandez fue por sobresaliente en la nao trenidad fallescio a pr° de mayo de DXXI a°s

© Biblioteca Nacional de España

vencio de sueldo xx meses y xxi dias que a rrazon de i u por mes monta xx u dcc rrevatense iiii u que se le dieron en seuilla de socorro rrestasele deuiendo . . . . . xvi u dcc

— es portogues y no de los xii que su mgt dio lic^a^ fuesen hase de ver por los ss^es^ del consejo de las yndias si ha de aver el dho sueldo.

45. nuño criado del capitan magallanes natural de montemayor fue por sobresaliente en la nao trenidad fallescio a pr° de mayo de dxxi a°s vencio de sueldo xx meses y xxi dias que a rrazon de dccc por mes monta xvi u dlvi de los quales se le quitan iii u cc q̄ se le dieron en seuilla rrestansele deuiendo . . . . . xiii u cccLvi

46. Rodrigo nieto gallego v° de orense hijo de diego nieto y costança fezo fue por sobresaliente en la nao sant antonio y despues fue por mandado del capitan mudado a la nao vitoria fallescio a xxvii de abrill de dxxi a°s vencio de sueldo xx meses y xvii dias q̄ a rrazon de dccc por mes montan xvi u cccclIii quitansele iii u cc q̄ se le dieron de socorro en seuilla rrestasele deuiendo. . . . . xiii u cclIii

47. francisco diez de madrid v° y natural de madrid marido de beatriz diez v^a^ de madrid fue por sobresaliente en la nao concebçion fallescio a pr° de mayo de dxxi a°s vencio de sueldo xx meses y xxi dias q̄ a rrazon de dccc por mes monta xvi u dlvi de los quales se rreuaten i u dccclxxv que se le dieron de socorro en seuilla rrestansele deuiendo. . . . . xiiii u dclxxx

— en 10 de junio de dxxiii a°s se pagaron por el a Roldā de argot dccl q̄ le deuia los quales se pagaron a fran^co^ de ayala por el . . . . . dccl

48. antonio fernandez portogues v° de seuilla en la collacion de la magdalena marido de ysabel fernan-

© Biblioteca Nacional de España

dez v^{a} de seuilla fue por sobresaliente en la nao concebcion fallescio a XVI de ag^{o} de DXX a mas vencio de sueldo XII meses y XVI dias que a rrazon de DCCC por mes montan X U XXVI de los quales se quitan III U CC q̄ se le dieron de socorro en seuilla rrestasele deuiendo. . . . . VI U DCCCXXVI

— no es de los XII que su magt dio licencia fuesen hase de mandar por los ss^{os} del consejo si ha de aver el dho sueldo.

49. joan de silua portogues natural de la ysla graciosa hijo de nuño de silua y doña ysabel de vasconcellos que fue por sobresaliente en la nao concebcion fallescio a pr^{o} de mayo de DXXI a^{o}s vencio de sueldo XX meses y XXI dias que a rrazon de I U D por mes montan XXXI U L de los quales se le quitan VI U q̄ se le dieron en seuilla ansy se le rrestan deuiendo. . . . . XXV U L

— declaro martin mendez contador de la armada el capitan magallanes le dio de las mercaderias de la armazon ē pago de su sueldo mas cantidad por quanto el dho capitan le dexaba de asiento en çebu.

50. joan de arochi marinero hijo de joan fernandes y de beatriz vazquez v^{o}s de arochi q̄ es en tr̄ra de seuilla marido de catalina aluarez fue en la nao santiago que se perdio fallescio a X de abrill de DXXI años vencio de sueldo fasta XXII de mayo de DXX años que la nao se perdio IX meses y XII dias que a rrazon de I U por mes monta IX U CCCC y de XXII de mayo de I U DXX fasta X de abrill de DXXI a^{o}s que el dho fallescio vencio mas de sueldo X meses y XVIII dias q̄ al dho rrēpeto monta X U DC q̄ ansy monta en todo XX U de los quales se avaxan IIII U q̄ le dieron de socorro q̄ ansy se le rrestan deuiendo. . . . . XVI U

51. guillen grumete que fue en la nao concepcion fallescio a XXV de henero de I U DXXI a^{o}s vencio

© Biblioteca Nacional de España

de sueldo v meses y medio que a rrazon de DCCC por mes monta IIII U CCCC de los quales se abaxan III U CC que le dieron de socorro de paga de IIII meses rrestansele deuiendo. . . . . I U CC

52. martin de barena natural de villafranca q̄ es ē la probincia de guipuzcoa hijo de martin de barena y de maria de barriola fue por sobresaliente en la nao santiago q̄ se perdio fallescio a IX de abrill de I U DXXI a°s vencio de sueldo fasta que la dha nao se perdio q̄ fue a XXII de mayo de I U DXX a°s que son IX meses y XII dias que a rrazon de I U por mes monta IX U CCCC y de XII de mayo de I U DXX a°s fasta IX de abrill q̄ el dho fallescio vencio de sueldo x meses y XVII dias q̄ al dho rrespeto montan X U DLXVI q̄ ansy monta en lo que ouo de aver XIX U CCCCLXVI de los quales se rrevaten II U de pago de dos meses rrestasele deuiendo. . . . . XVII U DCCCCLXVI

53. gaspar de quesada que fue por capitan de la nao concebcion vencio de sueldo del dia que partio de seuilla fasta q̄ morio VII meses y XXVIII dias que a rrazon de IIII U por mes monta como llebaba de ordenado XXXI U DC de los quales se abaxan XXIIII U que rresciuio en seuilla de paga de seis meses ansi se le rrestan deuiendo. . . . . VII U DC

54. pero sanchez de la Reina clīgo quedo en el puerto de sant julian con joan de cartajena vencio de sueldo del dia que el armada partio de seuilla fasta que la nao vitoria vino XXXVI meses y XXVIII dias que a rrazon de I U D por mes monta LV U CCCC de los quales se le abaxan VI U q̄ rresciuio en seuilla de paga de IIII meses rrestasele deuiendo XLIX U CCCC los quales fue mandado por los señores del consejo se pagasen luego la meitad a quien por ellos ouiese de auer y la otra meitad del primer dinero

deue a fr^do de magallanes I U D

© Biblioteca Nacional de España

q̄ ouiese. . . . . XLIX U CCCC

55. jeronimo guerra v° de burgos que fue por escrivano de la nao sant antonio y vino en ella por thesorero vencio de sueldo de escrivano de x de ag° de I U DXIX que partio de seuilla fasta II de abrill de DXX a°s que fallescio luis de mendoça en cuyo lugar entro que a rrazon de II U D por mes como llebaba por cedula de su magt. monta XIX U UCC y de II de abrill fasta q̄ la nao santo antonio vino a seuilla que fue a VIII de mayo de I U DXXI a°s q̄ son XIII meses y VI dias que servio de thesorero que a rrazon de LX U por año montan LXV U D que ansy monta todo lo que ouo de auer LXXXIIII U DCC de los quales se quitan VIII U q̄ se le dieron en seuilla ansi se le rresta deuiendo . . . . . LXXVI U DCC

56. antonio de escobar natural de talauera hijo de joan de escobar y de leonor mendez v°s de talauera q̄ fue por sobresaliente en la nao sant antonio y despues se mudo a la nao concebçion por mandado del capitan fallescio a XXIX de abrill de DXXI a°s vencio de sueldo XX meses y XIX dias que a rrazon de I U D por mes como lleua de ordenado montan XXX U DCCCCL de los quales se quitan VI U q̄ se le dieron de socorro en seuilla de paga de IIII meses rrestansele deuiendo. . . . . XXIIII U DCCCCL

deue a magallanes CCVI

— pagosele en 3 de jullio de DXXIII a°s XXIII U CCCCL y por el a br^no^ mendez escrivano por virtud del poder de leonor mendez su madre dio carta de pago . . . . . XXIII U CCCCL

— relacion del sueldo que se deue al capitan y oficiales de la nao trenidad que quedo ē maluco de la qual se haze cuenta desde x de ag° de I U DXIX a°s q̄ la armada partio de seuilla fasta XXI de dez^e^ de I U DXXI

© Biblioteca Nacional de España

a°s q̄ la nao trenidad se aparto de la conpañia de la nao vitoria q̄ fasta el dho tp̄o q̄ son XXVIII meses y XI dias se haze la cuenta con los de la nao quitado lo que cada vno rresciuio en seuilla y del mas tp° que siruieron se contara el sueldo conforme a lo que por los señores del consejo fuere mandado fasta el tp° que la nao trenidad fue tomada de los portogueses que fue en fin de septienbre de I U DXXII a°s.

57. gonçalo gomez de espinosa que fue por alguazil mayor de la armada siruio de alguazil fasta fin de abrill de DXXI a°s q̄ son XIX meses y XXI dias que a rrazon de I U DCCC por mes montan XXXV U CCCCLX y desde p̄m̄° de mayo de DXXI fasta en fin de sept° de DXXII q̄ siruio de capitan hasta este tp° que tomaron los portogueses la nao q̄ son XVII meses que a rrazon de L U de salario de capitan monta LXX U DCCCXXXIIII *(sic)* q̄ ansi monta todo lo q̄ ouo de auer CVI U CCXCIIII de los quales se descuentan VII U CC q̄ se le dieron en seuilla rrestansele deuiendo. . . . . XCIX U XCIIII — pagaronse en muchas partidas los dhos XCIX U XCIIII los XXII U D le pago el secretario joan de samano y el rresto x̄poual de haro en muchas partidas.

— el mas sueldo q̄ ouo de auer del mas tp° que estouo ē la yndia y en portogal preso fasta que vino en castilla y lo de su quintalada aser todo determinado por los ss^es^ del consejo de las yndias lo q̄ mas ouiere de auer.

58. joan lopez de caraballo piloto tiene su asiento en la casa que lo q̄ ha de auer se ha de determinar por los libros della a fran^co^ albo piloto que vino ē la nao vitoria se le conto a rrazon de XXX U por año q̄ es a rrazon de II U D por mes que haziendose la cuenta al dho respeto desde el dia q̄ partio fasta q̄ la nao vitoria se aparto della

deue a hr^do^ de magallanes XXV U DXXXIIII

© Biblioteca Nacional de España

serian XXVIII meses y XI dias que a rrazon de II U D por mes montan LXX U DCCCXIII hasele de quitar lo q̄ paresçiere por los libros de la casa de seuilla lo q̄ se le dio de socorro para el viaje ay çierto proceso q̄ dixo el contador avia sobre el q̄ se avia de ver . . . . . LXX U DCCCXIII

deue a hr^do de magallanes VII U CX

59. joan baptista ponçozol que fue por maestre ē la nao trenidad vencio de sueldo XXVIII meses y XI dias del dia q̄ el armada partio fasta q̄ la nao vitoria partio de maluco q̄ a rrazon de III U por mes montan LXXXV U C de los quales se rrevaten XVIII U q̄ se le dieron en seuilla de socorro de paga de VI meses q̄ ansy se le rrestan deuiendo LXVII U C es el dho joan bautista natural de cestre q̄ es en la rribera de genoba marido de blanca . . . . . LXVII U C

— paganonçe por madado de los ss^es del consejo de las yndias a taimon por el q̄ se los deuia. . . XV U

deue a magallanes XVII U CCXVIII

60. anton de basaçabal galafate v° de bermeo marido de magdalena de marcaida fue en la nao concebcion por galafate della quedo en la nao trenidad por contramaetre cuentasele el sueldo como de aca lo lleuo ordenado y lo q̄ mas ouiere de auer por lo q̄ ouiere seruido por contra maestre se le dara quando viniere vencio de sueldo XXVIII meses y XI dias que arrazon de I U DCCCLXXV por mes montan LIII U CLXXXVII de los quales se rrevaten VII U D q̄ se le dieron en seuilla de socorro de paga de IIII meses rrestansele deuiendo. . . . . XLV U DCLXXXVII

— deuese el mas sueldo del tp° q̄ la nao vitoria partio de maluco fasta q̄ la nao trenidad tomaron los portogueses que fue en fin de setienbre de I U DXXII a°s.

— en 10 de jullio de DXXIII a°s se pagaron por man-

© Biblioteca Nacional de España

dado de los señores del consejo de las yndias a su muger. . . . . XX U

— esta en el libro declarado el mas tp° que ouo de auer del tp° que fue tomada la nao por los portogueses q̄ fue en fin de sept° de DXXII a°s de VIII meses q̄ siruio antes q̄ la dha nao se tomase y de XXIIII meses q̄ siruio de contra maestre a CXXV por mes de vantaja de contra maestre en q̄ monto en lo q̄ ouo de auer de los VIII meses de sueldo y vantaja XVII U DCCCC.

61. maestre anton carpentero natural de baragine q̄ es en la rribera de genoba hijo de joan luçien y de bastina v°s de baragine el qual fue en la nao trenidad vencio de sueldo fasta q̄ la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses y XI dias que a rrazon de I U DCCCLXXV por mes monta LIII U CLXXXVI de los quales se rrevaten VII U D q̄ se le dieron en seuilla rrestasele deuiendo. . . . . XIV U DCLXXXVII

deue a magallanes II U DCLX

62. domingo de yraça carpentero que fue ē la nao concebcion y quedo ē la nao trenidad hijo de joan de carrona y de magdalena hegaina vencio de sueldo fasta q̄ la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses y XI dias que a rrazon de v d[s] por mes monta LIII U DCLXXXVII de los quales se rrevaten VII U D q̄ se le dieron en seuilla de socorro de paga de IIII meses rrestasele deuiendo. . . . . XLVI U CLXXXVII

— mas ha de auer VIII meses de sueldo hasta q̄ la nao fue tomada por los portogueses q̄ al dho rrespeto monta. . . . . XV U
pagose por mandado de los ss[res] del consejo de las yndias a su muger a q[s] de su sueldo que ouo de aver. . . . . V U

63. joan gr̄a galafate natural de genoba hijo de bartolome y dominga su muger fue en la nao santiago

© Biblioteca Nacional de España

deue a hr^do de magallanes V U CCLXII

q̄ se perdio y quedo en la nao trenidad vencio de sueldo fasta q̄ la dha nao se perdio que fue a XXII de mayo de DXX a°s IX meses y XII dias q̄ a rrazon de V d^s por mes monta VII U DCXXV y ouiendo de aver el mas sueldo fasta que la dha nao partio de maluco es mas XVIII meses y XXIX dias q̄ al dho rrespeto montan XXXV U DLXII q̄ es por todo LIII U DCLXXXVII de los quales se rrevaten VII U D q̄ se le dieron de socorro en seuilla de paga de IIII meses ansi se le rrestan deuiendo. . . . XLV U DCLXXXVII — pagaronse a hr^do de bustamante CCIIII q̄ le deuia los quales se le pagaron en XVIII de jullio de DXXV a°s por mandado de los ss^es del consejo de yndias y por carta del secr° samano. . . . . U CCIIII

deue a hr^do de magallanes X U DC

64. alonso gonçales natural de la cibdad de la guardia q̄ es en el rreyno de nauarra marido de catalina yañes v^a de seuilla que fue por despensero en la nao vitoria y quedo en la nao trenidad ansi mesmo por despensero vencio de sueldo fasta q̄ la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses y XI dias que a rrazon de I U DCCC por mes monta XXXIIII U XL de los quales se quitan IIII U DCCC q̄ se le dieron en seuilla de paga de IIII meses rrestasele deuiendo fasta el dho tp° XXIX U CCXL al qual se deue el mas tp° que servio fasta q̄ la dha nao tomaron los portogueses al rrespeto de su sueldo. XXIX U CCXL

deue a magallanes CCCVI

65. alonso sanches digo aluerto sanches hijo de a°. sanches y de ysabel fernandes v° de cordoua que fue por marinero en la nao trenidad y quedo en ella en maluco vencio de sueldo fasta q̄ la dha nao partio XXVIII meses y XI dias q̄ arrazon de I U CC por mes montan XXXIIII U XL de los quales se rrevaten

© Biblioteca Nacional de España

IIII U DCCC q̄ rresciuio en seuilla rrestasele deuiendo XXIXCCXL al qual se le deue el mas tp̄o q̄ siruio fasta q̄ la dha nao fue tomada por los portogueses al rrespeto de su sueldo. . . . . XXIX U CCXL

66. marcos de baya barbero v° de sant lucar de alpechin hijo de bartolome sanches de vaya e de ynes velazques v°s de alpechin que fue en la nao trenidad y quedo en ella vencio de sueldo XXIII meses y XI dias que a rrazon de I U CC por mes monta XXXIIII U XL de los quales se rrevaten IIII U DCCC q̄ se le dieron de socorro en seuilla rrestasele deuiendo XXIX U CCXL y se le deue el mas tp° q̄ siruio fasta q̄ la dha nao tomaron los portogueses al rrespeto de su sueldo. . . . . XXIX U CCXL

deue a fr^do de magallanes DCCLXXX

— pagose en seuilla por mandado de los ss^es del consejo en III de jullio de DXXXVI III U DCCL y a fran^co castellanos con poder VI U q̄ ansi es por todo lo q̄ se ha pagado. . . . . IX U DCCL

67. maestre ans barge natural de alemania ē llogar de mebri hijo de barge e elisabet lonbardero q̄ fue por condestable en la nao concebcion q̄ se deshizo y quedo en la nao trenidad por condestable vencio de sueldo fasta q̄ la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses y XI dias q̄ a rrazon de V d^s por mes monta LIII U CLXXXVII de los quales se rrevaten IX U CCCLXXV q̄ se le dieron de socorro en seuilla ansi se le rrestan deuiendo. . . . . XLIII U DCCCXII

deue a magallanes II U DCXII

— mas ouo de auer por VIII meses de sueldo q̄ siruio del tp° q̄ la nao vitoria partio de maluco fasta q̄ la tomaron los portogueses a rrazon de V do^s por mes monta. . . . . XV U

LVIII U DCCCXII

© Biblioteca Nacional de España

— pagaronse a g° gomez de espinosa como heredero de maestre hans y por cedula de su magt de x de henero de DXXVIII los quales pago el secr° samano. XV U

— XLI U CC q̄ auia de heredar en el armada de que auia de yr por capitan ximon de alcaçaba los quales avia de heredar la dha armada por cedula de su magt fha en XV de febr° de DXXVIII a°s. . . . XLI U CC

68. maestre p° natural de bruselas hijo de anton de conçejo y de ysabel el qual fue por lonbardero en la nao conçebcion q̄ se desizo y quedo en maluco en la nao trenidad por lonbardero y para servir de tonelero vençio de sueldo fasta q̄ la dha nao partio de maluco XXVIII meses y XI dias que a rrazon de I U D por mes monta XLII U D de los quales se rrevaten VII U D rrestansele deuiendo XXXV U L deuesele el mas tp° q̄ siruio fasta q̄ la dha nao fue tomada por los portogueses al rrespeto de su sueldo. . . . XXXV U L

— pagose para en q[a] de lo q̄ ouo de auer VI U CCCLXXV a ocaçio alonso por el por vn conoscimy°. VI U CCCLXXV

69. joan maçias natural de troya fijo de esteuan macias fue por lonbardero en la nao santiago q̄ se perdio paso a la nao trenidad en el dho cargo vencio de sueldo fasta q̄ la nao santiago se perdio q̄ fue a XXII de mayo de DXX a°s IX meses y XII dias q̄ a rrazon de I U D al mes monta XIIII U C y avia de aver lo de mas al conplimiento de XXVIII meses y XI dias son XVIII meses y XXIX dias mas q̄ monta al dho precio XXVIII U CCCCL q̄ seria por todo lo q̄ avia de aver XLII U DL de los quales se quitan VII U D q̄ se le dieron en seuilla rrestansele deviendo XXXV U deuesele el mas tp° que servio fasta q̄ la dha nao fue tomada al rrespeto de su sueldo. . . . XXXV U L

deue a magallanes I U DCCCCLX

70. martin ginobes natural de cestre fijo de domingo fort y de catalina nariça q̄ fue por marinero ē

© Biblioteca Nacional de España

la nao trenidad y quedo en ella vencio
deue a ma- de sueldo fasta q̄ la nao vitoria partio
g a ll a n e s de maluco XXVIII meses y XI dias q̄ a rra-
CCCLXXV zon de I U CC por mes monta XXXIIII U XL
de los quales se rrevaten IIII U DCCC q̄
se le dieron en sevilla de paga de IIII meses rrestasele deuiendo XXIX U CCXL deuesele el mas tp° q̄ siruio fasta q̄ la nao trenidad q̄ venia cargada de clabo fue tomada por los portogueses. . . . . XXIX U CCXL

71. joan pariente ginobes natural de sant Remo q̄ es en genoba marido de volantina el qual fue en la
nao trenidad y quedo en ella en maluco
deue a ma- vencio de sueldo fasta q̄ la dha nao vi-
g a ll a n e s toria partio de maluco XXVIII meses y XI
I U CCCVI dias q̄ a rrazon de I U CC por mes monta XXXIIII U XL de los quales se rrevaten IIII U DCCC q̄ se le dieron de socorro rrestasele deuiendo XXIX U CCXL a de auer el mas sueldo q̄ siruio fasta q̄ la dha nao fue tomada por los portogueses. . . . . XXIX U CCXL

72. bartolome sanches v° de seuilla marido de joana R.ª fue en la nao trenidad por marinero y quedo en ella por escrivano vencio de sueldo fasta q̄ la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses y XI dias q̄ a rrazon de I U CC por mes monta XXXIIII U XL de los quales se rrevaten IIII U DCCC que rresciuio en seuilla rrestasele deuiendo XXIX U CCXL al qual se le deue el mas tp° q̄ siruio fasta q̄ la dha nao fue tomada por los portogueses al rrespeto de su sueldo. XXIX U CCXL

73. diego martin v° de guelba marido de catalina diez marinero q̄ fue de la nao trenidad q̄ quedo
en ella vencio de sueldo XXVIII meses
deue a ma- y XI dias q̄ a rrazon de I U CC por mes
gallanes DLI monta XXXIIII U XL q̄ a rrazon de I U CC
por mes monta XXXIIII U XL de los qua-

© Biblioteca Nacional de España

les se quitan IIII U DCCC q̄ rresciuio en seuilla rrestasele deuiendo XXIX U CCXL el qual dizen no siendo suficiente para marinero quanto mas para ser maestre le puso por maestre en la nao vitoria y no se le cuenta a causa de le poner sin nescesidad y contra voluntad de los oficiales y por le tener aficion hernando de magallanes por ser rreportador de parlerias y fue vna de las personas q̄ fueron causa del escandalo entre el capitan y oficiales y mendoça. . . . . XXIX U CCXL

74. francisco rruis marinero v° de moger marido de beatriz martin camacha q̄ fue en la nao concebcion q̄ se deshizo quedo en la nao trenidad bençio de sueldo fasta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII° meses XI dias que a rrazon de I U CC por mes montan XXXIIII U XL de los quales se rrevaten IIII U DCCC que se le dieron de socorro de paga de quatro meses rrestasele deuiendo XXXIX U CCXL al qual se le deue mas tienpo q̄ serbir fasta que la dha nao fue tomada por los portogueses al rrespeto de su sueldo . . . . . XXIX U CCXL pagosele por mandado de los ss^{s} del consejo de las yndias en tres de junio de DXXVI a beatriz martin su muger en dos partidas. . . . . VI U DCL en XVIII de enero de DXXXVI se le dio certificaçion del mas sueldo q̄ obo de auer por mandado de los ss^{s} del consejo de las yndias.

75. sebastian garcia v° de guelba marido de joana rramirez marinero que fue de la nao concebçion q̄ se deshizo quedo en la nao trenidad bencio de sueldo fasta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rrazon de I U CC por mes montan XXXIIII U XL de los quales se rrevaten IIII U DII q̄ se le dieron de socorro rrestasele deuiendo XXIX U CCXL al qual se le deue el mas tienpo que siruio fasta que la

© Biblioteca Nacional de España

dha nao fue tomada por los portogueses al rrespeto de su sueldo. . . . . XXIX U CCXL

pagose en seuiª por mandado de los ssᵒˢ del consejo de las yndias en tres de junio de DXXVI a joana rramirez su muger en dos pagas. . . . . VI U DXXL

en XVIII de mayo de DXXXIIII se le dio certificaçion de lo mas que vbo de auer por mandado de los señores del consejo de las yndias.

76. joan aguirre vº de bermeo marido de mari ochoa de acurio marinero q̄ fue en la nao concebcion que se deshizo quedo en la nao trenidad vençio de sueldo fasta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rrazon de I U CC al mes montan XXXIIII U XL de los quales se rrevaten IIII U DCCC q̄ se le dieron de socorro de paga de quatro meses rrestasele deuiendo XXIX U CCXL ha de auer el mas sueldo del tpº que la nao partio de maluco fasta q̄ la nao fue tomada por los portogueses. . . . . XXIX U CCXL

pagose para en cuenta de lo que vbo de auer y por el a joan de acurio por poder de los herederos de joan de aguirre IIII U D q̄ se le deuian. . . . . IIII U D

77. benito ginobes natural de arbenga hijo de rremonet y zanguina marinero que fue en la nao vitoria y se mudo a la nao trenidad por mandado del capitan magallanes bencio de sueldo veinte e ocho meses y onze dias que a rrazon de I U CC por mes monta XXXIIII U XL de los quales se rrevaten IIII U DCCC que se le dieron de paga de quatro meses rrestasele deuiendo XXIX U CCXL devesele el mas tpº que siruio desde el tienpo que la nao partio de maluco asta que la dha nao fue tomada por los portogueses. . . . . XXIX U CCXL

deue a magallanes III U DCCL

78. bartolome prior natural de san malo hijo de rrober pō y de joana asier que fue por contra maestre

© Biblioteca Nacional de España

en la nao santiago que se perdio bencio de sueldo fasta que la dha nao se perdio que fue a XXII de mayo de DXX a°s nueve meses y XII dias que a rrazon de II U por mes montan XVIII U DCCXCIX e obiendo de auer el mas sueldo de contra maestre al conplim° de XXVIII meses XI dias fasta que la nao vitoria partio de maluco serian XVIII meses XXIX dias que al dho rrespeto montaron XXXVII U DCCCCXXXIIII que ansi seria por todo LVI U DCCXXXIII de los quales se quitan VIII U que se le dieron en seuilla de paga de quatro meses rrestansele deuiendo XLVIII U DCXXXIII y ha de aver el mas sueldo del tp° que la dha nao fue partida de maluco fasta que fue tomada de los portugueses . . . . . XLVIII U DCXXXIII

79. fran^co^ de ayamonte natural de ayamonte hijo de bartolome rromero y de leonor diez vezinos de ayamonte fue por grumete en la nao trenidad bencio de sueldo fasta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rrazon de DCCC al mes monta XXII U DCXCIX de los quales se quitan III U CC m̄s que se le dieron de socorro en seui^a^ rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas sueldo del tienpo que la nao trenidad partio de maluco fasta que fue tomada por los portogueses. . . . . XIX U CCCCXCII

deve a magallanes V U DCLXXXIIII

80. joan de grisol grumete de grisol que es en portogal hijo de joan yanes y de isabel alfonso v°s de grisol que es de los XII q̄ su m^t^ dio licencia fuesen en la armada fue en la nao trenidad bencio de sueldo fasta q̄ la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rrazon de DCCC al mes montan XXII U DCXCII de los quales se quitan III U CC que se le dieron de socorro de paga de quatro meses

deue a magallanes II U DLXVIII

© Biblioteca Nacional de España

rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas sueldo del tienpo que la nao vitoria partio de maluco fasta que la tomaron los portogueses. XIX U CCCCXCII

81. luis de beas grumete natural de beas que es en galicia fue en la nao trenidad y quedo en ella bencio de sueldo fasta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rrazon de DCC por mes monta XXII U DCXCII de los quales se quitan III U CC que rresciuio en seui^{a} de paga de quatro meses rrestansele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas sueldo del tp^{o} q̄ la tomaron los portogueses. . XIX U CCCCXCII caso que se nōbro ser natural de beas en galicia es portogues y no es de los XII que su magt dio lic^{a} fuese en el armada.

82. blas de toledo natural de almonia que es en el rreyno de aragon yjo de maria de bega y de d^{o} de bega v^{o}s de almonia fue por grumete en la nao trenidad vencio de sueldo fasta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rrazon de DCCC por mes montan XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron de paga de quatro messes rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas tp^{o} que siruio desde que la nao vitoria partio de maluco fasta que la dha nao fue tomada por los portogueses. . . . . XIX U CCCCXCII fue despues puesto en sueldo de marinero no se le haze la cuenta sino sueldo de grumete como de aca llebo su as^{o}.

deue a magallanes CCXXXVIII

83. anton negro grumete fue en la nao trenidad y quedo en ella bencio de sueldo fasta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses y XI dias que a rrazon de DCCC por mes montan XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron de socorro de paga de quatro meses que ansi se le rrestan de-

© Biblioteca Nacional de España

uiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas tp° que siruio fasta que la dha nao fue tomada de portugueses. . . . . XIX U CCCCXCII

84. joan gallego natural de pontebedra hijo de a° rrodas y de maria martin v°s del canto de la barca

deue a magallanes CCCCLXX

fue grumete en la nao trenidad y quedo en ella vencio de sueldo fasta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses y XI dias que a rrazon de DCCC por mes monta XXII U DCXCII de los quales rrevatidos III U CC que rescibio de seui[a] de socorro rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas sueldo del tienpo que sirbio en la dha nao vit[a] desde que partio de maluco fasta que por los portogueses fue tomada . . . . . XIX U CCCCXCII

85. sebastian ortiz hijo de joan ortiz y de ana gonçales v°s de yelbes que es en portogal fue por grumete en la nao vitoria y quedo en la nao trenidad con licencia del capitan no es de los portogueses q̄ su magt dio licencia fuesen bencio de sueldo XXVIII meses y XI dias que a rrazon de DCCC por mes montan XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que rrescibio de socorro de paga de quatro messes rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele mas el tp° que siruio mas desde que la nao vitoria partio de mal[eo] fasta q̄ fue tomada por los portogueses. . . . . XIX U CCCCXCII

deue a magallanes I U CCCLXXI

86. guillermo grumete hijo de rrodrigo e joana v°s de galbei que fue en la nao concebçion y se deshizo y quedo en la nao trenidad bencio de sueldo fasta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rrazon de DCCC por mes monta XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron de socorro de paga de quatro messes rrestansele deuiendo

© Biblioteca Nacional de España

XIX U CCCCXCII deuesele el mas tp° que seruio desde que la nao vitoria partio de maluco fasta que fue tomada de los portogueses. . . . . XIX U CCCCXCII

87. gonçalo de bigo natural de bigo que es en galicia fue por grumete es hijo de rrodrigo albarez y de isabel martinez el qual fue en la nao conçebçion que se deshizo y quedo en la nao trenidad bençio de sueldo XXVIII meses XI dias que a rrazon de DCCC por mes monta XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron de socorro de paga de quatro messes rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas tp° que seruio desde q̄ la nao vit^a partio de maluco fasta q̄ fue tomada por los portogueses. XIX U CCCCXCII

88. joanes natural de tui hijo de gonçalo hernandez y de isabel rrodriguez fue por grumete en la nao conçebçion que se deshizo bençio de sueldo XXVIII meses XI dias que a rrazon de DCCC por mes monta XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron de socorro de paga de quatro messes rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas tp° que sirbio desde que la nao vit^a partio de maluco fasta que fue tomada por los portogueses dizen que es portogues y no de los XII que su magt dio liçençia fuesen en el armada. . . . . XIX U CCCCXCII

89. joan nabarro de panplona hijo de joan de larraga v^o de panplona fue por grumete en la nao concebçion que se deshizo y quedo en la nao trenidad bencio de sueldo XXVIII meses XI dias que a rrazon de DCCC al mes monta XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron de socorro de paga de quatro messes rrestasele debiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas tp° que seruio fasta que la dha nao fue tomada por los portogueses. . . . . XIX U CCCCXCII

deue a magallanes II U DXXXIIII

© Biblioteca Nacional de España

90. pedro diez natural de buelba hijo de martin hernandez y de catalina fernandez fue por grumete en el navio santiago que se perdio y quedo en la nao trenidad bençio de sueldo XXVIII meses y XI dias que a rrazon de DCCC al mes monta XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron en seui^{a} de socorro rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas sueldo el tp^{o} que siruio fasta que la nao vit^{a} fue tomada por los portogueses. . . XIX U CCCCXCII

deue a magallanes DCXL

91. alonso fernandez natural de palos marido de ysabel rrodriguez v^{a} de palos fue por grumete en la nao santiago que se perdio y quedo en la nao trenidad bencio de sueldo XXVIII meses XI dias que a rrazon de DCCC por mes monta XXII U DCXCII de los quales se le rrevaten III U CC $\bar{q}$ se le dieron de socorro en seuilla rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas tp^{o} que siruio fasta que la dha nao vit^{a} fue tomada por los portogueses. . . XIX U CCCCXCII pagosele por mandado de los ss^{es} del consejo de las yndias en 3 de junio de DXXVI en dos pagas. VI U DCCL

deue a magallanes CCL

92. joan blas breton natural de trosic $\bar{q}$s en bretaña hijo de joan de ybardel y de joana alga fue por grumete en la nao santiago que se perdio bencio de sueldo XXVIII meses y XI dias a rrazon de DCCC por mes montan XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron de socorro rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas tp^{o} que seruio fasta que la nao vit^{a} partio de maluco y fue tomada de los portogueses. . . . . XIX U CCCCXCII fue despues puesto por marinero no se le cuenta el sueldo sino por grumete como de aca fue.

93. g^{o} garcia natural de seui^{a} hijo de x$\bar{p}$oual garcia vizcaino y de ana sanchez v^{o}s de seuilla en

© Biblioteca Nacional de España

triana fue por grumete en la nao santia-
deue a ma- go que se perdio y quedo en maluco en
g a ll a n e s la nao trenidad bençio de sueldo XXVIII
I U CCIIII meses y onze dias que a rrazon de DCCC al mes monta XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron de socorro que ansi se le quedan deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas tp° que siruio fasta q̄ la nao vit^a partio de maluco asta que la tomarō los portogueses. XIX U CCCCXCII pagosele para en cuenta de lo que obo de auer en 3 de junyo de DXXVI por mandado de los ss^es dl consejo de las yndias III U DCCL y a hr^do de bustamante por carta del secret° samano q̄ los señores del consejo mandaron q̄ se le pagasen de devda q̄ le deuia II U DCXCIII que ansi es por todo. . . . . VI U CCCCXLIII

94. pedro de arnaot natural de croy hijo de arnaot y jaqueta v^os de croy que es en bretaña fue por grumete en la nao santiago que se perdio y se passo a la nao trenidad bencio de sueldo XXVIII meses XI dias que a rrazon de DCCC por mes monta XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron en seui^a de socorro de paga de quatro messes rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele mas el tp° q̄ siruio fasta q̄ la nao vit^a partio de maluco y fue tomada de los portogueses. . . . . XIX U CCCCXCII

95. pero garcia de trigueros grumete hijo de joan rrodriguez barbero y de ysabel garcia v°s de trigueros fue por grumete en la nao san-
deue a ma- tiago que se perdio y quedo en la nao
g a ll a n e s trenidad bencio de sueldo fasta q̄ la nao
VII U CLXXV vitoria partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rrazon de DCCC al mes montan XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC que se le dieron de socorro rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas tp° q̄ sirbio fasta que

© Biblioteca Nacional de España

la nao vitoria partio de maluco y fue tomada por los portogueses. . . . . XIX U CCCCXCII

96. joan ginobes natural de puerto moris que es en la rribera de genoba hijo de br° rrico y jaqueta v°s de puerto moris fue por paje en la nao trenidad bencio de sueldo fasta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rrazon de D al mes montan XIIII U CLXXXIII de los quales se rrevaten DCCLIII que se le dieron de socorro en seui^a rrestasele deuiendo XIII U CCCCXXXIII deuesele el mas sueldo desde q̄ la nao vit^a partio de maluco y la nao trenidad fue tomada de los portogueses. . . . . XIII U CCCCXXXIII

97. andres de la cruz paje criado de joan rrodriguez her° v° de seui^a y de isabel porras su muger hijo de leonor yndia criada de los dhos fue por paje en la nao trenidad bencio de sueldo asta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rrazon de D al mes montan XIIII U CLXXIII

deue a magallanes LXVIII

de los quales se rrevaten II U que se le dieron en seui^a de socorro de paga de quatro messes rrestasele deuiendo XII U CLXXXIII deuesele el mas sueldo desde que la nao vit^a partio de maluco y la nao trenidad fue tomada de los portogueses. . . . . XII U CLXXXIII

pagosele para en cuenta de lo que obo de aver en 3 de jullio de DXXVI por mandado de los ss^es del consejo de las yndias a leonor hernandez su madre. . . . . III U DCCL

98. johan yres natural de galbei hijo de joan y de margarita vecinos de galbei paje que fue en la nao conçebçion que se deshizo y passo a la nao trenidad bencio de sueldo fasta que la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses y XI dias que a rrazon de D al mes montan XIIII U CLXXXIII de los quales se rrevaten II U que se le dieron en seui^a de paga en socorro

© Biblioteca Nacional de España

de quatro meses rrestasele deuiendo XII U CLXXXIII deuesele el mas sueldo desde q̄ la nao vit^a partio de maluco fasta que la nao trenidad fue tomada de los portogueses. . . . . XII U CLXXXIII

pagose en XVIII de jullio de DXXV los q̄les se pagaron a hr^do de bustamante q̄ se los deuia por cuenta del secret° samano por mandado de los ss^es del consejo de las yndias. CCLXXII

99. johan de sagredo natural de rrebenga tierra de burgos fue por marinero en la nao sant antonio y por mandado del capitan magallanes se mudo a la nao trenidad bençio de sueldo asta que la nao vit^a partio de maluco XXVIII meses y XI dias que a rrazon de I U por mes monta XXVIII U CCCLXVI de los quales se rrevaten IIII U que se le dierō de socorro de quatro meses rrestansele deuiendo XXIIII U CCCLXVI devesele el mas sal° desde que la nao vit^a partio de maluco asta q̄ la nao trenidad tomarō los portogueses. XXIIII U CCCXVI

100. johan martinez de seui^a en la collacion de santa luçia marido de marina de çamora fue por sobre

deue a magallanes CCCVI

saliente en la nao trenidad bençio de sueldo asta q̄ la nao vitoria partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rrazon de I U al mes montan XXVIII U CCCLXVI de los quales se rrevaten IIII U que se le dieron de socorro de paga de quatro meses rrestasele deuiendo XXIIII U CCCLXVI a de auer el mas sueldo desde q̄ la nao trenidad torno a partir de maluco e la tomarō los portoguess. . . . . XXIIII U CCCLXVI

pagosele en seui^a en 7 de junio de DXXVI por mandado de los señores del consejo de las yndias. III U DCCL

101. jorge morisco esclabo del capitan magallanes fue en la nao trenidad por paje bencio de sueldo

ha de aver el

asta que la nao trenidad partio de maluco XXVIII meses XI dias que a rra-

© Biblioteca Nacional de España

dho sueldo el capitan magallanes por ser su esclabo

zon de D al mes montan XIIII U CLXXXIII de los quales se rrevaten II U q̄ se le dieron de socorro de paga de quatro messes rrestasele deuiendo XII U CLXXXIII a de aver el mas sueldo desde q̄ la nao trenidad torno a partir de malᵃᵒ e la tomarō portogueses. . . . . XII U LXXXIII

102. hernan lopez sobresaliente entro en tenerife a prº de otubre de I U DXIX años en lugar de laçaro de torres de lo qual dio el contador fee del asiento quedo en la nao trenidad y se passo de la nao vitoria a ella por la necesidad q̄ del avia para hazer carbon para adobar la nao bençio de sueldo asta que la nao vitoria partio XXVI meses XX dias que a rrazon de DCCC al mes montan XXI U CCCXXXIII de los quales se quitan I U CXXV que rresçibio de socorro rrestasele deuiendo XX U CCVIII cuentasele el sueldo DCCC por mes por rrazon del serviçio que ha hecho en el biaje y de hazer carbon para la fragua avnque en el lugar de la persona en quien entro no llebaba de ordenado mas de D por mes a de aver el mas sueldo y el preçio de lo que esta contado conforme a lo q̄ por los señores del consejo fuere determinado. . . . . XX U CCVIII

— cargo en la nao vitoria que vino quintalada de marinero que quedaron quitos quiebra e derechos en XLIIII U CCCCXCIII que es como a marinero y no obiendo de auer quintalada de marinero y obiendola a rrazon de grumete monta XXXVIII U CXCIII y obiendo de aver como de paje montan XXII U CCLXXXVI hazese la cuenta de la quintalada q̄ obiere de auer por estar al tpº que la cargo en la nao vitª y por le aver echo quedar en la nao trenidad por la neçesidad que del avia para hazer carbon y por tener cargada su quintalada en la nao vitoria y aver ydo en ella hase de determinar por

© Biblioteca Nacional de España

los señores del consejo de las yndias en lo del sueldo y quintalada de la manera q̄ lo ha de aver.
en tres de jullio de DXXVI se le pago para en cuenta de lo q̄ obo de aver por mandado de los señores d[l] consejo de las yndias en tres pagas. . . . XI U D

103. blas alfonso fue tomado en canaria en la isla de tenerife y no se muestra averse tomado por necesidad que la armada tobiese de gentes como por boluntad del capitan magallanes y no ay asiento en el libro entro en la nao conçebçion por sobresaliente y quedo en la nao trenidad bencio de sueldo asta que la nao vitoria partio de maluco XXVI meses XX dias por que entro en la isla dha nao a p° de otubre de I U DXIX a°s y cuentasele a rrazon de DCCC al mes q̄ montan XXI U CCXXXIII hase de determinar por los señores d[l] consejo d las yndias si ha de aver el dho sueldo o no por las causas dhas. . . . . XXI U CCCXXXIII

104. johan de canpos natural de alcala de henares fue por despensero en la nao conçebçion que se deshizo y despues fue escribano de la nao trenidad y quedo en maluco por escribano e tesorero con los quatro que quedaron cuentasele el sueldo como de aca llebo ordenado asta en tanto que benga y los señores del consejo de las yndias ordenē lo q̄ mas obiere de aver cuentasele el sueldo a rrazon de I U CC por mes q̄ se le haze la cuenta al rrespeto que los otros de XXVIII meses XI dias que a rrazon de I U CC al mes montan XXXIIII U XL de los q̄les se le quitan IIII U DCCC que se le dieron de socorro en sevi[a] de paga de quatro meses rrestasele deuiendo . . . . . XXIX U CCXL

deue a magallanes I U CLXXXIIII

105. diego aries natural de salucar de barrameda hijo de br[e] gimenez y de elvira gimenez v°s de sanlucar el qual fue por sobresaliente

© Biblioteca Nacional de España

deue a magallanes I U CCLXX

en la nao trenidad y quedo de asiento en maluco en la isla de tidori quitasele el sueldo como de aqui llebo ordenado asta que benga y los señores del consejo bean de la manera q̄ se a de contar bencio de sueldo asta q̄ la nao vit[a] partio de maluco XXVIII meses XI dias q̄ a rrazō de DCCC al mes montan XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC q̄ se le dieron en seui[a] de socorro de paga de quatro messes rrestasele deuiendo XIX U CCCCXCII deuele el mas tp° q̄ pr[e]
aver seruido . . . . . XIX U CCCCXCII

106. luis del molino natural de baeça hijo de fran[co] del molino y de joana rruiz de belber que fue en la nao conçebçion que se deshizo por sobresaliente es vno de los quatro que quedaron en maluco en la isla de tidori de as° cuentasele el sueldo como de aca llebo ordenado asta que benga y los señores del consejo de las yndias bean de la manera que se ha de contar bencio de sueldo asta que la nao vit[a] partio de maluco XXVIII meses y XI dias que a rrazon de I U al mes montan XXVIII U CCCLXVI de los quales se rrevaten IIII U que se le dieron de socorro en seui[a] rrestansele deuiendo XXIIII U CCCLXVI deuesele el mas tp° q̄ pr[e] aver seruido. . . . . XXIIII U CCCLXVI

deue a magallanes II U CCCLXX

107. alonso coto natural de la plede que es en genoba hijo de xp̄obal coto y de benita su muger fue por sobresaliente en la nao conçebçion que se deshizo es vno de los quatro que quedaron en maluco de asiento en la isla de tidori cuentasele el sueldo como de aca llebo ordenado asta q̄ benga y los señores del consejo de las indias ordenen lo q̄ mas obiere de aver bençio de sueldo asta que la nao vit[a] partio de maluco XXVIII meses XI dias

deue a magallanes XVI U CLXXXVI

© Biblioteca Nacional de España

que a rrazon de DCCC al mes montan XXII U DCXCII de los quales se rrevaten III U CC q̄ se le dierō en seui[a] de socorro de paga de quatro meses rrestasele deviendo XIX U CCCCXCII deuesele el mas tp° q̄ pr[a] aver seruido . . . . . XIX U CCCCXCII

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 119

1522

Relación de las jarcias y aparejos, armas y artillería de la nao Victoria, de que se hizo cargo el contador Domingo de Ochandiano

[Sevilla] 12 de Septiembre - 14 de Octubre 1522

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

Inédito.

Relacion de la xarcia e de los aparejos e armas e artillīa. e otras cosas q̄ r° domingo de ochandiano de la nao bit^a en XII de set^e de I U DXXII a°s es en la forma seg^e /.

— un cable nuevo /.
— ot° cable de mediado /.
— ot° cable viejo /.
— ot° medio cable viejo /.
— vnas cottas y escotas myores /.
— doss bolinas mayores /.
— vna troça vieja /.
— vn ayanque /.
— ot^a troça e ot° ayanq̄ /.
— dos escotines de gavia /.
— doss braças de la verga myor /.
— las aferravelas del mastel mayor /.
— vna cota vieja de la vela mayor /.
— doss escotas del trinq̄te myor /.

© Biblioteca Nacional de España

— doss aferravelas del trinq̄te myor /.
— vna guindaresa de mediada /.
— vna guindaresa nueva q̄ diz es de LXXX° braças
— vnas vstagas nuevas de la vela myor /.
— ot° pedaço de guindaresa de mediada /.
— vn pedaço de beta nueva de qt° braças /.
— ot^a guindaresa vieja /.
— vn pedaço de escota myor de v braças poco mas
— tress pedaços de cable /.
— vn pedaço de cabo delgado viejo /.
— vna cota vieja de trinq̄te /.
— vn pedaço de cota vieja myor /.
— qt° pedaços de vn cabo de guindaresa /.
— ot° pedaço de guindaresa /.
— ot°s tress pedaços delgados /.
— ot°s doss cabos viejos /.
— vn aparejo del trinq̄te myor /.
— doss cabos de guindaresa viejos /.
— vna vstaga vieja /.
— doss pedaços de escota myor viejos /.
— doss pedaços de cable viejos /.

Velas

— doss trinq̄tes de gavia el vno viejo y ot° de mediado
— doss mezanas viejas /.
— vna boneta de mezana vieja /.
— vn papaygo del trinq̄te mediado con su bon̄ta /.
— doss papaygos myores viejos /.
— vna boneta myor Rota echa pedaços /.
— ot^a boneta myor de mediada /.
— vna cebadera /.
— vna gārnicio̅ de vna boneta vieja /.

— dies berços co̅ XXV servidores /.
— vn falcon co̅ dos seruidores /.

© Biblioteca Nacional de España

— tress lonbardas gruesas cō cada dos seruidores /.
— vn pesamuro con vn seruidor q̄brado /.
— honze ballestas las tres syn nuezes e vna q̄brada /.
— doss tiros de bronze de la especeria pequeños /.
— doss escopetas la vna q̄brada /.
— qt° bonbas de fuego /.
— quinze piedras grandes del pasamuro /.
— CCCLXVI pelotas de plomo pā los berços /.
— qt° cabos viejos de guindaresas e cables /.
— cinco pārs de grillones /.
— vn martillo /.
— vnas esposas q̄bradas /.
— ocho escopetas /.
— vna ballesta /.
— dos espadas /.
— vna barrena /.
— vna syerra /.
— ot^a espada /.
— ot^a syerra /.
— qt° petos viejos /.
— qt° d^as de saetas /.
— III d^as de lanças viejas /.
— dos d^as e m^a de picas /.
— III d^as de lanças /.
— vn arpeo de batel /.
— CC arcos viejos /.
— XXVI petos viejos /.
— VI d^as de saetas viejas /.
— vna caldera pequeña de brear /.
— ot° tiro pequeño de cobre /.
— vna escopeta /.
— vn arpeo /.
— XXV arcos de fierro /.
— vn pedaço de plomo /.
— XXII picas /.

© Biblioteca Nacional de España

— IIII° d^{a}s de flechas /.
— ot°s XII petos viejos /.
— dos açadas viejas /.
— vna bota de polvora /.
— dos gatos de alçar anclas /.
— vn caballete del falconete /.
— IIII° cadenas de los obenques /.
— IIII° gafas de ballesta /.

el piloto dio lo sig^{e}.
— seys agujas de navegar /.
— doss anpolletas /.
— vn estrolavio de alanbre /.
— dos sōdaresas de plomo /.

R° mas de juan vizcayno en XIIII ot^{e} de DXXII lo sygte.
— qt° aparejos myores g^{a}rnecidos /.
— vna triça myor /.
— el racamento myor g^{a}rnecido /.
— qt° aparejos del trinq̄te g^{a}rnecidos /.
— vna triça del trinq̄te /.
— dos amantillos mayores /.
— dos calderas grādes de cobre /.
— vna troça del trinq̄te /.
— vn mōtō de guindar la entena m̄yor /.
— dos amantillos del trinq̄te /.
— dos braças del trinq̄te /.
— tres ptes de cabras /.
— dos gatos de alotar anclas /.
— dos bolinetes de gavia /.
— la triça de la mezana /.
— vn bodin de gavia syngle /.
— dos bolinas del trinq̄te de abāte /.
— dos cabos planos delgados del gordor de los amā-tillos del trinq̄te /.

© Biblioteca Nacional de España

— dos baras de bonba g^a^rnecidas con sus çurrones e fierros /.
— XLVI roldanas grādes y pequeñas /.
— XXX poleas y motones las XVII cō roldanas y las XIII sy roldanas /.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 120

1522

Real Cédula a los Oficiales de la Casa de la Contratación para que envíen todos los libros y escrituras que se hicieron al tiempo que se despachó la Armada de Magallanes

Valladolid, 10 de Octubre 1522

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

Inédito.

El Rey

— nr̄os officiales q̄ Ressidis en la cibdad de seuylla en la casa de la contr^{on} de las yndias yo vos mād̄o q̄ luego q̄ esta Recibays me enbieys todos los libros y escrituras q̄ en esa casa houyere de los gastos y asyēt̄os y capitulaciones q̄ se hizierō e q̄darō al tpo q̄ se despacho el armada de q̄ fueron por capitanes fr^{do} de magallanes e ju^{o} de cartagena *(borrado)* descubimy^{o} de la especeria y qualquier ot^{s} Rel^{on} tocāte a esto asy de salarios de gente y mātenimy^{o}s como lo demas tomād̄o vosotros Relacion de todo ello pā q̄ tengays cuenta de los salarios q̄ se han de p̄gar a las pēsonas q̄ fueron en la dha armada y della han venydo y las otras cosas q̄ convenga q̄ vosotros tengays y asymismo me enbiad todas las Relaciones y esp̄turas q̄ vos entrego el capitā ju^{o} sebastiā del cano capitā de la nao bitoria y los padrones y Relaciones del viaje y descubymy^{o} q̄ fizierō lo qual todo trayga *(roto)* mīgo de

© Biblioteca Nacional de España

ochandiano a quyē yo enbio por ot^{e} my cā a mandar q̄ venga *(roto)* pā cosas de my serui^{o} de vallīd. a dies dias de ot^{e} de DXXII a^{o}s yo el Rey por m^{do} de su mag^{t} fra^{co} de los covos. y en las espaldas esta vna señal de fyrmas /.

por vytud de la qual dha cā sacamos del libro de la dha armada la Rel^{on} seg^{e}.

Relacion de las prouisyones q̄ ante nos los officiales de sus altezas de la contratacīō de las ydias q̄ Resydimos en esta muy noble e muy leal cibdad de seuilla presentarō los comēdadores fr^{o} magallanes y el bachiller Ruy falero sobre el viaje q̄ han de hazer para yr al descubrimy^{o} de la especeria es en la forma siguiēte /.

— capitulacīō entre el Rey nr̄o s^{or} y fr^{do} magallanes y el br^{e} Ruy falero /.

(Sigue la Capitulación contenida en el documento n.° 20 de esta COLECCIÓN *(tomo I), desde la página 168, línea 3.ª, palabras* el rey, *hasta la página 171, línea 24, donde dice* fran^{co} de los covos.)

y al pie estā q̄to señales de fyrmas /.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 121

1522

Real Cédula a los Oficiales de la Casa de la Contratación para que entreguen a Cristóbal de Haro todo el clavo que vino del Maluco en la nao Victoria y se queden con las muestras de especiería

Valladolid, 10 de Octubre 1522

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

Inédito.

El Rey

— nr̄os officiales q̄ residis en la cibdad de seuilla en la casa de la contr^{on} de las indias yo vos mando q̄ todo el clavo q̄ traxo la nao bitoria q̄ vino cargada de las yslas de maluco lo deys y entregueys a xp̄oual de haro nr̄o factor de la casa de la contrataciō de la especieria o a q̄en su poder houiere pā q̄ lo haga vender e hazer dello lo q̄ por nos le ha seydo o fuere mandado lo qual le haced dar y entregar por peso e por ynbentario e tomad su cā de pago o de q̄en el dho su poder houiere de todo el clavo q̄ asy le entregaredes pā q̄ se le haga cargo dello e asymismo vos mando q̄ todas las muestras de drogueria e especieria q̄ venyan en la dha nao e vos entrego el capitan juan sebastian del cano lo tengays a muy buē recabdo syn vender cosa alguna dello hasta q̄ yo vos enbie a mandar lo q̄ dello hagays e nō fagades ende al fha en vallīd a diez dias

© Biblioteca Nacional de España

de otubre de q̄uy°s e veyte y dos a°s / yo el Rey — *(Rubricado).*

por mandado de su magt fran°° de los covos *(Rubricado).*

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 122

1522

REAL CÉDULA A LOS OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN DE SEVILLA, PARA QUE DEN A PEDRO DE ABREO, PILOTO PORTUGUÉS, LO QUE SE LE DEBA DE SU SUELDO

Valladolid, 15 de Octubre 1522

Indiferente, General.: Est. 139, Caj. 1, Leg. 6.º

INÉDITO.

El Rey

pedro de abreo

a los officiales de seuiª q̄ le paguē su salario q̄ tiene de piloto q̄ ha xx *meses q̄ no le pagarō y adº no le pongā ynpedimiº*

— nr̄os offiçiales q̄ rresidis en la cibdad de seuiª en la casa d la contrataçiō de las indias pedro de abreo nr̄o piloto desa casa me hizo Relaçiō q̄ a el le estan por librar y pagar su salario despues q̄ vino la nao sant antonio sin auer cavsa ni Razon para ello de q̄ dize q̄ ha Reçibido agrauio e daño e me suplico e pidio por m̄d mandase q̄ le fuese pagado lo q̄ hasta aqui se le deve y de aqui adelante no le fuese puesto en ello ynpedimiº alguno o como la mi m̄d fuese por ende yo vos mando q̄ libreys e pagueys al dho pedro de abreo lo q̄ hasta aqui se le deve y esta por librar y pagar del dho salario q̄ de nos tiene por nr̄o piloto y de aqui adelante lo q̄ ouiere de auer Residiendo en esta çibdad y no de otra manera no teniendo para ello nr̄a espresa li-

© Biblioteca Nacional de España

çençia e no fagads ende al fecha en vallīd a quinze dias dl mes de otubre de mill e q̄ni°s y veynt y dos años. yo el Rey Refrendada de covos señalada de don garçia.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 123

1522

REAL CÉDULA DISPONIENDO SE ENTREGUEN A CRISTÓBAL DE HARO LAS MUESTRAS DE DROGUERÍA Y ESPECIERÍA QUE VINIERON EN LA NAO VICTORIA, PARA QUE LAS ENVÍE A CIERTAS PERSONAS

Valladolid, 17 de Octubre 1522

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

INÉDITO.

EL REY

— nr̄os officiales q̄ Residis en la cibdad de seuilla en la casa de la q̄tr^{on} de las indias por otra my ced^{a} vos enbio a mandar q̄ todas las muestras de especieria y drogueria q̄ venieron en la nao vitoria e vos entrego el capitan juan sebastian del cano lo tuviesedes en esa casa sin vender cosa alguna dello e porq̄ yo he mandado a xp̄oual de haro nr̄o factor de la casa de la contrataciō de la dha especieria q̄ enbie todas las dhas muestras a ciertas personas q̄ conviene a la negociaciō y trato de la especieria yo vos mando q̄ luego q̄ esta veays entregueys todas las dhas muestras al dho xp̄oual de haro o a quien su poder oviere q̄dando de cada cosa dello en esa casa la ochava parte para q̄ vosotros lo tengays para muestra y memoria a buen Recabdo e tomad su carta de pago o de quien el dho su poder ouiere para vr̄o descargo e no fagades ende al

© Biblioteca Nacional de España

fecha en vallīd a diez y syete dias del mes de otubre de quinyºs e veynte y doss años / yo el rey — *(Rubricado)* — por mandado de su magt. franco de los covos — *(Rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 124

1522

PODER DE CRISTÓBAL DE HARO A FAVOR DE DIEGO DÍAZ PARA QUE RECOJA EL CLAVO DE LA NAO VICTORIA, Y RECIBO QUE DIÓ DÍAZ EN SEVILLA DE DICHA MERCANCÍA

Valladolid, 17 de Octubre 1522 - [Sevilla] 14 de Noviembre 1522.

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

INÉDITO.

— sepan quantos esta cā de poder vieren como yo xp̄oual de haro vesyno de la cibdad de burgos factor de su magestad en la casa de la contrataciō de la especeria conosco e otorgo por mi cā q̄ doy e otorgo todo mi poder cunplido libre llen° bastante segund q̄ lo yo he e tengo e como mejor lo pueda e deba dar e otorgar e mejor puede valer a vos diego diez mi criado estante en la cibdad de seuylla pā q̄ por my e en my nō̄bre por virtud de vna cedula q̄ yo tengo de su magestad el enperador y Rey nr̄o señor podays Rescibir e Rescibays de los oficiales e otras personas qualesquier q̄estan e Resyden en la dha cibdad de seuilla en la casa de la cō̄trataciō de las indias e de otra qualquier persona o personas de quien se deva Rescivir e lo ayan de dar e entregar todo el clavo q̄ traxo la nao vitoria q̄ vino cargada a la dha cibdad de seuilla de las yslas del maluco e les pedir e Req̄rir q̄ vos sea dado e entregado e q̄ vos den e entreguē el dho clavo q̄ asy truxo la dha nao asy e segund e como su mag^{t} por la dha su cedula lo manda

© Biblioteca Nacional de España

dar e entregar a my o a quiē mi poder oviere e para q̄ asy rescibido e tomado en vīo poder todo el dho clavo de la dha nao podays dar e otorgar e deys e otorgueys cā o cās de pg° dello e para q̄ asy Recibido e tomado en vīo poder el dho clavo de la dha nao lo podays entregar e entregueys e enbiar e enbieys aq̄llas p̄tes e lugares donde yo por my cā vos escriuo q̄ lo enbieys e cargueys e para q̄ cerca e en Razon de lo suso dho e fasta Recibir en vos el dho clavo de la dha nao como su m^t^ lo manda por la dha su cedula e fasta lo cargar e enbiar a las dhas p̄tes e lugares donde yo vos doy facultad e comysion podays fazer e fagays todos los abtos pedimy°s Requerimy°s p°testaciones e negaciones e todos los otros abtos e deligencias q̄ convenga e menester sean de se fazer en juizio e fuera del e q̄ yo mysmo por virtud de la dha cedula de su m^t^ haria e fazer podria syendo p̄sente en caso q̄ sean de tal calidad q̄ Requiera aver en si mi mas especial poder e mādado e presencia personal e quand cunplido e bastante poder e facultad como su m^t^ por la dha su cedula me da para lo en ella contenido en Razon de lo suso dho tal e tan cunplido e bastante le doy e otorgo a vos el dho diego diez cō todas sus yncidēcias depēdencias emergencias anexidades e conexidades e vos Relievo si es necesario de toda carga de satisfaciō e fiadoria sola clausula dha en dro. judicum sisti judicatum solvi cō todas sus clausulas acostunbradas so obligacion de mys bienes q̄ pā ello obligo en firmeza de lo q̄ este poder otorgue antel escuy° puc° e testigos de yuso escriptos q̄ fue fecho e otorgado en la noble villa de vallīd. estando en ella su m^t^ a dies e siete dias del mes de otubre año del nascimy° de nīo saluador ihuxp̄o de mill e quinyentos e veynte e dos años testigos q̄ fueron p̄esents e vieron otorgar este poder al dho x^n^ual de aro

© Biblioteca Nacional de España

e firmar su nonbre en el Regst° alonso de haro e juan de aro e Rodrigo de salas criados del dho x°ual de haro / x°tobal de haro *(Rubricado)*. yo diego de larez escuy° de sus magestades e su not° puc° en la su corte e en todos los sus Reynos e señorios fuy presente en vno con los dhos testigos a lo q̄ dho es en esta cā de poder contenido e a Ruego e otorgamyento del dho xp̄oual de haro al qual yo doy fee q̄ conosco e aquy y en my Regist° firmo su nonbre lo escryui y por ende hize aquy este my signo en testimonio de verdad — diego de larez *(Signado y rubricado)*.

— otorgo e conozco yo diego dias criado de x°ual de haro en este poder desta ot^a p̄te q° q̄ Recibi de vos los señores oficiales de su magt. de la contrataciō delas indias q̄ residis en esta muy noble e muy leal cibdad de seuilla / quinientos e veynte quintales e veynte e tress libras de clavo de especeria quito de tara de costales e cuerda q̄ va en q̄tro cientos e quinze costales treynta e seys viejos e los tresiētos e setenta e nueve nuevos grādes e pequeños e mas vn costal de escobaje q̄ peso tress arrovas e tres libras lo qual vino en la nao nōbrada la bitoria de la qual vino por capitan juan sabastian del cano /. lo qual todo digo q̄ Recibi como dho es syn quitar tara de Romana. por virtud deste dho poder e vna cedula de su magt. fecha en vallīd. a dies de otubre deste p̄sente a° de mill e q̄nyentos e veynte e dos a°s en firmesa de lo qual fyrme de my nōbre e Rogue a ju° de heguibar esuy° de sus magts. q̄ diese testy° de lo suso dho /. fecho a xiiii de nouy° de dxxii a°s // di° diaz—juan de heguivar escuy° de sus magts. — *(Rubricados)*.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 125

1522

INFORMACIÓN HECHA ANTE EL ALCALDE DE VALLADOLID, DÍAZ DE LEGUIZAMO, SOBRE VARIAS OCURRENCIAS DE LA ARMADA DE MAGALLANES DURANTE EL VIAJE

Valladolid, 18 de Octubre 1523

Patronato: Simancas: Est. 1, Caj. 2, Leg. 1/1

NAVARRETE, T. IV, Pág. 285
MEDINA, T. I., Pág. 299

la ynformaciō de los q̄ vinyerō de las yndias.

en la noble villa de vallīd. a diez e ocho dias del mes de otu° año de myll e quy°s e veynte e dos años este dho dia el señor lic° santg° diaz de leguiçamo del consejo de sus mags e allde. ē la su casa e corte y ē presençia de my joan de garibai suno. de sus magt° el dho señor allde. tomo e rrecibio jurām° ē forma devida de d^ro de ju° savastian del cano capitan e a fran^co albo e fern° de bustamante e ansy rreçibidos por el dho señor allde. el dho juram° e siendo p̄guntados y esamynados por el dho señor allde. syendo p̄gt° por las preguntas suso dhas dixeron e depusyeron lo syguyente

T° El dho ju° savastian del cano capitan syendo p̄guntado por la primera p̄gunta respondio e dixo q̄ la cavsa de la discordia ētre los dhos magallanes e cartajena fue por q̄ joan de cartajena como yva por behedor general e capitan de vna nao e conjunta p̄sona con fern° de magallanes ē lugar de ruy falero capitan e dezia al dho fern° de magallanes q̄ venya por conjunta p̄sona con el dho fern° de magallanes por

© Biblioteca Nacional de España

mandado de su magt. e rreçibido por el dho fernando de magallanes por tal conjunta p̄sona por çedula suya y q̄ no avia de prober cosa sin el dho ju° de cartajena q̄ ētranvos juntamente avian de prober ē todas las cosas q̄ fuesen neçesarias e q¹ dicho fern° de magallanes le dezia q̄ no q̄ no se avia aq̄llo p°beydo vien ny el lo entendia y q̄ esto fue ē la costa de guynea sobre la p̄sion de vn maestro q̄ avian p̄ndido alli por sodometico y p̄ndio luego el mismo dia el dho magallanes al dho ju° de cartajena por ello y le pribo de la capitania e vehedoria e quisole echar desterrado ē la costa d¹ brasil y por ruego de los otros capitanes no le echo entonçes e diole preso a gaspar de q̄sada sobre su pleyto omenage pā q̄ le toviese p̄so e de la nao donde hera capitan ju° de cartajena hizo capitan a albaro de mezquyta su primo e q̄ despues echo al dho ju° de cartajena e a vn clerigo ē tr̄ra de los patagones e que los otros capitanes juntamente con el dho cartajena req̄rian al dho magallanes q̄ tomase consejo con sus ofiçiales e q̄ diese la derrota a donde q̄ria ir e q̄ no andoviese anssi perdido e q̄ no tomase puerto donde ynvernasen e comyesen los vastimentos e q̄ camynasen hasta donde podiesen sofrir el frio pā que si oviese lugar pasasen adelante e q̄ como al dho ju° de cartajena tenya p̄so el dho fern° de magallanes todos los capitanes e la otra jente tenian myedo q̄ los tomaria p̄sos por los muchos portogueses e jente de muchas naçiones q̄ habia ē la armada e para ello req̄rieron a este testigo como maestre ju° de cartajena e gaspar de q̄sada q̄ ovedeçiese a los mandamy°s del rrey e les diese favor y ayuda para q̄ hiziesen cunplir los mandamy°s del rey como en sus estruciones lo mandaba y este testigo dixo q̄ ovedeçia e q̄ estaba p̄to p^a h̄rle cunplir e requerir cō aq̄llo al dho fern° de magallanes e q̄ los

© Biblioteca Nacional de España

dhos capitanes dixieron a este testigo e a toda la otra jente de la nao q̄ con el vatel q̄rian yr a la nao sant antonyo pā *(roto)* al dho albaro de la mezquyta por q̄ no se rebolbiese la armada e q̄ con aq' rreq̄rimyento rreq̄ririan sin rrebuelta ninguna al dho fern° de magallanes y q̄ fueron e p̄ndieron al dicho albaro de la mezquyta y enviaron al dho fern° de magallanes con vn scriu° e con el algoazil de la armada a le req̄rir q̄ tomase consejo con sus ofiçiales pā ē todo lo q̄ se avia de hr̄ y el dho magallanes dixo q̄ no q̄ria ovedesçer a sus req̄rimyentos ny q̄ria cunplir las estruçiones q̄ su magt mandaba.

II. a la segunda p̄gunta siendo p̄guntado por ella rrespondio e dixo q̄ la cavsa por q' dho fern° de magallanes mando p̄nder a luys de mendoça fue por q̄ le hazian los dhos rreq̄rimi°s por su consejo e ansi invio el dho capitan cinco onbres con el dho algoazil espinosa para q̄ lo p̄ndiese e ē diziendo sed preso el dho espinosa le dio de puñaladas e le mato e q̄ por ello el dho capitan dio al dho espinosa doze ducados e a los otros cada seys ducados de la hazienda de mendoça e de q̄sada fue p̄g° como sabe lo suso dho dixo q̄ por q̄ lo vio e se hallo p̄sente a ello.

III. a la terçera p̄gunta dixo q̄ la cavsa por q̄ prendio' a ju° de cartajena e al clr̄go e los desterro e justicio a q̄sada e mendoça fue por lo q̄ dho ha en la p̄mera pregunta e q̄ por q̄ dezia el dho capitan magallanes q̄ los suso dhos le rebolbian la jente e le hazian los dhos rreq̄rimy°s e por hr̄ capitanes a albaro mezquita e duarte varbosa porq̄ continuamente albaro mezquita e duarte barbosa tenian quistion con magallanes p̄ q̄ no quitaba a los otros e hazia capitanes a ellos p̄ q̄ teniendo capitanes p̄togueses ternia toda la jente a su mano e haria todo lo q̄ quysiese e ansy despues q̄ tuvo a ellos p̄ capitanes maltrataban e da-

© Biblioteca Nacional de España

ban de palos a los castellanos e contra la ynstruçion de su magt fue el dho magallanes de la ysla de zubu a la ysla de bohol e a la ysla de matan e ynvio a los vateles a guerrear con toda la jente pā q̄ los de las otras yslas ovedeciessen al rey de zubu y ellos dezian q̄ ovedeçerian al rey nr̄o señor e le darian parias pō que al rey de zubu no le avian de obedesçer por q̄ heran tan buenos *(roto)* el e q̄ darian joias de oro pā el rey nr̄o señor.

IIII. a la quarta p̄gunta dixo q̄ se rrefiere a lo q̄ tiene dho de suso e ē ello se afirma.

V. a la quinta p̄gunta dixo q̄ se detuvo el tienpo contenido ē la p̄gunta por lo q̄ dho a e por dho tiene e por hr̄ a sus parientes capitanes o por hr̄ de la armada lo q̄ quysiese.

VI. a la sesta pregunta dixo q̄el dho fernº de magallanes mando quando llegaron a las yslas de oro q̄ ninguno fuese osado so pena de muerte de rrescatar oro ni tomar oro por q̄ queria desp̄ciar el oro e despues de la muerte de magallanes huyeron de aq̄lla ysla por q̄ les mataron veynte e siete onbres con tres capitanes por vna traycion q̄ hizo un esclavo de fernº de magallanes e se fueron a las otras yslas donde no hallaron oro e q̄ la causa p̄ q̄ el esclauo hizo la traycion fue p̄ q̄ duarte barbosa le llamo perro e q̄ no sabe q̄ nynguno rrescatase alli nygun oro.

VII. a la setena p̄gunta dixo q̄ las mercaderias q̄ traian los juncos de la china heran paños de algodon e seda e achas e cuchillos e porsellanas q̄ estan asentadas en el libro de almazen del contador e tesorero y en lo q̄ sea gastado e lo q̄ de ello sea fecho.

VIII. a la otaba p̄gunta dixo q̄ oyo dr̄ a las jentes de las naos q̄ joan caraballo pōtogues reçibio cierto rescate de aq̄l rey en oro pº q̄ este testigo no save lo q̄ reçibio ny lo q̄ paso p̄ q̄ a la sazon este tes-

© Biblioteca Nacional de España

tigo estava ē la çibdad de borney y q̄ en la canoa donde este testigo vino a donde estava la armada le ynvio el dho caraballo al dho rey en la p̄gunta contenida en tierra.

IX. a la novena pregunta dixo q̄ los rrescates se asentaban todos ē el libro del contador e tesorero despues q̄ este testigo fue capitan e tesorero e dara cuenta dello e de lo de antes no sabe nada q̄ magallanes e caraballo hazian lo q̄ q̄rian cada vno ē su tienpo e q̄ despues de muerto el dho magallanes juº caraballo hazia lo q̄ q̄ria e despues se hizo p̄ceso contra caravallo e le pribaron de la capitania por los dessaguisados e descervicios q̄ contra su magt hazia segun p̄recera por el p̄ceso q̄ este testigo tiene e ansy elegieron p̄ capitan a este testigo e dio la derrota para las yslas de maluca como pareçe por los libros de los escriºs e q̄l dho magallanes e caravallo nunca quysieron dar aq̄lla derrota avnq̄ fueron req̄ridos pª ello p̄ q̄ este testigo siendo piloto ē su nao lo vio.

X. a la diez p̄guntas dixo q̄ reçibieron alli el clavo por peso de los moros e alla fue vien pesado como acostunbran de recibir los q̄ an de reçibir e dar por peso e el peso de alla trujo a sevilla pā q̄ los ofiçiales de su magt cotejasen el peso de aca con el peso de allà e q̄ escrivierō q̄ traian la nao cargada de clavo e la cantidad q̄ ay q̄ esta asentada ē el libro del tesorero e contador.

fuele p̄guntado q̄ como traen de menos de lo q̄ escribieron q̄ trayan pues con la humydad de la mar e largo peso q̄ reçibieron avia de pesar mas e peso menos respondio e dixo q̄ alli reçibieron clavo nuevo del arbol e q̄ con el largo tienpo antes sea enxugado q̄ no enmodeçido e q̄ a venido seco e vien tratado e q̄ sy alguna merma ay seria por esto e q̄ la humydad de la mar no humydeçe al clavo por q̄ es caluroso e

© Biblioteca Nacional de España

caliente e q̄ de esta nao no se a sacado sy no tres quyntales ē las yslas de cavo verde pā con prar las vituallas e mantenymientos q̄ no tenian nada.

XI. a la honze p̄guntas dixo q̄ dize lo q̄ dho a en la p̄gunta antes destas e q̄ no sacaron clavo ē otra p̄te de noche ny de dia asta seuilla syno donde dicho tiene.

XII. a la dozena p̄guntas dixo q̄ el dicho magallanes fue a guerrear e q̄mar las casas a la villa de matan pā q̄l rey de matan vesase las manos al rey de zubu e p̄ q̄ no le ynviaba p̄ bien vna hanega de arroz e vna cabra por tributo e por q̄ le ynvio a dr al rey de matan q̄ alla le espera en matan e ansy el dho magallanes fue e mataron a el e a otros siete e venyeron heridos veynte e seys.

XIII. a la treze p̄guntas dixo q̄ no lo sabe p̄ q̄ al tienpo en la p̄gunta contenydo este testigo estaba malo e no *(roto)* alla e q̄ los q̄ fueron alla diran lo q̄ saben cerca desto.

fue p̄guntado de ofi° q̄ diga e declare todo lo q̄ se hizo en el dho viaje en desrui° de su magt y en fravde de su hazienda e de la armada respondio e dixo q̄ myentra fue bibo fern° de magallanes este testigo no a scripto cosa ninguna por q̄ no osaba e despues q̄ a este testigo elejierō por capitan e tesorero lo q̄ paso tiene script° e parte dello tiene dado a samano e parte dello tiene ē su poder e q̄ lo q̄ al p̄sente se le acuerda es q̄l dicho magallanes hazia lo q̄ dho tiene en las p̄guntas antes de esta en desui° de su magt y en perjuyzio de su armada y desanparaba la armada como dho tiene y q̄ dio los paños de su magt a la jente e q̄ no save si aq̄llo esta asentado ni aquien ni como lo dava e q̄ vio quel dho caravallo ēbiaba rescates a su hijo de la mercaderia de su magt con vn primo suyo a la çibdad de vorney los quales se

© Biblioteca Nacional de España

q̄daron alla e q̄ no sabe en q̄ cantidad ynvio y que en el proceso de caravallo se vera mas largamente otras cosas q̄ hizo e q̄ despues q̄ este testigo es capitan e tesorero el dara razon e cuenta de todo lo q̄ sea fecho e q̄ si algun mal a fecho los tes° lo diran e q̄ esto es lo q̄ sabe e al p̄sente se le acuerda e firmolo de su nonbre — capitan ju° sebastian del cano — *(Rubricado)*.

T° el dho fran^co albo v° de Rodas pilotò de la nao vit^a de su magt aviendo jurado ē forma e syendo p̄guntado por la primera pregunta dixo q^l dicho ju° de cartaejna dixo al dicho fern° de magallanes yendo por la mar de canaria q̄ le diesen la rota pā donde yvan y fern° de magallanes le respondio q̄ no se curase de aq̄llo e sobre esto estaban diferentes entrellos e q̄ despues el dho magallanes hizo prender al dho ju° de cartajena e q̄ p̄ esta misma cavsa tenyan los capitanes diferencia con el dho magallanes en todavia yvan descubriendo la costa e fueron a vn puerto q̄ se dize san julian e alli estuvieron çiertos dias y ētonçes los capitanes ētrellos conçertaron q̄ querian fr̄ vna suplicaçion q̄ les donase de rota el camyno por donde avian de navegar e q̄ segun la jente dezia vna noche se alçaron tres naos disiendo q̄ q̄rian pedir al magallanes de p̄te de su magt q̄ les diese la rota y en esto magallanes ynvio vn esquyfe con su escuy° e algoazil con vna carta suya a ellos diziendo q̄ por q̄ se levantaban de aq̄lla manera y el luys de mendoça respondio otra carta al dho fern° de magallanes y en esto el magallanes ynvio a espinosa algoazil con çinco onbres a prender al dho luys de mendoça capitan y ē prendiendole el dho espinosa le dio de puñaladas e q̄ por ello e por lo q̄^l espinosa avia fecho dezia el dho magallanes q̄ hera sui° de su magt dio al dho espinosa e a los otros q̄ con el fueron cierta cantidad

© Biblioteca Nacional de España

de din°s e q̄ despues de muerto el dho luys de mendoça tomaron la nao e pusyeron la nao del dho luys de mendoça cave el bordo de la nao capitana e a la sazon estaban alzādo contra el dho magallanes la nao de joan de cartajena e de q̄sada e no se quysieron rrendir ē todo aq̄l dia e despues la noche syguyente vino la nao de sant anton donde estaba el capitan q̄sada e garro las ancoras e vino a dar ēcima de la nao de fern° de magallanes e ētonçes saltaron los de la nao de fern° de magallanes e los de la nao vit^a^ e tomaron la dha nao de q̄sada e p̄ndieron al dho q̄sada e despues ynvio el dho fern° de magallanes su vatel a la nao donde estaba el dho cartajena a q̄ se rrendiese e el dho cartajena se rendio e el dho magallanes p̄ndio e pusolos p̄sos en su nao e dio las capitanias de las naos a otros e q̄ dende a ciertos dias hizo justiçia de q̄sada e al dho cartajena despues dende a ciertos dias lo desterro e a vn clīgo con el p^r^ q̄ se q̄rian tornar alçar otra vez e los echo ē tr̄ra de los patagones.

II. a la segunda p̄gunta dixo q̄ se rrefiere a lo q̄ tiene dicho de suso.

III. a la terçera p̄gunta dixo q̄ se rrefiere a lo q̄ tiene dho de suso.

IV. a la quarta p̄gunta dixo q̄ no save mas de lo q̄ tiene dho de suso de lo tocante a esta p̄gunta mas de quanto el dho albaro de mezquyta e los otros portugueses concejaban al dho capitan magallanes lo q̄ avia de fr̄.

V. a la quinta p̄gunta dixo q̄ este testigo no sabe la cavsa por q̄ el dho fern° de magallanes se detubo el tienpo contenido ē la p̄gunta ē los dhos puertos mas de quanto dzia el dcho magallanes q̄ p̄ q̄ no podian navegar e p̄ q̄ hera ynvierno y el sol estaba de la p̄te del norte e hasta q̄ benyese de la otra p̄te han-

© Biblioteca Nacional de España

daria descubriendo pues no podia navegar e q̄ ē aq̄l tienpo este testigo no savia sy se podia navegar o no porq̄ no hera piloto.

VI. a la sesta p̄gunta dixo q̄ es verdad que ē las dhas yslas avia mucho oro e los gentiles les davan oro por rescate de yerro e achas e otras ropas e q̄ no hizieron ningun rescate alli p q̄l dho fern° de magallanes puso pena de muerte q̄ no rescatasē nyngun oro.

VII. a la setena p̄gunta dixo q̄ sabe e vio q̄ despues de muerto el dho fern° de magallanes tomaron los dos juncos de la china e q̄ lo q̄ ē ellos venya se puso por escrito ē el libro del contador e del esu° e çierta ropa q̄ benya ē los juncos se partio ētre la jente e apartaron su parte pā su magt segun las estruçiones de su magt lo mandauā.

VIII. a la otaba p̄gunta dixo q̄ es verdad q̄ al tienpo q̄ tomaron los dhos juncos en vno dellos tomaron a vn hijo de vn rey e muchos cavalleros con el e q̄ despues le solto ju° caravallo capitan q̄ hera a la sazón sin tomar consejo de nynguno e se dixo pucāmente q̄l hijo del dho rey le avia dado vn costalejo de algodon lleno de cosas q̄ no sabe ni oyo dr̄ de q̄ fuese lleno e q̄ lo demas ē la p̄gunta contenido q̄ no lo sabe.

IX. a la novena p̄gunta dixo q̄ el dicho ju° caravallo myentra fue capitan no hizo tesorero ny capitan ny contador ny save lo q̄ hazia de los rescates p̄ q̄ el lo hazia syn dar p̄te a nyguno y q̄ por q̄ el dho ju° caravallo no hazia las cosas en p̄becho de su magt e no dava p̄te dellas a nyguno de la gente elegio p̄ capitanes a ju° sevastian e a ju° de espinosa e p̄r tesorero e contador de todas las mercaderias al dho ju° sevastian e por contador a vn mendoza v° de seuilla q̄ hera scri° de la nao vit^a.

X. a la diez p̄guntas dixo q̄ save e vio q̄l dho

© Biblioteca Nacional de España

clavo cargaron p^r^ peso e lo reçibieron vien pesado como lo q reçiben por peso e an de dar p^r^ peso e q al tienpo q recibieron el clavo lo reçibieron con cierto peso de palo e q no save este testigo si falto o no falto algo del dho clavo e q esto es cargo de los oficiales e an de dar cuenta dello.

XI. a la honzena pguntas dixo q en las yslas de cavo verde el capitan por q les faltaron las vituallas ynvio al contador a vender çierta cantidad de clavo e lo vendio po q no save hasta quanto vendio e q no desenvarcaron e otra parte hasta seuilla ni sabe mas de lo contenido e la pgunta.

XII. a la dozena pguntas dixo q llegaron e vna ysla q se llama zubu e con aq^l^ rey de aqlla ysla se conçertaron el capitan general e la jente por q aquel rey se hizo xpiano e mucha jente suya e a otro rey de otra ysla q se dize matan fue el dho magallanes a frle so juzgar e obedeçer al otro rey por fuerça de armas e alli le mataron a el e otros con el y este testigo se hallo psente a ello e q serian los q se hallaron e tierra con el dho magallanes hasta treynta e ocho o treynta e nuebe onbres por todos e venyeron mas de dos mill de los del rey sobre ellos e de aqlla vuelta bolbieron los mas xpianos heridos despues de ya muerto el dho fern° de magallanes se retiraron todos e se bolbieron a sus naos e q no pudieron fr mas en ello ni le pudieron salbar.

XIII. a la treze pguntas dixo q lo dho ha.

fue pguntado q cosas e este viaje se han fecho en desserui° de su magt e en fravde de su hazienda respondio e dixo q e tienpo de caravallo despendia mal la mercaderia e ropa de su magt e otras cosas q hazia en dessui° de su magt segun preçera por el proceso q contra el esta fecho al qual se remyte e firmolo de su nonbre — francisco albo — *(Rubricado)*.

© Biblioteca Nacional de España

T° el dho fern° de bustamante v° de merida barbero de la nao vitoria aviendo jurado ē forma e siendo p̄guntado por la p̄mera p̄gunta dixo q̄ no lo saue por q̄ al tienpo q̄ paso no estaba este testigo con ellos pō q̄ oyo d^r^ quel dho magallanes e cartajena avian avido palabras sobre las derrotas e sobre q̄ el cartajena avia dho al magallanes si los llebaba a vender a tr̄ra de moros.

II. a la segunda p̄gunta dixo q̄ la cavsa por q̄l dho capitan mando p̄nder al dho luys de mendoça fue por q̄ estava en la nao e rrespondio q̄ no podia yr donde el capitan le mandaba e q̄ esto q̄ lo oyo d^r^ a la jente a p̄sonas q̄ no se acuerda e q̄ el dho espinoça despues q̄ le prendio le mato e q̄ despues oyo d^r^ q̄ al espinosa e a los q̄ con el fueron les avia dado el dho capitan cierta suma de mr̄s de lo de su magt e lo demas q̄ no lo sabe.

III. a la tercera p̄gunta dixo q̄ la cavsa p̄ q̄ el dho capitan desterro a ju° de cartajena e al clīgo y hizo just^a^ de q̄sada e mendoça y otros fue por q̄ le demandaban derrotas y q̄ no q̄ria tomar concejo con los capitanes e oficiales del rey como el rey lo mandava por q̄ dezia a los esu^os^ q̄ no diesen fee de lo q̄ le pidiesen y yva por la costa perdiendo amarras e anclas e el q̄riendo envernar alli los capitanes le dezian e req̄rian q̄ no envernase alli syno q̄ fuesen hasta cincuenta e cinco o sesenta grados e sy allasen cavo o estrecho q̄ fuesen su viaje luego o donde no lo hallasen que se volviesen a castilla e por q̄ hazian esto los capitanes dixieron a la gente q̄ les ayudase e favoreçiese como su magt lo mandaba e q̄ por q̄ vn su primo de magallanes q̄ se llama albaro de mezquita hera capitan de la nao sant anton donde hiba cartajena e q̄ lo p̄ndiese por q̄ hera portogues e no oviese descordia ē el armada e los dichos capitanes eçeto el dho maga-

© Biblioteca Nacional de España

llanes fueron e p̄ndieron al dho albaro de mezquita e p̄so ynbio al dho magallanes a sauer por q̄ avia sydo aquella p̄sion los capitanes le ēviaron a d^{r} q̄ por q̄ no hazia lo q̄ el rey mandaba e q̄ esta fue la cavsa q̄^{l} dho capitan hizo matar al tesorero e degollo a gaspar de q̄sada e desterro ju^{o} de cartajena e al clīgo.

IV. a la quarta p̄gunta dixo q̄ no lo save.

V. a la quynta p̄gunta dixo q̄ la cavsa por q̄ el dho fern^{o} de magallanes estuvo ē los dhos puertos el tienpo ē la p̄gunta contenido es por q̄ hera ynvierno y le dezia q̄ lo hazia a la quella fin e q̄ por esto le hizieron el dho rreq̄rimi^{o} los dhos capitanes.

VI. a la sesta p̄gunta dixo q̄ la cavsa por q̄ no rrescatarō el dho oro fue p̄ q̄^{l} dho magallanes puso pena de muerte q̄ ninguno so pena de muerte rescatase el dho oro e q̄ ansi cunplieron todos su mandami^{o}.

VII. a la setena p̄gunta dixo q̄ sabe e vio q̄ las mercaderias q̄ se allaron ē los dhos juncos se asento ē los libros de su magt e con los rescates q̄ tomaron ē los dhos juncos rescataron los bastimentos pā comer e mucha espeçeria q̄ traen pā su magt.

VIII. a la otava p̄gunta dixo q̄ no lo sabe mas de quanto el dho ju^{o} caravallo solto al dho rey sin dar p̄te a ninguno de los de su nao ni de otra nao.

IX. a la novena p̄gunta dixo q̄ de los rescates q̄ se hizieron q̄ los oficiales lo recibieron e daran cuenta dello e q̄ despues q̄ los oficiales del rey murieron tres o quatro onbres hizieron capitan a ju^{o} caravallo e despues por q̄ hera mal onbre e se aberiguo por vn p̄ceso por tal le quitaron de capitan e hizieron capitanes toda la jente a los q̄ agora son.

X. a las diez p̄guntas dixo q̄ sabe e vio q̄ recibieron el dho clavo por peso e fue vien pesado como el q̄ reçibe e vende e q̄ lo demas no lo save.

XI. a las honze p̄guntas dixo q̄ ē el puerto de

© Biblioteca Nacional de España

santiago en las yslas de cavo verde vido sacar dos quintales de clavo p^a^ rescatar esclavos p^a^ dar a la bonba q̄ estaba la jente mala y q̄ otro grano no vido sacar ni sabe mas del contenido ē la p̄gunta.

XII. a la dozena p̄guntas dixo q̄ mataron al dho magallanes ē vn puerto q̄ dizen matan por q̄ los del reyno de matan q̄rian ovedecer al rey de cast^a^ y el dho fern^o^ de magallanes dixo q̄ avian de vesar la mano al rey de zebu e ellos no q̄rian vesar la mano al dho rey de zubu e sobre esto el dho magallanes fue alla e mataron al dho capitan e otros siete onbres e hirieron otras p̄sonas.

fue p̄guntado q̄ cosas ē este viaje sean fecho en desserui^o^ de su magt e ē fraude de su hazienda dixo q̄ no sabe mas de lo q̄ tiene dho e firmolo de su nonbre. — bustamante — *(Rubricado)*. — paso ante mi — garibai escriuano — *(Rubricado)*.

las preguntas por donde han de ser p̄guntados el capitan maestre y conpañ̄ q̄ hā venido en esta nao vitoria son las siguientes.

1 p̄meramēte q̄ fue la cavsa por q̄ ovieron discordia fernando de magallayns y juan de cartajena y los otros capitanes y p̄sonas de larmada.

2 itē por q̄ cavsa mando prender el capitan a luys de mendoza y matar no le podiendo prender y si prometio algo al aguazil espinosa por que le matase.

3 otro si q̄ fue la cavsa por q̄ el dho hernando de magallayns desterro a juan de cartajena y al clīg^o^ con el y hizo justicia de q̄sada y mendoça y otras personas.

4 itē si las dhas justiçias y destierro q̄ hizo fue por cavsa de azer capitanes a los otros portugeses q̄ consigo lleuaua q̄ heran sus parientes o por q̄.

© Biblioteca Nacional de España

5 itē a q̄ cavsa se detuvo fernando de magallayns tanto tp̄o en los puertos q̄ entrava q̄ estuvo en el vno ocho o nueve meses gastando los mantenimientos y en el otro quatro o çinco sin azer ningun rescate ni probisiō y perdia el tp̄° de la navegacion.

6 itē en las yslas y tierras q̄ estovieron donde dizen auia y vieron tanto oro y q̄ con arneros vieron ahechar y davan por vna acha diez y doze pesos de oro y por vn cristalino dos y tres y por vn poco de fierro tres o quatro pesos de oro q̄ fue la cavsa por q̄ no rescataron suma de oro de las mercaderias del armazon pues llevavan demasiadamente dellas y si alguno rescato en estas tierras e islas algo dello.

7 itē los juncos q̄ tomaron de la china q̄ mercaderias trayan y lo q̄ dellas tomaron q̄ fue y si se asento en el libro del armazon conforme al regimiēto.

8 itē se dize q̄ vno de los juncos q̄ tomaron en q̄ yba vn rey el qual dizen se rescato por ciertas coronas de oro de las q̄ ponen sobre la cabeza y otras joyas de oro y oro en barras q̄ dezian dio en mucha cantidad a vn juan caravallo y a otros por q̄ le alargasen a el y los otros juncos q̄ con el yban como no vino aca ninguna cosa dello ni dan razon dello.

9 itē los rescates q̄ se izieron de q̄ manera se izieron y si se asentava todo en el libro con verdad y q̄ rrecabdo hauia en esto despues q̄ murierō los officiales del rey y q̄ien nōbro officiales.

10 itē si cargaron el clavo por peso y alla fue bien pesado como acostunbran de reçebir los que reciben y han de dar por peso y aca escrivieron trayan mas de seiscientos q̄intales y de rrazon con la

© Biblioteca Nacional de España

vmidad de la mar y largo peso q̄ recibirian auia de sobras mucho como falto tanto en ello.

11 iten q̄ cantidad de clauo sacaron en el cabo verde y si tomaron en otra parte tierra a do dexasen algund clauo o en sanlucar o subiendo la ribera de seuilla si descargaron algo de noche de secreto.

12 al capitan magallayns como le mataron los indios por q̄ algunos de los q̄ alla q̄dan y en esta nao vienen dizen fue muerto de otra manera.

los q̄ quedaron a do mataron a magallayns y los podieran saluar segund de alla los q̄ quedan escrivieron y algunos de los que en esta nao vienen dizen podiendolos salvar por q̄ los dexaron pereçer y quienes heran.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTO NÚM. 126

1522

Peso de los costales de clavo que vinieron en la nao Victoria y se entregaron a Diego Díaz, factor de Cristóbal de Haro

Sevilla, 6 de Noviembre 1522

Casa de la Contratación: Est. 41, Caj. 6, Leg. 2/25

— en seuilla dent° en la casa contr°n de las ydias q̄es en la dha cibdad jueves seys dias del mes de nouiēbre de I U DXXII años se pesaron los costales de clavo q̄ vino en la nao bitoria en la qual vino por capitā ju° sebastiā del cano pā lo entregar a diego diaz fator de x°ual de haro en la forma sigui° /.

costales menores

1 c.	III a^s	XII l^s		2 c.	VII a^s	XXIIII° l^s
2 c.	V a^s	XXIII l^s		2 c.	VI a^s	XX l^s
2 c.	V a^s	XXIIII° l^s		2 c.	VII a^s	VII l^s
2 c.	VI a^s	II l^s		2 c.	VII a^s	XV l^s
2 c.	VI a^s	II l^s		2 c.	VIII a^s	I l
2 c.	VI a^s	XXII l^s		2 c.	VI a^s	XIX l^s
2 c.	VII a^s	III l^s		2 c.	IX a^s	
2 c.	VI a^s	I l		1 c.	V a^s	
2 c.	VI a^s	III l^s		1 c.	V a^s	IX l^s
2 c.	VI a^s	I l		1 c.	V a^s	IIII° l^s
19 /	LX a^s	III l^s		17 /	LXVIII° a^s	XXIIII° l^s

© Biblioteca Nacional de España

I c.	V a^{s}	XVI l^{s}		I c.	V a^{s}	II l^{s}	
I c.	VI a^{s}			I c.	V a^{s}		
I c.	V a^{s}	V l^{s}		I c.	V a^{s}	VI l^{s}	
I c.	V a^{s}	XVIII l^{s}		I c.	V a^{s}	VI l^{s}	
I c.	VI a^{s}	IIII l^{s}		I c.	V a^{s}	XV l^{s}	
I c.	V a^{s}	XXIII l^{s}		I c.	V a^{s}	XII l^{s}	
I c.	V a^{s}	XXIIII l^{s}		I c.	V a^{s}	XIX l^{s}	
I c.	VI a^{s}	III l^{s}		I c.	V a^{s}	IIII° l^{s}	
I c.	V a^{s}	XXIIII l^{s}		I c.	V a^{s}		
I c.	VI a^{s}	V l^{s}		I c.	V a^{s}	XVI l^{s}	
10 /	LVIII a^{s}	XXII l^{s}		10 /	LIII a^{s}	XV l^{s}	
I c.	VI a^{s}	VII l^{s}		I c.	VI a^{s}	XIIII l^{s}	
I c.	VII a^{s}	III l^{s}		I c.	V a^{s}	XIIII l^{s}	
I c.	V a^{s}	VII l^{s}		I c.	V a^{s}	X l^{s}	
I c.	VI a^{s}	VII l^{s}		I c.	V a^{s}	XVI l^{s}	
I c.	VI a^{s}	VI l^{s}		I c.	V a^{s}	XIX l^{s}	
I c.	VI a^{s}	IIII l^{s}		I c.	V a^{s}	XVI l^{s}	
I c.	VI a^{s}	IIII l^{s}		I c.	V a^{s}	XX l^{s}	
I c.	V a^{s}	XIII l^{s}		I c.	V a^{s}	VIII l^{s}	
I c.	V a^{s}	XXII l^{s}		I c.	V a^{s}	VIII l^{s}	
I c.	VI a^{s}			I c.	VI a^{s}	VI l^{s}	
10 /	LX a^{s}	XXIII l^{s}		10 /	LVII a^{s}	VI l^{s}	
2 c.	VI a^{s}	VII l^{s}		I c.	V a^{s}	IX l^{s}	
2 c.	V a^{s}	XVII l^{s}		I c.	V a^{s}	XXIIII l^{s}	
2 c.	VII a^{s}	VIII° l^{s}		I c.	V a^{s}	XXII l^{s}	
2 c.	VI a^{s}	VII l^{s}		I c.	VI a^{s}		
2 c.	V a^{s}	XXII l^{s}		I c.	V a^{s}	XVI l^{s}	
2 c.	VI a^{s}	XV l^{s}		I c.	V a^{s}	XV l^{s}	
2 c.	VI a^{s}	II l^{s}		I c.	V a^{s}	XI l^{s}	
2 c.	VI a^{s}	XVII l^{s}		I c.	V a^{s}	XIX l^{s}	
2 c.	VI a^{s}	III l^{s}		I c.	IIII a^{s}	XIIII l^{s}	
2 c.	VII a^{s}	XVII l^{s}		I c.	VI a^{s}	VI l^{s}	
20 /	LXIIII a^{s}	XV l^{s}		10 /	LVI a^{s}	XI l^{s}	

© Biblioteca Nacional de España

2	c.	VI	a^s	XIX	l^s	I c.	V a^s XVIII l^s
2	c.	VI	a^s	XIX	l^s	I c.	III a^s VI l^s
2	c.	VI	a^s	XX	l^s	I c.	V a^s XX l^s
2	c.	VI	a^s	XIX	l^s	I c.	V a^s XII l^s
2	c.	VI	a^s	X	l^s	I c.	V a^s II l^s
2	c.	VII	a^s	VIII°	l^s	I c.	V a^s III l^s
2	c.	VI	a^s	V	l^s	I c.	V a^s IX l^s
2	c.	VII	a^s	XI	l^s	I c.	V a^s IX l^s
2	c.	VII	a^s	XVII	l^s	I c.	V a^s V l^s
2	c.	VII	a^s	XI	l^s	I c.	V a^s XV l^s
20	/	LXIX	a^s	XIIII°	l^s	10 /	LI a^s XXIIII l^s
I	c.	V	a^s	XXII	l^s	I c.	VI a^s I l
I	c.	V	a^s	V	l^s	I c.	VI a^s IIII l^s
I	c.	V	a^s	XVIII°	l^s	I c.	VI a^s XII l^s
I	c.	V	a^s	XVIII°	l^s	I c.	VI a^s
I	c.	V	a^s	XIX	l^s	I c.	V a^s V l^s
I	c.	V	a^s	XIX	l^s	I c.	V a^s X l^s
I	c.	IIII	a^s	XXI	l^s	I c.	V a^s XV l^s
I	c.	V	a^s	XIX	l^s	I c.	V a^s X l^s
I	c.	V	a^s	XX	l^s	I c.	VI a^s V l^s
I	c.	V	a^s	XIX	l^s	I c.	V a^s VI l^s
10	/	LVI	a^s	V	l^s	10 /	LVII a^s XVIII l^s
I	c.	V	a^s	XIII	l^s	I c.	VI a^s III l^s
I	c.	V	a^s	XXIII	l^s	I c.	V a^s III l^s
I	c.	V	a^s	XVI	l^s	I c.	VI a^s I l
I	c.	V	a^s	XIIII	l^s	I c.	V a^s XV l^s
I	c.	V	a^s	XIX	l^s	I c.	VI a^s VIII l^s
I	c.	VI	a^s	XIIII	l^s	I c.	V a^s XXII l^s
I	c.	V	a^s	XV	l^s	I c.	V a^s XIIII l^s
I	c.	V	a^s	XXIIII	l^s	I c.	V a^s XXIIII l^s
I	c.	V	a^s	II	l^s	I c.	VI a^s
I	c.	V	a^s	X	l^s	I c.	V a^s XIIII l^s
10	/	LVII	a^s	//		10 /	LVII a^s IIII l^s

© Biblioteca Nacional de España

I	c.	V	a^s	XXIIII	l^s	I	c.	V	a^s	V	l^s
I	c.	IIII	a^s	VII	l^s	I	c.	V	a^s	XII	l^s
I	c.	V	a^s	XV	l^s	I	c.	V	a^s	XIIII	l^s
I	c.	VI	a^s	XIIII	l^s	I	c.	V	a^s	XXIII	l^s
I	c.	V	a^s			I	c.	V	a^s	XIIII	l^s
I	c.	V	a^s	XVIII	l^s	I	c.	V	a^s	XVII	l^s
I	c.	V	a^s	XII	l^s	I	c.	V	a^s	XIX	l^s
I	c.	V	a^s	XIIII	l^s	I	c.	V	a^s	XXIII	l^s
I	c.	V	a^s	XV	l^s	I	c.	VI	a^s	XIII	l^s
I	c.	VI	a^s	X	l^s	I	c.	VI	a^s	II	l^s
10	/	LVI	a^s	IIII	l^s	10	/	LVII	a^s	XVII	l^s

costales viejos

I	c.	II	a^s	XIII	l^s	I	c.	I	a^s	VII	l^s
I	c.	III	a^s	II	l^s	I	c.	II	a^s	XII	l^s
I	c.	III	a^s	VI	l^s	I	c.	I	a	XVII	l^s
I	c.	III	a^s	I	l	I	c.	III	a^s	V	l^s
I	c.	II	a^s	IIII	l^s	I	c.	III	a^s	I	l
I	c.	II	a^s	IX	l^s	I	c.	II	a^s	XVI	l^s
I	c.	II	a^s	XIIII	l^s	I	c.	II	a^s	V	l^s
I	c.	II	a^s	V	l^s	I	c.	II	a^s	III	l^s
I	c.	II	a^s	XXIII	l^s	I	c.	III	a^s	III	l^s
I	c.	II	a^s	X	l^s	I	c.	III	a^s	II	l^s
10	/	XXVI	a^s	XIII	l^s	10	/	XXVI	a^s	XXI	l^s

I	c.	V	a^s	III	l^s	I	c.	II	a^s	XIIII	l^s
I	c.	V	a^s	XI	l^s	I	c.	II	a^s	XIIII	l^s
I	c.	V	a^s	XIX	l^s	I	c.	IIII	a^s	VIII	l^s
I	c.	VIII	a^s	XIX	l^s						
I	c.	V	a^s	XI	l^s						
I	c.	IIII	a^s	XIIII	l^s						
I	c.	V	a^s	XVIII	l^s						
I	c.	V	a^s	XXIII	l^s						
I	c.	IIII	a^s	XIIII	l^s						
I	c.	VI	a^s	XI	l^s						
10	/	LVII	a^s	XXIII	l^s	3	/	IX	a^s	XI	l^s

© Biblioteca Nacional de España

								costales nuevos			
I	c.	V	a^s	XIII	l^s	I	c.	V	a^s	XIIII	l^s
I	c.	V	a^s	XVIII	l^s	I	c.	V	a^s	XXIIII	l^s
I	c.	VI	a^s	I	l	I	c.	VI	a^s	III	l^s
I	c.	IIII	a^s	IX	l^s	I	c.	V	a^s	XV	l^s
I	c.	V	a^s	XV	l^s	I	c.	VI	a^s	V	l^s
I	c.	VI	a^s	XIX	l^s	I	c.	V	a^s	XVIII	l^s
I	c.	VI	a^s			I	c.	V	a^s	XVIII	l^s
I	c.	V	a^s	XX	l^s	I	c.	V	a^s	XIX	l^s
I	c.	VI	a^s	II	l^s	I	c.	VI	a^s	VII	l^s
I	c.	V	a^s	XV	l^s	I	c.	V	a^s	IX	l^s
IO	/	LVII	a^s	XII	l^s	IO	/	LVIII	a^s	VII	l^s
I	c.	VI	a^s	IIII	l^s	I	c.	V	a^s	XIX	l^s
I	c.	V	a^s	XII	l^s	I	c.	V	a^s	XXI	l^s
I	c.	V	a^s	XVIII	l^s	I	c.	VI	a^s	IIII	l^s
I	c.	VI	a^s	II	l^s	I	c.	IIII	a^s	XXII	l^s
I	c.	VI	a^s	V	l^s	I	c.	V	a^s	XI	l^s
I	c.	VI	a^s	V	l^s	I	c.	VI	a^s	IIII	l^s
I	c.	VI	a^s	IIII	l^s	I	c.	IIII	a^s	XIX	l^s
I	c.	VI	a^s	IIII	l^s	I	c.	V	a^s	XIX	l^s
I	c.	VI	a^s	X	l^s	I	c.	V	a^s	XIX	l^s
I	c.	V	a^s	XXIIII	l^s	I	c.	V	a^s	XXII	l^s
IO	/	LX	a^s	XIII	l^s	IO	/	LVI	a^s	XI	l^s
								costales nuevos			
I	c.	II	a^s	XX	l^s	I	c.	V	a^s	XXII	l^s
I	c.	III	a^s	XXII	l^s	I	c.	VI	a^s	IIII	l^s
I	c.	II	a^s	XXIIII	l^s	I	c.	V	a^s	X	l^s
I	c.	III	a^s	V	l^s	I	c.	VI	a^s	VIII	l^s
I	c.	III	a^s	VI	l^s	I	c.	IIII	a^s	XX	l^s
I	c.	II	a^s	VII	l^s	I	c.	V	a^s	XXII	l^s
I	c.	II	a^s	XV	l^s	I	c.	V	a^s	XXI	l^s
I	c.	II	a^s	XIIII	l^s	I	c.	VII	a^s	XI	l^s
I	c.	III	a^s	IIII	l^s	I	c.	VI	a^s	X	l^s
I	c.	II	a^s	XII	l^s	I	c.	VI	a^s		
IO	/	XXIX	a^s	IIII	l^s	IO	/	LX	a^s	III	l^s

© Biblioteca Nacional de España

I	C.	VI	a.ª	III	l.ª	I C.	V a.ª XV l.ª
I	C.	V	a.ª	XII	l.ª	I C.	V a.ª XVI l.ª
I	C.	VI	a.ª	IIII	l.ª	I C.	VI a.ª XIII l.ª
I	C.	VI	a.ª	IIII	l.ª	I C.	VI a.ª X l.ª
I	C.	V	a.ª	XX	l.ª	I C.	V a.ª XVI l.ª
I	C.	V	a.ª	III	l.ª	I C.	V a.ª II l.ª
I	C.	V	a.ª	XXIII	l.ª	I C.	VI a.ª V l.ª
I	C.	V	a.ª	XVII	l.ª	I C.	V a.ª XVIII l.ª
I	C.	V	a.ª	XXI	l.ª	I C.	V a.ª XIX l.ª
I	C.	VI	a.ª	III	l.ª	I C.	V a.ª VII l.ª
IO	/	LVIII	a.ª	X	l.ª	IO /	LVII a.ª XXI l.ª
I	C.	V	a.ª	XXII	l.ª	I C.	V a.ª XVII l.ª
I	C.	V	a.ª	XIII	l.ª	I C.	V a.ª XXII l.ª
I	C.	V	a.ª	XV	l.ª	I C.	V a.ª XV l.ª
I	C.	V	a.ª	XXIII	l.ª	I C.	VI a.ª
I	C.	VI	a.ª	IIII	l.ª	I C.	V a.ª XVII l.ª
I	C.	V	a.ª	XIIII	l.ª	I C.	V a.ª XVI l.ª
I	C.	V	a.ª	XIX	l.ª	I C.	V a.ª XXI l.ª
I	C.	III	a.ª	II	l.ª	I C.	V a.ª XXII l.ª
I	C.	VI	a.ª	II	l.ª	I C.	V a.ª XXIIII l.ª
I	C.	V	a.ª	XIX	l.ª	I C.	V a.ª XXII l.ª
IO	/	LV	a.ª	VIII	l.ª	IO /	LVII a.ª XVI l.ª
I	C.	V	a.ª	*(roto)*		I C.	VI a.ª V l.ª
I	C.	V	a.ª	XI	l.ª	I C.	V a.ª II l.ª
I	C.	V	a.ª	XV	l.ª	I C.	V a.ª XVII l.ª
I	C.	V	a.ª	XXIIII	l.ª	I C.	V a.ª XIX l.ª
I	C.	VI	a.ª	VIII	l.ª	I C.	VI a.ª I l
I	C.	V	a.ª	XX	l.ª	I C.	V a.ª XVIII l.ª
I	C.	VI	a.ª	V	l.ª	I C.	V a.ª XV l.ª
I	C.	V	a.ª	XX	l.ª	I C.	V a.ª XIIII l.ª
I	C.	V	a.ª	XXIII	l.ª	I C.	V a.ª XIII l.ª
I	C.	V	a.ª	XX	l.ª	I C.	V a.ª XIX l.ª
IO	/	LVIII	a.ª	X	l.ª	IO /	LVI a.ª XXIII l.ª

© Biblioteca Nacional de España

I	c.	V	a^{s}	XVI	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}				
I	c.	V	a^{s}	XVII	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}				
I	c.	V	a^{s}	XVIII	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}				
6	/	XXXIIII	a^{s}	I	l		

I	c.	V	a^{s}	XIIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XXIIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XII	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	VII	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	III	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	IIII	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	III	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	VII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XIX	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XVI	l^{s}		
10	/	LIX	a^{s}	IX	l^{s}		

I	c.	VI	a^{s}	IIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XVII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XXIIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XV	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XVI	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	VI	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XVII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XIIII	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	IIII	l^{s}		
10	/	LVIII	a^{s}	V	l^{s}		

I	c.	V	a^{s}	II	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XVII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XVIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XVII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XIX	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	VII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XI	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XVI	l^{s}		
I	c.	IIII	a^{s}	XXIIII	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	III	l^{s}		
10	/	LVI	a^{s}	IX	l^{s}		

I	c.	V	a^{s}	XXII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XXIIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XXIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XI	l^{s}		
I	c.	IIII	a^{s}	XXIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XVIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XXI	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	III	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}				
I	c.	V	a^{s}	IX	l^{s}		
10	/	LVI	a^{s}	XXIIII	l^{s}		

I	c.	VI	a^{s}	IIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	X	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	I	l		
I	c.	V	a^{s}	XV	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	II	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	VIII	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	IX	l^{s}		
I	c.	V	a^{s}	XV	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	II	l^{s}		
I	c.	VI	a^{s}	VII	l^{s}		
10	/	LVIII	a^{s}	XXIII	l^{s}		

© Biblioteca Nacional de España

I C.	V a^s	XXIIII l^s
I C.	VI a^s	II l^s
I C.	V a^s	XII l^s
I C.	VI a^s	V l^s
I C.	VI a^s	
I C.	V a^s	X l^s
I C.	V a^s	XIIII l^s
I C.	V a^s	XXII l^s
I C.	V a^s	XIII l^s
I C.	V a^s	XII l^s
IO /	LVII a^s	XIIII l^s

costales de barred^s

I C.	III a^s	VI l^s

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

ÍNDICE DEL PRESENTE TOMO

Páginas

NOTAS V

DOCUMENTOS

Fechas

1519

SEVILLA. — Relación del gasto de la Armada de cinco naos que va al descubrimiento de la Especiería al mando de Fernando de Magallanes (DOC. NÚM. 86). . . . 3

SEVILLA. — Relación del coste que tuvieron las naos, municiones, pertrechos, etc., de la Armada de Magallanes (DOC. NÚM. 87). 6

SEVILLA. — Relación del sueldo que se pagó a los marineros, grumetes y pajes de la Armada de Magallanes (DOC. NÚM. 88). 28

[LISBOA?]. — Noticias sobre una Armada que envió el Rey de Portugal a las Indias (DOC. NÚM. 89). 70

1520

26 ABRIL, PUERTO DE S. JULIÁN. — Información hecha por mandato de Hernando de Magallanes para averiguar lo ocurrido en la nao San Antonio (DOC. NÚM. 90). 78

16 MAYO, CORUÑA. — Real Cédula a los Oficia-

© Biblioteca Nacional de España

Fechas — Páginas

1520

les de la Casa de la Contratación sobre el salario de Nicolás de Artieta (Documento núm. 91). 95

17 Mayo, Coruña. — Título de Tesorero de la Contratación de la Especiería concedido a Bernardino Meléndez y juramento que hizo del cargo posteriormente (Doc. núm. 92) 97

[Julio], Cubillan. — Carta de Ruy Faleiro al Cardenal Gobernador de Castilla dándole cuenta de haber sido preso y suplicándole se interese para que el Rey de España escriba al de Portugal en su favor (Doc. núm. 93). 102

31 Julio, Sevilla. — Carta de los Oficiales de la Casa de la Contratación al Cardenal Gobernador dándole cuenta de la prisión de Ruy Faleiro en Portugal y de otros particulares (Doc. núm. 94) . . 104

26 Agosto, Valladolid. — Real Cédula para que se den a Martín de Mezquita que por mandado de S. M. no fué en la Armada de Magallanes, 15,000 maravedises anuales hasta el regreso de aquélla (Doc. núm. 95). 107

26 Septiembre, Valladolid. — Real Cédula a los Oficiales de la Casa de la Contratación para que ningún piloto haga viaje a las Indias sin ser examinado por el piloto mayor Sebastián Caboto (Doc. núm. 96). 109

[Sevilla]. — Salarios que S. M. mandó dar a los capitanes y oficiales que fueron en

© Biblioteca Nacional de España

Fechas — Páginas

1520

la Armada de Magallanes (DOCUMENTO NÚM. 97) 110

1520-1528

[SIN FECHA]. — Descripción geográfica desde el Cabo de Buena Esperanza hasta China (Doc. NÚM. 98). 112

1521

[12 MAYO, SEVILLA]. — Carta del Contador Juan López de Recalde al Arzobispo Fonseca dándole cuenta de la llegada al puerto de las Muelas (Sevilla) de la nao San Antonio, una de las cinco que llevó Magallanes, etc. (Doc. NÚM. 99). 139

12 MAYO, SEVILLA. — Continuación de la carta del Contador Juan López de Recalde sobre los sucesos de la Armada de Magallanes (Doc. NÚM. 100) 146

26 MAYO, BURGOS. — Carta del Obispo de Burgos a los Oficiales de Sevilla contestando a otra en que éstos le avisaban la llegada de la nao San Antonio (DOCUMENTO NÚM. 101) 150

MAYO, SEVILLA. — Carta del Licenciado Matienzo y Juan López de Recalde a S. M. dándole cuenta de la llegada a Sevilla de la nao San Antonio y de lo que dicen sus tripulantes sobre el motivo de la vuelta (Doc. NÚM. 102). . . . 153

30 JUNIO, BURGOS. — Carta del Obispo Fonseca a los Oficiales de la Casa de la Contratación mandando se entregue a Don Juan de Velasco la nao San Antonio (Doc. NÚM. 103) 157

© Biblioteca Nacional de España

Fechas — Páginas

1521

12 JULIO, SEVILLA. — Inventario de los aparejos, armas, artillerías y demás provisiones de la nao San Antonio y acta levantada por los Oficiales de la Casa de la Contratación acreditando la entrega de la nao a Don Juan de Velasco (DOCUMENTO NÚM. 104) 159

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE, [MOLUCAS].—Libro de las paces y amistades que se hicieron con los Reyes de las Islas de Maluco (DOC. NÚM. 105) 166

4 OCTUBRE, BURGOS. — Real Cédula para que se pague a Esteban Gómez su sueldo de piloto y que sus bienes queden depositados hasta que se decida lo que ha de hacerse con los que volvieron en la nao San Antonio (DOC. NÚM. 106) . . 195

4 OCTUBRE, BURGOS. — Real Cédula disponiendo que las mercaderías traídas por la nao San Antonio se entreguen a Cristóbal de Haro y su importe se gaste en empezar a despachar la nueva Armada que se prepara para seguir el descubrimiento de la Especiería (DOC. NÚM. 107). 197

11 OCTUBRE, BURGOS. — Poder otorgado por Cristóbal de Haro a favor de Diego Díaz para que éste se haga cargo de las mercaderías que vienen en la nao San Antonio y que por Real Cédula se le ha mandado que recoja (DOCUMENTO NÚM. 108) 199

7 DICIEMBRE, BURGOS. — Instrucción al Capitán Juan Nicolás de Artieta para ha-

© Biblioteca Nacional de España

Fechas — Páginas

1521

cer tres naos con destino a la Armada del Maluco (Doc. núm. 109) 202

16 Diciembre, Tidore. — Nota de los géneros que tomaron los portugueses de la nao Trinidad en el Maluco (Documento núm. 110). 206

1521-1528

20 Septiembre - 10 Enero 1528. — Relación del cargo hecho a Cristóbal de Haro, factor de la Casa de la Contratación, de lo que ha recibido para el despacho de las Armadas (Doc. núm. 111). 208

1522

6 Mayo, Vitoria. — Real Cédula a Nicolás de Grimaldo sobre entrega de cierta cantidad al Obispo de Burgos para gastar en la Armada que al presente se hace para la prosecución del descubrimiento de la Especiería (Doc. núm. 112) . . 219

8 Mayo, Sevilla. — Inventario de las mercaderías que trajo la nao San Antonio y de que se hizo cargo Diego Díaz en nombre de Cristóbal de Haro (Documento núm. 113). 221

15 Mayo, Cuyuacan.—Carta de Don Hernando Cortés a S. M. Trata de la importancia del descubrimiento en la mar del Sur (Doc. núm. 114) 226

Septiembre. — Derrotero del viaje de Magallanes desde el Cabo de San Agustín, en el Brasil, hasta el regreso a España de

© Biblioteca Nacional de España

Fechas — Páginas

1522

la nao Victoria, escrito por Francisco Albo (Doc. núm. 115) 229

Septiembre. — Varios papeles que contienen nota de lo que pesaron las mercaderías que trajo la nao Victoria, armas, pertrechos, etc. (Doc. núm. 116). . . . 279

Septiembre. — Relación de todas las personas que fallecieron en la expedición de Magallanes (Doc. núm. 117) 284

Septiembre, [Sevilla]. — Relación del sueldo devengado por los que fueron en la Armada de Magallanes hasta el regreso de la nao Victoria a Sevilla (Documento núm. 118). 298

12 Septiembre - 14 Octubre, [Sevilla]. — Relación de las jarcias y aparejos, armas y artillería de la nao Victoria, de que se hizo cargo el contador Domingo de Ochandiano (Doc. núm. 119) 337

10 Octubre, Valladolid. — Real Cédula a los Oficiales de la Casa de la Contratación para que envíen todos los libros y escrituras que se hicieron al tiempo que se despachó la Armada de Magallanes (Doc. núm. 120). 342

10 Octubre, Valladolid. — Real Cédula a los Oficiales de la Casa de la Contratación para que entreguen a Cristóbal de Haro todo el clavo que vino del Maluco en la nao Victoria y se queden con las muestras de especiería (Doc. núm. 121). 344

15 Octubre, Valladolid. — Real Cédula a los Oficiales de la Casa de la Contratación

© Biblioteca Nacional de España

Fechas — Páginas

1522

de Sevilla, para que den a Pedro de Abreo, piloto portugués, lo que se le deba de su sueldo (Doc. NÚM. 122). . 346

17 OCTUBRE, VALLADOLID. — Real Cédula disponiendo se entreguen a Cristóbal de Haro las muestras de droguería y especiería que vinieron en la nao Victoria, para que las envíe a ciertas personas (Doc. NÚM. 123). 348

17 OCTUBRE, VALLADOLID - 14 NOVIEMBRE, [SEVILLA]. — Poder de Cristóbal de Haro a favor de Diego Díaz para que recoja el clavo de la nao Victoria, y recibo que dió Díaz en Sevilla de dicha mercancía (Doc. NÚM. 124) 350

18 OCTUBRE, VALLADOLID. — Información hecha ante el Alcalde de Valladolid, Díaz de Leguizamo, sobre varias ocurrencias de la Armada de Magallanes durante el viaje (Doc. NÚM. 125) 353

6 NOVIEMBRE, SEVILLA. — Peso de los costales de clavo que vinieron en la nao Victoria y se entregaron a Diego Díaz, factor de Cristóbal de Haro (Doc. NÚM. 126). 368

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

Acabóse de imprimir este tercer tomo
de la Colección general de Documentos inéditos relativos a las
Islas Filipinas, en Barcelona,
en la Tipografía de la Viuda de Luis Tasso, el día
18 de Junio de 1920,
a costa de la Compañía General de
Tabacos de
Filipinas

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

BIBLIOTECA NACIONAL
1002053830

© Biblioteca Nacional de España